



● adquiere este texto en formato físico y estarás apoyando el proyecto editorial del socialismo en Chile

visítanos en nuestra página
largamarchaeditorial.cl



ESTADO Y CAPITAL

DEBATE SOBRE EL ROL DE LOS COMUNISTAS FRENTE A LAS INSTITUCIONES (COMPILACIÓN)

MAURICIO FUENTES

SIMON CLARKE

GASTÓN CALIGARIS

GUIDO STAROSTA

NICOS POULANTZAS

RALPH MILIBAND



Editorial
Larga Marcha

Editorial Larga Marcha

Sitio Web: www.largamarchaeditorial.cl

Correo: editorial.largamarcha@gmail.com

Instagram: [@largamarchaeditorial](https://www.instagram.com/largamarchaeditorial)

WhatsApp: +56 9 3298 2414

Facebook: Editorial Larga Marcha

Varios Autores

Estado y Capital. Debate sobre el rol de los comunistas frente a las instituciones

Colección Debate

279 páginas | 14x20 cm

Publicación: Junio de 2025

Santiago de Chile

Traducción de Simon Clarke por Alfonso Fernández Bustos

Diseño y armado del interior por Editorial Larga Marcha

Impreso en las instalaciones de Colectivo La Fragua

Diseño de portada y contraportada por [@bsssttn](https://www.instagram.com/bsssttn)

*«Instrúyanse, porque necesitamos toda nuestra inteligencia.
Conmuévanse, porque necesitamos todo nuestro entusiasmo.
Organícense, porque necesitamos de toda nuestra fuerza.»*

– Antonio Gramsci

Encuentra más libros en www.largamarchaeditorial.cl

Índice

MAURICIO FUENTES. Prólogo. Los Debates sobre el Estado Capitalista y la Crítica de la Economía Política	5
RALPH MILIBAND. Marx y el Estado	25
NICOS POULANTZAS. El problema del Estado capitalista	55
RALPH MILIBAND. Replica a Nicos Poulantzas	75
RALPH MILIBAND. Poulantzas y el Estado capitalista	89
NICOS POULANTZAS. El Estado Capitalista: Una replica a Miliband y Laclau	105
GASTÓN CALIGARIS. Revisitando el debate Miliband-Poulantzas: ¿cómo conocer al Estado capitalista?	137
GASTÓN CALIGARIS Y GUIDO STAROSTA. Lucha de clases y Estado en la Crítica de la Economía Política	169
SIMON CLARKE. Marxismo, sociología y teoría del Estado de Poulantzas	201
SIMON CLARKE. Estado, lucha de clases y reproducción del capital	249

PRÓLOGO

Los Debates sobre el Estado Capitalista y la Crítica de la Economía Política

I

Las determinaciones fundamentales, y el rol específico de la lucha de clases y el Estado han sido una de las cuestiones más debatidas al interior de la teoría política en el marxismo (Caligaris & Starosta, 2025)¹. Incluso ha sido objeto de debate la existencia o no existencia de una teoría del Estado en Marx. Si bien hubo diferentes puntos de vista en torno a dicha cuestión, llegó a ser, en los setenta y ochenta, “un lugar común el hecho de que en los clásicos del marxismo no haya una teoría del estado y de la política” (Cavazzutti, 1982, p. 52)². Aunque, como afirma Miliband en *Marx y el Estado*³, desde sus trabajos denominados de juventud hasta la “Crítica del Programa de Gotha” encontramos “alusiones constantes al tema” (p. 28), cuestión que muestra la importancia del Estado para Marx, a diferencia del desarrollo de las relaciones económicas del modo de producción capitalista, no dejó “una teoría política semejante de las estructuras del Estado burgués” (Anderson, 1998, p. 10; véase también Heinrich, 2012; Hirsch, 2017; Miliband, 2025a; Poulantzas, 1971; Sweezy, 1970; Caligaris & Starosta, 2025).

Algunos marxistas intentaron suplir la falta de desarrollo recién mencionada a través de la interpretación de diversos escritos políticos

1 Includido en la presente edición.

2 Jessop planteó la misma cuestión: “Es un lugar común afirmar que Marx, no ofreció un análisis teórico del Estado capitalista que pueda equipararse en profundidad y rigor con *Das Kapital*” (1980, p. 183).

3 Includido en la presente edición. Publicado por primera vez en *The Socialist register*, 1965.

de Marx, desestimando la importancia de “El Capital” para este problema. Ejemplo de esto fueron Ralph Miliband y Nicos Poulantzas. El primero (en *Marx y el Estado*), enfatizando la importancia del Estado en el pensamiento de Marx, negó al mismo tiempo que éste hubiese siquiera intentado formular sistemáticamente una teoría sobre el Estado. Resultaba necesario entonces, “tomar sus ideas sobre el Estado de *pièces de circonstance* históricas como *La lucha de clases en Francia*, *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte* y *La Guerra Civil en Francia*, y de observaciones ocasionales sobre el tema en sus demás obras” (Miliband, pp. 26-27), como *El Manifiesto Comunista*, el *Prefacio a la Contribución a la Crítica de la Economía Política* y los aportes de Engels en “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado” (retomados por Lenin en *El Estado y La Revolución*). Si bien, a fines de 1850, Marx bosquejó un amplio esquema de trabajo donde el Estado y el capital eran dos de sus partes, solamente “realizó de hecho la parte correspondiente a *El Capital*” (Miliband, p. 27.).

El segundo, en su obra *Poder político y clases sociales en la sociedad capitalista*, planteaba que “los clásicos del marxismo, (...) no trataron específicamente, en el nivel de la sistematicidad teórica, la región de lo político. En otras palabras, (...), no hicieron explícitamente la teoría, en el sentido estricto de la palabra” (Poulantzas, 1971, p. 12). Aunque era posible encontrar referencias ocasionales al Estado, “no se encuentra en *El Capital* una teoría sistemática de la ideología en el modo de producción capitalista (...), tampoco se encuentra una teoría de lo político” (ibíd., p. 14).

Distinto es el caso del llamado debate de la derivación en Alemania. Se desarrolló en la ex República Federal de Alemania entre 1970 y 1974. A diferencia de Poulantzas y de Miliband, quienes participaron del debate alemán no se enfocaban en lo político como objeto autónomo de estudio (tampoco desestimaron la importancia de *El Capital*), centraban su análisis, más bien, en el análisis de la unidad de las diferentes “esferas”: “no se trataba de asumir la separación entre economía y política como un dato, sino de explicarla” (Bonnet & Piva, 2017, p. 11). Lo que se buscaba era dar cuenta de la apariencia de separación del Estado respecto de la sociedad, es decir, de la particularización del Estado, como la forma específica que asume la

dominación de clase en las sociedades capitalistas. Si el Estado era una forma⁴ específica de las relaciones capitalistas, dicha forma debía ser derivada, al igual que la mercancía, el dinero o el capital, de la crítica de la economía política (ibíd.). El Estado era una forma específica de la sociedad burguesa, “representaba políticamente los intereses generales del capital y no de tal o cual capitalista” (Altvater, 2017, p. 249), asumía prestaciones sociales para que la fuerza de trabajo pudiese reproducirse como tal.

De acuerdo con lo anterior, la crítica de la economía política podía ser entendida como “un proceso de derivación de unas formas a partir de otras. Así, siguiendo la argumentación de Marx en las páginas de *El Capital*, el valor asume la forma mercancía, la forma dinero, la forma capital, la forma capital-dinero, y así sucesivamente (...) hacia formas cada vez más complejas” (Bonnet, 2007, p. 274). El desafío asumido por los derivacionistas residía en derivar la forma Estado partiendo de las contradicciones de las formas asumidas por las relaciones sociales capitalistas. De acuerdo con Holloway y Picciotto, el debate giró alrededor de tres problemas: el punto de partida de la derivación, la relación entre la derivación de la forma Estado y la derivación de sus funciones, y la relación entre derivación e historia. Quienes participaron de la discusión buscaban derivar desde diferentes puntos de partida —como por ejemplo desde la concepción de capital social total o del intercambio de equivalentes en el mercado— la forma general del Estado capitalista y sus funciones. Consecuentemente, rechazaban las teorías marxistas predominantes sobre el Estado capitalista.

Por una parte, objetaban a los teóricos de la segunda generación de la escuela de Frankfurt (en particular Offe y Habermas) el hecho de que asumían de manera acrítica la separación entre “lo político” (Estado) y “lo económico” (acumulación capitalista). Por otra parte, rechazaban la teoría del capitalismo monopolista de Estado que planteaba que la creciente intervención estatal se debía a la necesidad

4 Los conceptos de “forma” y “derivación” resultaron claves. I. Rubin, antes de caer víctima del estalinismo en 1930, afirmó la importancia del concepto de forma (Rubin, 1974). Asimismo, E. Pashukanis también volvió sobre dicho concepto para la crítica del Estado y de la ley en su estudio sobre el derecho (Pashukanis, 2024). También cayó víctima del estalinismo en 1937.

de contrarrestar la descomposición del capitalismo. El capitalismo monopolista, de acuerdo a esta teoría, había sucedido al capitalismo de libre competencia. De acuerdo con Margareth Wirth, esto implicaba entender la libre competencia como una fase histórica del desarrollo capitalista, confundiendo los distintos niveles de abstracción en el análisis de Marx (2017). Además, objetaba el instrumentalismo de esta teoría que entendía al Estado como un instrumento de los monopolios.

La perspectiva de la derivación ofrecía una alternativa que afirmaba tanto la naturaleza capitalista del Estado como la distinción entre Estado y capital (véase Holloway & Picciotto, 2017). Sin embargo, y a pesar de su crítica a los enfoques que partían acríticamente de la separación de relaciones económicas y relaciones políticas, los derivacionistas tendían a “separar la lógica del capital respecto de la lucha de clases” (Holloway, 2017, p. 43), y a enfatizar el análisis de la forma-Estado olvidando que era el análisis de una forma históricamente determinada (Holloway & Picciotto, 2017). Esto redundó en la incapacidad de dar cuenta de las transformaciones históricas concretas de la sociedad pues se centró en las características generales del capitalismo (Hirsch, 1991).

Además, invertían el método dialéctico de Marx, “la teoría de la derivación arranca proclamando que no parte de un concreto sino de un concepto” (Iñigo Carrera, 2013, p. 100). En cuanto se buscaba derivar las determinaciones del Estado capitalista a partir del concepto general de capital, se terminaba tratando de la construcción lógica del concepto de Estado (véase Blanke, Jürgens & Kastendiek, 2017). Esta crítica es posible extenderla al conjunto de quienes participaron en el debate. Altvater era consciente de esta crítica: “Los críticos interpretaron el concepto de “derivación” como si los participantes en el debate sólo estuvieran preocupados por derivar la compleja realidad de la sociedad burguesa moderna del concepto de capital” (Altvater, 2017, p. 74). Se defendió apuntando al objetivo del análisis de la forma de Estado, sin embargo, aun si el debate se había originado buscando respuestas a problemas políticos concretos, el énfasis en la forma y la diferenciación implícita (y en un caso explícita) que se hacía entre análisis lógico y análisis histórico hacen pensar que la crítica de Iñigo Carrera va en el sentido correcto. Si la derivación de la forma

Estado se entendía como una deducción lógica a partir del concepto de capital, la relación de lo político y lo económico terminaba siendo una relación puramente lógica entre conceptos. Así, si bien habían llamado la atención con respecto al problema de la separación de las relaciones económicas y político, no fueron capaces de establecer más que una relación lógica entre ambos.

Como ha hecho notar Ellen Meiksins Wood, “los marxistas han tendido a perpetuar la rígida separación conceptual de lo económico y lo político” (Meiksins Wood, 1995, p. 66). Esto resulta especialmente cierto en lo que respecta a la teoría del Estado (véase Altwater & Hoffmann, 2017). Esta separación fue cuestionada también por algunos marxistas italianos. En ocasión de una invitación de la revista “Il Manifesto” en 1978⁵, Althusser afirmó que “a propósito de la sociedad capitalista y el movimiento obrero, la teoría marxista dice casi nada acerca del estado, ni sobre la ideología y las ideologías, ni sobre la política, ni sobre las organizaciones de la lucha de clase (estructuras, funcionamientos)” (Althusser, 1982, p. 13). Lo que para Poulantzas era una falta de sistematicidad teórica, era para Althusser, una década después, un límite teórico, como si Marx “hubiese sido paralizado por la representación burguesa del estado, de la política, etcétera, hasta el punto de reproducirla solamente en una forma negativa (crítica de su carácter jurídico)” (ibíd.). Una de las respuestas al artículo de Althusser llegó incluso a relacionar las diferentes crisis del marxismo con la ausencia de tal teoría: “hemos tenido varias crisis del marxismo, si bien todas se anudan al tema del estado y de la política” (Vacca, 1982, p. 25).

5 En noviembre de 1977 en Venecia, para la reunión sobre “Poder y oposición en las sociedades posrevolucionarias”, y luego en 1978 en las páginas de “Il Manifesto”, Althusser afirmó que no había una teoría del Estado en Marx. “Il Manifesto” lo invitó en marzo de ese año a profundizar sobre tal cuestión “teniendo en cuenta de manera particular la discusión que [estaba] en marcha en la izquierda italiana, y especialmente el debate que había tenido lugar en Mondoperaio, la entrevista de Giuliano Amato a Pietro Ingrao y los últimos escritos de Biagio De Giovanni publicados en Rinascita” (Rossanda, 1982, p. 9). En su artículo, Althusser mostraba una orientación teórica distinta de la de sus obras *Para leer El Capital* y *La revolución teórica de Marx*.

El trabajo de Althusser, “El marxismo como teoría ‘finita’”, además de afirmar la inexistencia de una teoría del Estado y de la política en el marxismo, enfatizaba, además, que era necesario deshacerse de la ilusoria distinción entre sociedad civil y sociedad política o Estado:

“si la distinción entre una sociedad política (o estado) y sociedad civil define correctamente las formas impuestas por la ideología y la praxis burguesas, el movimiento obrero debe terminar con esta ilusión y sus disfraces, y hacerse otra idea de la política y del estado” (Althusser, 1982, p. 15).

La mayoría de las respuestas al artículo de Althusser compartían tal idea. Un ejemplo de lo anterior era la posición adoptada por Vacca quien afirmaba que había “funcionado y funciona prevalentemente la teoría del estado y de la política del adversario” (Vacca, 1982, pp. 24-25), incluso allí donde la clase obrera había dado vida a nuevas experiencias estatales. Pero, agregaba, “la distinción entre estado y sociedad civil, tanto en los teóricos burgueses (Smith y Hegel sobre todo) como en Marx y el marxismo, es una distinción metodológica y no ontológica” (ibíd., p. 25). Las carencias del marxismo, en cuanto a la teoría del Estado, provenían más bien de no comprender que “el punto de partida de una teoría autónoma del estado y de la política debe encontrarse en la crítica de la economía política” (ibíd., p. 31). Desde el punto de vista de Vacca, para analizar “la forma-estado se debe partir de la célula de la relación de producción dominante: la valorización del capital” (ibíd.).

En las páginas de la revista *Capital and Class*, entre 1987 y 1991, aparecieron publicadas varias de las intervenciones de lo que se conoce como el debate sobre la “Reformulación del Estado” (Véase Bonnet, 2007). La discusión giró en torno a las “respuestas burguesas” a las crisis mediante la reestructuración del Estado⁶. Una de las partes en la discusión argumentaba que las formas y funciones del Estado correspondían a un régimen de acumulación determinado por el

6 Varios de los aportes del debate alemán fueron críticamente recuperados, además de algunos provenientes de Gramsci, del estructuralismo, y de los teóricos franceses de la “Regulación” (Sobre la teoría de la regulación véase Jessop, 1996; Clarke, 1992).

desarrollo capitalista y por la lucha de clases (Jessop, 1991; Jessop, 1995). La estrategia de acumulación dominante había entrado en crisis, y la crisis del Estado de Bienestar era su consecuencia (Bonnet, 2007). Este proceso, era el “resultado de las acciones contradictorias y estructuralmente determinadas de los grupos y de las clases (...), un ‘proceso sin sujeto’” (Hirsch, 1992, p. 18). Holloway, Bonefeld Picciotto y Clarke, rechazaban lo anterior. Era “la desarticulación entre estructura y lucha y la ambigüedad del concepto de fordismo” (Bonefeld, 1992, p. 54) las que hacían afirmar que había que adaptarse a la nueva realidad. La relación entre las “leyes objetivas del desarrollo capitalista” y la lucha de clases, no era una relación externa: las primeras eran “el movimiento de la lucha de clases” (Holloway, 1996. p. 59).

Para Bonefeld, los teóricos de la reformulación habían tenido inicialmente la intención de reintroducir la lucha de clases en la teoría del Estado otorgándole un papel central. Sin embargo, su trabajo analizaba la estructura y la lucha separadamente, considerando la lucha de clases como algo secundario. Lo que hacían era comenzar con una descripción de las estructuras y de las leyes objetivas y preestablecidas del desarrollo capitalista inscritas en dichas estructuras, para luego afirmar que la lucha de clases tiene “una influencia meramente aceleradora o retardante, sin capacidad para desafiar el desarrollo. De este modo, la lucha de clases pierde su significado marxista como motor de la historia” (Bonefeld 1992, p. 54).

Si bien el enfoque de la Reformulación había superado la generalidad de la categoría “forma-Estado” de los derivacionistas, la separación de las relaciones económicas y políticas reaparecía como un divorcio entre lucha de clases (política) y estructura (economía) que reducía aquella a un elemento secundario del proceso de acumulación ya estructurado por las “leyes objetivas del desarrollo capitalista”. Pero además, en cuanto concebían la formación de un régimen de acumulación como un proceso sin sujeto, el sujeto mismo del cambio histórico desaparecía (Iñigo Carrera, 2013). La alternativa propuesta, a pesar de que no partía del divorcio entre política y economía, tampoco resolvía el problema. Al presentar al capital como la forma que adoptaba la lucha de clases (véase Holloway, 1996), la conciencia quedaba como

el elemento determinante del accionar de las clases, lo que dejaba a la conciencia misma sin explicación (Iñigo Carrera, 2013).

En lo que sigue, vamos a concentrarnos primero en el debate entre Miliband y Poulantzas poniendo énfasis en la cuestión del método, siguiendo lo planteado por Caligaris en *Revisitando el debate Miliband-Poulantzas: ¿cómo conocer al Estado capitalista?*⁷. Luego, vamos a referirnos a los artículos de Clarke: *Marxismo, sociología y teoría del Estado de Poulantzas*, y, *Estado, lucha de clases y reproducción del capital*. Nos centraremos en la relación de sus planteamientos con los problemas presentes en el debate sobre la reformulación del Estado relevando también algunas cuestiones de método. Finalmente, vamos a concluir mostrando cómo los métodos de la ciencia convencional, utilizados por Miliband, Poulantzas y Clarke, a diferencia de la crítica de la economía política, no permiten un conocimiento efectivo de la realidad y por lo mismo, no son adecuados para la organización de la acción política de la clase obrera.

II

Tras la muerte de Gramsci, el examen político del Estado capitalista había desaparecido, su lugar había sido “ocupado por un establecimiento progresivo del discurso filosófico propiamente dicho centrado en cuestiones de método” (Anderson, 2004, p.14). En este sentido, tanto las obras de Poulantzas y de Miliband, como el debate que llevaron adelante en las páginas de la *New Left Review*, eran una bocanada de aire fresco y venían a ayudar a llenar “una de las grandes lagunas del marxismo occidental” (ibíd., p. 21)⁸.

Aunque la polémica en torno al Estado capitalista protagonizada por ambos fue conocida como “estructuralismo versus instrumentalismo”,

7 Includo en la presente edición.

8 De acuerdo con Tarcus, este debate cerró “un ciclo de largo silencio en la producción teórica marxista sobre el Estado desde los tiempos de Lenin, Trotsky y Max Adler, sólo interrumpido por la solitaria labor de Gramsci” (1991, p. 7). Los intelectuales marxistas se habían centrado principalmente en analizar la obra de Marx para extraer “los principios epistemológicos destinados al uso sistemático del marxismo” (Anderson, 1998, p. 68).

etiqueta que enfatizaba una polaridad entre ambas teorías, es posible afirmar que lo que tenían en común era tanto o más importante que sus diferencias. Ambos consideraban “El Capital” como una obra económica, específicamente, en el caso de Poulantzas, como una obra en que lo político aparece “en hueco” (1971, p. 14). La presencia de la política se encontraba, según Poulantzas, en las ilustraciones históricas sobre el papel del Estado en la legislación fabril en Inglaterra. Pero, además y especialmente, ambos se concentraron “en lo político como un objeto de estudio autónomo, argumentando, al menos implícitamente, que el reconocimiento de la especificidad de lo político [era] una condición necesaria para la elaboración de conceptos científicos” (Holloway & Picciotto, 1978, p. 3). El intento de Poulantzas de construir una teoría regional de lo político que se justificaba en la autonomía (pretendidamente característica del modo de producción capitalista) de lo económico y de lo político, era compartido por Miliband de manera implícita (Holloway & Picciotto, 1978). Ambos, con métodos diferentes, Miliband desde un estudio que buscaba “la validación empírica de una supuesta teoría marxista del Estado ya elaborada por Marx y Engels” (Caligaris, pp. 162-163), y Poulantzas desde una perspectiva estructuralista que buscaba construir una teoría que fuese “lógicamente coherente” (ibíd.), asumieron como punto de partida la separación de economía y política sin explicarla.

Como señala Caligaris en su artículo sobre el debate Miliband-Poulantzas, el problema central que encontramos en los trabajos principales de ambos intelectuales, y que se expresan también en las críticas y réplicas⁹ aparecidas en la *New Left Review*, es la utilización de “métodos que rigen en la ciencia convencional” (Caligaris, p. 140). Aunque “ocupan los extremos metodológicos dentro del rango de los teóricos del Estado” (ibíd.), ambos parten asumiendo “una irreductible separación entre teoría y realidad” (ibíd., p. 140).

En el caso de Miliband, al concentrarse en la validación empírica de hipótesis, terminaba permanentemente enfrentado a la contradicción entre teoría y empiria. Esta contradicción se expresaba en las definiciones que construye de la clase capitalista y del Estado, y en la

9 Incluidas en la presente edición.

relación entre clase dominante y Estado. En estos tres casos, el inglés “se aferra a las manifestaciones concretas de los fenómenos sencillamente dejando a un lado la teoría” (ibíd., p. 145), es decir, resolvía la contradicción entre teoría y empiria siempre en favor de la segunda.

Para definir la clase capitalista lo que hacía era identificar tal clase con los individuos que ocupaban funciones de gerencia y de propiedad de las corporaciones. Se trataba de una definición alejada de la concepción marxista clásica que identifica la clase capitalista con los propietarios de capital. En vez de determinar a partir de la evidencia empírica si la clase capitalista existía, lo que hacía era simplemente “construir un nuevo concepto de la clase dominante en base a determinada evidencia empírica” (ibíd., p. 143).

Lo mismo ocurría con la definición de Estado y con la relación entre Estado y clase dominante. La primera era construida simplemente a partir de la suma de sus diversas instituciones, reduciendo el contenido del Estado a la mera suma de sus manifestaciones. Respecto de la segunda, Miliband encontraba que la “clase dominante” no coincidía con la “clase gobernante”, lo que lo llevaba a examinar la relación entre clase dominante y élite estatal para explicar la primera relación. Sin embargo, terminaba apelando al compromiso ideológico de los individuos que formaban la élite estatal cuya abrumadora mayoría provenía “de los círculos de los negocios y de los propietarios” (Miliband, 1969, p. 66). Es decir, la reproducción de las relaciones capitalistas quedaba explicada a partir de la conciencia y la voluntad de dichos individuos, alejándose una vez más de lo planteado por Marx según el cual es el ser social el que determina la conciencia.

Poulantzas por su parte, aunque afirmaba la unidad de los procesos reales y los procesos del pensamiento, asumía un método en que los procesos reales “no constituyen ni el punto de partida ni el de llegada del conocimiento” (Caligaris, p. 146). Esto no podía sino plantear el problema sobre la relación “entre el proceso de conocimiento y los objetos reales” (ibíd., p. 146). El intento de construir una teoría que tuviese una coherencia lógica interna, distinto del método utilizado por Miliband, lo llevaba al mismo callejón sin salida al que llegaba el inglés, el “problema de la discontinuidad entre el objeto del co-

nocimiento y el objeto real” (ibíd., p. 146). Ejemplo de esto era la relación problemática entre modo de producción y formación social señalada por Wright:

“Los modos de producción subordinados, en una formulación tal no tendrían normalmente superestructuras políticas. Pero si el modo de producción como concepto incluye superestructuras políticas, no es evidente qué le sucede a estas instancias políticas subordinadas cuando varios modos de producción existen en la misma formación social” (1977, p. 3).

Si Miliband al enfrentarse a la contradicción entre teoría y empiria terminaba siempre tomando partido por la segunda, Poulantzas resolvía la contradicción de manera inversa. Al enfrentarse “al problema de la relación entre construcción teórica y realidad concreta Poulantzas parece no dudar en aferrarse a la primera como el único ámbito reconocible” (Caligaris, p. 150). Se trata “de producir el concepto de una instancia regional de un modo de producción, no por una abstracción que parte de los fenómenos reales concretos de una formación social, sino por el proceso de construcción teórica del concepto de ese modo de producción” (Poulantzas, 1971, p. 181.).

Esto quedaba expresado en la reseña crítica elaborada por Poulantzas de la obra de Miliband donde lo acusaba de empirismo. Miliband no había desarrollado una teoría del Estado “condición previa de toda aproximación científica a ‘lo concreto’” (Poulantzas, 2025a, p. 59). A pesar de criticar la ideología burguesa, caía en el campo del enemigo debido a su empirismo. La respuesta de Miliband sostenía la necesidad de la investigación empírica para desmitificar las visiones burguesas, y acusaba a Poulantzas de “superdeterminismo estructural”. Sumadas a la crítica anterior, Miliband agregaba, tres años más tarde, que el estilo de Poulantzas resultaba oscuro para quien no estaba familiarizado con la escuela althusseriana (Miliband, 2025b); que el “desciframiento crítico althusseriano” de los textos clásicos del marxismo no estaba bien realizado (ibíd.); que si bien el punto de partida de Poulantzas era correcto, la autonomía relativa, le faltaba, sin embargo responder “¿Cómo de relativo es lo relativo? ¿Qué forma asume la autonomía?” (ibíd. p. 94); el propio abordaje de Poulantzas, que ahora calificaba

de “abstraccionismo estructuralista”, le había impedido responder satisfactoriamente a las preguntas anteriores.

Poulantzas tardó tres años en responder. Reconocía cierto teoricismismo en su primera obra, que lo había conducido, como señaló Laclau, a un formalismo en la investigación, que a las finales implicaba un “descuido por los análisis concretos” (Poulantzas, 2025b, p. 112). Sin embargo, dicho teoricismismo se explicaba porque los “hechos sólo pueden ser comprendidos rigurosamente —esto es, de forma demostrable— si son analizados explícitamente con la ayuda de un aparato teórico empleado constantemente a lo largo de todo el texto” (Poulantzas, 2025b, p. 109).

Como señala Olivé, ni en sus obras posteriores ni en los artículos que forman parte del debate explicaba Poulantzas cómo intervenía lo “concreto real” en la producción de conocimiento (1985). Miliband por su parte, en su obra posterior al debate, continuaba pensando en los mismos términos: formulación y contrastación de hipótesis. El debate no iba a llegar a resultados concluyentes dejando “como saldo un Miliband aferrado a la validación empírica de la teoría y un Poulantzas metido en un embrollo entre los procesos del pensamiento y los procesos reales” (Caligaris, 2025, p. 154).

III

En la primera parte de este ensayo vimos que el debate sobre la reformulación del Estado en gran Bretaña no lograba superar la antinomia entre lucha de clases y estructura. Por una parte, los teóricos de la reformulación —Jessop y Hirsch— divorciaban estructura de la lucha de clases, y afirmaban la primera como elemento determinante de la transformación social llegando incluso a eliminar el sujeto de dicho proceso. En este sentido, la lucha de clases quedaba como un elemento secundario. Por otra parte, quienes planteaban una alternativa —Holloway, Bonefeld, Picciotto y Clarke— lo que hacían era invertir el vínculo entre relaciones económicas y relaciones políticas. Planteaban un vínculo interno entre estructura y lucha de clases, pero lo hacían al costo de poner al capital como una forma de la lucha de

clases dejando sin más explicación que la propia conciencia de las partes involucradas en la lucha.

Los dos trabajos de Clarke —*Marxismo, sociología y teoría del Estado de Poulantzas*, y *Estado, lucha de clases y reproducción del capital*—, a pesar de sus méritos, expresaban también la antinomia no resuelta descrita en el párrafo anterior. La crítica del concepto de producción —compartido por el dogmatismo, la sociología burguesa y la propuesta de Poulantzas— como cuestión puramente técnica, y el énfasis en la valorización del capital resultaban adecuados, pero su propuesta alternativa no lograba responder a una de las críticas que hacía, en su propio trabajo, a Poulantzas. La separación radical entre estructura y agencia y la “la subordinación del cambio social y de la categoría del sujeto al funcionamiento de la estructura” (Clarke, 2025a, p. 246). Más aún, la crítica de Clarke repetía lo esgrimido contra los teóricos de la reformulación¹⁰. Si Bonefeld planteaba que la teoría de la reformulación tenía como resultado la afirmación de que había que adaptarse a la nueva realidad, pues la lucha de clases quedaba sin potencialidad alguna para desafiar el desarrollo impuesto por la estructura, Clarke planteaba respecto de la teoría de Poulantzas que su efecto era el de “posponer la revolución a un futuro indefinido y explicar el necesario fracaso de cualquier iniciativa política en el presente” (ibíd., p. 247).

Al igual que Holloway (1996), Clarke también invertía la relación entre capital y lucha de clases. En *Estado, lucha de clases y reproducción del capital*, afirmaba que el interés del capital social global era “el resultado de una resolución particular de los conflictos entre capitales particulares y de la contradicción entre el capital y la clase obrera” (Clarke, 2025b, p. 254). Esto quería decir que el interés del capital social global solamente existía como producto de la lucha de clases, como “resolución particular de intereses en conflicto” (ibíd.). A pesar de que en esta misma obra afirmaba la existencia del capital como la relación social general, terminaba o negando la existencia de su interés, o afirmándola simplemente como un producto de la resolución de los intereses enfrentados (lucha de clases), invirtiendo la relación real.

10 Esta cuestión no resulta sorprendente si recordamos que estos teóricos retoman algunos aportes de la teoría de Poulantzas.

Lo anterior resulta problemático porque no sólo no podía explicar la acción política de las clases enfrentadas con sus propios intereses, sino que además porque terminaba negando al capital como el sujeto enajenado de la organización del proceso de vida social (Iñigo Carrera, 2013). De esta manera podía afirmar que la “característica esencial del Estado es su carácter de clase” (Clarke, 2025b, p. 254), y que su necesidad histórica, surge “del desarrollo de la lucha de clases, de un instrumento colectivo de dominación de clase: el Estado no se ha desarrollado lógicamente a partir de las exigencias del capital, se ha desarrollado históricamente a partir de la lucha de clases” (ibíd., p. 257).

La afirmación anterior reintroducía la separación entre capital y lucha de clases pues las “exigencias” del capital aparecían separadas de la propia lucha de clases. Así, la antinomia entre lucha de clases y estructura reaparecía, pero ahora bajo la forma de lógica versus historia. Este es el mismo problema que encontrábamos en los derivacionistas. Si la posición de Holloway tenía el mérito de presentar una relación no exterior –aunque invertida– entre lucha de clases y capital, en el caso de Clarke ese mérito se perdía.

En cuanto negaba el carácter de sujeto del capital social global, perdía necesariamente de vista que este último interviene en la lucha de clases mediante su representante político, el Estado. Esto tenía como consecuencia que no lograba explicar el vínculo entre la lucha de clases, la reproducción del capital y el Estado, cuestión que estaba entre los objetivos de su artículo. Sobre la relación entre Estado y reproducción del capital se preguntaba: “¿La reproducción del capital necesita un Estado, o el capital, en principio, se autorreproduce?” (ibíd., p. 256). La pregunta misma era problemática porque partía afirmando al capital y al Estado como cuestiones separadas. La respuesta no resultaba menos problemática: “Marx ofrece un análisis de la autorreproducción de la relación de capital, dentro de la cual las relaciones sociales de la producción capitalista son reguladas, aunque de manera contradictoria y en crisis, por el funcionamiento del mercado” (ibíd., p. 257). Según esto el Estado simplemente no era necesario para la reproducción del capital porque el capital se autorreproducía a partir del mercado. No se trata de que la respuesta opuesta sea la correcta, es decir, que el capital no se autorreproduce

y por eso sea necesario el Estado. Más bien se trata de que el capital se autorreproduce y al mismo tiempo el Estado es necesario, pues el Estado no es algo ajeno al capital, sino que es su representante político en la lucha de clases, y esta última es “la forma concreta de realizarse la unidad de la organización del proceso de metabolismo social cuya forma más simple es la relación indirecta de acumulación de capital” (Iñigo Carrera, 2012, p. 15).

IV

Para finalizar, a modo de conclusión, vamos a plantear algunos elementos referidos por Caligaris en su artículo sobre el debate Miliband-Poulantzas, y por Caligaris y Starosta en *Lucha de clases y Estado en la crítica de la economía política*.

A pesar de que Miliband y Poulantzas utilizaban métodos diferentes (considerados incluso como opuestos), ambos terminaban cayendo en el problema, propio de la ciencia convencional, de la discontinuidad entre teoría y realidad. El primero se aferraba a las “manifestaciones concretas en detrimento de su desarrollo conceptual” (Caligaris, 2025, p. 163), el segundo dejaba “a un lado los procesos reales para quedarse con los procesos del pensamiento” (ibíd., p. 163).

Ahora bien, lo anterior es también aplicable a la propuesta de Clarke. Si los derivacionistas habían interpretado “el despliegue marxiano de las determinaciones del capital como un despliegue que es a un mismo tiempo “lógico” e “histórico”” (Caligaris, 2025, p. 161), interpretación que se corresponde con el método de la ciencia convencional (Arthur, 2002), Clarke, crítico del enfoque de los alemanes, tenía el mismo problema. Como vimos en el apartado anterior separaba las “exigencias” del capital de la propia lucha de clases. Una cosa era la lógica del concepto de capital desarrollado en la obra de Marx, y otra cosa era el desarrollo histórico de la lucha de clases a partir del cual surgía el Estado. La antinomia entre lucha de clases y estructura reaparecía bajo la forma de lógica versus historia. Aunque afirmaba que “el Estado no puede derivarse conceptualmente” (Clarke, 2025b, p. 262), el capital sí podía desarrollarse de esa manera, afirmándose la antinomia de lógica e historia, forma en que se expresa en este caso

la discontinuidad entre teoría y realidad que aparecía en los enfoques de Miliband y Poulantzas.

De acuerdo con Clarke, “la implicación del análisis de Marx es que el Estado no es, en el sentido más estricto, necesario para la reproducción social capitalista, de modo que ninguno de los conceptos desarrollados en *El Capital* presupone el concepto de Estado” (ibíd., p. 257). El mayor problema de esta afirmación es que reducía el análisis histórico que aparece en el capítulo de la jornada laboral a una mera “ilustración histórica” de determinaciones ya encontradas” (Caligaris & Starosta, 2025, p. 175) y por lo tanto no podía explicar por qué el intercambio entre obrero y capitalista toma la forma de lucha de clases, y además, tampoco podía explicar de manera completa la producción de plusvalía absoluta (Caligaris & Starosta, 2025).

En la medida en que ni Miliband, ni Poulantzas, ni Clarke lograban superar los métodos de la ciencia convencional¹¹, es decir, no desplegaban las determinaciones del Estado capitalista comenzando “por un reconocimiento crítico del desarrollo marxiano de las determinaciones más generales de la sociedad capitalista destacando aquellas que hacen específicamente a su constitución” (Caligaris, 2025, p. 160), terminaban omitiendo la verdadera potencialidad histórica específica de la clase obrera. No sólo no podían explicar de manera completa la producción de plusvalía absoluta, sino que además, por esta misma razón, al igual que los derivacionistas, perdían necesariamente de vista las transformaciones en la materialidad del proceso de trabajo que “impone el capital en pos de la producción de plusvalía relativa” (Iñigo Carrera, 2013, p. 102) y por lo tanto, eran incapaces de ver en la propia acción de la clase obrera en la lucha de clases, la forma concreta de realizarse esta producción.

Mauricio Fuentes
Junio 2025

11 A diferencia de la crítica de la economía política de Marx.

Referencias

- ALTHUSSER, L. (1982). El marxismo como teoría “finita”. En *Discutir el Estado* (pp. 11-21). México: Folio.
- ALTWATER, E. (2017). Algunos problemas del intervencionismo de estado. En A. BONNET Y A. PIVA (Comps.), *Estado y Capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, (pp. 241-306). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.
- ALTWATER, E. & HOFFMANN, J. (2017). El debate sobre la derivación del Estado en Alemania Occidental: la relación entre economía y política como un problema de la teoría marxista del Estado. En A. BONNET Y A. PIVA (Comps.), *Estado y Capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, (pp. 35-60). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.
- ANDERSON, P. (1998). *Consideraciones sobre el marxismo occidental*. México: Siglo XXI Editores.
- ANDERSON, P. (2004). *Tras las buellas del materialismo histórico*. México: Siglo XXI Editores.
- BLANKE, B., JÜRGENS, U. & KASTENDIEK, H. (2017). Acerca de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y función del estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre política y economía. En A. BONNET Y A. PIVA (Comps.), *Estado y Capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, (pp. 589-656). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.
- ARTHUR, C. J. (2002). *The new dialectic and Marx's Capital*. Leiden: Brill.
- BONEFELD, W. (1992). La reformulación de la teoría del Estado. En VVAA, *Los estudios sobre el Estado y la reestructura capitalista*, (pp. 51-96). Buenos Aires, Argentina: Ed. Tierra del Fuego.
- BONNET, A. (2007). Estado y capital. Debates sobre la derivación y la reformulación del Estado. En M. THWAITES REY (Comp), *Estado y Marxismo: un siglo y medio de debates*, (pp. 269-296), Buenos Aires, Argentina: Prometeo libros.
- BONNET, A Y PIVA, A. (2017). Prólogo. En A. BONNET Y A. PIVA (Comps.), *Estado y Capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, (pp. 9-26). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.
- CALIGARIS, G. (2025). Revisitando el debate Miliband–Poulantzas: ¿Cómo conocer al Estado capitalista? En: *Estado y capital. Debate sobre el rol de los comunistas frente a las instituciones* (pp. 137-168). Santiago de Chile: Editorial Larga Marcha.
- CALIGARIS, G. Y STAROSTA, G. (2025). Lucha de clases y Estado en la crítica de la economía política. En: *Estado y capital. Debate sobre el rol de los comunistas frente a las instituciones* (pp. 169-200). Santiago de Chile: Editorial Larga Marcha.
- CAVAZZUTTI, F. (1982). Estado y relaciones de producción. En: *Discutir el Estado* (pp.

- 52-57). México: Folio.
- CLARKE, S. (1992). Sobreacumulación, lucha de clases y el enfoque de la regulación. En, VVAA *Los estudios sobre el Estado y la reestructura capitalista*, (pp. 51-96). Buenos Aires, Argentina: Ed. Tierra del Fuego.
- CLARKE, S. (2025a). Marxismo, sociología y teoría del Estado de Poulantzas. En *Estado y capital. Debate sobre el rol de los comunistas frente a las instituciones* (pp. 201-248). Santiago de Chile: Editorial Larga Marcha.
- CLARKE, S. (2025b). Estado, lucha de clases y reproducción del capital. En *Estado y capital. Debate sobre el rol de los comunistas frente a las instituciones* (pp. 249-279). Santiago de Chile: Editorial Larga Marcha.
- HEINRICH, M. (2012). *An Introduction to the Three Volumes of Karl Marx's Capital*. New York: Monthly Review Press.
- HIRSCH, J. (1991). The Fordist Security State and New Social Movements. En, S. Clarke (ed.), *The State Debate*, (pp. 127-139). UK: Palgrave Macmillan.
- HIRSCH, J. (2017). Retrospectiva sobre el debate. En A. Bonnet y A. Piva (Comps.), *Estado y Capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, (pp. 27-38). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.
- HOLLOWAY, J. & PICCIOTTO, S. (1978). Introduction: Towards a Materialist Theory of the State. En J. HOLLOWAY, & S. PICCIOTTO (Eds.), *State and Capital. A Marxist Debate*, (pp. 1-31). London: Edward Arnold.
- HOLLOWAY, J. (1996). La Osa Mayor: posfordismo y lucha de clases. Un comentario sobre Bonefeld y Jessop. En, *Cuadernos del Sur* 21, (pp. 53-66). Buenos Aires, Argentina: Ed. Tierra del Fuego.
- HOLLOWAY, J. & PICCIOTTO, S. (2017). El debate sobre la derivación del estado. Una reflexión reminiscente. En A. BONNET Y A. PIVA (Comps.), *Estado y Capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*, (pp. 39-46). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.
- INIGO CARRERA, J. (2012). Acerca del carácter de la relación base económica – superestructura política y jurídica: la oposición entre representación lógica y reproducción dialéctica. En G. CALIGARIS & A. FITZSIMONS (comps.), *Relaciones económicas y políticas. Aportes para el estudio de su unidad con base en a obra de Karl Marx*: (8-19). Universidad de Buenos Aires.
- INIGO CARRERA, J. (2013). *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*. Buenos Aires, Argentina: Imago Mundi.
- JESSOP, B. (1980). Teorías recientes sobre el Estado capitalista. En, *Críticas de la economía política* 16/17, México, El Caballito.
- JESSOP, B. (1991). Regulation Theory, Post-Fordism and the State: More than a reply to Werner Bonefeld. En, W. BONEFELD & J. HOLLOWAY (eds.), *Post-Fordism and Social Form. A Marxist debate on the Post-Fordist State*, (pp. 69-91). Londres: Palgrave Macmillan.

- JESSOP, B. (1995). "Accumulation strategies, state forms and hegemonic projects", en S. Clarke, *The State debate*. Londres: Macmillan..
- JESSOP, B. (1996). Osos polares y lucha de clases: mucho menos que una autocrítica. En, *Cuadernos del Sur* 21, Buenos Aires, Argentina: Ed. Tierra del Fuego.
- MEIKSINS WOOD, E. (1995). *Democracy against capitalism*. UK: Cambridge University Press.
- MILIBAND, R. (1969). *El Estado en la sociedad capitalista*. México: Siglo XXI Editores.
- MILIBAND, R. (2025a). Marx y el Estado. En *Estado y capital. Debate sobre el rol de los comunistas frente a las instituciones* (pp. 25-54). Santiago de Chile: Editorial Larga Marcha.
- MILIBAND, R. (2025b). Réplica a Nicos Poulantzas. En *Estado y capital. Debate sobre el rol de los comunistas frente a las instituciones* (pp. 75-88). Santiago de Chile: Editorial Larga Marcha.
- MILIBAND, R. (2025). Poulantzas y el Estado capitalista. En *Estado y capital. Debate sobre el rol de los comunistas frente a las instituciones* (pp. 89-104). Santiago de Chile: Editorial Larga Marcha.
- OLIVÉ, L. (1985). *Estado, legitimación y crisis. Crítica de tres teorías del Estado capitalista y sus presupuestos epistemológicos*. México: Siglo XXI Editores.
- PASHUKANIS, E. (2024). *Teoría General del Derecho y Marxismo*. Santiago de Chile: Editorial Larga Marcha.
- POULANTZAS, N. (1971). *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*. México: Siglo XXI Editores.
- POULANTZAS, N. (2025a). El problema del Estado capitalista. En *Estado y capital. Debate sobre el rol de los comunistas frente a las instituciones* (pp. 55-74). Santiago de Chile: Editorial Larga Marcha.
- POULANTZAS, N. (2025b). El Estado capitalista: Una réplica a Miliband y Laclau. En *Estado y capital. Debate sobre el rol de los comunistas frente a las instituciones* (pp. 105-136). Santiago de Chile: Editorial Larga Marcha.
- ROSSANDA, R. (1982). Aclaración. En *Discutir el Estado* (pp. 9-10). México: Folio.
- RUBIN, I. (1974). *Ensayos sobre la teoría marxista del valor*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Pasado y Presente.
- SWEEZY, P. (1970). *Teoría del desarrollo capitalista*. México: FCE.
- TARCUS, H. (1991). Estudio Preliminar. En TARCUS, H. (Comp.), R. Miliband, N. Poulantzas y E. Laclau: *Debates sobre el Estado capitalista*, (pp. 9-40). Buenos Aires, Argentina: Imago Mundi.
- VACCA, G. (1982). Forma-estado y forma-valor. En *Discutir el Estado* (pp. 22-33). México: Folio.

MARX Y EL ESTADO

RALPH MILIBAND

I

Al igual que muchos otros aspectos de la obra de Marx, su pensamiento sobre el Estado ha sido visto frecuentemente a través del prisma de las interpretaciones y adaptaciones posteriores. Estas últimas han cristalizado desde hace mucho en lo que se denomina la teoría marxista o la teoría marxista-leninista del Estado, pero no puede considerarse que, de este modo, se expresen adecuadamente las concepciones del propio Marx. Ello no se debe a que estas teorías no guarden relación alguna con las concepciones de Marx, sino más bien a que destacan determinados aspectos de su pensamiento en detrimento de otros, y de esta manera se deforma, al simplificarlo excesivamente, un cuerpo de ideas extremadamente complejo y en absoluto ambiguo, ignorando, además, líneas de este mismo pensamiento de interés e importancia considerables. En sí mismo, ello no significa que las concepciones posteriores sean mejores o peores que las de Marx; para decidir esta cuestión sería necesario no ya confrontar un texto con otro, sino confrontar el texto con la realidad histórica o contemporánea misma. Tal cosa difícilmente puede hacerse dentro de los límites de un ensayo. Pero Marx se halla tan estrechamente ligado a la política contemporánea, su pensamiento está tan profundamente enterrado bajo la corteza del marxismo oficial, y se invoca su nombre tan a menudo, ignorándolo, tanto por sus partidarios como por sus adversarios, que vale la pena preguntarse lo que él —y no Engels, Lenin o cualquier otro de sus seguidores, discípulos o críticos— dijo o pensó realmente acerca del Estado. Este es el objetivo del presente ensayo.

El propio Marx nunca intentó formular una teoría amplia y sistemática sobre el Estado. A finales de los años cincuenta escribió que pensaba realizar un estudio sistemático acerca del Estado como parte de un amplio esquema de trabajo proyectado, del cual *El Capital* era únicamente una parte¹. Pero, de este esquema, sólo realizó de hecho la parte correspondiente a *El Capital*. Consiguientemente, hay que tomar sus ideas sobre el Estado de *pièces de circonstance* históricas como

1 Marx, K. a Lassalle R, 22 de febrero de 1858, y Marx a Engels, 2 de abril de 1858 (la segunda se halla incluida en el apéndice al Libro I de la traducción castellana de *El Capital*, FCE, México, 1966, pp. 661-65).

La lucha de clases en Francia, El dieciocho brumario de Luis Bonaparte y La Guerra Civil en Francia, y de observaciones ocasionales sobre el tema en sus demás obras. Por otra parte, la capital importancia del Estado en su modelo de análisis queda claramente demostrada por las alusiones constantes al tema en casi todos sus escritos. El Estado era, igualmente, la preocupación central del “joven Marx”: su obra juvenil, desde finales de los años treinta a 1844, se ocupó principalmente de la naturaleza del Estado y de su relación con la sociedad. Su obra más seria, aparte de su tesis doctoral, hasta los *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*, fue su *Crítica de la Filosofía del Estado de Hegel*². De hecho, Marx completó su emancipación del sistema hegeliano en gran parte a través de su crítica a la concepción del Estado de Hegel. La obra inicial de Marx sobre el Estado tiene gran interés porque, aunque superó muy pronto las concepciones y las posiciones adoptadas entonces, algunas de las cuestiones con que se enfrentó en su examen de la filosofía de Hegel aparecen repetidamente en sus escritores posteriores.

II

Las primeras ideas de Marx sobre el Estado llevan una clara impronta hegeliana. En los artículos escritos para la *Gaceta Renana*, de mayo de 1842 a marzo de 1843, habla repetidamente del Estado como guardián del interés general de la sociedad y del derecho como encarnación de la libertad. La filosofía moderna, escribe en julio de 1842, “considera al Estado como un gran organismo en el que la libertad jurídica y la política han de alcanzar su realización, y cada ciudadano al obedecer las leyes del Estado, desobedece las leyes naturales de su propia razón, de la razón humana”³.

2 Para la *Crítica*, vid. “Marx-Engels Gesamtausgabe”, MEGA, Moscú, 1927, I, 1/1, págs. 403, 553; para la *Introducción*, publicada por primera vez en los *Anales Franco-Alemanes de 1844*, *ibid*, 1/1, págs. 607-11 (trads. cast. en C. Marx, *Escritos de Juventud*, México, FCE, 1982; *Los Anales Franco-Alemanes*, Barcelona, M. Roca, 1970).

3 MEGA, *ibid*, págs. 149. (trad. cast.: *En defensa de la libertad. Los artículos de la Gaceta Renana*, Valencia, Fernando Torres Editor, 1983, p. 122).

Por otra parte, Marx muestra ser muy consciente de que esta elevada concepción del Estado se halla en contradicción con el comportamiento real del mismo; “un Estado que no sea la realización de la libertad racional es un mal Estado”, escribe⁴, y en su artículo sobre la legislación represiva del robo de leña de la Dieta Renana, denuncia elocuentemente la violación por la Dieta de los derechos consuetudinarios de los pobres, y condena la atribución al Estado del papel del servidor del rico contra el pobre. Ello, afirma, es una perversión de la verdadera misión y de los verdaderos fines del Estado; la propiedad privada puede desear que el Estado se degrade a su propio nivel de intereses, pero todo Estado moderno, en la medida en que permanece fiel a su propio significado, debe gritar ante tales pretensiones: “Tus caminos no son mis caminos, tus pensamientos no son mis pensamientos”⁵.

Sin embargo, Marx se ve cada vez más empujado a destacar las presiones exteriores sobre las acciones estatales. En enero de 1843, al escribir sobre la condición de los productores de vino del Mosela, observa que, al analizar las situaciones concernientes al Estado, se puede caer fácilmente en la tentación de pasar por alto la naturaleza objetiva de las circunstancias (*die sachliche Natur der Verhältnisse*), y de explicar todo por la voluntad de las personas que actúan⁶.

Esta misma insistencia en la necesidad de considerar “la naturaleza objetiva de las circunstancias” constituye el centro de la *Crítica de la Filosofía del Estado de Hegel*, escrita por Marx durante la primavera y el verano de 1843, después de que la *Gaceta Renana* hubiera sido clausurada. Por aquel entonces, sus horizontes se habían ampliado

4 *Ibid.*, p. 121.

5 *Ibid.*, p. 222.

6 MEGA, *ibid.*, p. 266. Nótese también, en un artículo de mayo de 1842 sobre la libertad de prensa, su despreciativa referencia “a los inconsistentes, nebulosos y fluctuantes razonamientos de los liberales alemanes que creen honrar la libertad colocándola en el cielo estrellado de la imaginación en lugar de ver lo sólido de la realidad”, *ibid.*, p. 93; Cornu, A., *Carl Marx et Friedrich Engels, Leur vie et leur oeuvre*, PUF, París, 1958, II, p. 17, trad. de P. Canto y M. Alemán, Platina, Buenos Aires, 1965, p. 238.

hasta tal punto, que hablaba confiadamente de una “ruptura” de la sociedad existente, a la que “el sistema de la industria y del comercio, de la propiedad y la explotación del hombre conduce, más aún que el incremento de la población”⁷. El “absurdo” de Hegel —escribe igualmente en la *Crítica*—, es que considera los asuntos y las actividades del Estado de manera abstracta; olvida que las actividades del Estado son funciones humanas; “los asuntos del estado, etc., etc., no son otra cosa que los modos de existir y de actuar de las cualidades sociales del hombre”⁸.

El centro de la crítica de Marx a la concepción del Estado de Hegel es que éste, mientras que advierte acertadamente la separación de Estado y sociedad civil, afirma su reconciliación en el Estado mismo. En su sistema hegeliano, la “contradicción” se resuelve suponiendo que, en el Estado, se hallan representados la realidad y el significado auténtico de la sociedad civil; la alienación del individuo respecto del Estado, y la contradicción entre el hombre como miembro privado de la sociedad, preocupado únicamente por sus propios intereses privados, y el hombre como ciudadano del Estado, halla su solución en el Estado, considerado como expresión de la realidad última de la sociedad.

Sin embargo, señala Marx, esto no es una solución, sino una mistificación. La contradicción entre el Estado y la sociedad es una realidad. De hecho, la alienación política que implica es el elemento fundamental de la sociedad burguesa moderna, puesto que el significado político del hombre se separa de su condición real como individuo privado, mientras que, en realidad, es esta condición la que le determina como ser social, pues las restantes determinaciones se le aparecen como exteriores e inesenciales: “El hombre real es el hombre privado de la actual constitución del Estado”⁹.

7 “Marx a Ruge”, mayo de 1843, *MEGA*, p. 565 (en *Anales franco-alemanes*, ed. cit., p. 56); *vid.*, también, “Marx a Ruge”, de marzo del mismo año (en *Escritos de juventud*, ed. cit. p. 335).

8 *MEGA*, *ibid.*, p. 424.

9 *MEGA*, *ibid.*, pp. 498-99; *vid.* también Hippolite, J., *Etude sur Marx et Hegel*, París, 1955, p. 123 y sig. y Rubel, M., K. Marx, *Essai de Biographie Intellectuelle*,

Pero los elementos de mediación que en el sistema hegeliano se supone que garantizan la solución de esta contradicción —el soberano, la burocracia, las clases medias, el poder legislativo—, según Marx no se hallan en absoluto en situación de hacerlo. En último término, el Estado de Hegel, lejos de estar por encima de los intereses privados y de representar el interés general, se halla subordinado, de hecho, a la propiedad privada. ¿Cuál es —pregunta Marx— el poder del Estado sobre la propiedad privada? El Estado solamente se hace la ilusión de ser determinante, mientras que, en realidad, es determinado; a veces puede someter las voluntades privada y social, pero ello solamente para dar substancia a la voluntad de la propiedad privada y para reconocer su realidad como la realidad superior del Estado político, como la más elevada realidad moral¹⁰.

En la *Crítica*, la solución de Marx a la alienación política y a la contradicción entre el Estado y la sociedad, se considera todavía principalmente en términos políticos, esto es, dentro del marco de la “verdadera democracia”. “La democracia es el enigma descifrado de todas las constituciones”; en ella, “la constitución aparece como lo que es: un producto libre del hombre”. “Todas las demás formaciones estatales son una cierta y determinada forma particular de estado”. En la democracia, el principio formal es, al mismo tiempo, el principio material”. Constituye, consiguientemente, la verdadera unidad de lo universal y lo particular¹¹. Marx escribe también; “En todos los Estados distintos de la democracia, el *Estado*, la *ley*, la *Constitución*, son lo dominante, sin que realmente dominen, es decir, sin penetrar de un modo material el contenido de las demás esferas no políticas. En la democracia, la constitución, la ley, el Estado mismo, son solamente la autodeterminación del pueblo y el contenido material de éste; en cuanto es constitución política”¹².

París, 1957, p. 58 y sig. (trad. cast. Bs. As., Paidós, 1970. p. 50 y ss.).

10 *Ibid.*, p. 519.

11 MEGA, p. 434-35 (p. 343).

12 MEGA, p. 435 (p. 344).

Democracia se entiende aquí como significativa de algo más que una forma política específica, pero Marx no define todavía qué otra cosa implica. La lucha entre monarquía y república, advierte, sigue siendo una lucha dentro de lo que llama “el Estado abstracto”, es decir, el Estado alienado de la sociedad; la forma política abstracta de la democracia es la república. “La propiedad, etc., en una palabra, todo el contenido del derecho y del Estado, es, con pocas variantes, el mismo en Norteamérica que en Prusia. Por tanto, allí la *república* es simplemente *una forma* de Estado, como aquí la monarquía¹³. En una democracia auténtica, sin embargo, la constitución deja de ser puramente política; de hecho, Marx alude a la opinión de algunos “franceses modernos”, según la cual “en la verdadera democracia *desaparece el Estado político*”¹⁴. Con todo, el contenido concreto de la “verdadera democracia” permanece indefinido.

La *Crítica* esboza ya la convicción de que emancipación política y emancipación humana no son sinónimos. La cuestión, que naturalmente es fundamental para todo el sistema de Marx, se explicita en los dos artículos que escribió para los *Anales franco-alemanes*, esto es, en *La cuestión judía* y en *Introducción a la crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel*.

En el primero de estos ensayos, Marx critica a Bruno Bauer haber confundido emancipación política y emancipación humana, y señala que “el límite de la emancipación política se manifiesta inmediatamente en el hecho de que el *Estado* puede liberarse de un límite sin que el hombre se libere *realmente* de él, y que el Estado puede ser un *Estado libre*, sin que el hombre sea *un hombre libre*”¹⁵. Pero, incluso así, la emancipación política es un gran adelanto; no es la última forma de la emancipación humana, pero es, al menos, la última forma de emancipación humana dentro del marco del orden social existente¹⁶.

13 MEGA, p. 436 (p. 344).

14 MEGA, p. 435 (p. 344).

15 MEGA, p. 582 (trad. cast. en *La Sagrada Familia y otros escritos filosóficos de la primera época*, México, Grijalbo, 1962, p. 22).

16 MEGA, p. 585 (pp. 24-25).

La emancipación humana, por otra parte, sólo puede ser realizada trascendiendo la sociedad burguesa “que ha disuelto todos los vínculos genéricos entre los hombres y los ha sustituido por el egoísmo y la necesidad individual, que ha disuelto el mundo de los hombres en un mundo de individuos atomizados, hostiles entre sí”¹⁷. El significado más específico de esta emancipación se define en *La cuestión judía* en la crítica de Marx contra el “hebraísmo”, considerado aquí sinónimo del comercio, del dinero, y del espíritu comercial que ha llegado a afectar a todas las relaciones humanas. Desde este punto de vista, la emancipación política de los hebreos, que Marx defiende¹⁸, no produce su emancipación social; esta solamente es posible en una sociedad nueva, en la que se haya humanizado la necesidad práctica y abolido el espíritu mercantil¹⁹.

En la *Introducción a la crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel*, que escribió en París a finales de 1843 y principios de 1844, Marx habla de “la doctrina según la cual para el hombre el ser supremo es el hombre mismo”, y del “imperativo categórico” de echar por tierra todas las relaciones en que “el hombre sea un ser humillado, sojuzgado, abandonado, y despreciable”²⁰. Pero aquí añade un elemento nuevo al sistema en construcción: el del proletariado como agente de la disolución del orden social existente²¹; como veremos, esta concepción del proletariado es esencial, no solamente para el concepto de revolución de Marx, sino también para su concepción del Estado.

En aquella época, Marx había calibrado ya la importancia relativa de la política; de esa valoración no habría de apartarse nunca, y ello tendría alguna consecuencia fundamental en su pensamiento posterior. Por una parte, no quiere infravalorar la importancia de la “emancipación

17 MEGA, p. 605 (p. 43).

18 Vid. Avinri, S., “Marx and the Jewish Emancipation”, en *Journal of the History of Ideas*, voll xxv, julio-septiembre 1964, pp. 445-50.

19 MEGA, *op. cit.*, p. 606 (p. 44).

20 MEGA, p. 615 (p. 10).

21 MEGA, p. 619 y sig. (pp. 14 y 15).

política”, es decir, de las reformas políticas que tienden a liberalizar y democratizar el Estado. Así, en *La Sagrada Familia*, escrita en 1844 en colaboración con Engels, Marx describe el “Estado democrático representativo” como “el Estado moderno acabado”²²; se refiere así al Estado moderno *burgués*, y su perfección se deriva del hecho de que “el estado de cosas público *no* se enfrenta con *ninguna* exclusividad privilegiada”²³, es decir, que la vida económica y política se ve libre de los vínculos y constricciones feudales.

Pero hay también aquí, por otra parte, una visión clara de que la emancipación política no es suficiente, y de que la sociedad sólo puede ser verdaderamente humana mediante la abolición de la propiedad privada. “Lo que mantiene unidos a los miembros de la sociedad civil es la necesidad natural, *las propiedades humanas esenciales*, por alienadas que parezcan estar; su vínculo *real* es la vida *civil*, no la vida *política*. No es, pues, el *Estado* el que mantiene en cohesión los *átomos* de la sociedad civil... Solamente la *superstición política* puede imaginarse todavía en nuestros días que la vida social debe ser mantenida en cohesión por la vida civil”²⁴. El Estado democrático moderno “se basa en la esclavitud emancipada, en la sociedad burguesa... la sociedad de la industria, de la competencia general, de los intereses privados que persiguen libremente sus fines, de la anarquía, de la individualidad natural y espiritual enajenada de sí misma...”²⁵. La “esencia” del Estado moderno es que “se basa en el desarrollo sin trabas de la sociedad burguesa, en el libre movimiento de los intereses privados”²⁶.

Un año más tarde, en *La ideología alemana*, Marx y Engels definieron ulteriormente la relación entre el Estado y la sociedad burguesa: “La burguesía, por ser ya una *clase* y no un simple *estamento*—escribían—, se

22 Marx, K. y Engels, F., *La Sagrada Familia*, p. 180 de la ed. cit. En el texto inglés, de Miliband, se habla de “*the perfect modern state*” (N. del T.).

23 *Ibid.*, p. 183.

24 *Ibid.*, p. 187.

25 *Ibid.*, pp. 188-189.

26 *Ibid.*, p. 190.

halla obligada a organizarse en un plano nacional, y no ya solamente local y a dar a su interés medio una forma general”²⁷. La misma concepción aparece en *La miseria de la filosofía* de 1847, en la que Marx señala de nuevo que “las condiciones políticas son únicamente la expresión oficial de la sociedad civil”, Y prosigue: “En todos los tiempos los soberanos se han tenido que someter a las condiciones económicas, sin haber dictado nunca su ley. Tanto la legislación política como la civil no hacen más que expresar y protocolizar las exigencias de las relaciones económicas”²⁸.

Esta línea de ideas sobre el tema del Estado halla su expresión más explícita en la conocida formulación del *Manifiesto comunista*, según la cual “el poder político del Estado moderno no es más que un comité de administración de los asuntos comunes de toda la burguesía”²⁹; el poder político “es, simplemente, el poder organizado de una clase para oprimir a otras”³⁰. Esta es la posición marxista clásica sobre la cuestión del Estado, y la única que puede hallarse en el marxismo-leninismo. Sin embargo con respecto a Marx, y en cierta medida también respecto a Engels, esta posición constituye únicamente lo que podría denominarse una concepción primaria del Estado, pues, como se ha señalado en alguna ocasión en las discusiones sobre Marx y el Estado³¹, puede hallarse en su obra también otra, a la que sería inexacto atribuir la importancia de la primera³², pero que no deja de tener gran interés, pues sirve para esclarecer aquélla y proporciona un contexto esencial para algunos elementos importantes del sistema de Marx, en particular, el concepto de dictadura del proletariado. Esta

27 Marx, K. y Engels, F., *La ideología alemana*, Bs. As., P. Unidos, 1975, p. 71.

28 Marx, K., *Miseria de la filosofía*, Bs. As., Signos, 1970, p. 64.

29 Marx-Engels, *Manifiesto comunista* (en *Obras escogidas*, Bs. As., Cartago, 1957, p. 16)

30 *Ibid.*, p. 27.

31 *Ibid.*, por ejemplo Plamenatz, J., *German Marxism and Russian Emancipation*, Londres, 1954, pp. 114 y sig.; Sanderson, J., “Marx and Engels on the State”, en *Western Political Quarterly*, vol. XVI, N° 4, diciembre de 1963, pp. 946-55.

32 Como sugieren los dos autores citados en la nota anterior.

concepción secundaria es la de que el Estado es independiente de todas las clases sociales y superior a ellas, que es la fuerza dominante de la sociedad y no ya el instrumento de una clase dominante.

III

Para empezar, puede ser útil señalar puntualizaciones de Marx a su concepción principal del Estado. Hablando de los países capitalistas más avanzados de su época, Inglaterra y Francia, señala a menudo que, en un momento u otro, no es la clase dominante en su conjunto, sino sólo una fracción de ella, la que controla el Estado³³, y que quienes realmente gobiernan el Estado pueden pertenecer a una clase distinta de la económicamente dominante³⁴. Marx no quiere decir que esto afecte *fundamentalmente* al carácter de clase del Estado y a su papel de guardián y defensor de los intereses de la propiedad, pero está claro que introduce un elemento de flexibilidad en su concepción del funcionamiento partisano del Estado, y ello incluso porque la competencia entre las diferentes facciones de la clase dominante puede facilitar la adopción de medidas favorables a los trabajadores, como la Ley de las Diez Horas³⁵.

La manifestación extrema del papel independiente del Estado, sin embargo, ha de buscarse en el gobierno personal autoritario; en el bonapartismo. La más amplia disensión de este fenómeno por Marx, se halla en *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, escrito entre diciembre de 1851 y marzo de 1852. En este estudio histórico, Marx dedicó

33 Vid. por ejemplo. *La lucha de clases en Francia, passim* y *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte, passim*.

34 Cf. Marx, K. y Engels, F., "The Elections in Britains" en *On Britain*, Moscú, 1953, pp. y sig.: "Los Whigs son los *representantes aristocráticos* de la burguesía, de la clase media industrial y comercial. A condición de que la burguesía les abandone, a esta oligarquía de familias aristocráticas, el monopolio del gobierno y la posesión exclusiva del poder, hacen a la clase media, ayudándola a conquistarla, todas aquellas concesiones, que, en el curso del desarrollo social y político, han mostrado ser *inevitables e inaplazables* (*ibíd.*, p. 353).

35 *On Britain, cit.*, p. 368.

todos sus esfuerzos a determinar la naturaleza exacta del poder que había establecido el golpe de Estado de Luis Bonaparte.

El golpe de Estado —escribía— fue “la victoria de Bonaparte sobre el Parlamento, del poder ejecutivo sobre el poder legislativo”; en el parlamento “la nación elevaba su voluntad general al rango de ley, es decir, elevaba la ley de la clase dominante a su voluntad general”; por el contrario, “ante el poder ejecutivo, abdica de toda voluntad propia y se somete a los dictados de un poder extraño, de la autoridad”; “parece que Francia solamente ha escapado al despotismo de una clase para caer bajo el despotismo de un individuo, y concretamente bajo la autoridad de un individuo sin autoridad. Y la lucha parece haber terminado porque todas las clases, igualmente impotentes e igualmente mudas, se postraron de hinojos ante la culata del fusil”³⁶.

Marx habla entonces de “este poder ejecutivo, con su inmensa organización burocrática y militar, con su compleja y artificiosa maquinaria de Estado, un ejército de funcionarios de medio millón de hombres, junto a un ejército de militares de otro medio millón de hombres, este espantoso organismo parasitario que se ciñe como una red al cuerpo de la sociedad francesa y le taponan todos los poros”³⁷. Este poder burocrático, constituido durante la época de la monarquía absoluta, había sido primero “un medio para preparar el dominio de clase de la burguesía”, mientras que, “bajo la Restauración, bajo Luis Felipe, y bajo la república parlamentaria era el instrumento de la clase dominante, por mucho que ella aspirase también a su propio poder absoluto”³⁸. Pero el golpe de Estado ha modificado aparentemente este papel: “Solamente bajo el segundo Bonaparte parece que el Estado se ha consolidado ya de tal modo frente a la sociedad civil, que le basta tener a su cabeza al jefe de la Sociedad del 10 de Diciembre [Luis Bonaparte]...”³⁹.

36 Marx, K., *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, en *Obras escogidas*, ed. cit., p. 215.

37 *Ibid.*, p. 215.

38 *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, cit., p. 216.

39 *Ibid.*, p. 216.

Marx parece unirse así a la opinión de que el Estado bonapartista es independiente de toda clase específica y superior a la sociedad. Sin embargo, prosigue describiéndolo con una frase que se cita a menudo: “Pero el poder estatal no se halla suspendido en el vacío. Bonaparte representa a una clase, a la clase más numerosa de la sociedad francesa: la de los *pequeños propietarios campesinos*”⁴⁰. Sin embargo, la falta de cohesión de éstos les impide “hacer valer sus intereses de clase en su propio nombre a través del Parlamento, o a través de una convención”⁴¹; consiguientemente, necesitan un representante que “pueda aparecer al mismo tiempo como su señor, como una autoridad sobre ellos, y como un poder gubernativo ilimitado que les proteja contra las otras clases y distribuya desde las alturas el sol y la lluvia. La influencia política del pequeño propietario campesino, por consiguiente, halla su expresión última en el poder ejecutivo que subordina la sociedad a sí mismo”⁴².

“Representar” es aquí una expresión equívoca. En el contexto, el único significado que puede tener es que los pequeños propietarios campesinos *confían* en que sus intereses serán representados por Luis Bonaparte. Pero esto no transforma a Luis Bonaparte o al Estado en un simple instrumento de su voluntad; a lo sumo, puede limitar algo la libertad de acción del ejecutivo. Marx escribe también que, “como poder ejecutivo que se ha convertido en fuerza independiente, Bonaparte se cree llamado a salvaguardar ‘el orden burgués’. Pero la fuerza de este orden burgués está en la clase media. Consiguientemente, se cree representante de la clase media y promulga decretos en este sentido. Pero, si es algo, es gracias a haber roto y romper de nuevo diariamente el poder político de la clase media”; también, “al mismo tiempo, contra la burguesía, Bonaparte se considera a sí mismo como

40 *Ibid.*, p. 216.

41 Marx señala, también, que la identidad de intereses de los pequeños propietarios campesinos, “no crea ente ellos una comunidad, un vínculo nacional, una organización política”, de modo que “no forman una clase”, *Ibid.*, p. 216. Para una interesante discusión del concepto de clase en Marx, *vid.* Ossowski, S., *Class Structure in the Class Consciousness*, Londres, 1963, cap. v (trad. cast. Barcelona, Península, 1969).

42 *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, *cit.*, p. 217.

el representante de los campesinos y del pueblo en general, y quiere que dentro del marco de la sociedad burguesa sean felices las clases inferiores... Pero Bonaparte se sabe, ante todo, jefe de la Sociedad del 10 de Diciembre, representante del *lumpenproletariat*, al que pertenecen su *entourage*, su gobierno, su ejército y él mismo...”⁴³.

Sobre esta base, Luis Napoleón puede “representar” a esta o aquella clase (y Marx subraya “la contradictoria tarea” del hombre y las “contradicciones de su gobierno, la agrupación confusa con la que pretende ora ganar, ora humillar, primero a una clase y luego a otra, y que acaba levantándolas a todas contra él...”⁴⁴); sin embargo, su capacidad de iniciativa sigue estando, en gran parte, desligada de los deseos y las exigencias específicos de cualquier clase o fracción de clase.

Por otra parte, esto no significa que el bonapartismo sea, para Marx, neutral en algún sentido respecto a las clases en conflicto. Puede *pretender* representar a todas las clases y ser la encarnación de toda la sociedad. Pero, en realidad, existe y ha sido creado con la finalidad de mantener y reforzar el orden social existente y el dominio del capital sobre el trabajo. El bonapartismo y el Imperio –escribió Marx mucho más tarde, en *La guerra civil en Francia*– sucedieron a la república burguesa precisamente porque “eran la única forma de gobierno posible en una época en que la burguesía había perdido ya la capacidad para gobernar a la nación” y la clase obrera no la había conquistado todavía⁴⁵. Fue precisamente entonces cuando “la sociedad burguesa, liberada de preocupaciones políticas, alcanzó un desarrollo que ella misma jamás había esperado”⁴⁶. Por último, Marx define lo que llama “imperialismo” –con lo que significa el régimen imperial de Napoleón–, como “la más prostituida y, al mismo tiempo, la última forma de poder estatal que la naciente sociedad burguesa había comenzado a elaborar como medio para su propia emancipación del feudalismo, y que la sociedad burguesa plenamente desarrollada

43 *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte, cit.*, p. 221.

44 *Ibid.*, p. 221.

45 Marx, K., *La guerra civil en Francia*, en *Obras escogidas*, ed. cit., p. 355.

46 *Ibid.*, p. 355.

transformó finalmente en un medio para la sumisión del trabajo por el capital”⁴⁷.

En *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, obra escrita un año después de la muerte de Marx, Engels señala igualmente: “Excepcionalmente, sin embargo, hay períodos en los cuales las clases en lucha se aproximan tanto a equilibrarse entre sí que el poder estatal, como mediador aparente, adquiere momentáneamente una cierta independencia respecto de ambas”⁴⁸. Con todo, la independencia de que habla Engels parece tener una acepción mucho más amplia de aquella en la que piensa Marx; así, Engels se refiere al Segundo Imperio “que utilizó al proletariado contra la burguesía y a la burguesía contra el proletariado”, y el imperio alemán de Bismarck, en el que “capitalistas y obreros se equilibraron entre sí y fueron igualmente engañados en beneficio de los junkers prusianos de provincias venidos a menos”⁴⁹.

Para Marx, el Estado bonapartista, por independiente que haya podido ser políticamente de una clase determinada, sigue siendo —y no puede ser de otro modo en una sociedad de clases— el protector de una clase económica y socialmente dominante.

IV

En la *Crítica de la Filosofía del Estado de Hegel*, Marx había dedicado un largo y complicado pasaje al elemento burocrático del Estado, y al intento de dicho elemento por convertir “los fines burocráticos en fines del Estado”⁵⁰. Pero sólo en los años cincuenta empezó a analizar más estrechamente el tipo de sociedad en la que el Estado parecía auténticamente situado “por encima de la sociedad”, es decir, las sociedades

47 *Ibid.*, p. 355.

48 Engels, F., *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, traducción castellana en *Obras escogidas*, ed. cit., p. 658.

49 *Ibid.*, p. 658, Para otras observaciones de Engels sobre la cuestión, *vid.*, también, su carta a C. Schmidt, de 27 de octubre de 1890, en Marx-Engels, *Correspondencia*, Bs. As., Cartago, 1972, pp. 396 y ss.

50 MEGA, *op. cit.*, 1,1/1, p. 456 (p. 359 de la ed. cast. cit.).

basadas en el “modo de producción asiático”, cuya importancia en el pensamiento de Marx ha suscitado recientemente mucho interés⁵¹. Lo que en la *Crítica* había sido una referencia de pasada a los “Estados despóticos de Asia”, donde “el Estado político no es sino el arbitrio privado de un solo individuo, o el Estado político, como el material, es esclavo”⁵², hacia 1859 se convertía en uno de los cuatro grandes estadios de la historia según Marx: “En líneas generales —escribía en el famoso *Prefacio a la Contribución a la crítica de la Economía Política*—, los modos de producción asiático, antiguo, feudal y burgués moderno pueden ser considerados como épocas progresivas en la formación económica de la sociedad”⁵³.

Los países de que Marx se preocupaba más al respecto, eran la India, China y, también, Rusia, como Estado “semiasiático” o “semiorienta-
tal”. El modo de producción asiático, para Marx y Engels, tiene una característica fundamental, que es la ausencia de propiedad privada de la tierra: “Esta —escribía Marx a Engels en 1853— es la verdadera clave, incluso para el cielo oriental...”⁵⁴. “En la forma asiática, por lo menos en la predominante —advertía— no hay propiedad, sino sólo posesión por parte del individuo; la comunidad es propiamente el propietario efectivo”⁵⁵; en la producción asiática, señalaba también, el Estado es “el auténtico propietario”⁵⁶. Posteriormente escribió que, en este sistema, los productores directos “no se hallan frente al terrateniente privado, sino que, más bien, como en Asia [están] en subordinación directa al Estado, que se halla por encima de ellos, a la

51 *Ibid.*, por ejemplo, Wittfogel. K., *Oriental Despotism*, Yale, 1957, cap. ix (tr. cast.: Barcelona, Guadarrama, 1966). Lichteim, G., “Marx and the asiatic mode of production”, en *St. Antony's Papers*, número 14, Far Bastera Affiars, Londres, 1963. Cf., también. Marx, K., *Formaciones económicas precapitalistas*, con una introducción de E. J. Hobsbawn, traducción castellana, Córdoba, Pasado y Presente, 1971.

52 MEGA. I 1/1, p. 438 (p. 346 de la ed. cast. cit.).

53 *Obras Escogidas*, pp. 240-41.

54 Marx a Engels, 2 de junio de 1853, en *Correspondencia*, ed. cit., p. 64.

55 Marx, K., *Formaciones económicas precapitalistas*, ed. cit., p. 61.

56 *New York Daily Tribune*, 5 de agosto de 1853, en Lichteim. *op. cit.*, p. 94.

vez como terrateniente y como soberano”; “el Estado —proseguía— es aquí el supremo terrateniente. La soberanía consiste en la propiedad de la tierra concentrada a escala nacional. Pero, por otra parte, no existe propiedad privada de la tierra, aunque existen la posesión y el uso de la misma tanto privado como común”⁵⁷.

Exigencia fundamental del modo de producción asiático, impuesta por el clima y las condiciones del terreno, era la irrigación artificial mediante canales y obras hidráulicas; en realidad, escribía Marx, ésta era “la base de la agricultura oriental”. En países como Flandes e Italia, la necesidad de un uso común y económico del agua empuja a la empresa privada a la asociación voluntaria; sin embargo, exigía en cambio, “en oriente, donde la civilización estaba en un nivel demasiado bajo y la extensión territorial era demasiado amplia para suscitar asociaciones voluntarias, la intromisión del poder centralizado del gobierno. De ahí que todos los gobiernos asiáticos deban asumir una función económica: la de atender a las obras públicas”⁵⁸.

Finalmente, en los *Grundrisse*, Marx habla del gobierno despótico situado “por encima de las comunidades inferiores”⁵⁹, y lo describe como “la *unidad omnicomprendiva* que está por encima de todas estas pequeñas entidades comunitarias... Dado que la *unidad* es el propietario efectivo y el supuesto efectivo de la propiedad colectiva, esta misma puede aparecer como algo particular por encima de las muchas en-

57 Marx, K., *El Capital*, vol. III, traducción castellana, FCE, México, 1966, p. 733.

58 Marx, K. y Engels, E., *The First Indian War of Independence*, Moscú, s.f., 1857-59, p. 16. En *El Capital* (trad. cit.), vol. I, p. 430, nota 7, Marx señala, también, que “una de las bases materiales en que descansaba el poder del Estado indio sobre los pequeños organismos de producción incoherentes y desperdigados, era el régimen del suministro de aguas”; y, también: “La necesidad de calcular los períodos de las alternativas del Nilo dio origen a la astronomía egipcia y, con ella, al predominio de la casta sacerdotal como árbitro de la cultura” (*ibid.*, nota 6). Para otras elaboraciones del mismo tema, *vid.* también, Engels, R., *Anti-Dühring*, Grijalbo, México, 1964, p. 141 [y pp. 155, 170, 172-3 (N. del T.).]

59 Marx, K., *Formaciones económicas precapitalistas*, *op. cit.*, p. 435.

tidades comunitarias particulares y efectivas..., unidad que se realiza en el déspota como padre de las muchas entidades comunitarias”⁶⁰.

Es evidente, por tanto, que en las condiciones del despotismo asiático Marx considera al estado como la fuerza dominante de la sociedad, independiente y superior a todos sus miembros, y también que considera a quienes controlan su administración como los auténticos gobernantes de la sociedad. Kart Wittfogel señala que, con posterioridad a los años cincuenta, Marx no continuó elaborando este tema, y que “en los escritos de su último período, destacó el aspecto técnico de las obras hidráulicas a gran escala, mientras que anteriormente había destacado su aspecto político”⁶¹. El profesor Wittfogel sugiere que ello se debe a que, “obviamente, el concepto de despotismo oriental contenía elementos que paralizaban la búsqueda de la verdad”⁶²; de ahí las “regresiones” sobre el tema. Pero la explicación de la falta de interés de Marx por esta cuestión parece ser mucho más sencilla y menos siniestra; que en los años sesenta y principios de los setenta estaba preocupado, sobre todo, por el capitalismo occidental. Por otra parte, el concepto de despotismo burocrático no podía preocuparle mucho a Marx, dado que había estudiado su equivalente más próximo en la sociedad capitalista, esto es, el bonapartismo, y lo había analizado como un fenómeno completamente distinto del despotismo de la sociedad asiática. No es exacto sugerir, como hace Lichtheim, que “Marx, por alguna razón, eludió el problema de la burocracia en la sociedad postcapitalista”⁶³. Por el contrario, puede decirse que se trata de un elemento muy importante en el pensamiento de Marx a finales de los años sesenta y principios de la década del setenta. Su preocupación por esta cuestión y por el Estado se expresa durante este período en su discusión acerca de la naturaleza del poder político en las sociedades postcapitalistas y, en especial, en su concepción de la dictadura del proletariado. Este tema le había ocupado ya en 1851-52; veinte años después apareció nuevamente en primer plano por

60 *Ibid.*

61 Wittfogel, K., *op. cit.*, p. 381.

62 *Ibid.*, p. 387.

63 Lichteim, *op. cit.* p. 110.

la Comuna de París, por las luchas con el anarquismo en la Primera Internacional, y por el programa de la socialdemocracia alemana. De ese punto (uno de los más importantes y peor comprendidos de la obra de Marx), podemos ocuparnos ahora.

V

Ante todo, es necesario volver a la república democrática y representativa, que es preciso distinguir claramente de la dictadura del proletariado. Para Marx, los dos conceptos no tienen nada en común. Un elemento de confusión puede derivarse del hecho de que Marx denunció duramente el carácter de clase de la república democrática, pero apoyó su aparición. La contradicción es sólo aparente: Marx consideraba la república democrática como el tipo de régimen político más adelantado en la *sociedad burguesa*, y deseaba que prevaleciera sobre los sistemas políticos más atrasados y “feudales”. Pero, para él, seguía siendo un sistema de dominación de clase; en realidad, el sistema en el que la burguesía gobierna más directamente.

Las limitaciones de la república democrática, desde el punto de vista de Marx, están especialmente claras en el *Mensaje del Comité Central de la Liga de los Comunistas*, que escribió con Engels en marzo de 1850: “Muy lejos de desear la transformación revolucionaria de toda la sociedad en beneficio de los proletariados revolucionarios —escribían—, la pequeña burguesía democrática tiende a un cambio del orden social que pueda hacer su vida en la sociedad actual lo más llevadera y confortable”. Por consiguiente, exigirá medidas como “una reducción de los gastos estatales por medio de una limitación de la burocracia y la imposición de las principales cargas tributarias sobre los grandes terratenientes y sobre los burgueses... la abolición de la presión del gran capital sobre el pequeño, mediante instituciones de crédito público y leyes contra la usura... el establecimiento de relaciones de propiedad burguesas en el campo, mediante la completa abolición del feudalismo”. Pero, para conseguir su objetivo, necesitan “un régimen democrático, que siendo constitucional o republicano, les proporcione la mayoría a ellos y a sus aliados los campesinos; necesitan también una constitución democrática de los municipios, que les de un control directo sobre la propiedad comunal y sobre una serie de funciones realizadas

actualmente por burócratas⁶⁴. Sin embargo, añadían, “en lo que se refiere a los trabajadores, está claro que siguen siendo trabajadores asalariados como antes; el único deseo del demócrata pequeño-burgués consiste en mejores salarios y en una existencia más segura para los trabajadores... confían en corromper a los trabajadores con limosnas más o menos veladas, y quebrantar su fuerza revolucionaria con un mejoramiento temporal de su situación⁶⁵”.

Sin embargo, prosiguen Marx y Engels, “estas reivindicaciones no pueden satisfacer en modo alguno al partido del proletariado”; mientras que los pequeño-burgueses demócratas desean acabar con la revolución tan pronto como sea posible, “nuestro interés y nuestra tarea consiste en hacer la revolución permanente hasta que todas las clases más o menos poseedoras hayan sido expulsadas de su posición de dominación, hasta que el proletariado haya conquistado el poder del Estado, y la asociación de los proletarios, no solamente en un país, sino en todos los países dominantes del mundo, se hayan desarrollado hasta tal punto que haya cesado la competencia entre los proletarios de esos países y que, al menos, las fuerzas productivas decisivas de esos países estén concentradas en manos del proletariado. Para nosotros, no se trata de reformar la propiedad privada, sino de abolirla; no se trata de paliar los antagonismos de clase, sino de abolir las clases; no se trata de mejorar la sociedad existente, sino de establecer una nueva⁶⁶”.

Al mismo tiempo, aunque las reivindicaciones y los objetivos del partido del proletariado van mucho más lejos de lo que incluso los demócratas pequeño-burgueses más adelantados y radicales están dispuestos a aceptar, los revolucionarios deben apoyarles con reservas y tratar de empujar el movimiento democrático en un sentido cada vez más radical⁶⁷. Digamos, incidentalmente, que fue ésta precisamente la

64 Marx, K. y Engels, F., *Mensaje del Comité Central de la Liga de los Comunistas*, en *Obras escogidas*, p. 67.

65 *Ibid.*, p. 67.

66 *Mensaje del Comité Central de la Liga de los Comunistas*, *cit.*, pp. 67-68.

67 *Ibid.*, p. 67.

estrategia que dictó la actitud posterior de Marx respecto a todos los movimientos de reforma radical, y la que le condujo, en la *Alocución inaugural* de la Primera Internacional de 1864, a saludar la “ley de las diez horas” o los progresos del movimiento cooperativo como victorias de “la economía política de la clase obrera sobre la economía política de la burguesía”⁶⁸.

En 1850, Marx y Engels señalaban también que una tarea fundamental de los revolucionarios proletarios era oponerse a las tendencias descentralizadoras de los revolucionarios pequeño-burgueses. Por el contrario, “los obreros no solamente deberán defender una República Alemana una e indivisible, sino luchar en esta República por la más resuelta centralización del poder en manos del Estado...”⁶⁹.

Este es no solamente el precepto más “estatista” de la obra de Marx (y Engels), sino el único de este género, prescindiendo de los primeros pronunciamientos “hegelianos” de Marx sobre la cuestión. Más importante es el hecho de que el precepto no se refiere a la revolución proletaria, sino a la revolución democrático-burguesa⁷⁰. En 1850, Marx y Engels creían, y lo afirmaron en el *Mensaje*, que los trabajadores alemanes no eran capaces de “alcanzar el poder y satisfacer sus propios intereses de clase sin haber pasado íntegramente por un prolongado desarrollo revolucionario”⁷¹. La revolución democrática vería el nacimiento de una forma de gobierno completamente distinta de la república democrática, esto es, la dictadura del proletariado.

En una conocida carta a J. Weydemeyer, de marzo de 1852, Marx había mostrado la importancia fundamental que atribuía a este con-

68 *Manifiesto inaugural de la Asociación Internacional de los Trabajadores*, en *Obras escogidas*, p. 255.

69 *Obras escogidas*, p. 71.

70 *Obras escogidas*, p. 71. Es interesante señalar al respecto que Engels consideró necesario añadir una nota a la edición de 1855 del *Mensaje*, explicando que este pasaje se basaba en un “malentendido” de la experiencia revolucionaria francesa, y que la “autonomía local y provincial” no está en contradicción con la “centralización nacional”. *Ibíd.*, p. 71, nota 2.

71 *Ibíd.*, p. 72.

cepto, al decir que, mientras que no había que atribuirle el descubrimiento de las clases en la sociedad moderna, o de las luchas de clases dentro de ésta, “lo que he aportado de nuevo ha sido demostrar: 1) que la *existencia de las clases está ligada solamente a determinadas fases de desarrollo histórico de la producción*; 2) y que la lucha de clases conduce necesariamente a la *dictadura del proletariado*; 3) que esta dictadura constituye solamente el paso a la *abolición de todas las clases y a una sociedad sin clases*”⁷².

Desgraciadamente. Marx no definió de modo específico qué implicaba en realidad la dictadura del proletariado y, más particularmente, cuál era su relación con el Estado. Hal Draper ha afirmado, en un artículo extraordinariamente bien documentado, que la dictadura del proletariado es una “descripción social, una afirmación del carácter de clase del poder político, no una afirmación sobre las formas de las maquinarias de gobierno”⁷³. Mi opinión, por el contrario, es que la dictadura del proletariado es tanto una afirmación del carácter de clase del poder político como una descripción del poder político mismo, y que precisamente es la naturaleza del poder político que describe lo que garantiza su carácter de clase.

En *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, había formulado una afirmación que constituye un tema importante de su pensamiento: que todas las revoluciones anteriores habían “perfeccionado esa máquina [del Estado] en vez de destruirla. Los partidos que sucesivamente luchaban por el poder, consideraban la posesión de ese enorme edificio estatal como el principal botín del vencedor”⁷⁴. Casi veinte años después, en *La guerra civil en Francia*, subrayaba nuevamente que todas las revoluciones anteriores habían consolidado “el poder estatal centralizado, con sus órganos omnipresentes: el ejército permanente, la policía, la burocracia, el clero y la judicatura”; subrayaba, también, que el carácter político del Estado “había cambiado simultáneamente

72 Marx a Weydemeyer, 5 de marzo de 1852, en *Obras Escogidas*, p. 748, o en *Correspondencia*, ed. cit., pp. 56-57.

73 Draper, H., “Marx and the Dictatorship of the Proletariat”, en *New Politics*, Volumen 1, N° 4, p. 102.

74 Marx, K., *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, en *Obras Escogidas*, p. 216.

con los cambios económicos de la sociedad. Al mismo tiempo que los progresos de la industria moderna desarrollaban, ensanchaban y profundizaban el antagonismo de clase entre el capital y el trabajo, el poder del Estado fue adquiriendo cada vez más el carácter de poder nacional del capital sobre el trabajo, de una fuerza pública organizada para la esclavización social y de un instrumento del despotismo de clase. Después de cada revolución, que señala un paso adelante en la lucha de clases, el carácter puramente represivo del poder estatal se hace cada vez más evidente⁷⁵.

Como señala Draper, Marx no había hecho referencia alguna a la dictadura del proletariado durante estos años. Por otra parte, no describe como tal a la Comuna de París. Lo que exalta en la Comuna es, sobre todo, que, en contraste a las convulsiones sociales anteriores, no buscó la consolidación del poder estatal, sino su destrucción. Lo que la Comuna quería, dijo, era “restituir al cuerpo social todas las energías absorbidas hasta entonces por el Estado parásito, que se nutre a costa de la sociedad y entorpece su libre movimiento”⁷⁶. Marx destaca, también, el carácter popular, democrático e igualitario de la Comuna, y el modo en que “no sólo la administración municipal, sino toda la iniciativa hasta entonces detentada por el Estado, pasó a manos de la Comuna”⁷⁷. Además, mientras que la forma comunal de gobierno debía aplicarse, incluso, “al burgo más pequeño”, “la unidad de la nación no debía ser rota, sino, por el contrario, organizada dentro de la constitución comunal, y convertirse en realidad mediante la destrucción del poder estatal que pretendía ser la encarnación de esta unidad, independiente de la nación misma y superior a ella, mientras que sólo era una excrecencia parasitaria”⁷⁸.

En las notas que escribió para *La guerra civil en Francia*, Marx formula incluso más claramente que en el texto publicado la importancia que atribuía al desmantelamiento del poder estatal por la Comuna.

75 Marx, K., *La guerra civil en Francia*, en *Obras Escogidas*, p. 354.

76 *Ibíd.*, p. 357.

77 *La guerra civil en Francia, cit.*, p. 356.

78 *Ibíd.*, p. 356.

Como testimonio que contribuye a la comprensión de su enfoque del problema, es extremadamente revelador el siguiente pasaje de las notas: “Esta [la Comuna] era –escribía– una revolución no contra tal o cual forma de poder estatal legítima, constitucional, republicana o imperial. Era una revolución contra el *Estado* mismo, ese aborto supernaturalista de la sociedad, una reasunción del pueblo para el pueblo de su propia vida social. No fue una revolución para transferir el poder político de una fracción de la clase dominante a otra, sino una revolución para abatir ese horrible instrumento de dominación de clase... El Segundo Imperio fue la forma final (?) [sic] de esta usurpación estatal. La Comuna fue su negación definitiva y, por tanto, el comienzo de la revolución social del siglo XIX”⁷⁹. El veredicto de Marx sobre la Comuna cobra todo su sentido a la luz de estas opiniones: fue “esencialmente un gobierno de la clase obrera”, “la forma política, finalmente descubierta, para realizar la emancipación económica del trabajo”⁸⁰.

Naturalmente, es cierto que, mientras Engels, muchos años después de la muerte de Marx, describió la Comuna de París como la dictadura del proletariado⁸¹, el propio Marx no lo hizo. “La razón de ello pa-

79 Marx-Engels Archives, Moscú, 1934, vol. III (VII), p. 324. Agradezco a M. Johnson que me llamara la atención sobre estas notas. Véase, también, por ejemplo, la siguiente: “Solamente los proletarios, inflamados por una nueva misión social que deben realizar para toda la sociedad, acabar con las clases y con la dominación de clase, podían romper el instrumento de esa dominación de clase, el Estado, el poder gubernamental organizado y centralizado, que pretende ser el dueño y no el servidor de la sociedad... Había nacido contra ellos. Por ellos fue destruido, no como una forma particular de poder gubernamental (centralizado), sino como la expresión más poderosa de la sociedad, complicada hasta parecer independiente de ella y, por tanto, su realidad más prostituida, más cubierta de infamia de la base a la cumbre, fundada en la completa corrupción en el interior y en la impotencia absoluta en el exterior”. *Ibid.*, página 326. La incierta sintaxis de estos pasajes se debe a que se trata de notas no destinadas a la publicación.

80 Marx, K., *La guerra civil en Francia*, en *Obras escogidas*, p. 358.

81 “Recientemente –escribió Engels en la introducción de 1891 a *La guerra civil en Francia*–, el filisteo socialdemócrata se ha llenado de saludable terror al oír las palabras de ‘dictadura del proletariado’. Pues bien, caballeros, ¿quieren saber qué es esta dictadura? Miren la Comuna de París. Fue la dictadura del proletariado”. *Ibid.*, p. 338.

rece bastante obvia: para Marx, la dictadura del proletariado sería la conclusión de una revolución socialista a escala nacional; la Comuna, como escribió en 1881, fue “simplemente el levantamiento de una ciudad en condiciones excepcionales”, mientras que “la mayoría de la Comuna no era ni podía ser socialista en ningún sentido”⁸². Pero, incluso así, puede considerarse acertadamente que la Comuna, en su desinstitucionalización del poder político, representó, para Marx, los elementos esenciales de su concepto de la dictadura del proletariado.

Pero, en general, se ha dado por sentada la opinión contraria; la afirmación siguiente, tomada de Lichtheim, en *Marxism*, es ampliamente aceptada: “Su [de Marx] hostilidad al Estado la mantuvo a raya la doctrina de dominio político durante el período de transición, decididamente autoritaria: antes de ser arrojado a los despojos de la historia, el Estado debía asumir poderes dictatoriales. Dicho de otra forma: la autoridad daría paso a la libertad, paradoja típicamente hegeliana que no preocupaba a Marx, si bien alarmó Proudhon y a Bakunin...”⁸³.

La dificultad de la opinión de que Marx tenía una “doctrina decididamente autoritaria” es que no puede apoyarse en ninguna prueba convincente de los propios textos de Marx; hay en ellos, en cambio, muchas pruebas directamente contrarias a ella.

Marx fue indudablemente el principal adversario de los anarquistas en la Internacional. Pero vale la pena recordar que su principal disputa con ellos se refería, sobre todo, al modo en que debía proseguir la lucha en favor de la revolución socialista, insistiendo Marx en la necesidad de la acción política dentro de la estructura política existente, contra el todo o nada de los anarquistas, con su rechazo de la política; la disputa se refería, también, a la cuestión del tipo de organización necesario para el movimiento internacional de los trabajadores, en lo

82 Marx a Domela-Nieuwenhuis, 22 de febrero de 1881, en *Correspondencia*, ed. cit., p. 326.

83 Lichtheim, G., *Marxism*, Londres, 1961, p. 374 (trad. cast.: Barcelona, Anagrama, 1971, p. 426).

que Marx insistía en cierto grado de control por parte del Consejo General de la Internacional sobre sus organizaciones afiliadas.

En lo que se refiere al papel del Estado en el período de transición, existe el bien conocido pasaje de la “circular privada” contra los anarquistas, emanada del Consejo General en 1872, y escrita muy probablemente por Marx, *Les Prétendus Scissions dans L’Internationale*: “Todos los socialistas entienden por anarquía esto: la meta del movimiento proletario, una vez conseguida la abolición de las clases, el poder del Estado que sirve para mantener la gran mayoría productora bajo el yugo de una minoría explotadora poco numerosa, desaparece, y las funciones gubernamentales se transforman en simples funciones administrativas. La Alianza [la Alianza de la Democracia Socialista de Bakunin] toma la cuestión al revés. Proclama la anarquía en las filas proletarias como el medio más infalible de quebrantar la poderosa concentración de las fuerzas sociales y políticas en manos de los explotadores. Bajo este pretexto, la Alianza le pide a la Internacional, en el momento en que el viejo mundo intenta destruirla, que reemplace su organización por anarquía. La policía internacional no pide otra cosa...”⁸⁴.

Difícilmente se puede pensar que éste sea un texto autoritario; ni es ciertamente autoritaria la observación de Marx, en 1875, citada por Lenin en *El Estado y la Revolución*, según la cual, “si la lucha política de la clase obrera asume formas violentas, si los trabajadores sustituyen por su dictadura revolucionaria la dictadura de la clase burguesa, cometen el terrible delito de lesar el principio; porque para satisfacer sus miserables necesidades profanas de cada día, para eliminar la resistencia de la clase burguesa, en vez de devolver las armas y abolir el Estado, dan a éste una forma revolucionaria y transitoria...”⁸⁵.

84 Stekloff, G. M, *History of the First International*, Londres, 1928, pp. 179-80, y Raymond, J., Ed., *La Première Internationale*, Ginebra, 1962, II. p. 295 (trad. cast.: Madrid, Ed. Zero, 1973, pp. 346-47).

85 Lenin, V. I., *El Estado y la Revolución*, IV, 2, en *Obras escogidas*, Bs. As., Carotago, 1958, t. xxv, p. 430. (El fragmento de Marx corresponde a su artículo *Apoliticismo*, incluido en Marx-Engels, *Sobre el anarquismo*, Moscú, Ed. Lenguas Extranjeras, 1941, o Bs. As., Ed. Problemas, 1943, p. 108. Lo transcribimos de acuerdo a esta última edición.) (N. del Ed.).

Tampoco hay muchas pruebas de la “doctrina decididamente autoritaria” de Marx en sus glosas marginales de 1875 al Programa de Gotha del Partidodemócrata alemán. En estas glosas, Marx ataca duramente las referencias del programa al “Estado libre” (“Estado libre, ¿qué es?”), y es perfectamente coherente con su creencia de que “Estado libre” es una contradicción en los términos; se pregunta: “¿Qué transformaciones experimentará el Estado en la sociedad comunista? En otras palabras, ¿qué funciones sociales existirán que sean análogas a las funciones actuales del Estado?”. Marx, con todo, no responde a la cuestión, sino que se limita a indicar que sólo es posible responderla “científicamente”, y que, “uniendo mil veces la palabra pueblo a la palabra Estado, uno no se acerca un ápice a la solución del problema”⁸⁶. Luego, prosigue: “Entre la sociedad capitalista y la sociedad comunista, se halla el proceso de transformación revolucionaria de la una en la otra. A ello corresponde también un período de transición política, en el que el Estado sólo puede ser la *dictadura, revolucionaria del proletariado*”⁸⁷.

Todo esto no permite adelantar mucho, pero tampoco permite entrever el más leve impulso “autoritario”. En la *Crítica del Programa de Gotha*, Marx hace, como siempre, una estricta distinción entre la república democrática y la dictadura del proletariado, y Engels se equivocaba claramente cuando, en 1891, escribía que la república democrática era, “incluso, la forma específica de la dictadura del proletariado”⁸⁸. Por el contrario, la actitud crítica de Marx hacia la república democrática en la *Crítica del Programa de Gotha* muestra que continuaba pensando que la dictadura del proletariado sería una forma de poder político completamente distinta e inconmensurablemente

86 Marx, K., *Crítica del Programa de Gotha*, en *Obras escogidas*, p. 464.

87 *Ibid.*, p. 464

88 Citado por Lenin, *El Estado y la Revolución*, IV, 4. El comentario de Lenin es también desorientador: “Engels retoma aquí, poniéndola particularmente de relieve, la idea fundamental que marca como un trazo rojo todas las obras de Marx, es decir, que la república democrática es el camino más corto que lleva a la dictadura del proletariado”. La frase de Engels no permite esta interpretación, y cualquiera que sea el juicio sobre la afirmación de que la república democrática es el camino más corto para llegar a la dictadura del proletariado, no es de Marx.

más libre. “La libertad —escribió en la *Crítica del Programa de Gotha*— consiste en convertir al Estado, de órgano que está por encima de la sociedad, en un órgano completamente subordinado a ella...”⁸⁹. Me parece que tenemos aquí una definición excelente de la concepción del Estado de Marx en el período de la dictadura del proletariado. Sin duda habría suscrito el juicio de Engels, expresado pocas semanas después de la muerte de Marx, según el cual, “la clase obrera debe entrar primero en posesión del poder político organizado del Estado, y aplastar con su ayuda la resistencia de la clase capitalista y reorganizar la sociedad”⁹⁰. Pero resulta significativo que, tal vez con la única excepción de su observación de enero de 1873, citada anteriormente, el propio Marx prefiriera siempre destacar los aspectos liberadores y no los aspectos represivos del poder político postcapitalista; también tiene cierto interés que, en sus notas para *La guerra civil en Francia*, que naturalmente no estaban destinadas a la publicación, advirtiera a la clase obrera que la “obra de regeneración” era siempre “frenada y dificultada por la resistencia de los intereses creados y los egoísmos de clase”, pero sin hacer referencia alguna al Estado como agente de represión. Lo que dijo fue que “[pueden hacerse] grandes progresos mediante las formas comunales de organización”, y que “ha llegado el momento de iniciar el movimiento por nosotros mismos y por la humanidad”⁹¹.

El hecho es que, lejos de tener la menor característica autoritaria, toda la obra de Marx sobre el Estado se halla impregnada de un fuerte matiz antiautoritario y antiburocrático, no solamente en relación a una lejana sociedad comunista, sino también respecto del período de transición que la precede. Es cierto que en ese período el Estado es una necesidad, pero lo único que lo hace soportable, según Marx, es la participación popular y el gobierno popular. Si Marx debe ser criticado, no es por algún matiz autoritario, sino por infravalorar enormemente las dificultades de la posición libertaria. Sin embargo, a

89 En *Obras escogidas*, p. 464.

90 Engels a P. Van Paiten, 18 de abril de 1883, en *Correspondencia*, ed. cit., p. 350.

91 Marx-Engels Archives, *op. cit.*, p. 334.

la luz de la experiencia de los movimientos socialistas desde la época de Marx, puede considerarse que es una falta menos seria que la falta burocrática contraria.

EL PROBLEMA DEL ESTADO CAPITALISTA

NICOS POULANTZAS

La obra que Ralph Miliband ha publicado recientemente, *The State in Capitalist Society*¹, es, en muchos aspectos, de una importancia capital. Es un libro sumamente sustancioso y no se puede resumir honestamente en unas pocas páginas: no soy capaz de recomendar su lectura en lo que se merece. Me limitaré aquí a unos pocos comentarios críticos, en la creencia de que sólo la crítica puede hacer avanzar la teoría marxista. Ya que el carácter específico de esta teoría comparada con otras problemáticas teóricas, radica en el grado en que la teoría marxista se provee, en el acto mismo de su creación, de los medios de su propia crítica interna. Debo manifestar desde un principio que mi crítica no será “inocente”: puesto que yo mismo he tratado de la cuestión del Estado en mi libro *Pouvoir Politique et Classes sociales*², estos comentarios se derivarán de las posiciones epistemológicas presentadas en él, que difieren de las de Miliband. Ante todo, algunas palabras sobre los méritos fundamentales del libro de Miliband. La teoría del Estado y del poder político, salvo raras excepciones como la de Gramsci, ha sido descuidada por el pensamiento marxista. El origen de esta desatención debe buscarse en varias causas diferentes, relacionadas con las distintas fases del movimiento obrero. En el propio Marx, este descuido, más aparente que real, se debe sobre todo al hecho de que su principal objetivo teórico fue el modo de producción capitalista, dentro del cual la economía no sólo desempeña la función determinante en última instancia, sino también la función dominante mientras que, por ejemplo, en el modo de producción feudal, Marx indica que si la economía tiene también la función determinante en última instancia, es la ideología, en su forma religiosa, la que desempeña la función dominante. De aquí que Marx pusiera toda su atención en el nivel económico del modo de producción capitalista y no se ocupara específicamente de los otros niveles, tales como el del Estado: sólo se ocupó de estos niveles a través de sus efectos en la economía (por ejemplo, en los pasajes de *El Capital* acerca de la legislación de fábrica). En Lenin, las razones son diferentes: dedicado a la práctica política directa, sólo se ocupó de la cuestión del Estado en obras esencialmente polémicas, tales como *El Estado y la revolución*,

1 Weinfeld y Nicolson, Londres, 1969 (trad. cast.: México, Siglo XXI, 1970).

2 Maspero, París, 1968 (trad; cast.: México, Siglo XXI, 1969).

que no tienen la categoría teórica de ciertos textos suyos, como *El desarrollo del capitalismo en Rusia*.

¿Cómo se ha de explicar, por contraste, la desatención del estudio teórico del Estado en la Segunda Internacional y en la Tercera Internacional después de Lenin? A este respecto quiero adelantar, con todas las precauciones necesarias, la siguiente tesis: la ausencia de un estudio del Estado se deriva del hecho de que la concepción dominante en ambas Internacionales fue una desviación, el *economicismo*, que va acompañado generalmente por una ausencia de estrategia y de objetivos revolucionarios, incluso en los momentos en que adopta una forma “izquierdista” o luxemburguista. En efecto, el economicismo considera que los otros niveles de la realidad social, incluso el Estado, son simples epifenómenos reducibles a la “base” económica. Por esta razón, resulta superfluo el estudio específico del Estado. Paralelamente a esto, el economicismo considera que todo cambio en el sistema social tiene lugar, lo primero de todo, en la economía y que la acción política debe tener a la economía como su principal objetivo. De nuevo, está de más el estudio específico del Estado. De este modo, el economicismo conduce o al reformismo y el “tradeunionismo” o a formas de “izquierdismo” tales como el sindicalismo. Ya que, como Lenin demostró, el objetivo principal de la acción revolucionaria es *el poder del Estado* y la condición preliminar de toda revolución socialista es la destrucción del aparato del estado burgués.

El economicismo y la ausencia de estrategia revolucionaria son manifiestas en la Segunda Internacional. Son menos evidentes en la Tercera Internacional; con todo, en mi opinión, lo que fundamentalmente determinó la teoría de la política “stalinista”, que dominó en la Komintern probablemente desde 1928, fue el mismo economicismo y ausencia de una estrategia revolucionaria. Esto es válido tanto para el período “izquierdista” de la Komintern hasta 1935, como para el período reformista-revisionista después de 1935. Este economicismo determinó la ausencia de una teoría del Estado en la Tercera Internacional, y en ninguna parte es quizá más evidente esta relación (economicismo/ausencia de una teoría del Estado) que en su análisis del fascismo, precisamente donde la Komintern tenía más necesidad de dicha teoría del Estado. Consideraciones de casos concretos lo

confirman y lo explican a la vez. Ya que los *síntomas principales* de la política stalinista se hallaban localizados en las relaciones entre el aparato del Estado y el Partido Comunista en la URSS, síntomas visibles en la famosa Constitución stalinista de 1936, es muy comprensible que el estudio del Estado quedara como tema prohibido *par excellence*.

Este es el contexto en el que la obra de Miliband ayuda a superar una importante laguna. Como ocurre siempre que se carece de una teoría científica, las concepciones burguesas del Estado y del poder político se han apropiado del terreno de la teoría política casi sin ser puestas en entredicho. La obra de Miliband es en este aspecto verdaderamente *catártica*: ataca metódicamente estas concepciones. Desplegando rigurosamente una cantidad formidable de material empírico, en su examen de las formaciones sociales concretas de los Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Alemania o Japón, no sólo demuele radicalmente las ideologías burguesas del Estado, sino que nos proporciona un conocimiento positivo que estas ideologías nunca habían sido capaces de producir.

No obstante, el procedimiento escogido por Miliband —una respuesta *directa* a las ideologías burguesas mediante el examen inmediato del hecho concreto— es también, a mi juicio, el origen de los defectos de su libro. No es que yo esté en contra del estudio de lo “concreto”; al contrario, soy tanto más consciente de la necesidad de análisis concretos, cuanto que he descuidado relativamente este aspecto de la cuestión en mi propia obra (cuya intención y objeto son bastante diferentes). Simplemente quiero decir, que una condición previa de toda aproximación científica a lo “concreto” es poner de manifiesto los principios epistemológicos del tratamiento que se da a lo concreto. Ahora bien, es importante advertir que Miliband en ningún momento se ocupa de la teoría marxista del Estado como tal, si bien está constantemente implícita en su obra. La toma como “dada” en cierto modo para contestar a la luz de la misma a las ideologías burguesas examinando los hechos. En este aspecto creo firmemente que Miliband está equivocado, porque la ausencia de una presentación explícita de los principios para la exposición de un discurso científico nunca es inocua: sobre todo en un campo como la teoría del Estado, donde todavía ha de constituirse una teoría marxista-

ta, como hemos visto. En efecto, uno tiene la impresión de que esta ausencia muchas veces conduce a Miliband a atacar a las ideologías burguesas del Estado al mismo tiempo que se coloca en el propio campo de aquélla. En lugar de desplazar el campo epistemológico y someter estas ideologías a la crítica de la ciencia marxista mediante la demostración de su inadecuación a la realidad (como hace Marx, especialmente en *Teorías de la Plusvalía*), Miliband parece omitir este primer paso. Sin embargo, los análisis de la epistemología moderna demuestran que nunca es posible oponerse simplemente con “hechos concretos” a conceptos, sino que éstos deben combatirse con otros conceptos paralelos situados en una problemática diferente. Ya que sólo mediante estos nuevos conceptos pueden ser confrontados con la “realidad concreta” las viejas nociones.

Tomemos un ejemplo sencillo. Al atacar la noción predominante de las “élites plurales”, cuya función ideológica consiste en negar la existencia de una clase dominante, la respuesta de Miliband, que se apoya en “hechos”, es que esta pluralidad de las *élites* no excluye la existencia de una *clase* dominante, ya que son precisamente estas élites las que constituyen esta clase³: esta respuesta es similar a la que Bottomore da a la cuestión. Ahora bien, yo sostengo que al responder al adversario de esta manera, uno se sitúa en el terreno de aquél y por esta razón corre el riesgo de hundirse en la ciénaga de su imaginación ideológica, con lo cual omite una explicación científica de los “hechos”. Lo que Miliband omite es la introducción necesaria de una *crítica de la noción ideológica de élite* a la luz de los conceptos científicos de la teoría marxista. Si esta crítica hubiera sido hecha, habría resultado evidente que la “realidad concreta” ocultada por la noción de “élites plurales” —la clase dominante, las fracciones de esta clase, la clase hegemónica, la clase gobernante, el aparato del Estado— sólo se pueden comprender si se rechaza la propia noción de élite. Ya que los conceptos y nociones nunca son inocentes y, si uno emplea las nociones del adversario para responderle, las legitima y permite su persistencia. Cada noción o concepto sólo adquiere sentido dentro de una problemática teórica global que les fundamenta: sacados de esta problemática e importados “acríticamente” en el marxismo, tienen

3 Miliband, p. 24 y ss. y 47. (pp. 24 y ss. y 48).

efectos totalmente incontrolables. Siempre salen a la superficie cuando menos se les espera y amenazan constantemente con oscurecer el análisis científico. En un caso extremo, uno puede ser contaminado inconscientemente y subrepticamente por los propios principios epistemológicos del adversario, es decir, por la problemática que fundamenta los conceptos que no han sido criticados teóricamente, al creer que son refutados simplemente por los hechos. Eso es más serio: porque ya no se trata meramente de nociones externas “importadas” con el marxismo, sino de principios que pueden viciar el uso que se hace de los propios conceptos marxistas.

¿Es éste el caso de Miliband? No creo que las consecuencias de su procedimiento hayan ido tan lejos. Sin embargo, no por ello es menos cierto, en mi opinión, que Miliband a veces se deja influir indebidamente por los principios metodológicos del adversario. ¿Cómo se manifiesta esto? En pocas palabras, diría que es visible en las dificultades que se le presentan a Miliband para comprender las clases sociales y el Estado como *estructuras objetivas*, y sus relaciones como un *sistema objetivo de conexiones regulares*, como una estructura y un sistema cuyos agentes, “los hombres”, son en palabras de Marx “portadores” (*trager*) de la misma. Miliband da constantemente la impresión de que para él las clases sociales o los “grupos” son, de algún modo reducibles a *relaciones interpersonales*, de que el Estado se puede reducir a las relaciones interpersonales de los miembros de los diversos “grupos” que constituyen el aparato del Estado, y finalmente, que la relación entre las clases sociales y el Estado se puede reducir a las relaciones interpersonales de los “individuos” que componen los grupos sociales y los “individuos” que componen el aparato del Estado.

En un artículo anterior en la *New Left Review* ya he indicado que esta concepción, en mi opinión, se deriva de una *problemática del sujeto* que ha tenido constantes repercusiones en la historia del pensamiento marxista⁴. Según esta problemática, los agentes de una formación social, los “hombres”, no son considerados como los “portadores” de las instancias objetivas (como lo son para Marx), sino como el princi-

4 “Marxist Political Theory in Great Britain”, *New Left Review*, Ns 43, (incluido en *Hegemonía y dominación en el Estado moderno*, Córdoba, Pasado y Presente, 1969).

pio genético de los niveles de la totalidad social. Es una problemática de *actores sociales*, de individuos como origen de la *acción social*: de este modo, la investigación sociológica conduce finalmente no al estudio de las coordenadas objetivas que determinan la distribución de los agentes en clases sociales y las contradicciones entre estas clases, sino a la búsqueda de *explicaciones finalistas* basadas en las *motivaciones de la conducta* de los actores individuales. Este es, notoriamente, uno de los aspectos tanto de la problemática de Weber como del funcionalismo contemporáneo. Trasponer esta problemática del sujeto al marxismo es, en definitiva, admitir los principios epistemológicos del adversario y arriesgarse a viciar los propios análisis de uno mismo.

Consideremos ahora, a la luz de este preámbulo, algunos de los temas concretos del libro de Miliband.

1. El falso problema del managerialismo

El primer problema que aborda Miliband, muy correctamente, es el de la *clase dominante*, como respuesta a las actuales ideologías burguesas del *managerialismo*. Según estas ideologías, la separación de nuestros días entre la propiedad privada y el control ha transferido el poder económico de los dueños a los managers. Estos últimos no tienen interés como propietarios en sentido estricto, y por lo tanto no tienen como meta la consecución del beneficio. En otras palabras: no es el beneficio la motivación de su conducta, sino el crecimiento, el desarrollo. Puesto que según este argumento, la clase dominante es definida por la búsqueda de beneficio, y esta búsqueda no caracteriza ya a los directores de la economía, la propia clase dominante no existe ya: nos encontramos ahora frente a una “pluralidad de élites”, una de las cuales la constituyen los managers. ¿Cuál es la respuesta de Miliband a esta argumentación?⁵ Toma estas ideologías literalmente y vuelve contra ellas sus propios argumentos... en realidad, los managers buscan verdaderamente el beneficio como objetivo de sus acciones, ya que es así como funciona el sistema capitalista. Al perseguir el beneficio privado, también forman parte de la clase dominante, ya que la contradicción del sistema capitalista según Marx, nos dice

5 Miliband, *op. cit.*

Miliband, es “la contradicción entre su carácter cada vez más social y su finalidad aún privada”⁶. Aunque Miliband no excluye la existencia de algunos objetivos manageriales relativamente diferentes de los de los propietarios, considera a los managers como una de las distintas élites económicas que componen la clase dominante.

Creo que ésta es una forma equivocada de presentar el problema. En primer lugar, para Marx el criterio distintivo de los miembros que constituyen la clase capitalista no es, *en modo alguno*, la motivación de la conducta, es decir, la persecución de beneficio como “móvil de acción”. Ya que bien pueden existir capitalistas que no estén determinados por el beneficio, lo mismo que existen no-capitalistas (la pequeña burguesía de la producción en pequeña escala) que en contraste tienen una motivación semejante. El criterio de Marx es el lugar objetivo que se tiene en la producción así como la propiedad de los medios de producción. Debería recordarse que incluso Max Weber tuvo que admitir que lo que define al capitalismo no es “el afán de lucro”. Para Marx, el beneficio no es una motivación de la conducta —ni siquiera “impuesta” por el sistema—; es una categoría objetiva que designa una parte de la plusvalía realizada. De la misma manera, la contradicción fundamental del sistema capitalista, según Marx, no es de ningún modo una contradicción entre su carácter social y su “finalidad privada”, sino una contradicción entre la socialización de las fuerzas productivas y su *apropiación privada*. De este modo la caracterización del sistema social existente como capitalista de ningún modo depende de las motivaciones de la conducta de los managers. Además: para caracterizar la posición de clase de los managers, uno no necesita referirse a las motivaciones de su conducta, sino sólo a su lugar en la producción y a su relación con la propiedad de los medios de producción. A este respecto tanto Bettelheim como yo mismo hemos señalado que es necesario distinguir, en el término “propiedad” usado por Marx, la propiedad jurídico-formal, que puede no pertenecer al capitalista “individual”, y *la propiedad económica o apropiación real*, que es el único *poder económico* genuino⁷. Esta propiedad económica, que es lo

6 Miliband, p. 34 (p. 35 de la ed. cast.).

7 Bettelheim, *La Transición vers l'Economie Socialiste*, París, Maspero, 1968 (trad. cast., Barcelona, fontanela, 1974), y Poulantzas, *Pouvoir et Classes Sociales*, p. 23

que importa en lo que se refiere a la distribución en clases, pertenece todavía perfecta y verdaderamente al *capital*. El manager sólo ejerce una delegación funcional de la misma.

Desde este punto de vista, los managers como tales no constituyen una fracción distinta de la clase capitalista. Al basarse Miliband en la distinción inapropiada de las motivaciones de conducta, se ve llevado a considerar a los managers como una “élite económica” distinta. Al proceder de este modo, no sólo les atribuye una importancia que no poseen, sino que es incapaz de ver lo que es importante. Ya que lo que importa, en efecto, no son las diferencias y relaciones entre unas “élites económicas” fundamentadas en objetivos divergentes, sino algo de lo que Miliband patéticamente no dice nada, *las diferencias y relaciones entre las fracciones del capital*. No se trata del problema de una pluralidad de “élites económicas”, sino del de una pluralidad de fracciones de la clase capitalista. ¿Puede un marxista pasar por alto, en silencio, las diferencias y relaciones existentes, bajo el imperialismo, entre el capital monopolista comprador, el capital monopolista nacional, el capital no monopolista, el capital industrial o el capital financiero?

2. La cuestión de la burocracia

El siguiente problema que Miliband selecciona para su análisis, de nuevo correctamente, es el de la relación entre la clase dominante y el Estado. También en este caso, el enfoque de la cuestión por Miliband consiste en proporcionar una refutación directa de las ideologías burguesas. Estas ideologías afirman la *neutralidad* del Estado, como representante del interés general, en comparación con los intereses divergentes de la “sociedad civil”. Algunos de estos ideólogos (Aron, por ejemplo) afirman que la clase capitalista nunca ha *gobernado* verdaderamente en las sociedades capitalistas, en el sentido de que sus miembros rara vez han participado directamente en el gobierno; otros afirman que los miembros del aparato del Estado, los “funcionarios del Estado”, son neutrales respecto a los intereses de los grupos sociales. ¿Cuál es la línea general de la respuesta de Miliband a estas ideologías? También en esta cuestión acaba adoptando la posición

y ss. (págs. 21 y ss. de la ed. cast.).

opuesta para volver contra ellas sus propios argumentos. Esto lo hace de dos maneras. En primer lugar, establece que los miembros de la clase capitalista han participado a menudo directamente en el aparato del Estado y en el gobierno⁸. Una vez establecida la relación entre los miembros del aparato del Estado y la clase dominante, demuestra a continuación: a) que el *origen social* de los miembros de las “altas esferas” del aparato del Estado es el mismo que el de la clase dominante, y b) que se establecen vínculos *personales* de influencia, *status* y medio social entre los miembros de la clase dominante y los del aparato estatal⁹.

No es mi propósito refutar el valor de los análisis de Miliband, por el contrario, los considero de una importancia *desmitificadora* fundamental. Sin embargo, el método escogido por Miliband no me parece el más apropiado, por muy exacto que sea. En primer lugar, porque la participación *directa* de los miembros de la clase capitalista en el aparato estatal y en el gobierno, aun allí donde se da, no es el aspecto importante de la cuestión. La relación entre la clase burguesa y el Estado es una *relación objetiva*. Esto quiere decir que si la *función* del Estado en una formación social determinada y el interés de la clase dominante en esta formación *coinciden*, es en virtud del propio sistema: la participación directa de los miembros de la clase dominante en el aparato del Estado no es la *causa* sino el *efecto*—por lo demás un efecto casual y contingente— de esta coincidencia objetiva.

Para establecer esta coincidencia habría sido necesario destacar la función del Estado como instancia específica, como estructura regional, del todo social. Sin embargo, Miliband parece reducir la función Estado a la conducta y “comportamiento” de los miembros del aparato del Estado¹⁰. Si Miliband hubiese establecido en primer lugar que el Estado es, precisamente, el factor de cohesión de una formación social y *el factor de reproducción de las condiciones de producción de un sistema* que, por su parte, determina la dominación de una clase

8 Miliband, pp. 48-68 (pp. 67-90).

9 *Ibid.*, pp. 69-145, especialmente 119-45 (pp. 115-140).

10 *Ibid.*, pp. 68-118 (pp. 68-114).

sobre las demás, habría visto claramente que la participación, ya sea directa o indirecta, de esta clase en el gobierno *no cambia de ninguna manera las cosas*. En efecto, en el caso del Estado capitalista, se puede ir más lejos; se puede decir que el Estado capitalista sólo sirve de la mejor forma los intereses de la clase capitalista cuando los miembros de esta clase no participan directamente en el aparato estatal, es decir cuando la *clase dominante* no es la *clase políticamente gobernante*. Este es el sentido exacto de los análisis de Marx sobre la Inglaterra del siglo XIX y sobre la Alemania de Bismarck, por no hablar del bonapartismo en Francia. Esto es, también, lo que el propio Miliband parece sugerir en su análisis de los gobiernos socialdemócratas¹¹.

Llegamos ahora al problema de los *miembros del aparato del Estado*, es decir, el ejército, la policía, la administración de justicia y la administración burocrática. El principal argumento de Miliband consiste en intentar establecer la relación entre la conducta de los miembros del aparato del Estado y los intereses de la clase dominante, demostrando o bien que el origen social de los “altos funcionarios del Estado” es el mismo que el de la clase dominante, o bien que los miembros del aparato, del Estado terminan unidos a esta clase por vínculos personales¹². Este enfoque, sin ser falso, sigue siendo descriptivo. Aún más, creo que nos impide estudiar el problema específico que plantea el aparato estatal: *el problema de la “burocracia”*. Según Marx, Engels y Lenin, los miembros del aparato estatal, a los que conviene llamar la “burocracia” en sentido general, constituyen una *categoría social* específica, no una clase. Esto quiere decir que aunque los miembros del aparato del Estado pertenezcan, por su origen de clase, a clases diferentes, funcionan según una unidad interna específica. Su origen de clase—*situación de clase*—pasa a un segundo plano a lo que les unifica, *su posición de clase*: es decir, el hecho de que pertenece precisamente al aparato del Estado y de que *su función objetiva* sea la actualización de la función del Estado. Esto, a su vez, significa que la burocracia, como categoría social específica y relativamente “unificada”, es la “servidora” de la clase dominante, no a causa de sus orígenes de clase, que son divergentes, ni a causa de sus relaciones personales con la

11 *Ibid.*, p. 96 y ss. (p. 94 y ss.).

12 *Ibid.*, pp. 119 y 145. (p. 115 y 140.).

clase dominante, sino por el hecho de que su unidad interna deriva de su actualización de la función objetiva del Estado. La totalidad de esta función misma coincide con los intereses de la clase dominante.

De todo lo dicho se derivan importantes consecuencias para el polémico problema de la *autonomía relativa* del Estado con respecto a la clase dominante y por lo tanto para la cuestión igualmente debatida de la autonomía relativa de la burocracia, como categoría social específica, respecto a aquella clase. Una larga tradición marxista ha considerado que el Estado no es más que una simple herramienta o instrumento manipulado a voluntad por la clase dominante. No quiero decir que Miliband caiga en esta trampa, que hace imposible explicar los y complejos mecanismos del Estado en su relación con la lucha de clases. Sin embargo, si se establece la relación entre el Estado y la clase dominante en el origen social de los miembros del aparato del Estado y sus relaciones interpersonales con los miembros de esta clase, de tal modo que la burguesía “acapare” casi físicamente el aparato del Estado, no se puede explicar la autonomía relativa del Estado con respecto a esta clase. Cuando Marx designa al bonapartismo como la “religión de la burguesía”, en otras palabras, como lo característico de *todas* las formas de Estado capitalista, enseña que este Estado sólo puede servir verdaderamente a la clase dominante en la medida en que sea relativamente autónomo de las diversas fracciones de esta clase, precisamente para poder organizar la hegemonía de toda esta clase. No es por casualidad que Miliband admita al fin esta autonomía sólo en el caso extremo del fascismo¹³. La cuestión que se plantea es si la situación actual ha cambiado al respecto: yo creo que no, y volveré sobre ello más adelante.

3. Las ramas del aparato del Estado

De este modo, el enfoque de Miliband le impide, hasta cierto punto, llevar hasta el fin un análisis riguroso del aparato del Estado en sí mismo y de las relaciones entre las diferentes “ramas” o “partes” de este aparato. Miliband comprueba perfectamente que el aparato del Estado no sólo está constituido por el gobierno, sino también

13 *Ibid.*, p. 93 (p. 92).

por ramas especiales, tales como el ejército, la policía, la administración de justicia y la administración civil. Sin embargo, ¿qué es lo que gobierna las *relaciones* entre estas ramas, la importancia respectiva y el predominio relativo de estas diferentes ramas entre sí, por ejemplo la relación entre el parlamento y el ejecutivo, o el papel del ejército o de la administración en una forma particular de Estado? La respuesta de Miliband parece ser la siguiente¹⁴: el hecho de que una de estas ramas predomine sobre las demás está relacionado directamente, de algún modo, con los factores ‘exteriores’ señalados arriba. Es decir, o bien es la rama cuyos miembros se encuentran, por su origen de clase o relaciones, más cercanos a la clase dominante, o bien la rama cuyo predominio sobre las demás se debe a su papel ‘económico’ inmediato. Un ejemplo de este último caso sería el actual desarrollo del papel del ejército, relacionado con la importancia en nuestros días de los gastos militares¹⁵.

Tampoco puedo estar de acuerdo en este caso con la interpretación de Miliband. En mi opinión, el aparato del Estado forma un *sistema objetivo* de “ramas” especiales, cuya relación presenta una *unidad interna específica* y obedece, en gran medida, a *su propia lógica*. De este modo, cada forma particular de Estado capitalista se caracteriza por una forma particular de relaciones entre sus ramas y por el predominio de una o de algunas de sus ramas sobre las otras: el Estado liberal, el Estado intervencionista, el bonapartismo, la dictadura militar o el fascismo. Pero cada forma particular del Estado capitalista debe atribuirse, *en su unidad*, a importantes modificaciones de las relaciones de producción y a etapas importantes de la lucha de clases: el capitalismo competitivo, el imperialismo, el capitalismo de Estado. Solamente *después* de haber establecido la relación de una forma de Estado como unidad, es decir, *como una forma, específica del sistema del aparato del Estado como un todo*, como el “exterior”, se puede establecer el papel respectivo y la mutua relación interna de las “ramas” del aparato estatal. Una alteración *significativa* en la rama predominante del aparato del Estado o en la relación entre estas ramas, no puede ser establecida *directamente* por el papel exterior inmediato de esta

14 *Ibid.*, p. 119 y ss. (p. 115 y ss.).

15 *Ibid.*, p. 130 y ss. (p. 124 y ss.).

rama, sino que está determinado *por la modificación de todo el sistema del aparato estatal y de su forma de unidad interna como tal*: modificación que se debe ella misma a cambios en las relaciones de producción y al desarrollo de la lucha de clases.

Tomemos como ejemplo la cuestión actual del *ejército* en los países capitalistas desarrollados. No creo que los hechos “inmediatos” del aumento de los gastos militares y de los crecientes vínculos interpersonales entre los industriales y los militares sean suficientes como para hablar de una alteración *importante* del papel del ejército en el aparato del Estado actual: por lo demás, el propio Miliband es muy reservado en este tema, a pesar de todo. Para que ocurriese semejante alteración tendría que producirse una importante modificación de la forma del Estado en su totalidad —sin que éste tenga que tornar necesariamente la forma de “dictadura militar”—, una modificación que no se debería *simplemente* a la creciente importancia de los gastos militares, sino a profundas modificaciones de las relaciones de producción y de la lucha de clases, de las cuales el aumento de los gastos militares sólo es, por último, el *efecto*. De este modo, se podría establecer la relación del ejército no simplemente con la clase dominante, sino con la totalidad de las clases sociales —una compleja relación que explicaría su función por medio de una alteración del Estado en su totalidad—. Creo que no existe una evidencia más palpable de esta tesis, en otro contexto, que la evolución actual de Latinoamérica.

4. La forma actual del Estado capitalista

¿Podemos hablar, por consiguiente, en la actual fase del capitalismo, de una modificación de la forma del Estado? Por mi parte contestaría afirmativamente, aunque no creo que esta modificación se oriente necesariamente en la dirección de un papel preponderante del ejército. También Miliband parece dar una respuesta afirmativa a la cuestión. No obstante, ¿cómo sitúa por su parte esta modificación actual de la forma del Estado?¹⁶ Si la relación entre el Estado y la clase dominante está constituida principalmente por las relaciones “interpersonales” entre los miembros del aparato del Estado y los

16 *Ibid.*, especialmente pp. 123 y ss. (p. 120 y ss.).

de la clase dominante, el único enfoque que parece viable es el de argüir que estas relaciones se hacen cada vez más intensas y rígidas en la actualidad y que ambas son prácticamente intercambiables. En efecto, éste es precisamente el enfoque que Miliband adopta. Sin embargo, el argumento me parece meramente descriptivo. De hecho coincide con la tesis comunista ortodoxa del *capitalismo monopolista de Estado*, según la cual la forma actual del Estado se determina por las relaciones interpersonales cada vez más estrechas entre los monopolios y los miembros del aparato del Estado, por la “fusión del Estado y los monopolios en un solo mecanismo”¹⁷. Ya he demostrado en otro lugar por qué y cómo esta tesis, en apariencia ultraizquierdista, conduce en realidad al más insípido revisionismo y reformismo¹⁸. De hecho, la modificación actual de la forma del Estado no debe buscarse y estudiarse principalmente en sus simples efectos, que por lo demás son discutibles, sino en las alteraciones profundas de la articulación de la economía y la política. No me parece a mí que esta modificación altere la autonomía relativa del Estado, que actualmente sólo adopta formas diferentes, como recientemente ha observado I. M. Vincent a propósito del gaullismo¹⁹. En resumen, me parece que la definición de cualquier Estado actual como el agente puro y simple del gran capital, *tomado literalmente*, da lugar a frecuentes tergiversaciones, tanto ahora como en el pasado.

5. Los aparatos ideológicos

Finalmente, hay un último problema que me parece muy importante y que me proporcionará la ocasión de ahondar más de lo que lo he hecho en mi propia obra ya citada. Me pregunto, en efecto, si Miliband y yo mismo no nos hemos detenido a medio camino de una cuestión fundamental. Se trata del papel de la *ideología* en el funcionamiento del aparato del Estado, una cuestión que se ha vuelto de palpitante actualidad desde los sucesos de mayo-junio de 1968 en Francia. A la

17 Cf., las actas del coloquio de Choisy-le-Roi sobre “State Monopoly Capitalism” en *Economie et Poblisque*, número especial.

18 Poulantzas, *op. cit.*, p. 297 y ss (p. 356 y ss.).

19 *Les Tempes Modernes*, agosto-septiembre, 1968.

tradición marxista clásica de la teoría del Estado le interesa mostrar sobre todo *el papel represivo del Estado*, en sentido estricto, de represión física organizada. Sólo hay una excepción, Gramsci, con su problemática de la hegemonía. Ahora Miliband insiste, muy correctamente, en un amplio y excelente análisis (*The process of legitimization*, I, II, pp. 179-264) sobre el papel desempeñado por la ideología en el funcionamiento del Estado y en el proceso de dominación política; lo que por mi parte intenté hacer, desde otra perspectiva, en mi propia obra.

No obstante creo que, por diferentes razones, ambos nos hemos detenido a mitad de camino; lo que no ocurrió a Gramsci. Es decir, hemos terminado considerando que la ideología solamente existe en las ideas, las costumbres o la moral, sin ver que la ideología se puede encarnar, en sentido material, en *instituciones*, instituciones que por lo tanto, por el propio proceso de institucionalización, pertenecen al sistema del Estado, aunque dependen principalmente del nivel ideológico. Siguiendo la tradición marxista, le dimos al concepto del Estado un significado *restrictivo*, al considerar que son las instituciones principalmente represivas las que forman parte del Estado y al rechazar a las instituciones con un papel principalmente ideológico como “externas” al Estado, en un lugar que Miliband por su parte designa como “sistema político”, distinguiéndolo del Estado²⁰.

He aquí la tesis que quiero proponer: el sistema del Estado está compuesto de *varios aparatos o instituciones* de los cuales algunos tienen una función principalmente represiva, en sentido estricto, y otros una función principalmente ideológica. Los primeros constituyen el aparato represivo del Estado, es decir, el aparato estatal en el sentido marxista clásico del término (gobierno, ejército, policía, tribunales y administración). Los segundos constituyen *los aparatos ideológicos del Estado*, tales como la Iglesia, los partidos políticos, los sindicatos (con la excepción, desde luego, de las organizaciones de partido o de sindicato *revolucionarias*), las escuelas, los medios de comunicación (periódicos, radio, televisión) y, desde un cierto punto de vista, la familia. Esto es así, tanto si son *públicos* como *privados* —pues la distinción tiene un carácter puramente jurídico, es decir ampliamente

20 Miliband, p. 50 y ss. (p. 50 y ss.).

ideológico, que no cambia en nada lo fundamental. Esta posición es, en cierto sentido, la del propio Gramsci, aunque no la fundamentó ni desarrolló lo suficiente.

¿Por qué se debe hablar en plural de los aparatos ideológicos del Estado, mientras que se habla en singular del aparato represivo del Estado? Porque el aparato represivo del Estado, el Estado en el sentido marxista clásico del término, posee una unidad interna muy rigurosa que gobierna directamente la relación entre las diversas ramas del aparato. Mientras que los aparatos ideológicos del Estado, debido a su función principal —la inculcación y transmisión ideológicas— poseen una autonomía mayor y más importante; sus interconexiones y sus relaciones con el aparato represivo del Estado aparecen investidas, en relación a las conexiones mutuas de las ramas del aparato represivo del Estado, de una mayor independencia.

¿Por qué se debe hablar de aparatos ideológicos del *Estado*? ¿Por qué deben ser considerados estos aparatos como parte componente del Estado? Mencionaré cuatro razones principales:

1. Si el Estado se define como la instancia que mantiene la cohesión de una formación social y que reproduce las condiciones de producción de un sistema social mediante el mantenimiento de la dominación de clase, es obvio que las instituciones en cuestión —los aparatos ideológicos del Estado— cumplen exactamente la misma función.

2. La condición que posibilita la existencia y el funcionamiento de estas instituciones o aparatos ideológicos, bajo una forma determinada, es el propio aparato represivo del Estado. Si bien es verdad que su papel es principalmente ideológico y que el aparato represivo del Estado, en general, no interviene *directamente* en su funcionamiento, no deja de ser menos, cierto que este aparato represivo está siempre presente detrás de ellos, que los defiende y los sanciona, y finalmente; que la acción de los mismos está *determinada*, por la acción del propio aparato represivo del Estado. El movimiento estudiantil en Francia y otros países puede atestiguar esto en lo que se refiere a las escuelas y o universidades de hoy.

3. Aunque estos aparatos ideológicos poseen una notable autonomía entre sí y en relación, con el aparato represivo del Estado, no por ello deja de ser menos cierto que pertenecen al mismo sistema que esté aparato represivo. Cada modificación importante de la forma del Estado tiene repercusiones no solamente en las relaciones mutuas dentro del aparato represivo del Estado sino también en las relaciones mutuas de los aparatos ideológicos del Estado y en las relaciones entre estos aparatos y el aparato represivo del Estado. No hay necesidad de tomar el caso extremo del fascismo para comprobar esta tesis: basta con mencionar las modificaciones del papel y las relaciones de la Iglesia, los partidos, los sindicatos, las escuelas, los medios de comunicación de masas, la familia, tanto entre sí como con el aparato represivo del Estado, en las diversas formas “normales” por las que ha pasado el Estado capitalista.

4. Finalmente, por una última razón: según la teoría marxista-leninista, una revolución socialista no significa solamente un mero cambio en *el poder del Estado*, sino que debe “romper” igualmente, es decir, cambiar radicalmente, el aparato del Estado. Ahora bien, si se incluyen los aparatos ideológicos en el concepto del Estado, es evidente por qué los clásicos del marxismo –si bien muchas veces sólo de manera implícita– han considerado necesario aplicar la tesis de la “destrucción” del Estado no sólo al aparato represivo del Estado, sino *también a los aparatos ideológicos del Estado*: la Iglesia, los partidos, los sindicatos, las escuelas, los medios de comunicación de masas, la familia. Desde luego, dada la autonomía de los aparatos ideológicos del Estado, esto no significa que todos ellos deban “ser rotos” de manera homologa, es decir, *de la misma manera o al mismo tiempo* que el aparato represivo del Estado, o que cada uno de ellos deba serlo. Quiere decir que la “destrucción” de los aparatos ideológicos tiene como *condición previa* la “destrucción” del aparato represivo del Estado que les sostiene. De aquí el error ilusorio de una cierta tesis contemporánea, que considera posible proceder inmediatamente a la “destrucción” de la universidad en las sociedades capitalistas, por ejemplo. Pero también significa que el establecimiento de la sociedad socialista no puede lograrse “rompiendo” únicamente el aparato represivo del Estado mientras que se mantienen intactos los aparatos

tos ideológicos del Estado, tomándolos tal como son y cambiando meramente su función.

Evidentemente esta cuestión nos lleva directamente al problema de la *dictadura del proletariado* y de la *revolución cultural*: pero tengo la sensación de que nos aleja de Miliband. No quiero, sin embargo, entrar aquí en el problema de las conclusiones políticas del libro de Miliband, en las que se muestra muy —demasiado— discreto: la cuestión queda abierta. Terminaré recordando lo que dije al comienzo: si el tono de este artículo es crítico, es, por encima de todo, prueba del interés que han despertado en mí los apasionantes análisis de la obra de Miliband.

REPLICA A NICOS POULANTZAS

RALPH MILIBAND

Doy una efusiva acogida a la crítica que Nicos Poulantzas hace de mi obra, *The State in Capitalist Society*, en un reciente número de la *New Left Review*. Se trata del tipo de discusión que tiene más probabilidades de contribuir a la elucidación de conceptos y cuestiones acerca de los cuales, generalmente, se está de acuerdo entre la izquierda que son de importancia crucial para el proyecto socialista, pero que durante muchísimo tiempo han recibido una atención inadecuada, o incluso no han recibido ninguna atención en absoluto. Aunque algunas de las críticas de Poulantzas son injustificadas, como intentaré demostrar, sólo voy a “defender” de forma ocasional mi obra en los comentarios que siguen a continuación, ya que mi principal propósito será tratar algunos puntos generales que se desprenden de su análisis y que me parecen de particular interés para la investigación de la naturaleza y el papel del Estado en la sociedad capitalista. Espero que de forma similar surjan otros puntos al entrar en la discusión.

1. El problema del método

El primero de tales puntos concierne a la cuestión del método. Poulantzas sugiere que, a pesar de los méritos del libro (acerca del cual es más que generoso), el análisis que se desprende en él está viciado por la ausencia de una “problemática” que centre consecuentemente los datos concretos que se presentan. En realidad, Poulantzas me acusa de lo que C. Wright Mills llamó “empirismo abstracto” y de lo que yo mismo, da la casualidad, acuso a los teóricos del pluralismo¹. Poulantzas manifiesta, con gran acierto, que “una condición previa de toda aproximación científica a lo concreto” es poner de manifiesto los principios epistemológicos del tratamiento que se dé a lo concreto; y a continuación dice que “Miliband en ningún momento se ocupa de la teoría marxista del Estado como tal, si bien está constantemente implícita en su obra”. En realidad doy, de manera totalmente explícita, un esbozo de la teoría marxista del Estado, aunque sin duda lo hago muy brevemente². Una razón que me condujo a ello, dejando

1 *The State in Capitalist Society*, p. 172.

2 *Ibid.*, pp. 5, 93.

aparte el hecho de que haya tratado ya en otro lugar³ la teoría del Estado de Marx, es que, una vez de haber esbozado la teoría marxista del Estado, me interesaba contraponerla a la visión predominante del pluralismo democrático y mostrar las deficiencias de esta teoría de la única forma que me parece posible, a saber, en términos empíricos. Encuentro perfectamente correcto por parte de Poulantzas que acentúe la importancia de una “problemática” apropiada para una tarea semejante, y probablemente es cierto que la mía no ha sido elucidada lo suficiente; pero desde el momento en que observa que dicha “problemática” está “implícita constantemente en mi obra”, dudo que mi exposición esté tan viciada por las deformaciones empíricas como indica; es decir, que la “problemática” requerida no está ausente de mi obra, y que por lo tanto no soy llevado a “atacar a las ideologías burguesas del Estado al mismo tiempo que me coloco en el propio campo de ellas”.

Poulantzas da como ejemplo de este supuesto fallo el hecho de que, mientras que mantengo contra los teóricos pluralistas la opinión de que una pluralidad de élites no excluye la existencia de una clase dominante (y, en efecto, titulo un capítulo “Élites económicas y clase dominante”), no logro proporcionar una crítica del concepto ideológico de élite y por lo tanto me coloco dentro de la “problemática” que intento combatir. Sin embargo, en este caso también, dudo que la observación esté justificada. Soy consciente de la carga ideológica y política que encierra el uso de ciertos términos y conceptos y, en efecto, proporciono varios ejemplos del uso nada “inocente” de los mismos⁴; y de hecho, dudé en hablar de “élites”, por esta misma razón. Pero finalmente decidí hacerlo, en primer lugar porque pensé,

3 “Marx and the State” en *The Socialist Register*, 1965, incluido en el presente volumen.

4 Por ej.: “Puede que los gobiernos estén interesados únicamente en un mejor funcionamiento de ‘la economía’. Pero la descripción del sistema calificándole de ‘la economía’ forma parte del lenguaje de la ideología, y oscurece el proceso real. Porque lo que se está mejorando es una economía *capitalista*, y esto asegura que, gane quien gane, sean siempre los intereses capitalistas los que tienen menos probabilidades de perder” (pp. *cit.*, p. 79. Original en cursiva). (N. del T.: Advertimos al lector que la traducción de esta pasaje de la obra en la edición de Siglo XXI [p. 78] es errónea).

quizá equivocadamente, que el término había adquirido ya una connotación lo suficientemente neutral (circunstancialmente, es posible que tenga sin embargo una resonancia mucho más ideológica en su uso francés que en el dado en inglés), y en segundo lugar, porque me parecía, en su sentido imparcial, el término disponible más apropiado para indicar la idea básica de que, mientras que existan realmente tales “élites” separadas dentro de la clase dominante, a las que Poulantzas describe con el término de “fracciones”, que hay que reconocer como más neutral pero bastante carente de expresividad, son perfectamente compatibles con la existencia de una clase dominante, y en realidad, forman parte de esta clase. Poulantzas sugiere que la “realidad concreta” ocultada por la noción de las “élites plurales”, sólo puede comprenderse “si se rechaza la propia noción de élite”. Por mi parte diré que sólo puede comprenderse la realidad concreta, si la noción de élite se vuelve contra los que la usan para fines apologéticos y se demuestra que requiere su integración dentro del concepto de clase dominante o dirigente; es decir, existen conceptos de las ciencias sociales burguesas que pueden usarse tanto para fines críticos como para fines apologéticos. La empresa puede ser arriesgada frecuentemente, pero en ocasiones es legítima y necesaria.

Sin embargo, el problema general que Poulantzas suscita va más allá del uso de este o aquel concepto. En realidad, concierne nada menos que al carácter de la investigación empírica y su relación con la teoría. A este respecto, no tengo inconveniente en reconocer por mi parte, que mi obra *The State in Capitalist Society* puede que sea insuficientemente “teórica” en el sentido al que se refiere Poulantzas; pero también me inclino a pensar que en su propio modo de abordar el problema, como se indica en su reseña y en su por otra parte importante libro *Pouvoir Politique et Classes Sociales*, cuya traducción al inglés es de urgente necesidad, peca por la tendencia opuesta. Para expresarlo claramente, creo que es posible, al menos en este campo, estar interesado tan profundamente en la elaboración de una “problemática” apropiada y en evitar cualquier contaminación con “problemáticas” opuestas, como para perder de vista la absoluta necesidad de la investigación empírica, así como de la demostración empírica de la falsedad de estas “problemáticas” opuestas y apologéticas. Poulantzas por su parte afirma que no está en contra del estudio de

lo “concreto”; yo iría mucho más lejos y sugeriría que, desde luego en base a una “problemática” apropiada, tal estudio de lo concreto es una condición *sine qua non* de la empresa “desmitificadora” que según indica generosamente él, lleva a cabo mi libro. Después de todo, nadie más que Marx subrayó la importancia de la validación (o invalidación) empírica, y gastó tantos años de su vida precisamente en una tarea semejante; y aunque ni por un momento sugiero que Poulantzas desconozca este hecho, creo que el, y mi observación también va por Louis Althusser y sus colaboradores, pueden tender a dedicarle bastante menos atención de la que se merece. Esta postura, debo resaltarlo, no es una vulgar (y falsa) contraposición del enfoque empírico a los enfoques no empíricos o antiempíricos; se trata más bien de una cuestión de énfasis; pero el énfasis es importante.

2. La naturaleza objetiva del Estado

La crítica que Poulantzas hace a mi método de análisis también está en la base de otros puntos de diferencia entre nosotros. Pero antes de entrar en ellos, quisiera tratar muy brevemente lo que él llama “el falso problema del managerialismo”. El managerialismo es un falso problema sólo en un sentido, no en otro. Es un falso problema en el sentido de que “las motivaciones” de los managers (a las que volveré a referirme en seguida) no son suficientes como para distinguir a estos últimos de algún modo fundamental de los otros miembros de la clase capitalista; es decir, ambos estamos de acuerdo en que la tesis de la “corporación espiritual” es una mistificación. Pero también indica él que atribuyo a los managers “una importancia que no poseen”. Me parece que esto es subestimar la trascendencia del fenómeno “managerial” en la organización interna de la producción capitalista (lo que, a propósito, no hizo Marx al escribir hace cien años)⁵. Por

5 En realidad, las formulaciones *de Marx* pueden ir bastante más allá de lo que está justificado: “Una gran parte del capital social es empleado por individuos que no lo pulseen y que por consiguiente abordan las cosas de modo bastante diferente que el propietario” (*Capital*, Moscú, 1962, III, p. 431). “Esto constituye la abolición del modo de producción capitalista dentro del propio modo de producción capitalista y por consiguiente una contradicción autodisolvente, y que *prima facie* representa una mera fase de transición a una nueva forma de producción” (*ibid.*, p. 429).

su parte Poulantzas opta por subrayar “las diferencias y relaciones entre las fracciones del capital”. Pero aunque éstas son importantes y se deben incluir en un análisis económico y político del capitalismo contemporáneo, yo por mi parte sostendría que el énfasis que él da a estas diferencias y relaciones bien puede oscurecer la cohesión fundamental de los diversos elementos —y bien puede hacer el juego a los que hacen hincapié en estas diferencias con objeto de negar la fundamental cohesión de la clase capitalista en las condiciones del capitalismo desarrollado.

Sin embargo, más importante es el que Poulantzas indique también que yo atribuyo excesiva importancia, y que en realidad estoy completamente equivocado al atribuir *alguna* importancia a las “motivaciones” de los managers. Así pues, “la caracterización del sistema social existente como capitalista de ningún modo depende de las motivaciones de la conducta de los managers... para caracterizar la posición de clase de los managers, uno no necesita referirse a las motivaciones de su conducta, sino sólo a su lugar en la producción y a su relación con la propiedad de los medios de producción”. Por mi parte pienso que se tiene que hacer referencia a ambas, no porque las “motivaciones” sean decisivas por sí solas (y Poulantzas se equivoca al creer que yo pienso que lo son)⁶, sino precisamente para mostrar por qué no lo son. Si se les ignora totalmente, se deja un peligroso vacío en la argumentación que es necesario presentar contra la apologética managerial. Esta es la razón por la que, supongo, Baran y Sweezy, por ejemplo, dedican una gran atención al “comportamiento empresarial” en su obra “*Monopoly Capital*”.

Esta cuestión de las “motivaciones” surge también, de forma mucho más significativa y trascendental, en conexión con lo que he llamado la élite estatal y su relación con la clase dirigente. Poulantzas

6 Por ej.: “Como el vulgar propietario-empresario de los malos tiempos pasados, el manager actual, a pesar de ser inteligente y brillante, tiene que someterse también a las demandas imperiosas inherentes al sistema del que es señor y criado a la vez; y la primera y más importante de tales demandas es la necesidad de que obtenga las ganancias ‘más altas posibles’. Cualesquiera que sean sus móviles y metas, solamente pueden satisfacerse en base a su éxito en la obtención de ganancias”. (*The State in Capitalist Society*, p. 34) (pp. 34-35 de la ed. esp.).

observa que, para rebatir las ideologías que afirman la neutralidad del Estado, presentó pruebas que demuestran que los miembros de esta clase participan personalmente en el gobierno, y que también demuestran el grado en que los que proporcionan los puestos de mando de las distintas partes del sistema estatal están conectados con la clase dirigente por su origen social, *status* y medio social (y podía haber añadido el disposiciones ideológicas). Pero también añade que este procedimiento, si bien tiene una importancia *desmitificadora* fundamental⁷, “no es el más apropiado”. La razón en que se apoya para decir esto es tan básico que debo citarla a continuación con una cierta extensión: “la relación entre la clase burguesa y el Estado es una *relación objetiva*. Esto quiere decir que si la *función* del Estado en una formación social determinada y el interés de la clase dominante en esta formación *coinciden*, es en virtud del propio sistema”⁸. De modo parecido, los miembros del aparato estatal “funcionan según una unidad interna específica. Su origen de clase —*situación de clase*— pasa a un segundo plano en relación a lo que les unifica, *su posición de clase*—, es decir, el hecho de que pertenezcan precisamente al aparato del Estado y de que su función objetiva sea la actualización de la función del Estado. La totalidad de esta función misma coincide con los intereses de la clase dominante”⁹.

Quiero hacer dos comentarios sobre esta crítica. El primero y menos importante es que Poulantzas subestima en gran manera el grado en que realmente tengo presentes “las relaciones objetivas” que influyen y configuran la función del Estado. En realidad, yo advierto repetidamente cómo el gobierno y la burocracia, independientemente del origen social, la situación de clase y también las disposiciones ideológicas, están sujetos a las fuerzas estructurales del sistema. Aún así, quizá debería haber acentuado más este aspecto de la cuestión.

Pero aunque puede que sea así, creo —y éste es mi segundo comentario— que Poulantzas por su parte es bastante unilateral en su crítica

7 Original en letra cursiva.

8 Original en letra cursiva.

9 Original en letra cursiva.

y que va demasiado lejos al rechazar la naturaleza de la élite estatal por considerar que carece de importancia en absoluto. Porque lo que indica su énfasis *exclusivo* en “las relaciones objetivas” es que lo que el Estado hace, está totalmente determinado, en todos y cada uno de los momentos, por estas “relaciones objetivas”; en otras palabras, que las fuerzas estructurales del sistema son tan absolutamente determinantes que convierten a los que gobiernan el Estado en meros funcionarios y ejecutores de la política que les impone “el sistema”. Al mismo tiempo, sin embargo, Poulantzas rechaza también la “larga tradición marxista (que) ha considerado que el Estado no es más que una simple herramienta o instrumento manipulado a voluntad por la clase dominante”. Pero me parece que todo lo que se consigue con este enfoque es sustituir la noción de “clase dirigente” por la de “estructuras objetivas” y “relaciones objetivas”; pero puesto que la clase dirigente es un elemento dominante del sistema, en realidad nos encontramos de nuevo con la subordinación total de la élite del Estado a aquella clase; es decir, el Estado no es “manipulado” por la clase dirigente para que cumpla sus órdenes: las lleva a cabo autónomamente aunque de forma total, a causa de las “relaciones objetivas” que le impone el sistema. Poulantzas condena el “economicismo” de la Segunda y Tercera Internacional y atribuye al mismo la desatención en que éstas tuvieron al Estado. Pero me parece que su propio análisis conduce directamente a una especie de determinismo estructural o más bien a un superdeterminismo estructural, que hace imposible una consideración verdaderamente realista de la relación dialéctica entre el Estado y “el sistema”.

Por mi parte, creo verdaderamente que “el Estado en estas sociedades de clase es ante todo e inevitablemente el guardián y protector de los intereses económicos que predominan en ellas. Su objetivo y misión ‘reales’ consiste en asegurar el predominio permanente de dichos intereses, no estorbarlo”¹⁰. Pero también creo que dentro de esta “problemática”, la élite del Estado se encuentra en una relación con “el sistema” y con el conjunto de la sociedad mucho más compleja que lo que lo permite el esquema de Poulantzas; y que al menos hasta cierto punto, aunque definido e importante, esta relación está

10 *The State in Capitalist Society*, p. 265.

formada por la clase de factores que someto a análisis y que Poulantzas rechaza por considerarlos de poca importancia.

Me parece que es evidente el peligro político del superdeterminismo estructural. Porque si la élite del Estado está tan completamente atrapada por estructuras objetivas como se sugiere, de ello se sigue que no existe en realidad ninguna diferencia entre un Estado dirigido, pongamos por caso, por burgueses constitucionalistas, ya sean conservadores o socialdemócratas, y uno dirigido, por ejemplo, por fascistas. Estamos ante el mismo enfoque que condujo a la Komintern en su período de “clase contra clase” a subestimar fatalmente lo que significaría para el movimiento obrero alemán la victoria de los nazis. Se trata de una desviación de ultraizquierda que no deja de ser frecuente también en nuestros días y que es el anverso de una desviación de derecha que supone que los cambios en el gobierno, por ejemplo la elección de un gobierno socialdemócrata, acompañado de algunos cambios en los miembros del sistema del Estado, son suficientes para proporcionar un carácter totalmente nuevo a la naturaleza y a la función del Estado. Tanto una como otra son desviaciones, y ambas son peligrosas.

La misma clase de eliminación de diferencias en las formas de gobierno y Estado aparece en las referencias de Poulantzas a la “autonomía relativa” del Estado. El indica que Marx calificó al bonapartismo de “religión de la burguesía” y supone que Marx quiso decir que el bonapartismo era “lo característico de *todas* las formas de Estado capitalista”¹¹. Quizás me equivoco, pero no conozco ninguna obra de Marx que dé pie a tal interpretación; y si él hubiera dicho algo que diese lugar a semejante interpretación, habría estado totalmente equivocado. Ya que en cualquiera de los sentidos en que se pueda entender el concepto, el bonapartismo no ha sido lo característico de todas las formas del Estado capitalista —más bien ha sido lo contrario—. Lo que Marx dijo es que el bonapartismo en Francia era la única forma de gobierno posible en un momento en que la burguesía había perdido ya la facultad de gobernar el país y la clase obrera no la había adquirido aún”¹². Es totalmente cierto que todos los Estados son en

11 Original en letra cursiva.

12 “The Civil War in France”, en *Selected Works*, 1950, Vol. I, p. 469.

cierta medida “autónomos”, y Poulantzas me interpreta mal cuando indica que yo al fin admito esta autonomía “sólo en el caso extremo de fascismo”¹³. Lo que yo digo en realidad es que el fascismo es el caso extremo de autonomía del Estado en el contexto de la sociedad capitalista, que no es lo mismo de ninguna de las maneras, y que entre el tipo de autonomía que logra el Estado bajo el fascismo, y el que logra bajo las condiciones de democracia burguesa, hay un gran abismo, que es peligroso menospreciar. Esta apreciación de ninguna forma me conduce a la exaltación de la democracia burguesa. Más bien me lleva a manifestar que “el meollo” de la crítica socialista a las “libertades burguesas” no es (o no debería ser) que carecen de importancia, sino el que son “profundamente inadecuadas y tienen que ser ampliadas por la transformación radical del contexto, económico, social y político, que las condena a la erosión y a la insuficiencia”¹⁴.

3. Las instituciones ideológicas

Las referencias que Poulantzas hace a la parte de mi libro dedicadas a la ideología también suscitan cuestiones muy sustanciosas. El indica que tanto él como yo “hemos terminado considerando que la ideología solamente existe en las ideas, las costumbres o la moral, sin ver que la ideología se puede encarnar, en sentido material, en *instituciones*”¹⁵. Por mi parte debo negar la acusación del cargo que se me hace. Lo que él, una vez más con gran generosidad, llama mi “amplio y excelente análisis” del tema, se centra precisamente, en su mayor parte, en las instituciones que son las proveedoras de la ideología y en el grado en

13 A propósito, este reconocimiento por mi parte de la “autonomía relativa” del Estado es lo que me conduce, *inter alia*, a indicar que Poulantzas también me interpreta mal cuando afirma que mi análisis “coincide con la tesis comunista ortodoxa del *capitalismo monopolista de Estado*, según la cual la forma actual del Estado se determina por las relaciones interpersonales cada vez más estrechas entre los monopolios y los miembros del aparato del Estado, por la “fusión del Estado y los monopolios en un solo mecanismo”. En realidad, yo creo que este esquema es simplista y pongo explícitamente en duda su validez. (*The State in Capitalist Society*, p. 11, 2) (p. 11).

14 *Ibid.*, p. 267 (p. 256).

15 Original en letra cursiva.

que son parte y parcela, como instituciones, del sistema general de dominación —y al hacerlo, me refiero a los partidos, las Iglesias, grupos de presión, medios de comunicación, educación, etc.—. El valor que pueda tener mi análisis, se encuentra, creo, en la demostración que he intentado hacer del hecho de que “la socialización política” es un proceso realizado por instituciones, muchas de las cuales en ningún momento cesan de insistir en su carácter “aideológico”, “apolítico” e “imparcial”.

Una cuestión mucho más importante es que Poulantzas indica que estas instituciones “pertenecen al sistema del Estado”, y propone la tesis de que este sistema del Estado “está compuesto de *varios aparatos o instituciones* de los cuales algunos tienen una función principalmente represiva, en sentido estricto, y otros una función principalmente ideológica”, e incluye en éstos a la Iglesia, los partidos políticos, los sindicatos, las escuelas, los medios de comunicación y, desde o un cierto punto de vista, la familia¹⁶.

Tengo mis grandes dudas acerca de esta tesis. En mi obra *The State in Capitalist Society* indico que el Estado está cada vez más envuelto en el proceso de “socialización política” y que, en ciertos aspectos, desempeña un papel extremadamente importante en éste¹⁷. Pero también creo que, de la misma manera que es necesario mostrar que las instituciones mencionadas más arriba *son* parte de un sistema de poder, y que están, como dice Poulantzas, cada vez más vinculadas al Estado y sostenidas por él, así es de importante no oscurecer el hecho de que en las democracias burguesas no forman parte del sistema del Estado, sino del sistema político. Estas instituciones cada vez *están* más sujetas a un proceso de “estatización”; y como también observo en mi libro, este proceso ha de intensificarse probablemente por el hecho de que el Estado debe asumir siempre, en las condiciones de crisis permanente del capitalismo desarrollado, una mayor responsabilidad en el adoctrinamiento y la mistificación políticas. Pero indicar que en la actualidad dichas instituciones forman parte del sistema del Estado no me parece acorde con la realidad, y tiende a oscurecer la

16 Original en letra cursiva.

17 *The State in Capitalist Society*, pp. 183 y ss. (p. 191 y ss.).

diferencia que a este respecto existe entre estos sistemas políticos y los sistemas en donde las instituciones ideológicas son realmente parte de un sistema de poder monopolista de Estado. En el primer tipo de sistemas, las instituciones ideológicas poseen un grado muy alto de autonomía; y por esta razón son las más capaces de ocultar el grado en que efectivamente pertenecen al sistema de poder de la sociedad capitalista. La forma de demostrar su pertenencia, no es afirmar que forman parte del sistema del Estado, sino mostrar cómo cumplen sus funciones ideológicas fuera de él; y esto ha sido lo que yo he intentado hacer.

Por último, Poulantzas advierte que mi libro dice muy poco a título de “conclusiones políticas”. Si por “conclusiones políticas” se entiende “¿adónde vamos a partir de este análisis?” y “¿cómo?”, la objeción está bien planteada. No tengo ningún reparo en indicar que el propósito de los socialistas es crear un “orden social auténticamente democrático, una sociedad verdaderamente libre de hombres y mujeres que se autogobiernen”, en la cual, en frase de Marx, el Estado se convertirá “de un órgano que está por encima de la sociedad en un órgano completamente subordinado a ella”¹⁸. Pero esta temática plantea evidentemente cuestiones muy amplias y complejas que yo no creí posible abordar, ni aún menos responder con algún rigor, en la parte final de este libro en concreto.

18 *Ibid.*, p. 277 (p. 265).

**POULANTZAS
Y EL ESTADO
CAPITALISTA**

RALPH MILIBAND

Tal vez resulte oportuno hacer una o dos observaciones preliminares acerca de este artículo-resena. En el número 58 de *New Left Review*, Nicos Poulantzas escribió una reseña muy estimulante y generosa de mi libro *El Estado en la sociedad capitalista*¹, y en el siguiente número del *NLR* recogí algunos de sus comentarios e intenté dar respuesta a algunas de sus críticas. Este intercambio de ideas atrajo bastante atención, tanto en este país como fuera de él: era obvio que, adecuadamente o no, habíamos abordado cuestiones relativas al Estado, que los marxistas y otros consideraban importantes. Yo pensé que la publicación en inglés del libro del propio Poulantzas acerca del Estado² (aparecido inicialmente en francés en 1968) supondría una buena ocasión para continuar con la discusión iniciada entonces y para profundizar más en algunas de las cuestiones que surgieron. Desafortunadamente, por lo que a mí concierne, tendré que abordar el intento en una vena mucho más crítica de lo que hubiera esperado. La razón es que al releer el libro en inglés, cinco años después de haber leído la versión original, me han llamado mucho más la atención sus debilidades que sus puntos fuertes. Esto no obedece a una mala traducción: un muestreo al azar sugiere que el equipo de traductores que fue necesario para llevar a cabo el trabajo, batalló valientemente y no del todo sin éxito, con un texto francés extraordinariamente difícil. Es una pena que el texto resulte tan oscuro para el lector que no se haya familiarizado a través de una dolorosa iniciación con el peculiar código lingüístico y con el método de exposición de la escuela althusseriana, con la que Poulantzas está relacionado. Pero no se deben sacar demasiadas conclusiones de esto: los trabajos acerca del Estado y teoría política en general son aún suficientemente escasos como para que la pobreza de exposición sea un defecto secundario, aunque cuanto antes se le ponga remedio más probable será que surja y tome fuerza una tradición marxista de análisis político.

Tampoco debe considerarse como decisiva, ni siquiera como particularmente significativa, una segunda y distinta objeción que se puede hacer en contra del libro. Me refiero a su grado de abstracción. El subtítulo del libro en francés (que la edición inglesa no reproduce) es:

1 México, Siglo xxi, 1971.

2 Nicos Poulantzas, *Poder político y clases sociales*, Madrid, Siglo xxi, 1972.

De l'Etat capitaliste. Pero de hecho, el libro no contiene prácticamente ninguna referencia a ningún Estado capitalista actual. Poulantzas dice al principio del libro: “Tomamos igualmente en consideración, no simplemente en la investigación, sino también en la exposición, formaciones sociales capitalistas concretas”. Pero no lo hace, o al menos no en el sentido en que yo entiendo la frase. En mi opinión, parece tener un miedo absurdamente exagerado a la contaminación empirista (“Fuera, fuera, maldito hecho”). Pero en cualquier caso, las acusaciones de abstracción son un recurso demasiado fácil, y en muchos aspectos están fuera de lugar: la cuestión es qué tipo de abstracción y con qué fin. De todas formas, y a pesar de la atención prometida en la cita anterior a formaciones sociales concretas, Poulantzas deja bien claro que su objetivo fundamental es el de ofrecer una “lectura” de textos de Max y Engels, así como también de Lenin, acerca del Estado y la política. Una mi “lectura”, en el sentido althusseriano, no es, por supuesto, una presentación o una recopilación de textos; ni es tampoco un comentario acerca de esos textos, ni siquiera un intento de interpretación, aunque sí sea en parte esto último. Es fundamentalmente una teorización particular acerca de los textos. Poulantzas no tiene pelos en la lengua al hablar de la naturaleza del ejercicio: “En cuanto a los textos de los clásicos del marxismo desde el punto de vista de su tratamiento como informaciones concernientes más particularmente al Estado capitalista —escribe— fue igualmente necesario completarlos y someterlos a un trabajo crítico particular (pp. 11-12). De manera análoga señala que “estos textos no son siempre explícitos... Marx y Engels analizan con frecuencia las realidades históricas, refiriéndose explícitamente a nociones que no bastan para explicarlas. Estos textos contienen indicaciones preciosas, a condición de descifrar los conceptos científicos exigidos para su tratamiento, conceptos que, o bien fallan, o bien con la mayor frecuencia, se encuentran en estado práctico” (p. 335). Uno puede sentirse un poco inquieto ante este “completar” los textos y ante el hecho de que sean sometidos a “un trabajo crítico particular”. Pero, por lo menos, el autor parece estar jugando limpio al declarar qué es lo que está haciendo, y la empresa no es ilegítima en sí misma —de hecho, no existe otra manera de llevar a cabo una teorización—. La cuestión que aquí se plantea es con qué éxito ha sido llevada a cabo la empresa, y si el “descifrado” ha dado lugar a un mensaje exacto. Más adelante argumentaré que no ha sido

así y que una buena parte de la “lectura” de Poulantzas constituye una grave malinterpretación de Marx y Engels, así como también de la misma realidad que está intentando retratar.

1. Estructuras y niveles

Quiero empezar subrayando que el tema fundamental del libro, su “problemática” central, es absolutamente correcta, y que Poulantzas, al margen de cualquier otra cosa que se pueda decir acerca de su trabajo, enfoca su atención sobre cuestiones cuya importancia fundamental, no sólo *para*, sino también *en* el análisis marxista de la política, no puede ser suficientemente resaltada. Lo que preocupa reafirmar es que el terreno de la política no es, en el marxismo clásico, un simple reflejo del terreno económico, y que, en cuanto al Estado, la idea de la “relativa autonomía” de este es esencial no sólo en “circunstancias excepcionales”, sino en *todas* las circunstancias. De hecho, su concepción puede ser considerada como el punto de partida de la teoría política marxista. Como para Althusser, el “economicismo” es para Poulantzas uno de los pecados cardinales (siendo los otros dos el “historicismo” y el “humanismo”), y a pesar de que su “anti-economicismo” sea tan obsesivo como para producir sus propias “desviaciones”, no cabe duda de que las malinterpretaciones “economicistas” de la política del marxismo clásico han llegado a ser tan comunes, tanto entre los enemigos como entre los simpatizantes del marxismo, que puede que no venga mal resaltar, incluso con cierta estridencia, la importancia central del concepto de autonomía relativa de lo político en la teoría marxista³.

3 Una sencilla ilustración de este punto nos la suministra la interpretación común de la formulación marxista más conocida acerca del Estado, en el *Manifiesto comunista*, donde Marx y Engels afirman que “el gobierno del Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios comunes de toda la clase burguesa”. Eso ha sido interpretado habitualmente en el sentido de que no sólo el Estado actúa *en beneficio* de la clase dominante o “gobernante”, sino que actúa *bajo las órdenes* de esta misma clase, lo que es una afirmación totalmente distinta, y, yo añadiría, una vulgar deformación del pensamiento de Marx y Engels. Ya que lo que se interpreta es que “el Estado moderno no es más que una junta que administra los negocios *comunes* de toda la clase burguesa”. El concepto de negocios comunes implica la existencia de negocios particulares; y la noción de toda la burguesía implica la exis-

No obstante, debo insistir en que esto no es más que un punto de partida, a pesar de su importancia. Una vez que esto ha quedado establecido, las preguntas surgen con rapidez y abundancia: ¿Cómo de relativo es lo relativo? ¿Qué forma asume la autonomía? Y así, sucesivamente. Estas son preguntas clave en una sociología política marxista, y de hecho en la sociología política *tout court*. Sería absurdo echar la culpa a Poulantzas de no haber suministrado en este libro la respuesta a todas estas preguntas. El verdadero problema, tal y como yo lo veo, es que su forma de *abordar* estas cuestiones impide que pueda darles una respuesta satisfactoria. En mi *Respuesta a Poulantzas*, del número 59 de *NLR*, afirmaba que su método de análisis llevaba, en mi opinión a lo que entonces llamé “superdeterminismo estructural”. Creo que estaba en lo cierto, pero que se podría definir con más precisión su forma de abordar los problemas y sus resultados con el término *abstraccionismo estructuralista*. Con esto quiero decir que el mundo de las “estructuras” y de los “niveles” que él habita tiene tan pocos puntos de contacto con la realidad histórica o contemporánea, que le aparta de toda posibilidad de llegar a hacer lo que él describe como “análisis político de una coyuntura concreta” (p. 107). “Todo ocurre —escribe— como si las clases sociales fuesen efecto de una conjunción de estructuras y de sus relaciones, o sea: 1º, del nivel económico; 2º, del nivel político, y 3º, del nivel ideológico” (p. 69). Pero incluso si asumimos que las clases son el producto de una tal “conjunción”, nos gustaría conocer la naturaleza de la dinámica que produce esta “conjunción”, y que suelda esos diferentes niveles en la citada “conjunción”. Poulantzas no encuentra ninguna forma, al menos que yo sea capaz de discernir, de hacerlo: “La lucha de clases” hace su aparición como es debido, pero en forma de un ballet de sombras evanescentes excesivamente formalizado. Lo que aquí falla es tanto un sentido de la historia como incluso un análisis social. Un ejemplo es el tratamiento que hace Poulantzas del concepto de “clase en sí”

tencia de elementos separados, que juntos constituyen la totalidad. Siendo así, hay una necesidad obvia de una institución como aquella de la que se habla, a saber, el Estado; y el Estado no puede cubrir esta necesidad sin disfrutar de un cierto grado de autonomía. En otras palabras, el concepto de autonomía forma parte de la definición misma es una parte intrínseca de ella.

y “clase para sí”⁴. Estas vienen descritas como “fórmulas 1847” de Marx, que “no son más que una reminiscencia hegeliana. No sólo no explican nada, sino que indujeron a error durante muchos años a los teóricos marxistas de las clases sociales” (p. 87). Pero podríamos entonces preguntar ¿qué es lo que ha de ocupar el lugar de estas “reminiscencias hegelianas”?, ya que es evidente que necesitamos algún medio de seguir la pista a la dinámica por medio de la cual una clase (o un agregado social) se convierte en una “conjunción” en la que los niveles económicos, políticos e ideológicos adquieren el necesario grado de congruencia.

Poulantzas ve el problema: “Una clase –dice– no puede ser considerada como una clase diferente y autónoma –como fuerza social– en el seno de una formación social más que cuando su relación con las relaciones de producción, su existencia económica, se refleja en los otros niveles por una presencia específica (pp. 89-90). Dejando a un lado estas reflexiones curiosamente “economicistas”, después de tanto haber denunciado esta desviación, uno se ve en la necesidad de preguntar qué es una “presencia específica”. La respuesta es que “esa presencia existe cuando la relación con las relaciones de producción, el lugar en el proceso de producción, se refleja en los otros niveles por *efectos pertinentes*” (p. 90). ¿Qué son entonces los “efectos pertinentes”? La respuesta es que “se designará por ‘efectos pertinentes’ el hecho de que el reflejo del lugar en el proceso de producción sobre los otros niveles constituya un *elemento nuevo* que no pueda insertarse en el entramado típico que los niveles presentarían sin ese elemento” (p. 90). Esto podría considerarse que significa que una clase asume una mayor significación cuanto mayor impacto hace sobre los negocios –lo que difícilmente nos podría llevar muy lejos–. Pero Poulantzas no quiere decir siquiera eso. Nos dice también que “ese predominio de la lucha económica –es decir, del “economicismo” como forma de lucha de la clase obrera– se refleja aquí no por la ausencia de ‘efectos pertinentes’ en el nivel de la lucha política, sino en “una cierta forma de lucha política, cuya crítica hace Lenin considerándola ineficaz” (p. 97). Es decir, que en un momento dado, una clase sólo puede ser

4 Véase en el mismo sentido, su rechazo del concepto de conciencia verdadera y falsa por considerarlas “mitología”.

considerada distintiva y autónoma si ejerce “efectos pertinentes”, o sea, un impacto decisivo; mientras que el siguiente momento, estos “efectos pertinentes” pueden resultar “inefectivos”. Poulantzas no se cansa de insistir en la necesidad de un análisis “científico” y “riguroso”. Pero ¿qué clase de análisis “científico” y “riguroso” es éste? Más aún, ¿qué clase de análisis es?

2. Poder de clase y poder de Estado

Quiero volver ahora a la cuestión de la autonomía relativa del Estado para mostrar hasta qué punto el *abstraccionismo estructuralista* de Poulantzas afecta su forma de abordarla. No sólo me parece que su forma de abordarla estultifica su intento de explicar la naturaleza de la relación del Estado con la clase dominante: tiende también a subvertir el concepto mismo de autonomía relativa. Habiendo sido expulsado por la puerta principal, el “economicismo” reaparece bajo un nuevo disfraz por la puerta de atrás. Así, Poulantzas nos dice que “el poder no está situado en los niveles estructurales, es un efecto del conjunto de esos niveles, y, sin embargo, caracteriza a cada uno de los niveles de la lucha de clases” (p. 118). A partir de esta proposición (que a mí me parece extremadamente dudosa, pero dejémosla pasar), Poulantzas sigue adelante hasta llegar a la idea de que “el concepto de poder no puede, pues, aplicarse a un nivel de la estructura: cuando se habla, por ejemplo, de *poder del Estado*, no puede indicarse con esto el modo de articulación y de intervención del Estado en los otros, sino *el poder de una clase determinada*, a cuyos intereses corresponde el Estado sobre otras clases sociales” (p. 118). Esto, en mi opinión, es manifiestamente incorrecto: es simplemente falso el que al hablar de “poder del Estado” no podamos referirnos más que a “el poder de una clase determinada”. Ya que esto, *inter alia*, supone privar al Estado de cualquier tipo de autonomía y convertirlo *precisamente* en un simple instrumento de una clase determinada —o lo que es lo mismo, prácticamente anularlo conceptualmente—. En caso de que alguien pueda pensar que exagero, no hay más que considerar esto: “las diversas instituciones sociales, y más particularmente la institución del Estado, no tiene poder propiamente hablando. Las instituciones,

consideradas desde el punto de vista del poder, no pueden sino ser referidas a *las clases sociales que detentan el poder*" (pp. 139-140).

Como si tuviera la conciencia inquieta por las implicaciones de lo que está diciendo, Poulantzas nos asegura que esto "no quiere decir, sin embargo, que los centros de poder, las diversas instituciones de carácter económico, político, militar, cultural, etc., son meros instrumentos, órganos o apéndices del poder de las clases sociales. Dichas instituciones poseen su autonomía y su especificidad *estructural* que, en cuanto tal, no puede ser inmediatamente reductible a un análisis en términos de poder" (p. 140). Esta concesión poco entusiasta no disipa la confusión no hace más que multiplicarla.

La razón de esa confusión, o al menos una de sus razones, es el fallo de Poulantzas en hacer la necesaria distinción entre *poder de clase* y *poder de Estado*. El poder de Estado es el medio último y fundamental —pero no el único— a través del cual se garantiza y se mantiene el poder de clase. Pero una de las razones fundamentales para acentuar la importancia del concepto de autonomía relativa del Estado es que existe una distinción básica entre el poder de clase y el poder de Estado, y el análisis del significado y las implicaciones de este concepto de autonomía relativa debe, sin duda, centrarse en las fuerzas que hacen que sea mayor o menor, las circunstancias en las que se da y así sucesivamente. La difuminación por Poulantzas de esta distinción entre poder de clase y poder de Estado⁵, hace imposible

5 El mejor ejemplo de esto tal vez nos lo ofrezca un artículo de Poulantzas: "Las clases sociales" (en *Las clases sociales en América Latina*, México, Siglo XXI, 1973), en el que escribe: "El Estado está compuesto de *varios aparatos*, en líneas generales, *el aparato represivo y los aparatos ideológicos*, teniendo el aparato represivo como papel principal la represión, y siendo el papel principal de los aparatos ideológicos la elaboración y la inculcación de ideología. Citemos, entre los aparatos ideológicos, las iglesias, el sistema escolar, los partidos políticos burgueses y pequeñoburgueses, la prensa, la radio, la televisión, las editoriales, etcétera. Estos aparatos pertenecen al sistema estatal debido a su función objetiva de elaboración e inculcación ideológica, independientemente del hecho de que, desde el punto de vista *jurídico formal*, sean estatales —públicos— o mantengan un carácter privado" (p. 123). Esto lleva a niveles de caricatura la confusión entre las distintas formas de dominación de clase, y, repito una vez más, hace imposible un análisis serio de la relación entre el estado y la sociedad, y entre el poder de estado y el poder de clase.

este análisis: a pesar de todas sus denuncias del “economicismo”, la política asume aquí un carácter de “epifenómeno”.

Esto resulta particularmente evidente en las escuetas y dispersas referencias de Poulantzas a la forma democrático-burguesa del Estado capitalista. Se pueden dar dos ejemplos para ilustrar este punto. El primero afecta a las relaciones entre los diferentes elementos del sistema de Estado. Para Poulantzas, “la relación misma de los poderes institucionales del Estado, relación concebida como una separación de los tres poderes, en realidad no está fijada en el Estado capitalista más que como una ‘distribución’ del poder a partir de la unidad indivisa de la soberanía estatal” (p. 363). Esta formulación oscurece algunas importantes cuestiones acerca de la naturaleza de la forma democrática burguesa del Estado.

Sin duda, en el sentido drástico que habitualmente ha venido siendo utilizado, el concepto de la separación de poderes es una mistificación que sirve a unos fines apologéticos. Pero pasar por alto la separación real de poderes que se da en esta forma de Estado, considerándolo como una “simple distribución del poder” procedente de “la unidad indivisa de la soberanía estatal” es ignorar una serie de procesos que es el deber de una teoría política marxista situar en la perspectiva adecuada. Así, por utilizar un ejemplo tópico, las luchas constitucionales en torno a Watergate pueden o no producir grandes resultados. Pero hay algo que va muy mal en una forma de análisis que sugiere que “la verdadera relación entre los poderes institucionales del Estado” (en este caso, el Estado norteamericano) es “una simple distribución de poder, a partir de la indivisa soberanía estatal”. Plantea además demasiadas preguntas y deja demasiadas sin respuesta.

De forma similar, y esto es más importante, en mi opinión Poulantzas subestima sistemáticamente la significación del papel jugado por los partidos políticos burgueses en la organización y la articulación de los intereses y exigencias de las diversas clases, notablemente de la clase dominante. “Los partidos políticos de la clase burguesa y de sus fracciones” son incapaces, nos dice, “para desempeñar un papel organizador autónomo, aun lejanamente parecido al papel de los partidos de la clase obrera” (p. 392). Esta es también, sin duda,

una afirmación insostenible. La idea de que el partido Conservador en Gran Bretaña, y la Democracia Cristiana en Alemania o Italia no han cumplido este papel es absurda; de hecho, lo han representado con mucha más efectividad que los partidos obreros para la clase obrera. “En efecto”, continúa Poulantzas, “los partidos burgueses no desempeñan de ningún modo, en general, el papel autónomo de organización de esas clases, necesario precisamente para la conservación de las relaciones sociales existentes, incumbiendo ese papel al Estado” (p. 393). Pero de hecho el Estado no lo realiza. El Estado puede colaborar de diversas formas a que estos partidos cumplan con su papel, y también a que compitan con ventaja frente a sus rivales de la clase obrera.

Pero la labor fundamental a la que se refiere Poulantzas es realizada, en la forma democrático burguesa del Estado capitalista, por los propios partidos. Tan sólo en períodos de crisis agudas y prolongadas, cuando estos partidos se muestran incapaces de realizar sus funciones políticas, puede el Estado asumir su papel⁶.

Hacia el final del libro, Poulantzas señala la existencia de una corriente de pensamiento que él considera que se origina con Max Weber, y que pretende presentar al Estado “ya como fundamento exclusivo, e independiente de lo económico, del poder político, ya como fundamento de poder político independiente del poder económico pero paralelo a éste” (p. 428); y sugiere que el “defecto capital (de estas teorías) es no proporcionar ninguna *explicación* de fundamento del poder político” (pp. 431-432).

Desafortunadamente, se puede decir lo mismo de su propio texto, en la medida en que lo que yo llamé en mi artículo anterior su “superdeterminismo estructural” le hace asumir lo que tiene que ser

6 Aquí también la confusión se ve potenciada por las afirmaciones contradictorias que abundan en el texto. Así, en las pp. 419-420, Poulantzas señala que “el predominio del ejecutivo no significa una autonomía mayor del estado respecto de aquellas clases y fracciones, más que cuando se combina con una decadencia característica del poder organizador de los partidos que es reflejada hasta en la escena política” (en cursiva en el original). De modo que los partidos que en la página 392 son incapaces de jugar un papel organizativo, sí lo juegan veintiocho páginas después.

explicado acerca de las relaciones del Estado con las clases en el modo de producción capitalista. Se da en este esquema una “desrealización” de las clases, cuyos “intereses objetivos” quedan definidos con tanta vaguedad que hacen posible todo y cualquier cosa; y lo mismo se puede decir acerca del Estado, cuya autonomía relativa, como ya he sugerido anteriormente, se transforma en una completa instrumentalización.

3. Bonapartismo

Poulantzas no parece estar realmente interesado en la forma democrático-burguesa del Estado⁷. Su interés primario se centra en las formas que el Estado capitalista asume en circunstancias de crisis, o más bien en una de estas formas, a saber, el Estado bonapartista⁸. Esto no tiene nada de malo: pero hay muchas cosas que están mal, como ya sugerí anteriormente, en su forma de tratar el tema, particularmente en su “lectura” del trabajo de Marx y Engels sobre el tema.

En este punto se hacen necesarias algunas citas. Escribe Poulantzas: “Marx y Engels refieren constantemente el bonapartismo, como religión de la burguesía, como característica del tipo de Estado capitalista, a su unidad propia y a su autonomía relativa, que tiene por su función respecto del bloque en el poder y de la clase o fracción hegemónica” (p. 396). Incluso más categóricamente, nos dice que “el bonapartismo es [...] *sistemáticamente pensado*, por Marx y Engels, no simplemente como una forma concreta de estado capitalista, sino como un rasgo teórico constitutivo del tipo capitalista de Estado” (p. 336). Por muy categóricas que sean y muy subrayadas que estén, hay que decir que estas afirmaciones son falsas. Para empezar, la idea

7 Esto podría explicar, aunque difícilmente excusar, errores de interpretación del calibre de atribuir a C. Wright Mills el punto de vista de que “los jefes de las corporaciones económicas”, los “líderes políticos” y los “líderes militares”, es decir, todas las élites, pertenecen a lo que él (es decir, Mills) llama los “ricos corporativos”. Esto supone una total malinterpretación de la caracterización básica de Mills de la “élite del poder” y de la interrelación entre sus partes componentes.

8 Al menos en este libro. Para encontrar una más amplia y mucho más sólida discusión acerca del “Estado de crisis”, véase su *Fascismo y dictadura* (Madrid, Siglo XXI, 1973).

de que Marx y Engels concibieran “sistemáticamente” esta o aquella forma de Estado es inexacta, como el mismo Poulantzas, según hemos visto en citas anteriores, sugiere al principio de su libro. Pero en cualquier caso, y mucho más importante, no existe absolutamente nada en sus escritos que justifique la afirmación de que concebían el bonapartismo (sistemáticamente o de cualquier otra forma) “como un rasgo teórico constitutivo del tipo capitalista de Estado”. Puede que debieran haberlo hecho: pero no lo hicieron. Ni tampoco Poulantzas es capaz de aportar la evidencia textual necesaria para hacer una “lectura” tan concreta.

La evidencia en la que él se apoya es una carta que Engels dirigió a Marx el 13 de abril de 1866 comentando las propuestas de Bismarck para una reforma constitucional en Prusia basada en el sufragio universal. El pasaje relevante, del que Poulantzas sólo ofrece una versión resumida, dice así: “Es probable que el burgués alemán se resigne a ello después de alguna resistencia, porque, después de todo, el bonapartismo es la verdadera religión de la burguesía moderna. Se me hace cada vez más claro que la burguesía no tiene pasta para gobernar directamente por sí misma y que, en consecuencia, donde no hay una oligarquía, a diferencia de lo que ocurre en Inglaterra, que a cambio de buena paga asuma la administración del Estado y de la sociedad en interés de la burguesía, la forma normal es una semidictadura bonapartista. Ella defiende los grandes intereses materiales de la burguesía, incluso contra su voluntad, pero no le deja la menor parte del poder. A su vez, la dictadura se ve forzada contra su voluntad a impulsar esos intereses materiales de la burguesía”⁹.

Este es un texto interesante y muy sugerente, pero nada más. Poulantzas afirma también que “Engels vuelve sobre este punto en el famoso prólogo a la tercera edición de *El 18 Brumario*”. Pero

9 K. Marx y F. Engels, *Correspondencia*, Buenos Aires, Cartago, 1973, p. 174. La cita de Poulantzas dice lo siguiente: “*el bonapartismo es la verdadera religión de la burguesía moderna*. Cada vez veo más claro que la burguesía no está hecha para reinar directamente; por consiguiente [...], una semidictadura bonapartista se convierte en la forma normal; ella toma en sus manos [...] los grandes intereses de la burguesía (contra la burguesía en caso necesario), pero no le deja ninguna parte en el dominio” (*Poder político y clases sociales*, p. 336).

incluso el más cuidadoso estudio de este texto no consigue refrendar su afirmación. Por el contrario, podría muy bien argumentarse que se hace la afirmación opuesta, ya que Engels dice en él que “Francia pulverizó al feudalismo en la gran revolución e instauró *la dominación pura de la burguesía* bajo una forma clásica como ningún otro país de Europa”¹⁰. En tercer lugar, y finalmente en lo que a textos se refiere, Poulantzas argumenta que Marx, en su propio prólogo de 1869 a *El 18 Brumario*, “opone el bonapartismo *como forma política de la lucha moderna de clases en general*, a las formas políticas de formaciones dominadas por otros modos de producción distintos del capitalista” (p. 336). Esto carece de fundamento. No existe nada en la cita que da Poulantzas del prólogo, ni en el resto del texto, que permita la interpretación que él da, bajo ningún tipo de “lectura”.

Poulantzas resalta con gran énfasis la referencia que hace Engels al bonapartismo como “religión de la burguesía”. Incluso si uno estuviera dispuesto a considerar como un pilar para la construcción de una teoría marxista del estado un comentario hecho de pasada por Engels en una carta dirigida a Marx, uno se vería obligado a decir que Engels estaba equivocado al describir al bonapartismo como la “religión de la burguesía”, si debemos interpretar por esto que la burguesía tiene un anhelo irreprimible por tal tipo de régimen. Como exponente de la inflación extrema del poder ejecutivo, y de la desmovilización forzosa

10 K. Marx, *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, Barcelona, Ariel, 1968, p. 9. Existe otro texto de Engels, procedente de un folleto escrito en 1865, *Die preussische Militärfrage und die deutsche Arbeiterpartei*, en el que se anticipa, en forma modificada, una famosa formulación de Marx, al afirmar que “bonapartismo es la forma de estado necesaria en un país en el que la clase obrera, aun habiendo alcanzado un alto grado de desarrollo en las ciudades, sigue siendo numéricamente inferior a los pequeños campesinos de los campos, y ha sido derrotada en una gran lucha revolucionaria por la clase capitalista, la pequeña burguesía y el ejército” (*Werke*, vol. 17, p. 71). Comparemos esto con la formulación que hace Marx (al que cita Poulantzas en un contexto diferente), en *La guerra civil en Francia*, de que el régimen bonapartista “era la única forma de gobierno posible en un momento en que la burguesía había perdido ya la facultad de gobernar el país, y la clase obrera no la había adquirido aún”. (K. Marx, *La guerra civil en Francia*, cit., p. 541). Ni la formulación de Engels ni la de Marx sirven para respaldar las afirmaciones de Poulantzas, aunque, como en sus otros escritos sobre el tema, sean de gran interés. Para una reseña amplia de estos escritos, erudita, pero pobre de interpretación, véase M. Rubel, *Karl Marx devant le bonapartisme*, París-La Haya, Mouton, 1960.

de todas las fuerzas políticas de la sociedad civil, el bonapartismo no es en absoluto la religión de la burguesía, es su último recurso ante unas condiciones de inestabilidad política suficientemente graves como para representar una amenaza para el mantenimiento de orden social existente, incluyendo, por supuesto, el sistema de dominación que es la parte central de ese orden.

En este caso, los escrúpulos y la precaución al hacer citas textuales, no son simplemente problemas escolásticos: implican también grandes temas políticos. La insistencia en que Marx y Engels creían de hecho que el bonapartismo era “un rasgo teórico constitutivo del tipo capitalista de Estado” no es “inocente”: con ella se pretende invocar su autoridad para respaldar el punto de vista de que no existe *en realidad* ninguna diferencia, o al menos ninguna diferencia *real* entre una forma tal de Estado y la forma democrático-burguesa. Así, Poulantzas escribe que “en el marco del Estado capitalista de clase, la legitimidad parlamentaria no está de ningún modo ‘más cerca del pueblo’ que la legitimidad correspondiente al predominio del ejecutivo. En efecto, se trata siempre, en un caso como en el otro, de procesos ideológicos” (p. 408). Pero esto es plantear las cuestiones de una forma peligrosamente confusa: la cuestión no es la “legitimidad” ni la “cercanía al pueblo”: la cuestión es saber si existe una diferencia real, en el modo de funcionamiento, entre las diferentes formas del Estado, capitalista, y, en caso de que así sea, cuáles son las implicaciones de estas diferencias. Pero supongamos que planteamos la cuestión en los términos presentados por Poulantzas. Tanto la República de Weimar como el Estado nazi eran estados capitalistas de clase. ¿Pero acaso “la legitimidad parlamentaria” no estaba “más cerca del pueblo” que la “legitimidad correspondiente al predominio del ejecutivo”? Intentemos no ponernos melodramáticos acerca de esto, pero después de todo, cincuenta millones de personas murieron como consecuencia, al menos en parte, del hecho de que los marxistas alemanes de la Kominintern, en un momento crucial de la historia, no vieron diferencia *real* entre las dos formas de Estado. Poulantzas escribe también, en la misma vena, que “la soberanía popular de la democracia política puede encontrar su expresión tanto en un parlamentarismo clásico como en una semidictadura bonapartista” (p. 409). Pero tampoco en este caso la cuestión es la “soberanía popular”. Esto conduce también

a confundir las cosas y a otorgar credibilidad a unas confusiones que han tenido en el pasado consecuencias catastróficas.

No se trata por supuesto de atribuir a las formas democrático-burguesas del Estado capitalista virtudes que no poseen, ni de sugerir que tales regímenes no son dados a la represión y a unos modos de comportamiento de tipo bonapartista, ni de implicar que las clases dominantes de *cualquiera* de ellos son inmunes a las tentaciones y admoniciones bonapartistas, dadas unas circunstancias y unas oportunidades adecuadas. Chile no es más que el último ejemplo de esto. Pero aceptarlo no es lo mismo que olvidar que dentro de las formas del Estado capitalista existen diferencias que son de importancia crucial, y no en último lugar, para los movimientos de la clase obrera.

Para concluir, no tengo ningún deseo de dar la impresión de que el lector no podrá encontrar ideas útiles, sugerentes e importantes en *Poder político y clases sociales*. Pero también me siento obligado a decir, con verdadero pesar, que en mi opinión no parece ser un texto demasiado útil para el desarrollo de esa sociología política marxista que Poulantzas, con mucha razón, quiere ver desarrollarse.

**EL ESTADO
CAPITALISTA:
UNA REPLICA A
MILIBAND Y
LACLAU**

NICOS POULANTZAS

La publicación de la obra de Ralph Miliband *The State in capitalist society* dio lugar, hace seis años, en las columnas de *New Left Review*, a un debate entre el citado autor y yo mismo. En la respuesta de Miliband a la reseña de su libro se incluía una crítica de mi obra *Pouvoir politique et classes sociales*, crítica que yo dejé incontestada tanto en aquella época como posteriormente, cuando Miliband publicó una extensa reseña de mi libro, con ocasión de su aparición en inglés. Sin embargo, ahora que los lectores de habla inglesa están en posición de remitirse a mi segundo libro, *Fascismo y dictadura*, así como al más reciente, *Las clases sociales en el capitalismo actual*, siento que el momento de continuar el debate ha llegado. Para que la discusión resulte útil y no entre en un círculo vicioso debería apoyarse en nueva evidencia, evidencia que en mi caso serán los escritos que he publicado desde *Poder político y clases sociales*.

Antes de entrar en la discusión propiamente dicha siento que debería hacer ciertas observaciones preliminares. Aunque la discusión concierne primariamente a Miliband y a mí mismo, no se detiene aquí. Un buen número de otros autores europeos, estadounidenses, latinoamericanos y de otros lugares, se han sumado a ella en artículos y libros. No puedo pretender considerar, en la discusión, todas estas contribuciones. Intentaré empero mostrar que la forma en la que las diferencias entre Miliband y yo han sido en ocasiones percibidas, especialmente en Inglaterra y los Estados Unidos, en tanto que controversia entre “instrumentalismo” y “estructuralismo”, es una manera totalmente errónea de plantear la discusión, al menos por lo que respecta a la aplicación del último de los términos a *Poder político y clases sociales*. Más todavía, tendré en consideración una de las contribuciones más recientes al debate, a saber, el trabajo de Ernesto Laclau “The specificity of the political; around the Poulantzas-Miliband debate”. Aunque lejos de compartir todos los puntos de vista de Laclau, pienso que su artículo ayuda a fijar el debate en su verdadero terreno, y especialmente toca algunas de las auténticas cuestiones suscitadas por *Poder político y clases sociales*.

El texto que sigue será, por tanto, más una contribución a la discusión general que una réplica a los artículos de Miliband, y esto por dos razones fundamentales. En primer lugar, uno solamente puede

esperar mantener un debate de largo alcance si cuenta con la ayuda de un lenguaje preciso, que se halle además necesariamente situado en un territorio teórico específico, en el sentido de que los participantes en la discusión tengan la posibilidad, desde sus respectivas problemáticas, de fijar definiciones precisas a los conceptos. Los escritos de Miliband, sin embargo, están marcados por la ausencia de toda problemática teórica. Es esta ausencia, por encima de cualquier otra cosa, lo que está tras su repetida crítica de que mi trabajo carece de “análisis concretos”. Esta referencia a análisis concretos es *ciertamente válida*, pero únicamente cuando se hace desde el seno de otra problemática teórica, que muestre además su capacidad de suministrar una mejor explicación de los hechos históricos. Así que yo no digo en absoluto que Miliband esté equivocado al discutir los “hechos” conmigo o al citarlos contra mí. Todo lo que digo es que uno sólo puede empezar a oponerse a una teoría citando la “prueba” de los hechos, la prueba de la “práctica”, cuando puede decirse que esta aproximación –que es perfectamente válida– surge de una posición teórica diferente. Esto es un principio epistemológico elemental. Tal posición falta en los escritos de Miliband. Como ha observado correctamente Laclau, tal circunstancia conduce a que nuestros respectivos textos estén situados en terrenos discordes, esto es, se ocupen a menudo de materias diferentes. Lo que es más, esto significa que los términos críticos que Miliband emplea con referencia a mí, tales como “abstraccionismo”, “estructuralismo” o “superdeterminismo”, no pasan de ser extremadamente vagos e imprecisos. En segundo lugar, y por lo que toca al trabajo de Miliband, no tengo nada que añadir a lo que escribí en mi reseña original de su libro. Y aunque tengo realmente algo que decir acerca de la evolución de mis propias posiciones y análisis desde la publicación de *Poder político y clases sociales*, particularmente en relación a ciertas rectificaciones que he creído necesarias (este proceso se inició con *Fascismo y dictadura*; las rectificaciones han cristalizado ahora con *Las clases sociales en el capitalismo actual*), este aspecto del presente artículo no puede ser considerado en forma alguna como una réplica a Miliband. Miliband no ha logrado detectar los auténticos problemas, lagunas, ambigüedades y puntos discutibles de mi primer libro, las deficiencias que de hecho me han llevado a hacer las rectificaciones en cuestión. Una gran parte del texto subsiguiente es, por tanto, más que una réplica a Miliband, una réplica a Laclau y una clarificación

de las críticas que yo mismo estoy ahora en posición de hacer a *Poder político y clases sociales*.

Sobre la cuestión del abstraccionismo

Comenzaré, no obstante, por volver al reproche mencionado más arriba, que Miliband repetidamente me ha hecho, y que concierne a la característica ausencia en mis escritos de análisis concretos o referencias a hechos concretos históricos y empíricos. Tal como yo lo entiendo, es este el principal significado del término “abstraccionismo” utilizado por él cuando escribe acerca de mi trabajo.

En primer lugar, no creo que tal reproche esté justificado en forma alguna. En *Poder político* se hallan abundantes referencias, constantes y precisas, relacionadas con el estado de la lucha de clases y con las transformaciones históricas del Estado, referencias que van de los análisis del Estado absolutista a los que se ocupan de los modelos históricos de la revolución burguesa, pasando por la transformación de los bloques en el poder y de la burguesía, las formas del Estado capitalista y de los regímenes capitalistas, etcétera. Podría fácilmente seguir citando ejemplos, pero dudo que merezca la pena, ya que pienso que la razón real de las críticas que Miliband hace de mi trabajo está en la diferencia entre nuestras respectivas aproximaciones a los “hechos concretos”. Para mí, en contra de cualquier aproximación empirista o neopositivista, tal como la de Miliband, estos hechos sólo pueden ser comprendidos rigurosamente —esto es, de forma demostrable— si son analizados explícitamente con la ayuda de un aparato teórico empleado constantemente a lo largo de todo el texto. Esto presupone, como Durkheim señaló en su época, que se rehúya resueltamente la demagogia del “hecho palpitante”, del “sentido común”, y las “ilusiones de lo evidente”. A falta de esto, ya pueden apilarse tantos hechos concretos como se desee, que no probarán cosa alguna. Temo que Miliband ha confundido mi rehuir la ilusión de lo evidente con lo que él llama “carencia completa” de análisis concretos en mi obra. Ciertamente Miliband no rechaza, como ya he hecho notar en mi primer artículo, la demagogia del sentido común, en la que además se ve asistido por la “cultura anglosajona” dominante considerada globalmente. Como demostró claramente Perry Anderson hace algún

tiempo, esta cultura anglosajona dominante está constitucionalmente imbuida, y no por accidente, de un prodigioso grado de empirismo¹.

Dicho esto, pienso, sin embargo, que la primera crítica que uno puede hacer a *Poder político* no concierne a la ausencia de análisis concretos, sino a la forma en la que operan en el texto, involucrando un cierto *teoricismo*. En cierta medida esto es atribuible a una posición epistemológica hiper-rígida, posición que compartí en su tiempo con Althusser. Al concentrar el grueso de nuestro ataque contra el empirismo y el neopositivismo, cuyos condensados, en la tradición marxista, son el economicismo y el historicismo, insistíamos correctamente en la especificidad del proceso teórico, el de la producción de conocimiento, que, con sus estructuras específicas propias, acaece en un proceso de pensamiento. En nuestra perspectiva, el “hecho real” o “práctica” estaba situado tanto *antes* del comienzo del proceso de pensamiento (es decir, *antes* de las generalidades (I), las cuales ya constituían un “hecho de pensamiento”, sobre el cual las generalidades (II) habrían de trabajar, siendo estas últimas conceptos que a su vez producirían las generalidades (III), “conocimiento concreto”) como *después* de la conclusión del proceso de pensamiento, es decir, de las generalidades (III), punto en el cual surgiría la cuestión de la experimentación” y la de la adecuación de la teoría a los hechos y de la teoría a la práctica². Esto, en el caso de Althusser, creaba incluso la impresión, altamente dudosa, de que el proceso teórico, o “discurso”, contenía en sí mismo los criterios de su validación o “cientificidad”: esto aparece muy claramente en el término usado por él (y por Babbalbar), término que ha abandonado desde entonces, a saber, el de *práctica teórica*. Con su empleo conjuraba el problema de la relación “teoría-práctica”, situándola enteramente *dentro de la misma teoría*. Lo que no fuimos capaces de ver en su momento fue que, al sostener firmemente la especificidad del proceso teórico en relación con lo “concreto real”, deberíamos haber percibido el particular modo en que lo “concreto real” interviene, y la manera en la cual la relación teoría-práctica funciona, en toda la extensión del proceso teórico.

1 *Origins of the present crisis*, NLR, 23, enero-febrero de 1964.

2 Louis Althusser, *La revolución teórica de Marx*, México, Siglo XXI, 1967; *Poder político y clases sociales*, p. 3 y ss.

La mayoría de nosotros hemos rectificado desde entonces ese estado de cosas. Por mi parte he de decir que me mostré altamente crítico hacia las formas más extremas de este esquema epistemológico desde el principio, lo que puede observarse en diversas advertencias en la introducción de *Poder político* y en el hecho de que el término “práctica teórica” virtualmente no aparece en mi libro. Incluso así, y tomando la forma que tomó entonces, éste esquema epistemológico tuvo ciertas consecuencias específicas en mi pensamiento.

Una distinción necesaria

En primer lugar, condujo a una diferenciación excesivamente tajante entre lo que llamaba el “orden de exposición” y el “orden de investigación” (el famoso problema de la *Darstellung*). Permítaseme precisar: en vista de la especificidad del proceso teórico, necesitamos establecer una distinción entre el orden de exposición de un texto teórico, que se supone tiene en cuenta la manera específica en la cual los conceptos se enlazan, y el orden de investigación, que, ocupándose de los hechos reales, da origen a la creación de estos conceptos. Como podemos ver con *El Capital* de Marx, la exposición de un texto teórico es algo más que desvelar etapas de la investigación subyacente o que narrar la historia de su producción (véase la diferencia, entre otros escritos, entre los *Grundrisse* y *El Capital*). He de admitir, sin embargo, que al hacer esta distinción demasiado tajantemente en *Poder político* me hallé con frecuencia, en el orden de exposición, presentando análisis concretos como meros ejemplos o ilustraciones del proceso teórico. Esto dio lugar a ciertas dosis de confusión por parte de Miliband, de la cual soy parcialmente responsable: habiendo descuidado completamente la distinción entre el orden de exposición y el orden de investigación (que no obstante yo analizaba en la introducción a mi libro), Miliband, desde su propia aproximación empírica y neopositivista, piensa que si los análisis concretos contenidos en mi libro son *expuestos* de esta forma, mi investigación no se funda en estos análisis concretos-reales, sino que deriva meramente de conceptos abstractos. En razón de que frecuentemente he expuesto estos análisis concretos como ejemplos o ilustraciones de mi teoría, Miliband concluye apresuradamente —e ingenuamente— que fue así como los

pensé dentro de mi investigación, que de esta forma se convierte en “abstracta”. Para convencerle de lo contrario, habría tenido que convertirme en un hazmerreír publicando mis borradores y notas de *Poder político y clases sociales*.

Formalismo

Sin embargo, este teoricismo no sólo me condujo a una presentación relativamente “impropia” de los análisis concretos, sino también, como Laclau ha observado correctamente (volveré a esto), a una segunda falla: un cierto formalismo en mi investigación, y en último término un cierto descuido de los análisis concretos. Pero creo que puedo afirmar haber hecho las necesarias correcciones a todos estos puntos, tanto en *Fascismo y dictadura*, análisis histórico detallado del fascismo alemán e italiano, como en *Las clases sociales en el capitalismo actual*, que se ocupa muy concretamente de la sociedad capitalista contemporánea, haciendo referencia explícita a todo un conjunto del llamado material “empírico”. En ambos libros, sin embargo, he mantenido naturalmente mi diferencia esencial con respecto a Miliband, diferencia irreductible que concierne a la absoluta necesidad, desde mi punto de vista, de manejar los “hechos concretos” teóricamente. Ya que, ampliando esta consideración, éste es el único modo de llevar a cabo verdaderos análisis concretos en el pleno sentido del término, siendo lo “concreto”, como Marx señaló, “la unidad de una multiplicidad de determinaciones”. Verdaderamente una consecuencia de la falta de toda problemática teórica en los escritos de Miliband es que, a pesar de todas las apariencias, es difícil encontrar análisis concreto alguno en sus textos; lo que principalmente hallamos en ellos son descripciones narrativas que siguen la pauta del “así es como son las cosas”, trayendo poderosamente a la mente la clase de “empirismo abstraccionista” de que habló Wright Mills. Jamás se insistirá demasiado en subrayar el hecho de que al descuidar la teoría se termina fracasando en la observación de lo concreto.

Pero antes de decir nada más acerca de este teoricismo en mi obra, siento que debería decir algunas palabras para ayudar al lector a captar más claramente este fenómeno. Para empezar, ha de tenerse presente que sólo puede ser entendido en tanto que reacción contra una cierta

situación teórico-política –dejando de lado unas pocas excepciones– del marxismo (al menos del marxismo europeo) anterior a 1968, situación caracterizada por el mecanicismo y el empirismo neopositivistas y por un marcado economicismo. Esto era de particular importancia para mí, ya que me ocupaba de problemas concernientes al Estado, una esfera en la que la pobreza del pensamiento marxista (las razones de esto son varias y complejas; y el estalinismo no es la menor) es bien conocida. En mi reacción contra este estado de cosas, y como Lenin habría dicho, “fui demasiado lejos en la otra dirección”.

Más aún, no debe olvidarse que la naturaleza de los “análisis concretos” en *Poder político* emergía también (aparte de mi propio problema “individual”) de una precisa situación a la que había llegado el movimiento obrero europeo con anterioridad a 1968; en ese momento, hay que señalar que, en ausencia de un desarrollo masivo del movimiento, los análisis en boga eran los de Gorz y Mallet sobre las “reformas estructurales”, con todo su potencial reformista. Muchos de nosotros, en Francia y en otras partes, criticamos estos análisis, tomando como referencia diversas señales anticipadas del creciente movimiento popular (*Poder político* fue publicado en Francia en mayo de 1968). Pero disponíamos de relativamente pocos hechos significativos en relación a la lucha de clases, que, de haber sido más numerosos, nos habrían capacitado para análisis concretos. Creo que un buen número de camaradas europeos, de diversas tendencias, tendrían pocas dificultades para estar de acuerdo con esta observación. Limitándome a mi propio caso personal, evidentemente (¿y cómo podría haber sido de otra manera?) el desarrollo de los conflictos de clases en Europa desde 1968 no ha dejado de tener influencia en mis cambios de posición y en las rectificaciones mencionadas más arriba. En el caso de Miliband, sin embargo, y juzgando por lo que ha publicado hasta ahora, lo ocurrido desde 1968 no ha tenido efecto alguno. Pero esto, para un defensor ferviente de la realidad palpitante, es sólo una paradoja aparente, ya que de hecho no hay nada más académico que la demagogia de lo “real empírico”. La historia real no puede dejar de afectar a las posiciones teóricas (no sólo a la mía), pero jamás modificará las posiciones empírico-positivistas, ya que para éstas los hechos no “significan” mucho: no prueban nada por la sencilla razón de que pueden ser reinterpretados *ad infinitum*

de cualquier forma que uno elija. Es esta clamorosa ilusión de lo evidente lo que da origen a dogmas inmutables.

Lenguaje difícil

Finalmente, para volver a *Poder político*, el teoricismo del cual he hablado indudablemente me condujo asimismo a ser presa de un tercer inconveniente: me llevó a utilizar, a veces innecesariamente, un lenguaje difícil, lo que he tratado de remediar en mis escritos subsiguientes. En primer lugar, sin embargo, en la ciencia no hay senderos trazados, y el mismo manejo teórico de mi objeto reclamaba, en cierta medida, un lenguaje que rompiera con el discurso descriptivo habitual. En segundo lugar, mi texto requiere, por parte del lector, una cierta sensibilidad para los problemas políticos de la lucha de clases, ya que está enteramente determinado por la coyuntura teórico-política. Es sobre todo a una falta de esta sensibilidad política, en otras palabras, a academicismo, a lo que estoy obligado a atribuir el fracaso de Miliband para comprender algunos de los análisis de mi libro. Citaré solamente un ejemplo sintomático de esto.

“Una clase”, dice Poulantzas, “puede ser considerada como una clase diferenciada y autónoma, como una fuerza social dentro de una formación social, únicamente cuando su conexión con las relaciones de producción, su existencia económica, se refleja en los otros niveles mediante una presencia específica” y la respuesta es que “esta presencia existe cuando la relación con las relaciones de producción, el lugar en el proceso de producción se refleja en los otros niveles mediante *efectos pertinentes*”. ¿Qué son entonces “efectos pertinentes”? La respuesta es que “por ‘efectos pertinentes’ designaremos el hecho de que el reflejo del lugar en el proceso de producción sobre los otros niveles constituye *un nuevo elemento* que no puede ser insertado en el marco típico que estos niveles presentarían sin estos elementos”. Esto puede interpretarse como queriendo decir que una clase cobra significado principal cuando afecta a los acontecimientos de manera principal, premisa de la que es difícil decir que nos lleve muy lejos, pero Poulantzas ni siquiera quiere decir esto, ya que también nos dice que “la dominancia de la lucha económica” (es decir, el “economicismo” como forma de

lucha de la clase obrera) no significa “ausencia de los ‘efectos pertinentes’ a nivel de, la lucha política”, sino simplemente “una cierta forma de lucha política, criticada por Lenin como inefectiva”. Así pues, una clase, en un momento dado, puede únicamente ser considerada como diferenciada y autónoma si ejerce “efectos pertinentes”, esto es, un impacto decisivo; en el momento siguiente, los “efectos pertinentes” pueden ser inefectivos. Poulantzas no deja nunca de insistir en la necesidad de análisis “rigurosos” y “científicos”. ¿Pero qué clase de análisis “riguroso” y “científico” es éste? De hecho, ¿qué clase de análisis es?³

¿Qué clase de análisis? Miliband parece tener ciertas dificultades para comprenderlo, así que lo explicaré inmediatamente. Mi análisis, que incidentalmente suministraba la relación entre el campesinado y el bonapartismo como ejemplo concreto de “efectos pertinentes”, se ocupaba esencialmente de las clases no fundamentales en una sociedad capitalista (campesinado, pequeña burguesía), caso en el que su utilidad me parece evidente⁴. Pero además se ocupaba también de la clase obrera, y tenía dos objetivos políticos precisos. El primero era atacar directamente aquellas concepciones según las cuales la clase obrera ha llegado a integrarse o a disolverse en el capitalismo contemporáneo (“neocapitalismo”). Los lectores ingleses habrán oído ciertamente de estas concepciones. Mi propósito era mostrar que incluso cuando la clase obrera carece de ideología y organización política revolucionaria (la famosa “conciencia de clase” de los historicistas) todavía continúa existiendo como clase diferenciada y autónoma, ya que incluso en este caso su “existencia” tiene efectos pertinentes en el plano político-ideológico. ¿Qué efectos? Bien, sabemos que la socialdemocracia y el reformismo han provocado a menudo algunos considerables, y yo pensaría que es evidente que uno no puede analizar las estructuras del Estado de un buen número de países europeos (incluyendo a Inglaterra) sin tomar en cuenta a la socialdemocracia en todas sus formas. Pero incluso en estos casos, la clase obrera no está ni integrada ni diluida en el “sistema”. Continúa existiendo como una

3 Ralph Miliband, *Nicos Poulantzas y el Estado capitalista*, incluido en la presente edición.

4 *Poder político y clases sociales*, p. 86 y ss.

clase diferenciada, que es precisamente lo que demuestra la socialdemocracia (efectos pertinentes), ya que ella también es un fenómeno de la clase trabajadora (como muy bien supo Lenin), unida mediante lazos especiales a ésta. Si no fuera éste el caso, nos resultaría muy difícil explicar por qué la burguesía siente la necesidad de apoyarse de vez en cuando en la socialdemocracia (lo que, después de todo, no es una intuición cualquiera). Así, la clase obrera continúa siendo una clase diferenciada, lo que también (y principalmente) significa que podemos esperar razonablemente que no continuará siendo eternamente —donde todavía lo es— socialdemócrata, y que las perspectivas del socialismo permanecen, por tanto, intactas en Europa.

Sin embargo, esto nos trae a mi segundo objetivo. Ya que si he insistido —y aquí me refiero directamente a Lenin— en el hecho de que el economicismo/reformismo no es de importancia para una ausencia política de la clase obrera, y que este economicismo/reformismo tiene, por tanto, efectos pertinentes en el plano político e ideológico del sistema capitalista, he dicho también que esta política economicista/reformista es ineficaz desde el punto de vista de los intereses estratégicos a largo plazo de la clase obrera, desde la perspectiva de clase de la clase obrera: en otras palabras, que esta política no puede conducir al socialismo. Al mismo tiempo, ningún análisis del sistema capitalista debería jamás, como el mismo Marx dijo, descuidar la perspectiva de clase de la clase obrera. Miliband no ha logrado entender esto. Para él es solamente una argucia verbal, o una cuestión de pura “cientificidad”. Esto no sería demasiado importante si Miliband y yo estuviéramos de acuerdo al menos en las cuestiones fundamentales. Me inclino a dudar, sin embargo, a la vista del estilo altamente académico de discreción política que observa en su propio libro, estilo que le reproché en el artículo que desencadenó esta controversia.

Sobre la cuestión del estructuralismo

Llego ahora a la segunda crítica fundamental que Miliband hace de mi libro, la que concierne a su “estructuralismo” (“superdeterminismo estructural” en su primer artículo, “abstraccionismo estructural” en el segundo). Pero, ¿qué es este estructuralismo mío tal como Miliband lo ve? Confieso con toda sencillez que no puedo hallar definición

precisa alguna del término en sus reseñas. Consecuentemente he sentido que debería intentar una definición yo mismo en orden a ser capaz de replicar.

Un significado que podemos atribuir a este término cae dentro de la problemática humanista e historicista, verdaderamente dentro de una problemática tradicional del idealismo subjetivista burgués tal como el que ha influenciado frecuentemente el marxismo, particularmente la problemática del sujeto. Desde este punto de vista soy un estructuralista marxista porque no concedo importancia suficiente al papel de los individuos concretos y las personas creativas; a la libertad humana y a la acción, al libre albedrío y a la capacidad de elección del hombre; al “proyecto” como contrario a la “necesidad” (de aquí el término de Miliband, “superdeterminismo”); y así sucesivamente. Querría dejar muy claro que no tengo intención de responder a esto. Considero que todo lo que hay que decir sobre este extremo ya ha sido dicho, y que todos aquellos que aún no lo han entendido, que todavía deben convencerse de que no nos ocupamos aquí de ninguna genuina alternativa entre el marxismo humanista y su opuesto, el marxismo estructuralista, sino simplemente de la alternativa entre idealismo y materialismo —alternativa que incluso se produce en el seno del marxismo, debido a la fuerza de la ideología dominante—, ciertamente no van a convencerse por las pocas líneas que, posiblemente, podría añadir aquí sobre el tema. Me limitaré, por tanto, a repetir que el término estructuralismo aplicado en este sentido a *Poder político* no es otra cosa, en última instancia, que una reiteración, en términos modernos, de la clase de objeciones que el idealismo burgués ha opuesto siempre a cualquier forma de marxismo. Puedo estar exagerando al atribuir —incluso parcialmente— a Miliband este uso del término estructuralismo; no obstante, en vista de la asombrosa vaguedad del término tal como él lo emplea, es esencial clarificar esta ambigüedad.

Hay un segundo y mucho más serio significado del término estructuralismo. Podemos, descriptivamente (de acuerdo con la moda, pero ¿cómo haríamos de otra manera?), designar como estructuralismo una concepción teórica que descuida la importancia y el peso de la lucha de clases en la historia, esto es, en la producción, reproducción y transformación de las “formas”, como decía Marx. Ciertamente ésta

es una definición muy sumaria y negativo-diacrítica; pero, aparte de la dada más arriba, es la única que he podido descubrir en el empleo que Miliband hace del término. Este significado no puede identificarse con el primero, ya que se puede muy bien estar en contra del humanismo y del historicismo y todavía caer, o no caer, en el estructuralismo de la segunda definición. Como he dicho, este último es un sentido mucho más serio del término estructuralismo, pero aplicado a *Poder político* resulta completamente inapropiado. A fin de mostrar esto más concretamente, me ocuparé brevemente de los tres casos que Miliband cita para justificar este último uso del término estructuralismo con referencia a mi libro.

La autonomía relativa del Estado

Caso uno: de acuerdo con Miliband, mi estructuralismo —en el sentido de la ausencia de referencias a la lucha de clases en mi libro— me impide entender y analizar la relativa autonomía del Estado.

Ahora bien, cuando examiné la autonomía relativa del Estado capitalista establecí sus fundamentos en dos direcciones, que de hecho eran meramente dos aspectos de una única aproximación. La primera se funda en el tipo preciso de “separación” entre lo económico y lo político, entre las relaciones de producción-consumo-circulación y el Estado, que, de acuerdo con Marx, define el modo de producción capitalista⁵. La segunda directriz se basa en la especificidad de la constitución de las clases y de la lucha de clases, en el modo de producción y en las formaciones sociales capitalistas. Estoy pensando aquí en todos mis análisis sobre la especificidad de las clases en el capitalismo, sobre la hegemonía dentro del bloque en el poder, sobre las clases mantenedoras, sobre las formas de lucha adoptadas por la clase obrera, etc., siendo todos ellos razones para atribuir al Estado capitalista un papel preciso como organizador y unificador político, y como un factor del establecimiento del “equilibrio inestable de

5 *Ibid.*, segunda parte.

compromisos” cuyo papel está constitutivamente conectado con su relativa autonomía⁶.

Dos direcciones que no son nada más que dos aspectos de una aproximación única. La separación de lo económico y lo político suministra el marco general, dependiendo de las diferentes etapas y fases del capitalismo (esta separación puede ser a su vez objeto de transformación) para un examen de la relativa autonomía del Estado capitalista; la forma concreta asumida por esta autonomía depende de la coyuntura precisa en que se encuentre la lucha de clases en cualquier momento dado. Esta separación de lo económico y lo político no es más que la forma que adquiere la constitución de las clases, y de aquí que sea también una consecuencia de la lucha de éstas bajo el capitalismo.

El hecho de que ciertos lectores, incluyendo a Miliband, se hayan apresurado por la primera dirección seguida en mi libro y hayan descuidado la segunda es, primariamente, si se me permite decirlo, el resultado del modo “estructuralista” en que lo han leído; es el resultado del estructuralismo persistente en sus propias mentes. Volvamos ahora, siguiendo esta elucidación, a la pregunta-choque de Miliband en relación con la relativa autonomía del Estado y a la que mi propio texto es pretendidamente incapaz de contestar en razón de su estructuralismo: “¿En qué medida es relativa esta autonomía?”

Todo lo que puedo decir aquí es que en realidad soy incapaz de responder a esta cuestión, ya que en esta forma es completamente absurda. Podría únicamente haber respondido a esta pregunta, redactada en términos tan generales, si verdaderamente hubiera sido culpable de estructuralismo. No puedo dar una *respuesta general* —no, como Miliband cree, porque no tome en cuenta los individuos concretos o el papel de las clases sociales, sino precisamente porque el término “relativa” en la expresión “autonomía relativa” del Estado (¿relativa en relación a qué o a quién?) se refiere *aquí* a la relación entre el Estado y las clases dominantes (el Estado es relativamente autónomo en relación a las clases dominantes). En otras palabras, se refiere a la lucha

6 *Ibid.*, cuarta parte.

de clases dentro de cada formación social, y a sus correspondientes formas de Estado. Ciertamente, los principios mismos de la teoría marxista del Estado establecen los límites negativos generales de esta autonomía. El Estado (capitalista) puede únicamente corresponder, a largo plazo, a los intereses políticos de la(s) clase(s) dominante(s). Pero no creo que ésta sea la réplica que Miliband espera de mí; como no es ningún fabiano incorregible, naturalmente ya sabe esto. Sin embargo, dentro de estos límites, el grado, la medida, las formas, etcétera (*en qué medida* es relativo, y *cómo* es relativo), de la autonomía relativa del Estado pueden ser examinados únicamente (como constantemente subrayo en mi libro) con referencia a un Estado capitalista dado y a la *coyuntura* precisa de la lucha de clases correspondiente (la configuración específica del bloque en el poder, el grado de hegemonía dentro de este bloque, las relaciones entre la burguesía y sus diferentes fracciones, por una parte, y las clases trabajadoras y las de apoyo, por otra, etcétera). No puedo contestar, por tanto, esta pregunta en su forma general, precisamente a causa de la coyuntura de la lucha de clases. Dicho esto, tanto en *Poder político* como en escritos subsiguientes he examinado ampliamente la autonomía relativa de formas de Estado precisas (Estado absolutista, bismarckismo, bonapartismo, formas de Estado bajo el capitalismo competitivo, fascismos alemán e italiano, formas de Estado en la presente fase del capitalismo monopolista y, finalmente, en *La crisis de las dictaduras*⁷, las dictaduras militares en Grecia, Portugal y España).

¿Poder de clase o poder de Estado?

Caso dos: Miliband parece sentirse particularmente afectado⁸ por mi distinción *entre poder de Estado y aparato de Estado*, y por mi negativa a aplicar el concepto de poder al Estado y a sus estructuras específicas. Lo que he intentado hacer ha sido establecer que al decir poder de Estado no quiere significarse otra cosa que el poder de ciertas clases a cuyos intereses corresponde el Estado. Miliband piensa que si se parte de la negativa a hablar de poder de Estado, uno no puede, *inter*

7 París, Maspero, 1975. (*La crisis de las dictaduras*, Madrid, Siglo XXI, 1976).

8 NLR, 82, p. 87 y ss.

alia, establecer su relativa autonomía: únicamente “algo” que posee poder puede ser relativamente autónomo. También aquí, el recurso al sentido común resulta descartado.

Pienso que la incompreensión de este punto por Miliband es altamente significativa. Se contradice explícitamente al considerar mi “estructuralismo”, y además, mis análisis de este punto (que él rechaza) bastarían de hecho, si fuera necesario, para barrer toda sospecha de estructuralismo por mi parte. De acuerdo con una antigua y persistente concepción de las ciencias sociales y la política burguesa —el “institucionalismo funcionalismo”, del cual el verdadero estructuralismo no deja de ser una variante, y que se remonta a Max Weber (aunque, si escarbamos un poco más, es siempre con Hegel con quien topamos)—, son las estructuras/instituciones quienes mantienen/manejan el poder, mientras que las relaciones de poder entre los “grupos sociales” fluyen de este poder institucional. Esta es una tendencia corriente, no sólo en la teoría del Estado, sino también en otras esferas: en la dirección actual de la sociología del trabajo que concede preeminencia a la empresa comercial/institución/poder sobre las clases (Lockwood, Goldthorpe); en la presente tendencia, muy de moda, de la sociología de las organizaciones (incluyendo a Galbraith); y así sucesivamente. Lo que desaparece, cuando se permite acriticamente que esta tendencia contamine el marxismo, es el papel primordial de las clases y de la lucha de clases al ser comparadas con las estructuras, es decir, con las instituciones y los órganos, incluyendo los órganos del Estado. Atribuir al Estado un poder específico o designar las estructuras/instituciones como terreno de aplicación del concepto de poder sería, atribuyendo el principal papel de la reproducción/transformación de las formaciones sociales a estos órganos, caer en el estructuralismo. Por el contrario, mediante la comprensión de las relaciones de poder como relaciones de clase, he intentado romper definitivamente con el estructuralismo, forma moderna de idealismo burgués.

¿Significa esto que al no aplicar el concepto de poder al aparato de Estado nos excusamos de situar su relativa autonomía? En absoluto, a condición de que, naturalmente, rompamos con una cierta concepción del poder naturalista/positivista o incluso psicociológica. (“A presiona para obligar a B a hacer algo que no habría hecho sin

la presión de A.”) Todo esto significa que la autonomía relativa del Estado capitalista surge precisamente de las contradictorias relaciones de poder entre las diferentes clases sociales. Que es, en último término, una “resultante” de las relaciones de poder entre las clases en el seno de una formación capitalista, quedando perfectamente claro que el Estado capitalista tiene su propia especificidad institucional (separación de lo político y lo económico), que lo convierte en irreductible a una expresión inmediata y directa de los estrictos intereses económicos-corporativos (Gramsci) de esta o aquella clase o fracción del bloque en el poder, y que debe representar la unidad política de este bloque bajo la hegemonía de una clase o fracción de clase. Pero hay más. Al rechazar la aplicación del concepto de poder al aparato de Estado y a sus instituciones, uno rechaza también explicar la autonomía relativa del Estado en términos del grupo formado por los agentes del Estado y en términos del poder específico de este grupo, como invariablemente hacen aquellas concepciones que aplican el concepto de poder al Estado: la clase burocrática (de Hegel, vía Weber, a Rizzi y Burnham); las élites políticas (ésta es la concepción de Miliband, como señalé en mi reseña de su libro); la tecnoestructura (poder de la máquina, comercial y del aparato del Estado, etcétera).

El problema no es sencillo, y éste no es el lugar adecuado para tratarlo extensamente. Haría notar que, desde *Poder político*, he tenido ocasión de modificar y rectificar algunos de mis análisis, no en la dirección de Miliband, sino, por el contrario, en la opuesta, es decir, en la ya inherente a *Poder político*. Me inclino a pensar, en efecto, que no subrayé suficientemente la primacía de la lucha de clases frente al aparato de Estado. Hube así de refinar mis concepciones, en *Las clases sociales en el capitalismo actual*, mediante el examen de la forma y el papel del Estado en la actual fase del capitalismo/imperialismo, y su autonomía específicamente relativa, dependiendo de las formaciones sociales existentes. Aun tomando la separación de lo político y lo económico bajo el capitalismo, incluso en su fase presente, como punto de partida, el Estado debería ser contemplado (del mismo modo que lo debería ser el capital, de acuerdo con Marx) como una relación, o, más precisamente, como la condensación de una relación de poder entre las clases en conflicto. De esta manera escapamos del falso dilema –vinculado a la presente discusión sobre el Estado–

entre el Estado entendido como una cosa/instrumento y el Estado entendido como sujeto. Como una cosa: esto hace referencia a la concepción instrumentalista del Estado, que lo considera como una herramienta pasiva en las manos de una clase o fracción, en cuyo caso la autonomía habrá desaparecido por completo. Como sujeto: la autonomía del Estado, concebido aquí en términos de su poder específico, termina por ser considerada como absoluta, al ser reducida a su “propia voluntad”, en la forma de instancia racionalizadora de la sociedad civil (Keynes), siendo encarnada por el poder del grupo que concretamente representa esta racionalidad/poder (burocracia, élites).

En cualquiera de los dos casos (el Estado como cosa o como sujeto), la relación Estado/clases sociales es entendida como una relación de exterioridad: o las clases sociales sojuzgan el Estado (cosa) mediante la acción recíproca de “influencias” y “grupos de presión”, o bien el Estado (sujeto) somete o controla a las clases. En esta relación de exterioridad, el Estado y las clases dominantes son consideradas entonces como dos entidades mutuamente enfrentadas, una de las cuales posee el poder que la otra no tiene, de acuerdo con la concepción tradicional de “poder suma cero”. O las clases dominantes absorben el Estado, vaciándolo de su propio poder específico (el Estado como cosa, en la tesis de la fusión del Estado y los monopolios mantenida por la concepción comunista ortodoxa de “capitalismo monopolista de Estado”), o bien el Estado “resiste” y despoja de poder a la clase dominante para su propia ventaja (el Estado como sujeto y “árbitro” entre las clases contendientes, una concepción muy querida por la socialdemocracia).

Pero, repito, la autonomía relativa del Estado, fundada en la separación (constantemente transformada) entre lo económico y lo político, es inherente a su estructura misma (el Estado es una relación), en tanto en cuanto es el resultado de las contradicciones y de la lucha de clases expresadas, siempre en su propia forma específica, en el interior del Estado mismo; este Estado simultáneamente atravesado y constituido por dichas contradicciones de clase. Es precisamente esto lo que nos capacita para señalar con exactitud el papel específico de la burocracia, que, aunque constituye una categoría social específica, no es un grupo que permanezca por encima, por fuera o a un lado

de las clases: es una élite, pero de un tipo cuyos miembros tienen también una situación o pertenencia de clase. A mi modo de ver, las implicaciones de este análisis son de gran importancia. Partiendo de este análisis he intentado examinar el papel exacto de las maquinarias de Estado existentes en la reproducción del capitalismo/imperialismo (*Las clases sociales en el capitalismo actual*), así como investigar ciertas formas de Estado, tales como las dictaduras militares griega, portuguesa y española (*La crisis de las dictaduras*).

No puedo proseguir dicho análisis aquí, pero sea suficiente decir que desde mi perspectiva ésta es la aproximación que nos capacitará para establecer teóricamente y examinar concretamente la forma en la cual se desarrolla y funciona la autonomía relativa del Estado capitalista con respecto a los particulares intereses económico-corporativos de esta o aquella fracción del bloque en el poder, en una forma tal que el Estado siempre preserva los intereses políticos generales de este bloque, lo que ciertamente no acontece como mero resultado de la “voluntad racionalizadora” del Estado y la burocracia. De hecho, concebir el Estado capitalista como una *relación*, como algo estructuralmente atravesado y constituido por las contradicciones de clase, significa aferrar firmemente el hecho de que una institución (el Estado) destinada a reproducir las divisiones de clase no puede ser realmente un bloque monolítico y sin fisuras, sino que está dividida en virtud de su misma estructura (el Estado es una relación). Los diversos órganos y ramas del Estado (oficinas gubernamentales y ministeriales, ejecutivo y parlamento, administración central y autoridades locales y regionales, ejército, poder judicial, etc.) revelan contradicciones sustanciales entre ellos; con frecuencia cada uno constituye el asiento y la representación —la cristalización— de esta o aquella fracción del bloque en el poder, este o aquel interés específico y competitivo. En este contexto, el proceso por el cual se establece el interés político general del bloque en el poder y mediante el cual el Estado interviene para asegurar la reproducción del conjunto del sistema puede muy bien, a cierto nivel, aparecer como caótico y contradictorio, en tanto que “resultante” de estas contradicciones entre órganos y entre ramas; lo que está involucrado es un proceso de selectividad estructural realizado por uno de los órganos a partir de la información y las medidas que otros proveen: un proceso de decisión contradictorio y también de

no decisión parcial (considérense los problemas que rodean la planificación capitalista); de determinación estructural de prioridades y contraprioridades (cuando uno de los órganos obstruye o cortocircuita a los otros); de reacciones institucionales “compensadoras” inmediatas y mutuamente conflictivas frente a la decreciente tasa de ganancia; de “filtrado” por cada órgano de las medidas tomadas por los otros, etcétera. En resumen, la relativa autonomía del Estado con respecto a esta o aquella fracción del bloque en el poder, esencial para su papel de unificador político de este bloque bajo la hegemonía de una clase o fracción (actualmente la fracción monopolista del capital), aparece así, en el proceso de constitución y funcionamiento del Estado, como una resultante de contradicciones entre órganos y entre ramas (al estar dividido el Estado). Más aún, tales contradicciones son inherentes a la estructura misma del Estado capitalista cuando se considera a éste como la condensación de una relación de clase fundada en la separación de lo político y lo económico. Esta es una aproximación teórica fundamental, como puede verse no sólo por mis propios trabajos, sino también por los de cierto número de investigadores, notoriamente M. Castells en Francia y J. Kirsch en Alemania⁹.

Fascismo y Estado democrático-parlamentario

Caso tres: de acuerdo con Miliband, mi abstraccionismo o estructuralismo sobredeterminista me impide situar con precisión las diferencias entre las distintas formas de Estado burgués. Me lleva en particular, del mismo modo que ocurrió con la Komintern en su notable tercer período (1928-1935), a identificar más o menos las formas fascistas con las formas democrático-parlamentarias del Estado capitalista. Esta acusación, sin embargo, es mitología pura. Es sencillamente falsa por lo que concierne a *Poder político*; atacando el concepto de totalitarismo, señalo cuidadosamente la dirección que habría, de tomar un análisis de las diferencias entre el Estado fascista y las formas democrático-parlamentarias del Estado burgués. En *Fascismo y dictadura* apliqué y extendí esta línea, intentando establecer la

9 Manuel Castells, *Monopolville: l'enterprise, l'Etat, l'urbain*, París, Mouton, 1974; Joachim Kirsch, *Staatsapparat und Reeproduktion des Kapitals*, Francfort, 1974.

especificidad del Estado capitalista en su forma de excepción y, dentro de esta forma de excepción del Estado capitalista, la especificidad del fascismo en comparación con el bonapartismo, las dictaduras militares, etcétera. Realicé esta tarea atacando los principios teórico-políticos que llevaron a la Komintern a las identificaciones que Miliband acertadamente señala, los mismos principios que ya había sometido a revisión crítica en *Poder político*. Lo que es asombroso es que Miliband me haga la crítica más arriba citada no solamente en su primer artículo de 1970, en una época en la que todavía no había aparecido *Fascismo y dictadura*, sino que la reproduzca en su último artículo, fechado en 1973. Tales métodos hacen imposible cualquier diálogo constructivo.

Ahora que todos estos puntos han sido examinados, ¿queda algo de sustancia en la acusación de estructuralismo que me hace Miliband? Pienso que no. Todo lo que resta es pura y simple palabrería polémica, que enmascara una crítica factual y empírica —que se revela inconsistente— de mis posiciones. La razón por la que estoy ampliando un poco este punto es que ciertos autores, especialmente en los Estados Unidos, han visto el debate entre Miliband y yo como una pretendida controversia entre instrumentalismo y estructuralismo, planteando así un falso dilema, o incluso una alternativa ideológica, de la cual algunos pensaron posible escapar inventando una “tercera vía”, que como todas las terceras vías sería la auténtica, y que como todas las verdades se encontraría en un cierto punto “intermedio”¹⁰. Indudablemente la coyuntura académica e ideológico-política de los Estados Unidos es la responsable fundamental de esto, pero tal circunstancia pertenece a otro orden de cosas. He intentado mostrar por qué el segundo término de este debate, tal como se concibió aquí, es erróneo, y por qué de esto resultaba un dilema falso. ¿Significa esto que no tengo otras críticas que hacer a *Poder político* diferentes a las que ya he formulado? ¿O que mis escritos no se han desarrollado de

10 Entre otros: A. Wolfe, *New directions in the Marxist theory of politics*, y A. B. Bridges, *Nicos Poulantzas and the Marxist theory of the State*, ambos en *Politics and Society*, vol. 4, 2, 1974; J. Mollenkopf, *Theories of the State and power structure research*, número especial de *The Insurgent Sociologist*, vol. 5, 3, 1975; G. E. Anderson y R. Friedland, *Class structure, class politics and the capitalist State*, Departamento de Sociología de la Universidad de Wisconsin, 1975 (multicopiado); etcétera.

ninguna otra forma que las ya mencionadas? En modo alguno. Pero si vamos verdaderamente a progresar, el *impasse* representado por las posiciones de Miliband no nos ayudará. Intentemos ahora, por tanto, un desvío vía Laclau.

Sobre la cuestión del formalismo

Mientras que me hallo lejos de estar de acuerdo con todas las críticas que hace de *Poder político*, Laclau suscita, no obstante, varias cuestiones cruciales a las que, en su época, dio origen mi posición. Muy brevemente trataré de resumir lo que creo es el aspecto más interesante de la crítica que Laclau hace de esta posición como “formalista”.

Laclau comienza criticando nuestra (la de los althusserianos) concepción de las instancias (económica, política, ideológica) que son específicas y autónomas entre sí, y cuya interacción produce el modo de producción determinado por lo económico, pero en el que otra instancia diferente a la económica puede asumir el papel dominante. Pero, dice Laclau, esto lleva inevitablemente al formalismo y al taxonomismo al establecer las relaciones entre las diversas instancias, el contenido de sus conceptos y la construcción de sus objetos, ya que comenzamos por asumir *a priori* que estos “elementos instancias” son nociones cuasi aristotélicas existentes como tales en los distintos modos de producción, siendo esto a su vez el resultado de una combinación *a posteriori* de dichos elementos. Laclau nos acusa además de tratar como inequívoca la instancia económica, en otras palabras, de concederle el mismo significado y el mismo contenido en todos los modos de producción, y, más aún, afirma que la autonomía relativa de estas diferentes instancias (económica, política, ideológica) entre sí no caracteriza, como nuestro formalismo nos había llevado a creer, otros modos de producción, sino que es específica del capitalismo.

Pienso que, en cierta medida, las críticas de Laclau son acertadas¹¹. Es incorrecto, sin embargo, mantener que estas críticas nos conciernen

11 Pero sólo en cierta medida. En particular estoy en desacuerdo con Laclau cuando a veces identifica el formalismo y “el funcionamiento descriptivo de los conceptos”. Señalaría también que el artículo de Laclau presenta algunas patentes connotaciones estructuralistas. Acude a menudo en mi defensa contra Miliband,

a todos nosotros en el mismo grado. Aunque los escritos de cierto número de nosotros fueron vistos como si todos ellos emanaran de una problemática idéntica, existieron de hecho diferencias esenciales entre algunos de estos escritos justamente desde el comienzo. En el campo del materialismo histórico, por ejemplo, ya había diferencias fundamentales entre *Poder político* (al que podrían unirse los escritos de Bettelheim, pero aquí hablare únicamente por mí mismo), por una parte, y el ensayo de Balibar “Acerca de los conceptos fundamentales del materialismo histórico”, incluido en *Para leer “El Capital”*, por la otra. Estas diferencias han sido ahora aireadas con la publicación, por parte de Balibar, de una autocrítica correcta en ciertos puntos¹². Laclau, sin embargo, no tiene en cuenta estas diferencias en su artículo.

Brevemente, entonces, diría que el ensayo de Balibar estaba caracterizado no solamente por un pronunciado formalismo, sino también por el economicismo y por una casi sistemática subestimación del papel de la lucha de clases, siendo de hecho los dos últimos elementos las principales causas del primero. En primer lugar, como el mismo Balibar reconoce ahora, sus escritos contenían la idea de una instancia económica en-sí-misma y formada por elementos que permanecían como invariantes en todos los modos de producción. Esto implicaba una instancia económica autorreproducible y autorregulada que servía de base al proceso histórico. Fue precisamente esto lo que le llevó a intentar construir una teoría general de “los modos de producción económica”. Debería señalarse aquí que desde la perspectiva de Balibar el concepto de modo de producción se limitaba exclusivamente a la esfera económica. Esta concepción le hacía comprender por analogía las otras instancias (política, ideológica) de manera idéntica, esto es, en tanto que constituidas por elementos que no varían de un modo de

pero no obstante en ocasiones acepta la crítica que Miliband me hace a cuenta de mi “estructuralismo”; parece estar diciendo que soy de hecho culpable de estructuralismo, aunque él piense que es una buena cosa, porque este estructuralismo no me impide —muy al contrario— ni realizar análisis concretos, ni examinar la relativa autonomía del Estado, ni establecer la distinción entre el fascismo y las otras formas del Estado burgués, etcétera.

12 “Sur la dialectique historique”, en *Cinq études du matérialisme historique*, París, Maspero, 1974. (*Cinco ensayos de materialismo histórico*, Barcelona, Laia, 1976 y México, Fontamara, 1984).

producción a otro y que únicamente se combinan *después*: todas estas instancias eran vistas como recíprocamente autónomas en virtud de su propia esencia, gracias a su naturaleza intrínseca preexistente de elementos predeterminados. Tal como se había hecho con la economía, la política y la ideología eran consideradas de idéntico significado en todos los distintos modos de producción.

En segundo lugar, todo esto iba emparejado con la considerable subestimación del papel de la lucha de clases que Balibar mostraba en su ensayo. Esto puede notarse en el hecho de que Balibar no hiciera en lugar alguno una distinción rigurosa entre modo de producción y formación social, lo que le habría capacitado para percibir el preciso papel que en la reproducción/transformación de las relaciones sociales desempeña la lucha de clases, esa lucha de clases que, en realidad, opera en el seno de formaciones sociales concretas. Como admite el mismo Balibar, “no pensaba en los dos conceptos de ‘formación social’, por una parte, y ‘modo de producción’, por otra, como cosas distintas”¹³. Puede observarse la misma subestimación en la ausencia, en el ensayo susodicho, del concepto de coyuntura histórica, el punto de condensación estratégica de la lucha de clases: “Lo que [...] servía para tratar de la ‘coyuntura’ histórica [mis análisis] lo aplicaban a la comparación de los modos de producción”¹⁴.

En todos estos puntos, y en otros, había ya cierto número de diferencias esenciales entre el texto de Balibar y *Poder político*. Primera, en relación al concepto de modo de producción, fundamental y decisivo. Balibar se expresa así en *Para leer “El Capital”*: “Los términos producción y modo de producción serán tomados en su sentido restringido, el que define, dentro de cualquier complejo social, el objeto parcial de la economía política, esto es, en el sentido de la práctica económica de la producción”¹⁵. En *Poder político*, por otra parte: “Por *modo de producción* no se designará lo que se indica en general como económico, las relaciones de producción en sentido estricto, sino

13 *Ibid.*, p. 240.

14 *Ibid.*, p. 229.

15 *Lire le Capital*, cit., p. 189. (*Para leer “El Capital”*, México, Siglo XXI, 1969.)

una combinación específica de varias estructuras y prácticas que, en su combinación, aparecen como otras tantas instancias o niveles [...] de aquel modo [de producción]”¹⁶. En cualquier caso Balibar se ha autocriticado en este punto: “porque, contra todo economicismo, el concepto de modo de producción designa para Marx, incluso a un nivel abstracto, la *unidad* compleja de determinaciones que nacen de la base y de la superestructura”¹⁷.

La diferencia es fundamental: concierne al concepto crucial de modo de producción y muestra claramente que yo trataba de romper con la concepción de una instancia/nivel económico autorregulado e inherentemente invariable cuya naturaleza intrínseca permanecía idéntica en cualquier modo de producción dado, y que yo atribuía importancia fundamental a la lucha de clases. Más aún, escasamente necesito recordar al lector el papel central desempeñado en *Poder político* tanto por la diferencia entre modo de producción y formación social¹⁸ como por el concepto de coyuntura, cuya ausencia en el trabajo de Balibar critiqué expresamente¹⁹. Dicho esto, pienso no obstante que *Poder político* padecía este formalismo en cierto grado. Esto puede verse con mayor concreción si volvemos a las críticas de Laclau.

“Teoría general”

1. Al comparar el concepto de modo de producción en Balibar con el mío se hace patente la ventaja de considerar la relación entre las diversas instancias, su unidad, como primaria, esto es, como definitoria de su misma especificidad: desde mi punto de vista era el modo de producción (cualquiera que sea) lo que determinaba la especificidad, las dimensiones y la estructura específica de las instancias en cada modo, y por consiguiente también en la política. Fui capaz, como resultado de esto, de evitar concebir las diferentes

16 *Poder político y clases sociales*, p. 4

17 *Cinq études du matérialisme historique*, p. 231 (p. 244 de la trad. cast., cit.).

18 *Poder político y clases sociales*, p. 4 y ss.

19 *Ibid.*, p. 102 y ss.

instancias (la política en particular, el Estado) como entidades por naturaleza inmutables y preexistentes que confluyen en el seno de un determinado modo de producción. En especial, esto me ayudó a evitar el intento de elaborar una “teoría general” de lo político/estatal a través de los diversos modos de producción, como Balibar trató de hacer para lo económico. En *Poder político* repito constantemente que la única teoría que intentaré construir es la del Estado capitalista, y que el significado mismo del Estado bajo el capitalismo difiere de los significados que puede tomar en otros modos —precapitalistas— de producción. Además, mi distinción entre modo de producción y formación social, el papel que atribuí al concepto de coyuntura y de aquí la atención que presté a la lucha de clases, me ayudó la mayor parte de las veces a evitar confiarme en una tipología taxonómica de las diferentes formas del Estado capitalista, es decir, en una concepción que contemplara estas formas como simples “concreciones combinatorias” diferenciables de alguna esencia/naturaleza del Estado capitalista como tal. Pero este formalismo tuvo, sin embargo, sus efectos sobre mi propio análisis. Por ejemplo, mientras afinaba que todo lo que pretendía era construir una teoría del Estado capitalista, también decía: “En tal circunstancia, me pareció particularmente ilusorio y peligroso —teóricamente, se entiende— avanzar más hasta la sistematización de lo político en la teoría general, en la medida en que se carece actualmente de suficientes teorías regionales sistemáticas de lo político en los diferentes modos de producción, o aun de suficientes teorías particulares sistemáticas de los diversos modos de producción”²⁰. El párrafo anterior muestra que, incluso sin intentar la misma empresa en el plano político/estatal que Balibar intenta en el plano económico, consideraba no obstante que esta empresa era tan posible como legítima. La razón por la cual no di comienzo a la construcción de esta teoría general de lo político no era, como pensaba y sugería, escasez alguna de información, sino porque aparte de unas pocas indicaciones dadas por Marx y Engels, por Lenin en *El Estado y la revolución* y por Gramsci, esta teoría es imposible de construir. Las dimensiones, el contenido, la extensión del concepto mismo del Estado político, así como el de lo económico y la forma que adquiere su relación (la relación entre lo económico y lo extrae-

conómico, tal como Laclau lo enuncia), difieren considerablemente de un modo de producción a otro. He explicado esto con algunos detalles más en *Las clases sociales en el capitalismo actual*, y he intentado también mostrar las transformaciones de los respectivos espacios de lo político/estatal y lo económico en las diferentes etapas y fases del capitalismo, particularmente en su fase actual.

2. A pesar de mi clara diferenciación entre modo de producción y formación social, y del hecho de que centrara mi análisis en las formaciones sociales, este formalismo me llevaba empero en ocasiones a considerar las formaciones sociales como la “concreción/espacialización” de los modos de producción existentes y que se reproducen a sí mismos como tales, en abstracto; de aquí pasaba en ocasiones a considerar las formas concretas del Estado capitalista como la concreción/espacialización de elementos del tipo de Estado capitalista existente en abstracto. Esto, como Perry Anderson señala correctamente en una reciente y fundamental obra, emerge claramente en mi análisis del Estado absolutista²¹. He corregido este punto de vista en *Fascismo y dictadura* y sobre todo en *Las clases sociales en el capitalismo actual*, donde considero a las formaciones sociales, dondequiera que funcione la lucha de clases, como los lugares efectivos de existencia y reproducción de los modos de producción; de aquí las formas concretas del Estado capitalista en tanto que lugares efectivos de existencia, reproducción y transformación de las características específicas del Estado capitalista.

3. Volvamos a la “autonomía relativa” de las instancias (económica, política, ideológica), anteriormente mencionada. En los escritos de Balibar, pero también en los del mismo Althusser, era considerada como una característica invariable relacionada con la naturaleza intrínseca o esencia de cada instancia y que atravesaba los diferentes modos de producción. En los escritos de Althusser esto puede observarse en ciertas formulaciones que conciernen a la “instancia ideológica”,

21 *Lineages of the absolutist State*, Londres, New Left Book, 1974, p. 19 (trad. cast.: El Estado absolutista, Madrid, Siglo XXI, 1970, p. 13).

e incluso en su artículo “Ideología y aparatos ideológicos de Estado”, que critiqué, en relación a este punto, en *Fascismo y dictadura*²².

El problema era, en mi caso, enteramente distinto. Me ocupaba de un problema concreto y crucial, el de la separación de lo político y lo económico, que, de acuerdo con Marx, define al modo capitalista de producción, y subyace a la relativa autonomía del Estado capitalista. En ningún momento se ocupa Balibar de este fenómeno como tal, ya que desde su punto de vista esta “separación” capitalista no era nada más que la forma asumida, bajo el capitalismo, por una autonomía —en naturaleza y en esencia— de las instancias en todos los modos de producción. Mi propio error fue aquí de un orden completamente diferente. Fue, como observa correctamente Laclau, que, más bien apresuradamente (después de todo, éste no era mi problema), sugerí que esta separación/autonomía específica del capitalismo podría hacer también acto de presencia, aunque en formas diferentes, en modos de producción precapitalistas. Una equivocación clásica de la percepción histórica *a posteriori*. Emmanuel Terray²³, Laclau en sus diversos artículos y también otros han puesto las cosas en su sitio desde entonces.

4. El formalismo de *Poder político y clases sociales* me condujo a incluir en la separación entre lo económico y lo político específica del capitalismo ciertas consideraciones acerca de las instancias en tanto que entidades mutuamente separadas e impermeables. Incluso aunque, contrariamente a Balibar (para quien lo económico es en sí mismo una instancia autorreguladora y autorreproductora), analicé sustancialmente el decisivo papel de lo político/estatal comparándolo con el papel de lo económico en la reproducción del capitalismo, no fui capaz de situar con precisión el estatuto y funcionamiento de las “intervenciones” económicas del Estado, implicando que bajo el capitalismo las instancias bien podrían ser recíprocamente externas, estando definidas sus relaciones precisamente por la ambigüedad del término “intervención”. Uno de los más arduos e importantes pro-

22 Véase *Fascismo y dictadura*, p. 355 y ss.

23 Emmanuel Terray, *Le marxisme devant les sociétés primitives*, París, Maspero, 1969. (*El marxismo ante las sociedades primitivas*, Buenos Aires, Losada, 1971.)

blemas que he intentado resolver en *Las clases sociales en el capitalismo actual*, ya bosquejado en *Fascismo y dictadura* y que resulta crucial en la actual fase monopolista del capitalismo, dado el específico papel económico que en esta fase asume el Estado, es el del entendimiento de la mencionada separación capitalista en tanto que forma asumida por una presencia específica de lo político “dentro” del espacio reproductivo de lo económico bajo el capitalismo. En otras palabras, este problema era el de fijar el estatuto y el funcionamiento precisos del papel económico actual del Estado, sin abandonar simultáneamente la separación de lo político y lo económico (como hacen en último término los teóricos del “capitalismo monopolista de Estado”, para quienes esta separación ha sido abolida en la presente fase del Estado monopolista). Más aún, esto constituye una de las cuestiones fundamentales que dominan en este momento la investigación marxista del Estado en Alemania, donde la discusión marxista acerca del papel económico del Estado es probablemente la más avanzada de Europa. Estas consideraciones me llevaron en mi último libro a desarrollar y elaborar más bases concretas en las que sustentar los análisis que en *Poder político* conciernen al punto de qué clases sociales no pueden ser determinadas únicamente en el nivel económico. Mostré particularmente que también se hallan presentes determinaciones político-ideológicas de clase en “el seno” de las determinaciones económicas de clase que constituyen el núcleo de las relaciones de producción.

5. Debe hacerse una última precisión que nos devuelve a algo mencionado más arriba en relación con mi supuesto “estructuralismo”. En *Poder político* hice una distinción entre estructuras y prácticas, o mejor entre estructuras y prácticas de clase, con el concepto de clases sociales cubriendo la totalidad del “campo” de las prácticas²⁴. Se ha criticado en ocasiones esta distinción, en tanto que portadora de una desviación estructuralista. De hecho, sin embargo, su propósito era exactamente el opuesto: mis objetivos eran patentemente antiestructuralistas. El hecho es que esta distinción me capacitó para, mientras retenía el fundamento de clase y la determinación objetiva de clase (estructuras) –simple materialismo marxista–, sugerir una proposición fundamental con implicaciones políticas considerables. Aduje que las

24 *Poder político y clases sociales*, p. 100 y ss.

clases sociales, aunque objetivamente determinadas (estructuras), no son entidades ontológicas ni nominalistas, sino que existen solamente en el interior de y mediante la lucha de clases (prácticas). La división social en clases significa necesariamente lucha de clases, por cuanto no podemos hablar de clases sin hablar de la lucha de clases. Esto va en contra de la sociología oficial moderna, preparada para hablar sobre las clases, pero jamás de la lucha de clases.

Incluso así, un cierto grado de formalismo marcó esta distinción. Ha sido el resultado de mi falta el que algunos lectores hayan podido ser llevados a pensar que las estructuras y las prácticas constituían dos dominios ontológicamente diferenciados. Una distinción diseñada para demostrar la importancia de la lucha de clases en el proceso mismo de la definición de las clases (lo que puede observarse en el hecho mencionado más arriba de que rechazara aplicar el concepto de poder al Estado/estructura/institución) fue percibida como el otorgamiento de una posición de superioridad a estructuras de las que se decía eran externas o estaban fuera de la lucha de clases. Consecuentemente, en *Las clases sociales en el capitalismo actual*, y particularmente en la introducción, busqué rectificar esta postura. Con respecto a las clases sociales, hablo únicamente de prácticas de clase en tanto que terreno único que cubre toda la escala de la división social del trabajo, pero dentro del cual distingo entre determinación estructural de clase y posición de clase en una coyuntura dada. Esto hace posible cuanto de positivo había en *Poder político*, mientras que se eliminan sus ambigüedades. Un solo ejemplo bastará para mostrar lo que quiero decir. Contra concepciones historicistas del tipo “conciencia de clase”, la aristocracia obrera, incluso si posee una posición de clase burguesa en la presente coyuntura: 1) sigue siendo parte de la clase obrera en su determinación estructural de clase (una “capa” de la clase obrera, con palabras de Lenin); 2) esta determinación estructural de clase de la aristocracia obrera se refleja necesariamente en prácticas de clase (instinto de clase, como Lenin acostumbraba a decir), prácticas que pueden siempre discernirse bajo su “discurso” burgués, etcétera. Más aún, esta concepción tiene también considerables implicaciones en el análisis de la pequeña burguesía realizado en el mismo libro.

He consumido ya una buena cantidad de espacio, pero me gustaría hacer una última precisión antes de concluir. Mientras que discusiones como ésta ayudan verdaderamente a elucidar los problemas, sufren de una desventaja gemela. En primer lugar, cualquier debate de esta clase necesariamente conlleva, por ambas partes, un alto grado de esquematización, mientras que en la realidad las cosas son a menudo mucho más complejas. En segundo lugar, un debate semejante se personaliza con demasiada facilidad (Poulantzas contra Miliband y viceversa), e incluso está bastante claro que si la discusión ha sido fructífera, como se me ocurre pensar que lo ha sido, se debe a que un montón de gente se ha visto involucrada en ella y ha ayudado a impulsarla hacia adelante. Sus comentarios frecuentemente han sido muy útiles, contribuyendo a la evolución de mis posiciones más arriba mencionada. Deseo especialmente llamar la atención sobre este punto, incluso aunque no me haya sido posible aquí referirme directamente a todos estos comentarios.

**REVISITANDO
EL DEBATE
MILIBAND-
POULANTZAS:
¿CÓMO CONOCER
AL ESTADO
CAPITALISTA?**

GASTÓN CALIGARIS

1. Introducción

La dilucidación de la naturaleza y del papel social específico del Estado capitalista ha sido una de las cuestiones más debatidas dentro de la teoría política de orientación marxista (Callinicos, 2012). Sucede que, además de resultar una cuestión crucial para toda acción política que pretenda actuar con conocimiento de causa, ante todo, no existe en el legado de Karl Marx un desarrollo sistemático de las determinaciones del Estado capitalista; al menos no como existe respecto de las relaciones económicas. Sin embargo, pasado más de un siglo de controversias y líneas de interpretación abiertas, quienes se presentaron como los continuadores de Marx, no han conseguido resultados concluyentes (Heinrich, 2004/2008, p. 203). El problema de la naturaleza del Estado capitalista y sus formas concretas de existencia, por tanto, continúa abierto y su dilucidación se presenta como una de las tareas ineludibles en el desarrollo del legado marxiano.

Según el punto de vista que se desarrollará en el presente artículo, uno de los flancos más fructíferos para abordar este problema es la cuestión del *modo* con que se encara el conocimiento del Estado capitalista, esto es, *del método científico* que se utiliza a tal fin. En este sentido, el célebre debate desarrollado en la década del 1970 entre Ralph Miliband y Nicos Poulantzas sobre el Estado capitalista —también conocido bajo la forma estilizada y simplificadora de “Instrumentalismo vs. Estructuralismo” (Jessop, 2011)— se presenta como un objeto de análisis particularmente rico para discutir esta cuestión. Como se ha destacado reiteradamente en los últimos años, este debate ha mostrado tener una manifiesta relevancia para entender las transformaciones contemporáneas del Estado, en especial las asociadas al llamado fenómeno de la globalización (véase, por ejemplo, Aronowitz & Bratsis, 2002; Panitch, 2009; Barrow, 2016). Más en general, como lo señalan Aronowitz y Bratsis, se puede decir que “centrarse en Miliband y Poulantzas nos permite encuadrar y comprender la teoría del Estado en su conjunto, tanto porque estos autores ocupan los extremos metodológicos dentro del rango de los teóricos del Estado, como porque su debate es generalmente el punto de partida de los intentos ulteriores de producir una teoría marxista del estado. Entender la utilidad y los límites de Miliband y Poulantzas es, por

lo tanto, entender la utilidad y los límites de la teoría del Estado en un sentido amplio.” (Aronowitz & Bratsis, 2002, pp. XI-XII). En este renovado interés por las posiciones de Miliband y Poulantzas, sin embargo, la cuestión del método científico que debe fundamentar la comprensión del Estado capitalista contemporáneo ha sido dejada generalmente de lado.

En este contexto, el objetivo principal de este artículo es realizar una reconstrucción crítica del debate Miliband-Poulantzas que ponga en evidencia la relevancia que tiene la cuestión del método científico a la hora de conocer el Estado capitalista. Sobre esta base, se busca asimismo ofrecer un programa de investigación alternativo que supere los límites que presentan ambos enfoques y, como se argumentará sucintamente, también las insuficiencias de contribuciones marxistas ulteriores que buscaron otros caminos metodológicos. El argumento básico que se busca desarrollar es que los problemas centrales en que recayeron las posiciones de Miliband y Poulantzas, así como el destino del debate, se explican por la utilización de un método científico que es completamente ajeno al utilizado por Marx en su crítica de la economía política. Más precisamente, se argumenta que los límites de ambas posiciones se explican porque utilizaron los mismos métodos que rigen en la ciencia convencional. Esta conclusión es la que abre la perspectiva de un programa de investigación basado en un enfoque metodológico alternativo que sea consistente con el legado marxiano. En este sentido, el presente artículo busca contribuir al debate marxista contemporáneo sobre la naturaleza del Estado capitalista poniendo en el centro del debate la importancia del método científico para la dilucidación de este fenómeno social particular.

A tal fin, el artículo se estructura de la siguiente manera. En los dos apartados siguientes se someten a análisis las obras pioneras sobre el Estado capitalista de Miliband y Poulantzas que dieron lugar al debate. Luego, en el cuarto apartado, se analizan las intervenciones de ambos autores en el debate propiamente dicho y las reelaboraciones teóricas a las que dieron lugar en sus obras posteriores. Finalmente, el artículo cierra con un apartado en donde se presenta una alternativa metodológica a ambas posiciones que, asimismo, contrasta con otras contribuciones marxistas ulteriores.

2. Ralph Miliband: la validación de la hipótesis

El análisis del Estado capitalista en la obra de Miliband comienza con su artículo *Marx y el Estado*. Allí parte del reconocimiento de que, a pesar de que Marx “nunca intentó formular una teoría amplia y sistemática sobre el Estado”, en sus textos se encuentra “un cuerpo de ideas extremadamente complejo y en absoluto ambiguo” acerca del mismo (Miliband, 1965/1991, p. 43). De este modo, el propósito de este breve ensayo queda limitado a dilucidar lo que Marx “dijo o pensó realmente acerca del Estado”, quedando fuera de su alcance el examen de la veracidad de tal concepción. Para ello, dice Miliband, “sería necesario no ya confrontar un texto con otro, sino confrontar el texto con la realidad histórica o contemporánea misma” (Miliband, 1965/1991, p. 43). Unos años más tarde sostendrá, no obstante, que en este artículo ha discutido, ya no simplemente lo que dijo o pensó Marx al margen de lo que efectivamente ocurre en la realidad, sino la “teoría marxista del Estado” (Miliband, 1970/1991, p. 93). Como veremos en seguida, esta aparente incoherencia en el discurso de Miliband no es tal si se toma en cuenta que para este autor hay una irreductible separación entre teoría y realidad.

En efecto, Miliband considera que el problema del Estado capitalista ya está saldado en términos teóricos y que lo único que necesita el análisis político marxista para renovarse es confrontar la teoría, ahora bajo la forma de hipótesis, con la realidad (Barrow, 2008, p. 87). Tal es precisamente la tarea que acomete en su libro *El Estado en la sociedad capitalista* (Miliband, 1969/1981), bajo la forma de una polémica con la ortodoxia reinante en la ciencia política anglosajona de su tiempo. Así, este libro comienza definiendo teóricamente al Estado sencillamente retomando la “concepción fundamental” que tenían Marx y Engels sobre el mismo. Según Miliband, ésta se encuentra “resumida en la famosa expresión del *Manifiesto Comunista* ‘el ejecutivo del Estado moderno no es sino un comité para arreglar los asuntos comunes de toda la burguesía’” (Miliband, 1969/1981, p. 7). Si se lo examina detenidamente, sin embargo, este texto de Marx y Engels no dice nada acerca de la naturaleza del Estado capitalista, sino más bien de su ejecutivo, esto es, del poder del Estado. De ahí que, aunque probablemente de manera demasiado simplificadora, a la

posición de Miliband se la haya clasificado como “instrumentalista” (Barrow, 2008, p. 84). Con todo, si para Miliband la teoría se resume a dicha expresión el primer problema que enfrenta su contrastación con la realidad es si la clase dominante efectivamente controla y utiliza a su favor el poder del Estado.

En este punto, podría cuestionarse que la tarea que Miliband se propone tiene el problema de no contemplar las insuficiencias de lo que él mismo llama la “teoría marxista del Estado”, de la que no nos ofrece más que algunos pocos párrafos, por no decir la sola frase del *Manifiesto*. Pero más cuestionable resulta aún la *forma* en la que Miliband encara el problema: *la validación de hipótesis teóricas en la realidad*. Por sólo plantear las objeciones más comunes a este tipo de procedimiento científico, ¿cómo saber si el movimiento real no obedece a otras causas no contempladas en el análisis?, ¿qué hacer si la hipótesis deja de validarse? Por la vía de este tipo de objeciones, el moderno positivismo ha concluido amargamente que “la ciencia se caracteriza por su método de formulación de proposiciones contrastables, y no por su contenido, ni por su pretensión de certeza en el conocimiento; si alguna certeza proporciona la ciencia, ésta será más bien la certeza de nuestra ignorancia” (Blaug, 1980/1985, p. 31). Así y todo, veamos a dónde conduce el procedimiento de Miliband.

El primer paso en su análisis consiste en identificar empíricamente a la clase económicamente dominante (Miliband, 1969/1981, p. 84). Tal como lo sintetiza Barrow “en términos empíricos Miliband identifica a la corporación como el punto de referencia inicial para definir a la clase capitalista. [...] Por tanto, los miembros de la clase capitalista son identificados como aquellas personas que ocupan funciones gerenciales y de propiedad de las corporaciones. En este sentido, la clase capitalista es una imbricada red (estructura) económica de autoridad basada en la posición institucional (gerenciamiento) y relaciones de propiedad. Con ello, Miliband identifica empíricamente a las clases dominantes de las sociedades capitalistas avanzadas con las familias ricas que poseen grandes porciones de las existencias de la corporación, y con los gerentes de alto rango de aquellas mismas corporaciones” (Barrow, 2008, pp. 87-88). Como se ve, esta *definición empírica* de la clase capitalista se aleja de la concepción marxista clásica.

sica, Miliband diría *teórica*, según la cual, forman dicha clase aquellos individuos que son propietarios del capital (Marx, 1894/1997, p. 1123). Esta discontinuidad entre la definición teórica y empírica, no problematizada por Miliband, pone en cuestión la consistencia del conjunto del análisis. Se partió de una teoría del Estado que implicaba a la clase capitalista como formada por los propietarios del capital, pero cuando se avanza en su contrastación se identifica a una clase capitalista que involucra también a no propietarios del capital. Lo que se hace no es entonces “determinar si existe tal clase”, sino más bien construir un nuevo concepto de la clase dominante en base a determinada evidencia empírica. La inconsistencia del análisis podría no ser tal si se encontrara, entre ambas definiciones, un conjunto de mediaciones que demostraran a la una como la forma concreta necesaria de realizarse la otra, pero en Miliband encontramos sólo un largo silencio al respecto.

Una vez definida a la clase dominante, el próximo paso es identificar el otro elemento de la relación propuesta: el Estado. Al respecto dice Miliband: “Hay un problema preliminar acerca del Estado [...] que tiene que ser considerado para enfocar con propiedad, el examen de su naturaleza y del papel que desempeña: esto es que ‘el Estado’ no es una cosa, no existe como tal. El término ‘Estado’ designa a cierto número de instituciones particulares que, en su conjunto, constituyen su realidad y ejercen influencia unas en otras en calidad de partes de aquello a lo que podemos llamar sistema de Estado” (Miliband, 1969/1981, p. 50). La definición no puede resultar menos que llamativa. En vez de encontrarnos con una definición de la naturaleza del Estado que muestre a las diversas instituciones suyas como manifestaciones de su contenido específico, nos encontramos con que el Estado resulta la abstracta suma de las mismas: el sistema estatal. Si se reduce el contenido del Estado a las formas de manifestarse el mismo, no llama la atención que el Estado en sí mismo se reduzca a una absoluta abstracción, a un “término”. Así, en búsqueda de una definición empírica el Estado mismo se nos ha esfumado entre las manos. Enfrentado una vez más a una contradicción entre la teoría y la empiria, Miliband parece resolver su análisis en detrimento de la primera. Con todo, si se pretendiese encontrar en la citada definición de Miliband un significado trascendente como sugiere Barrow (2008,

p. 90) por ejemplo, una cosa quedaría clara: no se ha avanzado un ápice en descosificar al Estado. En el mejor de los casos, habría que vérselas ahora con la naturaleza de las instituciones, vale decir, con la cuestión de si éstas son ‘cosas’, ‘relaciones sociales’ o ‘términos’ que refieren al conjunto de elementos que las constituyen.

Pero sigamos adelante. Definida a la clase dominante y al Estado, Miliband trata entonces de comprobar la relación hipotética entre ambos. Concretamente, se trata de saber si la “clase dominante” constituye al mismo tiempo “la clase gobernante” (Miliband, 1969/1981, pp. 48-49). El indicador que se tomará para ello será el grado en que los miembros de la clase dominante están presentes en el sistema estatal, esto es, el grado en que han logrado colonizar el mismo. Y como lo que está en juego es el poder del Estado, el análisis deberá dirigirse específicamente a la élite estatal. En base al análisis de experiencias históricas concretas, Miliband encuentra en este caso que la clase dominante no coincide con la élite estatal, es decir, que dicha clase no gobierna como tal (Miliband, 1969/1981, p. 55). Como lo advierte Olivé el análisis toma entonces un nuevo curso. Ahora para dar cuenta de la relación entre la clase dominante y el Estado, resulta necesario examinar la relación entre clase dominante y élite estatal (Olivé, 1985, p. 71). En el examen de esta relación, también basado en experiencias históricas concretas, Miliband encuentra que “en relación al origen social, a la educación y a la situación en clase, los hombres que encontramos en todas las posiciones de mando del sistema del Estado han provenido en gran parte, y en muchos casos, en mayoría abrumadora, de los círculos de los negocios y de los propietarios” (Miliband, 1969/1981, p. 66). Más adelante, suma a estos atributos, la forma que adopta el reclutamiento, los ascensos de los altos burócratas y la vinculación del mundo de la administración con el mundo de las empresas, donde el personal se intercambia cada vez con mayor fluencia (Miliband, 1969/1981, pp. 118-120). Por esta vía Miliband termina por concluir que, en la práctica, los gobiernos se subordinan a los intereses de la clase dominante. Vemos así que, como lo destaca Olivé, “cuando es cosa de trascender la descripción de lo que ha ocurrido realmente [...] Miliband recurre una vez más a la noción del compromiso ideológico de los individuos, producido por el origen social y la posición de clase [...] con lo que se implica que

los mecanismos de reproducción de las relaciones capitalista tienen que explicarse en términos de las acciones, creencias y disposiciones de actores sociales concretos” (Olivé, 1985, p. 73).

Así considerado, en este punto se podría observar que se plantea nuevamente una discontinuidad entre la teoría marxista tradicional según la cual es el ser social el determinante de la conciencia y la voluntad de los individuos (Marx, 1859/1997, p. 5) y las conclusiones de Miliband donde la conciencia y la voluntad de los individuos quedan en la base de la explicación de la reproducción social. Y, nuevamente, se podría decir que Miliband deja a un lado a la teoría para aferrarse a las manifestaciones concretas como el fundamento de toda explicación. No obstante, aún se podría argumentar que Miliband no se satisface simplemente con esta respuesta. Así, se puede sostener que, según su punto de vista, la estructura de dominio político descrita necesita para completarse de la aceptación de las clases subordinadas e intermedias, una aquiescencia que se explica por los variados procesos de legitimación imperantes donde sufragio universal, influencia religiosa, nacionalismo, grupos de promoción, campañas publicitarias, medios de comunicación y sistema educativo, son algunos de los elementos más relevantes (Miliband, 1969/1981, pp. 172-234). Sin embargo, no bien se pregunta por los determinantes de estos procesos, lo que tenemos nuevamente es la contradicción, no resuelta por el autor, entre sujeto y determinación social. El argumento de Miliband, en consecuencia, definitivamente se aferra a las manifestaciones concretas de los fenómenos sencillamente dejando a un lado la teoría.

Hacia el final del libro, y a modo de síntesis, Miliband nos ofrece una definición del Estado que se aleja de la definición inicial y que, si se la examina detenidamente, podría argumentarse que contradice la concepción del Estado como puro instrumento de la clase dominante. Dice el autor, “el Estado en estas sociedades de clases es primordial e inevitablemente guardián y protector de los intereses económicos en ellas dominantes. Su objetivo y misión ‘reales’ son asegurar la continuación de su predominio.” (Miliband, 1969/1981, p. 255). Así, se ha interpretado este tipo de afirmaciones como la “veta estructuralista” de Miliband a la que lo conducen las insuficiencias de su análisis inevitablemente y donde, a su vez, su análisis resulta más

fructífero y potente (Olivé, 1985, pp. 83-84). Pero podría ser visto asimismo como una expresión más de la irreductible contradicción entre teoría y empiria presente a lo largo de toda la obra, verdadera traba del análisis de Miliband.

3. Nicos Poulantzas: la coherencia interna de la teoría

Poulantzas presenta su teoría del Estado por primera vez en su libro *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista* (Poulantzas, 1968/1978). De manera más explícita que en el caso de Miliband, este libro comienza con una exposición de sus presupuestos metodológicos. Allí nos dice que considera necesario insistir, ante todo, en la unidad entre “los procesos reales” y “los procesos del pensamiento”. Al respecto observa que “el trabajo teórico [...] es siempre un trabajo que se sustenta en los procesos reales. Sin embargo, [...] se sitúa enteramente en el proceso de pensamiento: no hay conceptos más reales que otros. El trabajo teórico parte de una *materia prima* compuesta no de lo real-concreto, sino ya de informaciones, ya de nociones, etc. sobre ese real, y la trata *por medio de ciertos útiles* conceptuales.” (Poulantzas, 1968/1978, p. 3). En este proceso, agrega Poulantzas, el trabajo teórico puede incluso ir más allá y comenzar a referirse a objetos que no son reales, a “objetos *abstracto-formales*, que no existen en sentido estricto” (Poulantzas, 1968/1978, p. 3). Así, pese a que el proceso de conocimiento tiene por finalidad el conocimiento de los objetos reales, éstos no constituyen ni el punto de partida ni el de llegada del mismo.

Surge aquí la cuestión de cuál es la relación específica entre el proceso de conocimiento y los objetos reales. Concretamente, cómo encarar a los objetos reales una vez que hemos acabado con la producción teórica. Como lo observa Olivé (1985), ni en Poulantzas ni en las concepciones Althusserianas sobre el conocimiento en las que se basa, hay una respuesta clara a esta cuestión. Su rechazo al juzgamiento de la verdad o falsedad de un conocimiento por la vía de su adecuación al objeto indica que estamos frente a “una teoría de la verdad como coherencia” (Olivé, 1985, p. 94). Se trata, por tanto, de la aceptación acrítica de una de las resoluciones más difundidas que los discípulos del viejo positivismo han esgrimido frente al problema de la validación

de las hipótesis: probar las teorías por su pura consistencia lógica (Popper, 1961/2008, p. 15 y 29). Pero, ¿qué potencialidad nos da la coherencia lógica de una teoría respecto de nuestra acción práctica sobre el objeto real? ¿Por qué pensar que el movimiento del objeto real obedece a la misma necesidad que la que impone la coherencia puramente lógica del pensamiento? Si la propuesta de Miliband de arrojar hipótesis nos dejaba sin certeza respecto de la concordancia de las mismas con la realidad, la propuesta de Poulantzas de la coherencia lógica parece dejarnos sin siquiera la abstracta posibilidad de acertar el movimiento de lo real. Con todo, veamos qué encontramos sobre la realidad del Estado capitalista con la puesta en práctica de esta propuesta metodológica.

El punto de partida del sistema conceptual que propone Poulantzas para dar cuenta del Estado capitalista es el concepto de modo de producción, el cual constituye uno de los referidos objetos abstracto-formales. Ocurre que, como lo observa Olivé, según las bases epistemológicas a las que suscribe Poulantzas “un objeto es conocido científicamente sólo si se especifica la manera en que está estructurado. Si al objeto en cuestión se le considera como elemento de un objeto más comprensivos, entonces tiene que explicarse especificando sus articulaciones con el resto de los elementos [...] el concepto de Estado capitalista tiene que construirse especificando [...] sus articulaciones con otras contradicciones [...] de la unidad estructural compleja [...] de la cual el Estado es un elemento, a saber, el modo de producción capitalista.” (Olivé, 1985, p. 96). Así, según Poulantzas, por “modo de producción” se debe entender una “combinación específica de diversas estructuras y prácticas que, en su combinación, aparece como otras tantas instancias o niveles, en suma como otras tantas estructuras regionales de aquel modo” (Poulantzas, 1968/1978, p. 4), siendo estas instancias la económica, la política y la ideológica. Además se observa que “el tipo de unidad que caracteriza a un modo de producción es el de un todo complejo con predominio, en última instancia, de lo económico [...] para el cual se reservará el nombre de determinación.” (Poulantzas, 1968/1978, pp. 4-5; véase Barrow (2011, pp. 35-37) para una interpretación más precisa del concepto de modo de producción construido por Poulantzas).

En este punto del desarrollo Laclau ha instigado sin suerte a Poulantzas preguntando respecto de las instancias, “¿Por qué sólo tres? ¿Cuál ha sido el método de su deducción?” (Laclau, 1975/1991, p. 145). La ausencia de respuestas concluyentes al respecto también se extiende a la pregunta por la necesidad de la determinación de lo económico. Con razón, Laclau ha adjudicado estas falencias de la argumentación de Poulantzas al carácter metafísico de su construcción conceptual afirmando que “[a]l intentar solucionar el problema en el marco de la Santísima Trinidad de los niveles –económico, político, ideológico– y al no establecer la necesaria distinción entre producción y economía, Balibar y Poulantzas se reducen a un juego formal de metáforas”. Así, la “distinción en última instancia y el papel dominante no parece ser más que una serie de metáforas que intentan resolver a través de símbolos de escaso contenido teórico un problema artificial creado por la metafísica de las instancias” (Laclau, 1975/1991, pp. 148-149).

Este complejo concepto de modo de producción no agota, sin embargo, el entramado conceptual necesario para dar cuenta de la existencia del Estado capitalista. Poulantzas da un paso más en su construcción lógico-conceptual con la introducción del concepto de “Formación social”.¹ Según el autor, en contraposición al “modo de producción [que] constituye un objeto abstracto-formal que no existe, en sentido estricto, en la realidad” encontramos que “solo existe de hecho, una formación social históricamente determinada” (Poulantzas, 1968/1978, p. 6), la cual resulta de una “imbricación de varios modos de producción.” (Poulantzas, 1968/1978, p. 46). Aquí vuelve a aflorar otra de las aristas del problema de la discontinuidad entre el objeto del conocimiento y el objeto real, y Poulantzas no parece preocuparse por esclarecer la situación. Al respecto, Olivé observa que el término “‘formación social’ tiene que referirse a objetos formales. De lo contrario, el discurso se ve obligado a sostener el absurdo de que los objetos concretos reales están de hecho constituidos por ob-

1 Más adelante se notará, al pasar, una distinción más. Se diferenciará entre ‘Formación social’, la cual “se refiere rigurosamente a los niveles estructurales” y ‘Sociedad’, la cual “indica con frecuencia, de una manera descriptiva, el dominio de las relaciones sociales” (Poulantzas, 1968/1978, pág. 76). Como veremos más adelante esta nueva distinción no hará más que profundizar la contradicción entre objetos del pensamiento y objetos reales que subyace el enfoque de Poulantzas.

jetos que existen sólo en el pensamiento. Sin embargo, los ejemplos a que se alude, [...] son indudablemente objetos concretos reales”. Basándose en esta interpretación de la existencia de dos acepciones del término ‘formación social’, una formal y otra real, según Olivé, “parece superarse la dificultad [...] pero no cuesta trabajo percatarse de que esta estrategia lo único que logra es hacer retroceder un paso al problema, [...] nos enfrentamos en cambio al problema de la relación entre “formación social [formal]” y “formación social [real]” (Olivé, 1985, pp. 102-103).

No obstante, aun suponiendo que tal discontinuidad entre objetos formales y reales no existe, puesto que finalmente, tal como se había aclarado al comienzo del libro, todo ocurre en el reino del pensamiento, es necesario notar que la propia relación entre modo de producción y formación social resulta en sí misma problemática. Tal como lo presenta Olin Wright el “análisis de Poulantzas de ‘modo de producción’ [...] puede ser apropiado, pero suscita problemas cuando nos movemos al nivel de la formación social, donde hay más de un modo de producción. Comúnmente esto es visto como más de un modo de organización económica, y la superestructura política es luego presentada como estando determinada en ‘última instancia’ por el modo de producción dominante (la organización económica). Los modos de producción subordinados, en una formulación tal no tendrían normalmente superestructuras políticas. Pero si el modo de producción como concepto incluye superestructuras políticas, no es evidente qué le sucede a estas instancias políticas subordinadas cuando varios modos de producción existen en la misma formación social” (Wright, 1977, p. 3).

Con todo, luego de desarrollar el concepto de modo de producción y de formación social, Poulantzas presenta finalmente el lugar y la función del Estado en esta construcción lógico-conceptual. Según el autor, las prácticas de clase generan efectos contradictorios sobre el equilibrio estructural que rompen la integración funcional de los niveles (Barrow, 2011, p. 37). En este contexto, el Estado “*posee la función particular de constituir el factor de cohesión de los niveles de una formación social*” y además de constituir el “*factor de regulación de su equilibrio global, en cuanto sistema*” (Poulantzas, 1968/1978, pp. 43-44). En otro nivel

analítico el Estado es, en tanto “factor de cohesión de la unidad de una formación”, factor de cohesión de “la imbricación compleja de los diversos modos de producción” que constituyen a tal formación (Poulantzas, 1968/1978, p. 46). Más específicamente, la función general del Estado adopta diversas modalidades en relación a cada uno de los niveles, en donde la función económica e ideológica resultan ‘*sobredeterminadas*’ por la función política, en tanto constituyen modalidades del papel global del Estado, que es un papel político. En síntesis, “hay una función global de cohesión [del Estado] que le es asignada por su lugar, y modalidades de esa función sobredeterminadas por la modalidad específicamente política” (Poulantzas, 1968/1978, p. 52; véase una definición similar en p. 237).

Si analizamos esta definición detenidamente, volvemos a encontrar aquí la confusión entre niveles del modo de producción y niveles de la formación social. En efecto, el Estado surge para resolver las contradicciones entre niveles que son definidos con base en el modo de producción, pero que aquí aparecen presentados, sin mediación alguna, como niveles de la formación. Al mismo tiempo, el nivel político y la función política aparecen desdoblados, como nivel y función particulares junto a lo económico e ideológico, y como nivel y función general que subsume a cada particular. Parecen estar implícitas aquí dos acepciones de Estado, una abstracta-formal construida en el mismo horizonte que el concepto de modo de producción y una concreta-real asociada del mismo modo a la formación social. En este sentido, más adelante encontramos que el Estado de una “formación resulta de una combinación de varios tipos de Estado, salidos de los diversos modos de producción que entran en combinación en aquella formación” (Poulantzas, 1968/1978, p. 178). En definitiva, volvemos a enfrentarnos aquí al irresuelto problema de la relación entre los objetos abstractos y los objetos realmente existentes, entre los procesos del pensamiento y los procesos reales, ahora en detrimento de una concepción del Estado capitalista. ¿Cuál es el Estado que enfrentamos en nuestra acción práctica? ¿Lo conocemos como un Estado realmente existente o como el producto de una abstracta construcción lógica? Enfrentado al problema de la relación entre construcción teórica y realidad concreta Poulantzas parece no dudar en aferrarse a la primera como el único ámbito reconocible. Y a tal punto parece enajenarse

en él que reclama directamente por su propia “autonomía” respecto de lo real: “nada es más extraño a la problemática tipología marxista, [...] que una tipología fundada en “esquemas”, “modelos” o “tipos ideales”. [...] Esta concepción de la tipología como esquematización de lo real, en definitiva como generalización y abstracción, depende precisamente de una concepción empirista del conocimiento que no puede admitir la autonomía propia de la teoría. Implica el postulado de una armonía preestablecida entre lo ‘abstracto’ y lo ‘real’, residiendo la abstracción tipológica en su adecuación asintótica con lo real concreto de donde sería extraída. Para la problemática marxista de la teoría, se trata, por el contrario, de producir el concepto de una instancia regional de un modo de producción, no por una abstracción que parte de los fenómenos reales concretos de una formación social, sino por el proceso de construcción teórica del concepto de ese modo de producción y de la articulación de las instancias que lo específica” (Poulantzas, 1968/1978, pp. 180-181).

4. El debate Miliband-Poulantzas: las bases epistemológicas contrapuestas y la interpenetración de los contrarios

4.1. El debate en la New Left Review

A poco más de un año de editados los libros reseñados los autores debatieron en torno a sus posturas sobre el Estado en una serie de artículos publicados en la *New Left Review*. Dado el alcance y objeto de este artículo, nos detendremos fundamentalmente en aquellos lugares donde los autores especifican, amplían o discuten sus posiciones metodológicas.

El primero de los artículos es una reseña crítica de Poulantzas sobre el libro de Miliband. Allí, luego de unos pocos gestos de cortesía hacia la obra, el autor greco-francés arremete vehementemente contra el método utilizado por Miliband para abordar el problema del Estado. Lo acusa de no haber desarrollado una teoría sobre el Estado, “condición previa de toda aproximación científica a ‘lo concreto’” (Poulantzas, 1969/1991, p. 75), abocándose a la discusión puramente empírica. De este modo, Miliband habría atacado a las ideologías

burguesas y al mismo tiempo se habría colocado en el propio campo de ellas. Y, según Poulantzas, “los análisis de la epistemología moderna demuestran que nunca es posible oponerse simplemente con ‘hechos concretos’ a conceptos, sino que éstos deben combatirse con otros conceptos paralelos situados en una problemática diferente” (Poulantzas, 1969/1991, p. 75). Una vez más nos encontramos, de manera manifiesta, con la concepción poulantziana de la verdad como coherencia interna de la teoría.

No obstante, Miliband no interpreta la acusación como un ataque a las bases mismas de su método, sino como una “cuestión de énfasis” en la relación entre teoría y empiria. Así, se defiende apuntando que él ha esbozado una ‘teoría’ marxista del Estado en su artículo “Marx y el Estado” (Miliband, 1970/1991, p. 93) y que en su libro se ha detenido más en los hechos concretos. A su vez, ataca a Poulantzas por “haberle dedicado [a la validación empírica] bastante menos atención de la que se merece” (Miliband, 1970/1991, p. 96), pecando además de un “superdeterminismo estructural” (Miliband, 1970/1991, p. 99). Unos años más tarde, en un artículo en ocasión de la traducción al inglés del libro de Poulantzas, dirá que “se podría definir con más precisión su forma de abordar los problemas y sus resultados con el término *abstraccionismo estructuralista*. Con esto quiero decir que el mundo de las estructuras y niveles que él habita tiene tan pocos puntos de contacto con la realidad histórica o contemporánea, que le aparta de toda posibilidad de llegar a hacer lo que él describe como ‘un análisis político de coyuntura’” (Miliband, 1973/1991, p. 110).

Ernesto Laclau, devenido contendiente en la polémica entre estos dos autores, sostendrá a propósito de este punto, con toda razón, que “toda [la] línea de argumentación [de Miliband] es presentada como si su apelación a los ‘hechos’ fuera una directa apelación a los objetos reales. Y ésta no es sólo una diferencia de énfasis en Poulantzas, sino una posición epistemológica radicalmente diferente. Por lo demás, el conjunto de la polémica tiene lugar como si Miliband no hubiera advertido la importancia de este primer desacuerdo” (Laclau, 1975/1991, p. 132). Desde otra perspectiva, Barrow afirmará en el mismo sentido que “Poulantzas y Miliband articulan conceptos

opuestos del poder estatal que están en una inextricable relación con sus diferencias metodológicas” (Barrow, 2002, p. 28).

En un artículo que cierra formalmente la polémica, Poulantzas reconoce que el debate no puede efectivamente continuar debido esta falta de base epistemológica común (Poulantzas, 1976/1991, p. 156), no obstante lo cual considera necesario hacer algunas precisiones en relación a su propia postura metodológica. Allí encontramos que su “aproximación a los ‘hechos concretos’ [...] en contra de cualquier aproximación empirista o neopositivista, tal como la de Miliband, [resulta en que] estos hechos sólo pueden ser comprendidos rigurosamente —esto es, de forma demostrable— si son analizados explícitamente con la ayuda de un aparato teórico empleado constantemente a lo largo de todo el texto” (Poulantzas, 1976/1991, p. 157). De este modo, vemos que ahora no todo ocurre en el reino del pensamiento teórico: existen hechos concretos más allá de la teoría. Poulantzas trata de explicarse y justificar su posición argumentando que el “teoricismo” presente en su libro hasta cierto punto “es atribuible a una posición epistemológica hiper-rígida [...] compart[ió] en su tiempo Althusser. Al concentrar el grueso de nuestro ataque contra el empirismo y el neopositivismo [...] insistíamos correctamente en la especificidad del proceso teórico, el de la producción de conocimiento, que con sus estructuras específicas propias, acaece en un proceso de pensamiento. En nuestra perspectiva, el ‘hecho real’ o ‘práctica’ estaba situado tanto antes del comienzo del proceso de pensamiento [...] como después de la conclusión del proceso de pensamiento [...] en el caso de Althusser, creaba incluso la impresión, altamente dudosa, de que el proceso teórico, o ‘discurso’, contenía en sí mismo los criterios de su validación o ‘cientificidad’” (Poulantzas, 1976/1991, p. 158). Y entonces se autocritica sosteniendo que “[l]o que no fuimos capaces de ver en su momento fue que, al sostener firmemente la especificidad del proceso teórico en relación con lo ‘concreto real’, deberíamos haber percibido el particular modo en que lo ‘concreto real’ interviene, y la manera en la cual la relación teoría-práctica funciona, en toda la extensión del proceso teórico.” (Poulantzas, 1976/1991, p. 158). Pero esta falla no la remedia en su artículo ni, como veremos, en su obra posterior sobre el Estado. Al respecto Olivé observa que Poulantzas “nunca aclara cuál es ‘la manera peculiar’ en que lo real ‘interviene’ en

el proceso de producción del conocimiento. Solamente reconoce las dificultades en que lo han metido sus concepciones epistemológicas originales, y luego apunta al problema grave (la conexión entre los dos reinos), pero tan sólo para eludirlo. No nos dice cómo se relacionan los análisis concretos de la realidad con las construcciones abstractas, ni arroja luz alguna sobre la relación de la indagación empírica con la teoría” (Olivé, 1985, p. 105).

En suma, el debate deja como saldo un Miliband aferrado a la validación empírica de la teoría y un Poulantzas metido en un embrollo entre los procesos del pensamiento y los procesos reales.

4.2. *Después del debate*

Luego del debate ambos autores volvieron sobre el problema del Estado en dos libros publicados con poco tiempo de diferencia. Encontramos en ellos definiciones del Estado contrapuestas a las de sus primeros libros y algunas precisiones metodológicas, sin duda motivadas en más de un sentido por la fuerte influencia que ejerció sobre ambos la polémica en la *New Left Review*. Veámoslas brevemente.

En el caso de Miliband encontramos que, a pesar de que continúa apegado a la célebre frase del *Manifiesto*, ahora reconoce que una teoría del Estado no puede reducirse a “una fórmula mágica que resuelva todos los problemas de interpretación” (Miliband, 1977/1978, p. 87). De este modo, identifica tres respuestas a por qué el Estado es el instrumento de la clase dirigente, a las que considera complementarias. En primer lugar, destaca el hecho de que las personas que están en las alturas dominantes del Estado tienden a pertenecer a la clase dominante, lo cual “puede verificarse fácilmente con una multitud de pruebas” (Miliband, 1977/1978, p. 90). No obstante, aclara que “por muy cierto que esto sea, es susceptible [...] de numerosas y muy serias objeciones” ya que la correlación entre clase y elite estatal, por ejemplo, “ha tenido importantes y frecuentes excepciones” (Miliband, 1977/1978, pp. 90-91). Evidentemente Miliband sigue pensando, al menos en este punto, en términos de formulación y contrastación de hipótesis. En segundo lugar, Miliband señala el hecho de la importancia del “poder económico” que la clase dominante “puede ejercer gracias

a la propiedad y al control de los recursos económicos” (Miliband, 1977/1978, p. 93). Por último, considera relevante la posición estructuralista según la cual el Estado está determinado por “la naturaleza y las exigencias del modo de producción” (Miliband, 1977/1978, p. 94). Lo que no deja claro en este punto Miliband es cuál es el status científico de estos “los límites estructurales”, vale decir, si constituyen hipótesis a ser validadas —en cuyo caso habría que presentar cuáles serían los indicadores— o si se trata de elementos teóricos que no reclaman validación empírica por no existir en sentido estricto en la realidad, como sostiene la posición estructuralista. A esta definición tripartita del Estado, Miliband considera necesario completarla con la introducción del concepto de “autonomía relativa” (Miliband, 1977/1978, p. 96). Pero aquí también nos deja sin respuestas respecto de cómo tratar a dicho concepto. Pareciera así que el eclecticismo presente en esta nueva definición del Estado se traspasa al propio método de investigación utilizado.

A diferencia de Miliband, en el caso de Poulantzas encontramos, al igual que en su primer trabajo, una clara preocupación por dar cuenta de sus presupuestos teóricos y metodológicos. En continuación con la crítica iniciada al concepto althusseriano de modo de producción en el último artículo de la polémica, Poulantzas sostiene que, “un modo de producción no es el producto de la combinación entre diversas instancias que no obstante poseen, cada una de ellas, una estructura intangible, previa al establecimiento de la relación entre ellas. Es el modo de producción [...] quien asigna a estos espacios sus fronteras, delimita su campo, define sus respectivos elementos: el establecimiento de su relación y su articulación es lo que los constituye, en primer lugar” (Poulantzas, 1978/1984, p. 13). De allí concluye que “contra todo formalismo [...] no puede existir una teoría general de lo político-estatal [...] como un objeto teórico invariante a través de esos modos [de producción]” (Poulantzas, 1978/1984, pp. 15-16). Por eso ahora Poulantzas sostiene que “*la teoría del Estado capitalista no puede ser aislada de una historia de su constitución y de su reproducción*” (Poulantzas, 1978/1984, p. 23). En base a esta pauta el autor presentará finalmente al Estado “*como una relación, más exactamente como la condensación material de una relación de fuerzas entre clases y fracciones de clase*” (Poulantzas, 1978/1984, p. 154). Con todo, la discontinuidad entre

lo teórico abstracto y la realidad concreta no parece encontrar solución. Poulantzas sostiene que finalmente “hay siempre una distancia estructural entre la teoría y la práctica, entre la teoría y la realidad” (Poulantzas, 1978/1984, p. 20). En definitiva, como lo observa Thwaites Rey, “no obstante su intento de despegarse de la dureza del planteo althusseriano, Poulantzas no avanza en una explicación que eluda la formulación críptica” (Thwaites Rey, 2007, p. 256).

En suma, los trabajos de ambos autores realizados con posterioridad al debate muestran más un desarrollo ecléctico que conclusivo. Los problemas iniciales para explicar la naturaleza del Estado capitalista, en consecuencia, siguen plenamente vigentes.

5. Más allá del debate Miliband-Poulantzas: una metodología alternativa para conocer la realidad del Estado capitalista

A la luz de esta breve reseña del debate no debería resultar sorprendente su final irresuelto. En la literatura especializada suele explicarse este decepcionante desenlace por el hecho de que ambos autores convirtieron a la polémica en un diálogo de sordos al contraponer concepciones sobre el Estado que se fundaban en enfoques metodológicos radicalmente diferentes (Barrow, 2002; Jessop 2008, por ejemplo). Desde mi punto de vista, sin embargo, pienso que existe una razón aún más profunda por la cual el debate no podía llegar a resultados concluyentes. En pocas palabras, considero que el principal escollo estuvo dado por el hecho de que ambos autores buscaron aprehender la naturaleza del Estado capitalista aplicando los mismos métodos de conocimiento utilizados por la ciencia moderna convencional. En este sentido, ir verdaderamente más allá del debate Miliband-Poulantzas no puede pasar por “combinar” ambas “estrategias de análisis” (Jessop, 2008, p. 156), ni mucho menos por resignarse un “incómodo pluralismo metodológico” en pos de lograr un objetivo político (Barrow, 2002, p. 44), que por definición estaría científicamente infundado. Al contrario, tiene que pasar por ofrecer una alternativa a los métodos de conocimiento que fundan las concepciones de ambos autores. Por este motivo, en esta última sección procuraré presentar de manera sintética y esquemática las bases de

un programa de investigación radicalmente alternativo para conocer la realidad del Estado capitalista.

Esta propuesta se basa, ante todo, en el reconocimiento de la especificidad del método dialéctico utilizado por Marx en su crítica de la economía política. En las últimas décadas, los estudios sobre la especificidad del método científico utilizado por Marx han cobrado un nuevo ímpetu (Kincaid, 2009; Starosta, 2010). Sin embargo, el eje de estas contribuciones ha pasado más por identificar las peculiaridades del método marxiano que por contrastarlo con el método científico convencional y mostrar su superioridad frente a éste. Una notable excepción a esta tendencia son los trabajos de Iñigo Carrera (2003/2013, pp. 235-283; 2007; 2013), en los cuales se basa esencialmente el siguiente reconocimiento crítico del enfoque metodológico de Marx.

Como de lo que en definitiva se trata es de nuestra acción política práctica, nuestro objeto de investigación no puede ser otro que el Estado concreto que enfrentamos cotidianamente. No basta, por tanto, con conocer las determinaciones más generales y abstractas del mismo, como se deriva de la posición de Poulantzas. Pero tampoco alcanza con el reconocimiento de las manifestaciones inmediatas en las que el Estado se nos aparece, como propone esencialmente Miliband, pues “si desconozco los elementos sobre los cuales reposan” estas manifestaciones también “lo real y lo concreto” devienen una “abstracción” (Marx, 1857-58/1997, p. 21). La cuestión, en cambio, es alcanzar al conjunto unitario de todas las determinaciones de nuestro objeto, “la síntesis de múltiples determinaciones”, desde las más generales hasta las más particulares (Marx, 1857-58/1997, p. 21). Veamos sucintamente cómo presenta Marx en *El Capital* el despliegue de esta “síntesis de múltiples determinaciones” y cómo contrasta este procedimiento con las metodologías que subyacen respectivamente a las concepciones de Miliband y Poulantzas.

Marx comienza su exposición analizando la forma de manifestación inmediata en que se presenta la mercancía, esto es, “toma[ndo] en la mano el producto aislado y analiza[ndo] las determinaciones formales que contiene” (Marx, 1864-65/2000, p. 108). En este sentido, Marx es

rotundo en relación al status epistemológico de su punto de partida: “[t]odo esto no son más que ‘charlatanerías’. *De prime aboard*, yo no arranco de ‘conceptos’”, dice en polémica con la lectura que Wagner había hecho de su obra (Marx, 1883/1982, p. 48). En efecto, partir del ‘concepto’ de mercancía sería situarnos de entrada en un plano puramente ideal, irreductiblemente exterior a la mercancía real que buscamos conocer. Por esta vía, por más coherencia lógica que le demos a la construcción conceptual, inevitablemente caeríamos, como lo veíamos en el caso de Poulantzas, en el problema de cómo relacionar tal construcción con el objeto real que pretendemos conocer. Iñigo Carrera lo ha puesto en estos términos: “Si [en vez de la mercancía real] quisiera partirse de cualquier producto del pensamiento mismo, sea una concepción, un supuesto, una definición, una categoría, etc., el curso a seguir estaría regido desde el vamos por la necesidad ideal que da coherencia a esa construcción de manera exterior a la necesidad real que se trata de conocer” (Iñigo Carrera, 2007, pp. 211, n. 2).

El análisis de la mercancía así encarado conduce al punto en que el conocimiento de sus manifestaciones inmediatas ya no tiene nada más para agregar. Para continuar, por tanto, es necesario penetrar analíticamente en las determinaciones abstractas de la mercancía (Iñigo Carrera, 2007, pp. 217-218; Starosta, 2008, p. 304). Marx ya había adelantado en el prólogo la necesidad de este procedimiento: “[c]uando analizamos las formas económicas [...] no podemos servirnos del microscopio ni de reactivos químicos. La facultad de *abstrae*r debe hacer las veces del uno y los otros” (Marx, 1867/1999, p. 6; subrayado agregado). Como es sabido, este análisis revela al trabajo abstracto —realizado de manera privada e independiente— como la sustancia del valor de la mercancía (Marx, 1867/1999, p. 52).² Luego, el despliegue de esta determinación abstracta muestra que la forma de valor adoptada por los productos del trabajo es el modo en que

2 Se dejan a un lado aquí las fecundas controversias en torno al “trabajo abstracto” y a la “teoría del valor” en general, en la medida en que no afectan de manera directa al argumento estrictamente metodológico que se busca presentar, aunque un lector versado en dichas controversias seguramente podrá reconocer las implicancias que tiene esta lectura metodológica respecto de las mismas. Para una síntesis crítica de las distintas posiciones en este debate véase Iñigo Carrera (2007, págs. 107-181) y Starosta y Kicillof (2007a; 2007b).

se resuelve la organización de la producción y el consumo sociales, vale decir, muestra a la propia mercancía como la relación social más simple en que los individuos organizan la reproducción de su vida social (Marx, 1867/1999, p. 89).

Ahora bien, el hecho de que el descubrimiento de la mercancía como relación social general haya surgido de un proceso de abstracción, sin embargo, no convierte a esta determinación en un ‘concepto’ o una ‘definición’ sólo existente idealmente y que reclama, *a posteriori*, su validación empírica; situación que, como lo vimos en el caso de Miliband, entraña una irresoluble relación entre la teoría y la realidad. Por el contrario, se trata de una determinación tan real como la mercancía que enfrentamos inicialmente, con la única diferencia que tal determinación no tiene una manifestación inmediatamente visible: es una determinación abstracta. Rochabrún ha destacado de manera precisa la contraposición que surge en este punto entre el procedimiento marxiano y el utilizado por la ciencia convencional. “Encontramos que la mercancía es una *forma* social” dice este autor, y “[e]ste plano es tan *real* como el primero. No obstante no es empíricamente visible nos permite encontrar elementos fundamentales explicativos de los fenómenos empíricos: los factores subyacentes que los determinan, las *determinaciones*. Esta noción es clave, pues nos permite alejarnos de la problemática de los ‘conceptos’. [...] La noción de ‘concepto’ evoca un plano puramente ideal, especulativo, en el que los rasgos empíricos son conectados exteriormente, según relaciones observadas también empíricamente. Así se construyen definiciones cuyo contenido está fuertemente cargado de ideología, la cual tiene campo libre en la medida en que la postura es empirista. En ella la distinción que separa y opone la realidad –‘los datos’– ‘las ideas’– se encuentra en un callejón sin salida respecto a la correspondencia entre ambos planos: el problema de la *validez* de los indicadores” (Rochabrún, 2007, pp. 74-75).

En suma, el método utilizado por Marx en su crítica de la economía política no resulta en una construcción lógico-conceptual ajena por definición a la realidad que enfrentamos en nuestra acción práctica, ni en un conjunto de hipótesis que necesitan validarse mediante su contrastación con la realidad, proceso que es igualmente impotente

para fundar una acción consciente. Como se ha procurado argumentar con más detalle en otro lugar, la clave de la metodología marxiana pasa por partir de un objeto concreto, develar sus determinaciones abstractas inmanentes *sin salirse en ningún momento de la realidad* del mismo y luego volver hacia sus formas más concretas de manifestación (Caligaris & Starosta, 2015). Tal es la clave materialista del método marxiano y lo que define su superioridad frente a las alternativas metodológicas utilizadas por la ciencia convencional (Iñigo Carrera, 2003/2013, pp. 235-283).

¿Cómo conocer al Estado capitalista sobre la base de esta metodología? En cuanto el Estado capitalista es el producto de las relaciones sociales actuales, o mejor dicho, es él mismo una relación social, conocerlo en la unidad indisoluble de sus múltiples determinaciones implica desarrollar todas las relaciones sociales que lo constituyen como tal, desde las más simples y generales hasta las más concretas. En cuanto la relación social más simple en que toma cuerpo la organización de la vida social es la mercancía, el despliegue de las determinaciones del Estado capitalista tiene que comenzar por un reconocimiento crítico del desarrollo marxiano de las determinaciones más generales de la sociedad capitalista destacando aquellas que hacen específicamente a su constitución. A su vez, en cuanto se concibe a este despliegue sistemático, no como una teoría a ser validada empírica o lógicamente, sino como las determinaciones abstractas inmanentes del Estado capitalista que enfrentamos en nuestra acción política práctica, una vez finalizado este reconocimiento crítico es necesario seguir avanzando hacia formas cada vez más concretas del Estado capitalista como formas de manifestación de sus determinaciones más generales. Tarea para la cual hay que ir más allá del legado marxiano y, por tanto, avanzar sobre determinaciones cada vez más singulares respecto de nuestra acción política práctica.

En el marxismo, la tarea del reconocimiento de las determinaciones específicas del Estado capitalista desarrolladas por Marx en su crítica de la economía política tuvo un primer gran impulso con la original y sugerente obra de Pashukanis (1924/1976), aunque no con el objetivo preciso de desarrollar una explicación del Estado capitalista. Sin embargo, la conversión del marxismo en la ideología

del Estado soviético interrumpió violentamente este proyecto. El otro hito en esta reconstrucción puede encontrarse precisamente en el otro gran debate en torno al Estado capitalista que emergió en la década de 1970: el llamado “debate sobre la derivación del Estado” (Holloway & Picciotto, 1978; Vincent, 1975). En efecto, el objetivo de este debate fue, en palabras de sus más célebres compiladores, “‘derivar’ sistemáticamente al Estado en tanto una forma política de la naturaleza de las relaciones capitalistas de producción” (Holloway & Picciotto, 1978, p. 2). Por supuesto, no puede ser este el lugar para realizar un examen crítico de este debate, tal como se ha hecho con el de Miliband-Poulantzas. Sin embargo, vale la pena señalar algunas deficiencias básicas que, a mi juicio, muestran los límites y, a su turno, explican el fracaso de este programa de investigación. En primer lugar, en ninguna de las intervenciones se alcanzó a realizar un despliegue sistemático exhaustivo de las determinaciones del Estado capitalista, esto es, un despliegue que reconstruya críticamente el desarrollo original de Marx hasta alcanzar al Estado como forma concreta de existencia del capital. En este sentido, las intervenciones se limitaron, en el mejor de los casos, a presentar los lineamientos generales para una ‘derivación sistemática’ de este tipo. En segundo lugar, si bien subyace a todo el debate una preocupación por darle un fundamento metodológico a la explicación sobre el Estado capitalista, en los hechos ninguna intervención llegó a presentar más que aspectos elementales del método marxiano y, más importante aún, no se preocupó por contrastar este método de manera directa y explícita con el que utiliza la ciencia convencional. Así, el despliegue de las “múltiples determinaciones” del Estado capitalista partiendo desde su determinación más simple como expresión de la mercancía, aparece en las intervenciones de este debate bajo la forma de la “derivación lógica” del “concepto de Estado” del “concepto de capital”; una formulación que recuerda inmediatamente al proyecto poulantziano de coherencia lógica de la teoría (véase la intervención de Blanke, Jürgens y Kastendiek (1974/1978), por ejemplo). O bien, directamente se interpreta el despliegue marxiano de las determinaciones del capital como un despliegue que es a un mismo tiempo “lógico” e “histórico” (véase la intervención de Hirsch (1973/1979)), por ejemplo); una interpretación que, como bien lo ha señalado Arthur, se corresponde más con método de la ciencia convencional que con

el utilizado por Marx en su crítica de la economía política (Arthur, 2002, pp. 17-37). En este sentido, no parece casual que quienes recuperaron este debate y se presentaron como sus continuadores hayan dejado a un lado tanto el proyecto inicial de reconstruir una teoría del Estado con base en el despliegue de las determinaciones del capital presentadas originalmente por Marx, como la discusión del método que debe fundar tal reconstrucción (véase, por ejemplo, (Bonefeld & Holloway, 1994)).

Así, pese a haber logrado superar las concepciones del Estado heredadas del debate Miliband-Poulantzas, estas contribuciones no alcanzaron a desarrollar un enfoque que, en base a un fundamento metodológico sólido, permita avanzar sistemáticamente más allá de las determinaciones más abstractas y generales del Estado capitalista. En contraposición, en la citada obra de Iñigo Carrera se puede encontrar un desarrollo metodológicamente fundado de la crítica de la economía política que, desde mi punto de vista, abre un sólido programa de investigación para conocer la realidad del Estado capitalista que enfrentamos en nuestra acción política práctica. Una tarea que, en lo que se refiere a las determinaciones específicas más generales del Estado capitalista, ya ha sido puesta en marcha por el mismo autor (Iñigo Carrera, 2003/2013, pp. 91-120).³

6. Conclusiones

En este artículo se ha revisitado el célebre debate entre Miliband y Poulantzas sobre el Estado capitalista con el objetivo de poner de relieve la importancia que tiene la cuestión del método científico para el conocimiento de esta forma social específica. En el caso de Miliband, hemos visto que su método consiste esencialmente en la

3 Por mi parte, sobre la base de este enfoque, he procurado hacer una contribución mediante un análisis textual del momento de la exposición marxiana en donde se presenta la necesidad de dar cuenta del Estado capitalista (Caligaris, 2012). Luego, fundándome en los desarrollos de este mismo autor sobre la especificidad de las economías dedicadas a la producción de materias primas, he procurado presentar los lineamientos generales de una línea de investigación que permita avanzar en el despliegue de las determinaciones más concretas de los Estados nacionales que son característicos de este tipo de economías nacionales (Caligaris, 2016).

validación empírica de una supuesta teoría marxista del Estado ya elaborada por Marx y Engels. En este punto de partida, la teoría y la realidad aparecían claramente separadas; de hecho, era precisamente su vinculación el objetivo central que se proponía Miliband. Sin embargo, hemos visto cómo, en cada paso de la argumentación ofrecida por este autor, este método de validación de hipótesis lo conducía al punto en que, o bien había que ‘cambiar’ la teoría, o bien había que renunciar a ella para aferrarse a la manifestación de los fenómenos como toda explicación de los mismos. La discontinuidad entre la ‘teoría’ y la ‘realidad’ con que comenzaba su análisis, volvía a reflotar así a cada paso del desarrollo sin encontrar nunca solución.

Hemos visto asimismo que la alternativa propuesta por Poulantzas no corría mejor suerte. De manera explícita este autor comenzaba su argumentación haciendo énfasis en la distinción entre la ‘teoría’ (‘los procesos del pensamiento’) y la ‘realidad’ (‘los procesos reales’). Pero en vez de intentar vincular a ambos procesos mediante el método de la validación empírica de hipótesis, su propuesta se basaba en construir una teoría que sea lógicamente coherente. Lo mismo que en el caso de Miliband, hemos visto que a cada paso de su argumentación la discontinuidad inicial entre ‘teoría’ y ‘realidad’ volvía a emerger. Pero, en vez de aferrarse a las manifestaciones concretas en detrimento de su desarrollo conceptual, Poulantzas optaba por dejar a un lado los procesos reales para quedarse con los procesos del pensamiento. Y a tal punto llegaba en esta operación que acababa reclamando por la autonomía de los últimos respecto de los primeros.

Como correctamente se ha señalado, sobre la base de estos dos enfoques metodológicos contrapuestos, la controversia respecto de la naturaleza del Estado capitalista no podía terminar siendo sino un ‘diálogo de sordos’. Lo notable, sin embargo, es que en la afirmación de sus respectivas posiciones, lejos de resolver o matizar las contradicciones inherentes a las mismas, los autores las dejaron aún más al descubierto. Por otra parte, hemos visto que el intento de combinar ambas metodologías que llevaron adelante tanto Miliband como Poulantzas en sus obras posteriores resultó igualmente infructuoso. Más que solucionar sus problemas, quedaron embrollados en ellos.

Este resultado y destino del debate Miliband-Poulantzas no fue casual. Como se ha procurado argumentar, ambas posiciones llevaban consigo los límites correspondientes al método con que se rige la ciencia convencional y que sus propios epistemólogos han puesto en evidencia. En este sentido, la principal lección que, desde mi punto de vista, deja el debate Miliband-Poulantzas es que un programa de investigación para conocer la realidad del Estado capitalista debe, ante todo, fundarse en un método de conocimiento radicalmente diferente al utilizado por la ciencia convencional. En la última sección de este artículo se ha presentado de manera muy sucinta y esquemática una alternativa metodológica de este tipo. Por supuesto, la intención de esta breve presentación no ha sido dar por saldada la cuestión de la superioridad del método marxiano para conocer la realidad del Estado capitalista. Al contrario, ha sido dejar abierto el debate respecto a la misma.

Bibliografía

- ARONOWITZ, STANLEY, & BRATSI, PETER (2002). *Paradigm lost: State theory reconsidered*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- ARTHUR, CHRISTOPHER J. (2002). *The new dialectic and Marx's Capital*. Leiden: Brill.
- BARROW, CLYDE W. (2002). The Miliband-Poulantzas debate. An intellectual history. En STANLEY ARONOWITZ, & PETER BRATSI (Ed.), *Paradigm lost: state theory reconsidered* (pp. 3-52). Minneapolis: University of Minnesota Press.
- BARROW, CLYDE W. (2008). Ralph Miliband and the instrumentalist theory of the state: the (mis)construction of an analytic concept. En PAUL WETHERLY, CLYDE W. BARROW & PETER BURNHAM (Eds.), *Class, power and the state in capitalist society: essays on Ralph Miliband* (pp. 84-108). Basingstoke: Palgrave.
- BARROW, CLYDE W. (2011). (Re) reading Poulantzas: state theory and the epistemologies of structuralism. En ALEXANDER GALLAS, LARS BRETTHAUER, JOHN KANNANKULAM, & INGO STUTZLE (Eds.), *Reading Poulantzas* (pp. 27-40). London: Merlin Press.
- BARROW, CLYDE W. (2016). *Toward a critical theory of states: The Poulantzas-Miliband debate after globalization*. Albany: State University of New York Press.
- BLANKE, BERNHARD, JÜRGENS, ULRICH, & KASTENDIEK, HANS (1974/1978). On the current marxist discussion on the analysis of form and function of the bourgeois state. Reflections on the relationship of politics to economics. En JOHN HOLLOWAY & SOL PICCIOTTO (Eds.), *State and capital. A marxist debate*. London: Edward Arnold Publishers.
- BLAUG, MARK (1980/1985). *La metodología de la economía*. Madrid: Alianza.
- BONEFELD, WERNER, & HOLLOWAY, JOHN (1994). *¿Un nuevo estado? Debate sobre la reestructuración del estado y el capital*. México: Fontamara.
- CALIGARIS, GASTÓN (2012). Clases sociales, lucha de clases y Estado en el desarrollo de la crítica de la economía política. En GASTÓN CALIGARIS & ALEJANDRO FITZSIMONS (Eds.), *Relaciones económicas y políticas. Aportes para el estudio de su unidad con base en la obra de Karl Marx* (pp. 72-91). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.
- CALIGARIS, GASTÓN (2016). Los países productores de materias primas en la unidad mundial de la acumulación de capital: un enfoque alternativo. *Cuadernos de Economía Crítica*, en prensa.
- CALIGARIS, GASTÓN, & STAROSTA, GUIDO (2015). La crítica marxiana de la dialéctica hegeliana. De la reproducción ideal de un proceso ideal a la reproducción ideal de un proceso real. *Praxis Filosófica*, 41, 81-112.

- CALLINICOS, ALEX (2012). Marxism and contemporary political thought. En FRED D'AGOSTINO & GERALD GAUS (Eds.), *The Routledge companion to social and political philosophy* (pp. 266-277). New York: Routledge.
- HEINRICH, MICHAEL (2004/2008). *Crítica de la economía política: una introducción a El Capital de Marx*. Madrid: Escolar y Mayo Editores.
- HIRSCH, JOACHIM (1973/1979). Elementos para una teoría materialista del Estado. *Críticas de la economía política. Edición latinoamericana*, 12/13, 3-75.
- HOLLOWAY, JOHN, & PICCIOTTO, SOL (Eds.) (1978). *State and capital. A marxist debate*. London: Edward Arnold Publishers.
- INIGO CARRERA, JUAN (2003/2013). *El Capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- INIGO CARRERA, JUAN (2007). *Conocer el capital hoy. Usar críticamente El Capital. Volumen I: La mercancía, o la conciencia libre como forma de la conciencia enajenada*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- INIGO CARRERA, JUAN (2013). The method, from the Grundrisse to Capital. En RICCARDO BELOFFIORE, GUIDO STAROSTA, & PETER THOMAS (Eds.), *In Marx's laboratory: Critical interpretations of the «Grundrisse»* (pp. 43-70). Leiden: Brill.
- JESSOP, BOB (2008). Dialogue of the deaf: reflections on the Poulantzas-Miliband debate. En CLYDE W. BARROW & PETER BURNHAM (Eds.), *Class, power and the state in capitalist society: Essays on Ralph Miliband* (pp. 132-157). Basingstoke: Palgrave.
- JESSOP, BOB (2011). Miliband-Poulantzas Debate. En KEITH DOWDING (Ed.), *Encyclopedia of power* (pp. 416-417). London: Sage.
- KICILLOF, AXEL, & STAROSTA, GUIDO (2007a) Value form and class struggle: A critique of the autonomist theory of value. *Capital & Class*, 31(2), 13-40. <http://dx.doi.org/10.1177/030981680709200102>
- KICILLOF, AXEL, & STAROSTA, GUIDO (2007b). On materiality and social form: A political critique of Rubin's value-form Theory. *Historical Materialism*, 15(3), 9-43. <http://dx.doi.org/10.1163/156920607X225852>
- KINCAID, JIM (2009). The new dialectic. En JACQUES BIDET, & STATHIS KOUVELAKIS (Eds.), *Critical companion to contemporary marxism* (pp. 385-412). Leiden: Brill.
- LACLAU, ERNESTO (1975/1991). La especificidad de lo político. En HORACIO TARCUS (Ed.), *Debates sobre el Estado capitalista* (pp. 121-152). Buenos Aires: Imago Mundi.
- MARX, KARL (1857-58/1997). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858. Volumen 1*. México: Siglo XXI.
- MARX, KARL (1859/1997). *Contribución a la crítica de la economía política*. México: Siglo XXI.
- MARX, KARL (1864/2000). *El Capital. Libro I Capítulo VI (inédito). Resultados del proceso inmediato de producción*. México: Siglo XXI.

- MARX, KARL (1867/1999). *El Capital. Crítica de la economía política. Tomo I/Vol. 1.* México: Siglo XXI.
- MARX, KARL (1882/1982). *Notas marginales al «Tratado de economía política» de Adolph Wagner.* México: Pasado y Presente.
- MARX, KARL (1894/1997). *El Capital. Crítica de la economía política. Tomo III/Vol. 8.* México: Siglo XXI.
- MILIBAND, RALPH (1965/1991). Marx y el Estado. En HORACIO TARCUS (Eds), *Debates sobre el Estado capitalista* (pp. 41-69). Buenos Aires: Imago Mundi.
- MILIBAND, RALPH (1969/1981). *El Estado en la sociedad capitalista.* México: Siglo XXI.
- MILIBAND, RALPH (1970/1991). Replica a Nicos Poulantzas. En HORACIO TARCUS (Eds), *Debates sobre el Estado capitalista* (pp. 91-103). Buenos Aires: Imago Mundi.
- MILIBAND, RALPH (1973/1991). Poulantzas y el Estado Capitalista. En HORACIO TARCUS (Eds), *Debates sobre el Estado capitalista* (pp. 105-120). Buenos Aires: Imago Mundi.
- MILIBAND, RALPH (1977/1978). *Marxismo y política.* México: Siglo XXI.
- OLIVÉ, LEÓN (1985). *Estado, legitimación y crisis. Crítica de tres teorías del Estado capitalista y sus presupuestos epistemológicos.* México: Siglo XXI.
- PANITCH, LEO (2009). Foreword: Reading the state in capitalist society. En Ralph Miliband, *The State in Capitalist Society* (pp. ix-xxvii). Pontypool: Merlin Press.
- PASHUKANIS, EVGUENI B. (1924/1976). *La teoría general del derecho y el marxismo.* México: Grijalbo.
- POPPER, KARL R. (1961/2008). La lógica de las ciencias sociales. En THEODOR W. ADORNO, RALF DAHRENDORF, & JÜRGEN HABERMAS (Eds.), *La lógica de las ciencias sociales* (pp. 11-40). México: Colofón.
- POULANTZAS, NICOS (1968/1978). *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista.* México: Siglo XXI.
- POULANTZAS, NICOS (1969/1991). El problema del Estado capitalista. HORACIO TARCUS (Eds), *Debates sobre el Estado capitalista* (pp. 71-90). Buenos Aires: Imago Mundi.
- POULANTZAS, NICOS (1976/1991). El Estado capitalista: una replica a Miliband y Laclau. En HORACIO TARCUS (Eds), *Debates sobre el Estado capitalista* (pp. 153-183). Buenos Aires: Imago Mundi.
- POULANTZAS, NICOS (1978/1984). *Estado, poder y socialismo.* México: Siglo XXI.
- ROCHABRÚN, GUILLERMO (2007). *Batallas por la teoría. En torno a Marx y el Perú.* Lima: Instituto de estudios peruanos.
- STAROSTA, GUIDO (2008). The commodity-form and the dialectical method: On the structure of Marx's exposition in chapter 1 of Capital. *Science & Society*, 72(3),

295-318. <http://dx.doi.org/10.1521/xiso.2008.72.3.295>

Starosta, Guido (2010). Marx studies in the Anglophone world. *Fenomenologia e società*, (3), 11-17.

THWAITES REY, MABEL (2007). Complejidades de una paradójica polémica: estructuralismo versus instrumentalismo. En MABEL THWAITES REY (Ed.) *Estado y Marxismo: un siglo y medio de debates* (pp. 215-267). Buenos Aires: Prometeo.

VINCENT, JEAN-MARIE (Ed.) (1975). *L'état contemporain et le marxisme*. Paris: Maspero.

WRIGHT, ERIK O. (1977). A reading guide to Poulantzas, Political Power and Social Class. University of Wisconsin. Recuperado el 11 de octubre de 2016, de <http://www.ssc.wisc.edu/~wright/Published%20writing/Poulantzas%20reading%20notes.pdf>

**LUCHA DE CLASES
Y ESTADO EN
LA CRÍTICA DE
LA ECONOMÍA
POLÍTICA**

GASTÓN CALIGARIS Y GUIDO STAROSTA

Para “protegerse” contra la serpiente de sus tormentos, los obreros tienen que confederar sus cabezas e imponer como clase una ley estatal, una barrera social infranqueable que les impida a ellos mismos venderse junto a su descendencia, por medio de un contrato libre con el capital, para la muerte y la esclavitud

(Marx, 1999, p. 364).

El esclarecimiento de la naturaleza y del papel social específico de la lucha de clases y el Estado capitalista ha sido una de las cuestiones más debatidas dentro de la teoría sociológica y política de orientación marxista. Sucede que, además de resultar una cuestión crucial para toda acción política que pretenda actuar con conocimiento de causa, ante todo, no existe en el legado de Karl Marx un desarrollo sistemático de las determinaciones del Estado capitalista, al menos no como existe respecto de las relaciones económicas. Sin embargo, pasado más de un siglo de controversias y líneas de interpretación abiertas, quienes se presentaron como los continuadores de Marx no han conseguido resultados concluyentes. El problema de la naturaleza de la lucha de clases y el Estado capitalista, por tanto, continúa abierto y su esclarecimiento se presenta como una de las tareas ineludibles en el desarrollo del legado marxiano.

En este capítulo presentamos una lectura detallada y crítica del capítulo VIII de *El Capital* de Marx. El objetivo principal de esta exposición es presentar la explicación general de las clases sociales, la lucha de clases y el Estado que surge del despliegue de la crítica de la economía política realizado por Marx. Esta lectura se opone tanto a las interpretaciones que ven en este capítulo una “ilustración histórica” de las determinaciones del capital ya descubiertas en la exposición que lo antecede (por ejemplo, Arthur, 2002, p. 75), como a las que consideran que de la crítica de la economía política desarrollada por Marx no se desprende una explicación de las clases sociales, la lucha de clases y el Estado (por ejemplo, Heinrich, 2008, pp. 195 y 203). Pero además, como veremos en la última sección, nuestra lectura se opone a las interpretaciones dominantes en la teoría marxista sobre estas formas sociales.

1. La exposición de Marx

a) La determinación de la extensión de la jornada laboral por la lucha de clases

Como es característico de la exposición de Marx, el capítulo comienza con un análisis que no parece guardar una conexión inmediata con la exposición anterior.¹ En este caso, se trata de los límites de la jornada laboral. Allí encontramos que la jornada laboral se presenta como una magnitud variable, “en sí y para sí indeterminada”, cuyos límites están dados en su extremo mínimo por la necesidad de producir plusvalor y en su extremo máximo por las barreras “físicas” y “morales” de la fuerza de trabajo. La pregunta inmediata que abre este análisis formal es evidente: ¿cómo es que se establece la duración de la jornada laboral? El análisis subsiguiente, enfocado a responder esta cuestión, muestra cuál es el verdadero objeto de investigación del capítulo y, en consecuencia, la conexión con los capítulos anteriores. En esencia, lo que encuentra Marx es que en la determinación de la extensión de la jornada lo que se pone en juego es la compraventa de la fuerza de trabajo, el intercambio mercantil específico que se establece entre el obrero y el capitalista. Aquí Marx presenta a estos dos sujetos, enfrentados en el mercado, clamando por el cumplimiento de la “ley del intercambio mercantil”. El capitalista pide que se entregue el mayor valor de uso posible de la mercancía que ha comprado; el obrero, por su parte, exige que se le pague el valor íntegro de su mercancía.

El capitalista, cuando procura prolongar lo más posible la jornada laboral y convertir, si puede, una jornada laboral en dos, reafirma su derecho en cuanto comprador. Por otra parte, la naturaleza específica de la mercancía vendida trae aparejado un límite al consumo que de la misma hace el comprador, y el obrero reafirma su derecho como vendedor cuando procura reducir la jornada laboral a determinada magnitud normal (Marx, 1999, pp. 281-282).

Al analizar la determinación de la duración de la jornada laboral, lo que encontramos es, pues, que aún no está resuelto el intercambio

1 Véase Inigo Carrera (1992, pp. 46-48, 2013, p. 313 y ss.).

de mercancías que constituye la compraventa de la fuerza de trabajo. Y no está resuelto porque, como se descubrió al inicio mismo de la investigación sobre la producción de plusvalor, el obrero no entrega el valor de uso de su fuerza de trabajo sino mediante el ejercicio del trabajo mismo. Con lo cual, el intercambio mercantil que constituye la compraventa de la fuerza de trabajo no se resuelve sino hasta el momento en que se determina la cantidad de trabajo que el obrero va a realizar, es decir, cuando se fija la jornada laboral.² De ahí que, una vez descubierta la forma en que se produce el plusvalor, sea necesario volver sobre la relación de intercambio entre el obrero y el capitalista. En efecto, sin la resolución de esta relación, la investigación sobre el plusvalor absoluto quedaría incompleta. Queda así definido el objeto de investigación inmediato de este capítulo y la necesidad de su tratamiento en este punto de la exposición general.

Lo primero que señala Marx en el análisis del intercambio mercantil entre el capitalista y el obrero es que la relación antagonica que tienen en tanto comprador y vendedor de la fuerza de trabajo adopta una forma particular: la lucha de clases.

Tiene lugar aquí, pues, una antinomia: derecho contra derecho, signados ambos de manera uniforme por la ley del intercambio mercantil. Entre derechos iguales decide la fuerza. Y de esta suerte, en la historia de la producción capitalista la reglamentación de la jornada laboral se presenta como lucha en torno a los límites de dicha jornada, una lucha entre el capitalista colectivo, esto es, la clase de los capitalistas, y el obrero colectivo, o sea la clase obrera (Marx, 1999, p. 282).

El antagonismo que muestra la relación entre el capitalista y el obrero no es una característica privativa de esta relación; toda relación

2 “Para [el capitalista], la fuerza de trabajo que compra no tiene más valor de uso que el ponerla en acción a lo largo de la jornada de trabajo para extraerle hasta la última gota posible de plus-trabajo, materializado bajo la forma social específica de plusvalía. De modo que, aunque la compraventa de la fuerza de trabajo se efectúa en un instante, la apropiación de su valor de uso por el capitalista se extiende necesariamente en el tiempo. Y solo en este transcurso se va a concretar efectivamente la realización del valor de la fuerza de trabajo” (Iñigo Carrera, 2013, p. 94).

mercantil es, por definición, una relación antagónica. La igualdad de derechos con la que se enfrentan capitalista y obrero tampoco es algo propio de esta relación; toda relación mercantil implica los mismos derechos para cada una de las partes. Por último, el carácter decisivo de la fuerza en la resolución del intercambio tampoco es algo exclusivo de la relación de intercambio entre el capitalista y el obrero; siempre que en una relación antagónica hay derechos iguales, decide la fuerza. Por lo tanto, de estas características que tiene la relación entre el capitalista y el obrero no se desprende el hecho de que la fijación de la extensión de la jornada laboral, cuya resolución implica la compraventa de la fuerza de trabajo, se presente como la lucha de clases en torno a ella. La pregunta a contestar es, por consiguiente, ¿por qué esta relación entre comprador y vendedor de fuerza de trabajo tiene que desarrollarse bajo la forma de una relación antagónica entre clases sociales? Dicho de otro modo, ¿cuál es la especificidad de este intercambio para que su resolución se lleve a cabo a través de la formación de las clases sociales y de su lucha?

b) El análisis histórico de la determinación de la extensión de la jornada laboral

En vez de presentar una explicación sintética de por qué el intercambio mercantil entre el obrero y el capitalista se resuelve a través de la lucha de clases, Marx presenta un análisis histórico de la fijación de la extensión de la jornada y de la lucha de clases en torno a ella.³

3 Véase sobre este punto la contribución de Müller y Neusüss (2017) al llamado debate alemán sobre la derivación del Estado. Estos autores resaltan la riqueza que tiene una presentación de las formas concretas que adoptan las determinaciones generales del proceso de acumulación de capital, contraponiéndola tanto a la aplicación no mediada de estas determinaciones propias de una historiografía dogmática, como al también abstracto empirismo característico de la sociología y la ciencia política dominante. Al respecto, es interesante notar que en los llamados “Manuscritos económicos de 1861-1863”, que constituyen lo que podría considerarse el último gran borrador del tomo 1, Marx realiza una presentación sistemática pura de las determinaciones en juego, es decir, sin considerar la forma concreta en que se desarrollaron en la historia de Inglaterra (Marx, 1988, pp. 180-185). Más aún, según se desprende de su correspondencia con Engels, el análisis histórico que encontramos en *El Capital* no formaba parte del plan original de la obra. Marx comenta que cuando estaba escribiendo esta parte, debido a su enfermedad crónica

La respuesta que buscamos debe surgir, por consiguiente, de los resultados que va arrojando este análisis histórico. En este sentido, si la exposición que sigue constituyese nada más que una “ilustración histórica” de determinaciones ya encontradas, nos quedaríamos sin respondernos la pregunta básica de por qué el intercambio entre el obrero y el capitalista se resuelve a través de la lucha de clases; esto es, nos quedaríamos con una explicación incompleta de la producción del plusvalor absoluto.⁴ Y, como veremos de inmediato, también nos quedaríamos sin respuestas respecto de la forma concreta en que en última instancia se resuelve la fijación del límite a la jornada laboral y, por ende, la lucha de clases misma.

Lo primero que encontramos en este análisis histórico, en el acápite 2 del capítulo, es una comparación histórica entre distintas formas históricas de la sociedad al respecto de la fijación de la jornada laboral. Allí vemos que la formación actual capitalista se distingue porque en ella “surge del carácter mismo de la producción una necesidad ilimitada de plustrabajo” (Marx, 1999, p. 282). De ahí se concluye que si en las formas sociales precapitalistas las leyes relacionadas con el límite de la jornada laboral son “una expresión positiva de la hambruna de plustrabajo, legalizada por cada uno de sus artículos”, las leyes fabriles modernas “son expresiones negativas de esa misma hambruna”.

Dichas leyes refrenan el acuciante deseo que el capital experimenta de desangrar sin tasa ni medida la fuerza de trabajo, y lo hacen

del hígado, había interrumpido su trabajo y no le “era posible hacer progresar la parte propiamente teórica”, motivo por el cual había decidido darle “más amplitud, en el plano histórico, a la sección dedicada a la “jornada de trabajo”, lo cual no estaba previsto en [el] plan primitivo” (Marx, 1983, p. 153).

4 Aunque sin desarrollar sus consecuencias y en un análisis limitado de estos pasajes, Bartra advirtió hace ya tiempo este punto: “Marx no podía dejar de mencionar la lucha por la jornada laboral y, en general, la lucha económica del proletariado pues sin esta mediación no podía explicar la determinación efectiva del precio de esta mercancía peculiar que es la fuerza de trabajo. Los apartados dedicados a esta lucha de clases no son, pues, la ilustración de un concepto que ya se ha construido lógicamente, sino la inclusión del combate económico del proletariado en tanto mediación lógica sin la cual la reproducción de las relaciones económicas del capital no resultan inteligibles” (Bartra, 2006, p. 208).

mediante la limitación coactiva de la jornada laboral por parte del Estado, y por parte de un Estado al que dominan el capitalista y el terrateniente. Prescindiendo de un movimiento obrero que día a día se vuelve más amenazante y poderoso, la limitación de la jornada laboral fue dictada por la misma necesidad que obliga a arrojar guano en los campos ingleses. La misma rapacidad ciega que en un caso agota la tierra, en el otro había hecho presa en las raíces de la fuerza vital de la nación (Marx, 1999, p. 287).

Este análisis histórico muestra una determinación más que el simple análisis de la compra-venta de la fuerza de trabajo no había mostrado: la fijación de la extensión de la jornada laboral no surge de la lucha de clases sin más, sino que se impone como ley estatal. Por otra parte, encontramos que el límite a la extensión de la jornada laboral se presenta aquí al surgir no de la fuerza de la clase obrera por sí misma, sino de una necesidad social que trasciende a la acción política de esta misma clase, aquella necesidad que es la misma que “obliga a arrojar guano en los campos ingleses”, esto es, la necesidad de contar con una fuerza de trabajo que mantenga la cualidad que la específica: producir valor y, más en concreto, plusvalor. Con lo cual, el Estado, en cuanto es el que sanciona en la forma jurídica de una ley el límite a la jornada laboral, aparece realizando esta necesidad social general y no las necesidades particulares de la clase capitalista o de la clase obrera. El Estado aparece, por tanto, por encima de la lucha de clases. Al mismo tiempo, sin embargo, encontramos que este Estado está dominado por el capitalista y el terrateniente.⁵ Esta presentación nos deja, pues, con más preguntas que respuestas. ¿Por qué la lucha de clases en torno al límite de la jornada laboral se resuelve a través de la fijación de dicho límite por parte del Estado? ¿Cómo puede el Estado representar un interés social que está por encima de los intereses particulares de las clases sociales y al mismo tiempo ser “dominado por el capitalista”? Más aún: ¿quién es el sujeto cuyo interés aparece representado por el Estado y que existe más allá de las

5 Siguiendo la reciente interpretación de Harvey (2014, p. 140), se puede decir que la figura del terrateniente, desconocida a esta altura de la obra, solo se menciona en estas páginas en la medida en que se está analizando una situación histórica concreta. Es decir, se trata de una determinación que es ajena a la argumentación (sistemática) que se busca desarrollar.

clases sociales? Otra vez, en lugar de ofrecer una explicación sintética del vínculo entre la jornada laboral, la reproducción normal de la fuerza de trabajo, la lucha de clases y el Estado, Marx continúa con el análisis de los hechos históricos donde se expresan estas determinaciones generales, esta vez no ya a través de la comparación entre distintas formaciones sociales, sino mirando al interior del modo de producción capitalista.

Así, la exposición continúa, en el acápite 3, analizando qué ocurre en los ramos industriales donde no rige límite legal alguno a la extensión de la jornada laboral. Marx se encuentra allí con jornadas laborales de 18, 16 y 15 horas, con trabajo infantil que llega a incorporar niños de hasta 7 años. El resultado de estas condiciones de trabajo es el acortamiento de la vida natural de los obreros, la degeneración de características físicas como la estatura y el peso, la recurrencia de accidentes de trabajo y otra serie de mutilaciones de la fuerza de trabajo. Esta destrucción de los atributos productivos de los obreros llega incluso a la aniquilación absoluta de la fuerza de trabajo misma, como es el caso de Mary Anne Walkey, una obrera que muere tras haber trabajado más de 26 horas y media sin interrupción. Marx enfrenta esta misma situación en el análisis que hace, en el acápite 4, del sistema de relevos. Allí se ve otra vez cómo “la sed vampiresca de sangre viva de trabajo”, en especial motivada en este sistema por el aceleramiento del consumo del capital constante, atenta contra la reproducción normal de la fuerza de trabajo.

La conclusión inmediata del análisis de estos hechos históricos es unívoca: cuando no se limita mediante una ley la explotación de los trabajadores, la jornada laboral trasciende siempre sus límites normales, vale decir, la fuerza de trabajo se vende siempre por debajo de su valor. Marx sintetiza estos resultados al inicio del acápite 5. Allí dice:

La producción capitalista, que en esencia es producción de plusvalor, absorción de plustrabajo, produce por tanto, con la prolongación de la jornada laboral, no solo la atrofia de la fuerza de trabajo humana, a la que despoja en lo moral y en lo físico de sus condiciones normales de desarrollo y actividad. Produce el agotamiento y muerte prematuros de la fuerza de trabajo misma.

Prolonga, durante un lapso dado, el tiempo de producción del obrero, reduciéndole la duración de su vida (Marx, 1999, p. 320).

A primera vista, pareciera que la prolongación desembozada de la jornada laboral no afecta más que a la fuerza de trabajo del obrero. Sin embargo, en la medida en que el plusvalor es el producto de la puesta en movimiento de dicha fuerza de trabajo, el agotamiento y la muerte prematuros de esta atenta contra la producción de aquel. Marx saca esta conclusión a renglón seguido:

Pero el valor de la fuerza de trabajo incluye el valor de las mercancías necesarias para la reproducción del obrero o para la perpetuación de la clase obrera. Por tanto, si esta prolongación antinatural de la jornada laboral por la que pugna necesariamente el capital, en su desmesurado impulso de autovalorización, acorta la vida de los obreros individuales y con ello la duración de su fuerza de trabajo, será necesario un replazo más rápido de las fuerzas desgastadas, y por ende será mayor la suma exigida para cubrir los costos de desgaste en la reproducción de la fuerza de trabajo, del mismo modo que es tanto mayor la parte a reproducir del valor de una máquina cuanto más rápidamente esta se desgaste. Parece, por consiguiente, que el propio interés del capital apuntara en la dirección de una jornada laboral normal (Marx, 1999, p. 320).

Pero acto seguido contrasta este interés del capital con el movimiento práctico del capital, y, en consecuencia, con el accionar del capitalista individual.

Lo que la experiencia muestra en general al capitalista es una sobrepoblación constante, esto es, sobrepoblación con respecto a la momentánea necesidad de valorización del capital [...] En su movimiento práctico, el capital, que tiene tan “buenas razones” para negar los sufrimientos de la legión de obreros que lo rodea, se deja influir tan poco o tanto por la perspectiva de una futura degradación de la humanidad y en último término por una despooblación incontenible, como por la posible caída de la Tierra sobre el Sol. No hay quien no sepa, en toda especulación con acciones, que algún día habrá de desencadenarse la tormenta, pero cada uno

espera que se descargará sobre la cabeza del prójimo, después que él mismo haya recogido y puesto a buen recaudo la lluvia de oro. *Après moi le déluge!* [¡Después de mí el diluvio!], es la divisa de todo capitalista y de toda nación de capitalistas (Marx, 1999, pp. 324-325).

El análisis de las formas concretas en que se establece la duración de la jornada laboral parece llevarnos a una contradicción entre “el interés propio del capital”, que apunta hacia una jornada laboral normal y, en consecuencia, a la venta de la fuerza de trabajo por su valor, y “el movimiento práctico del capital”, que conduce, con la prolongación de la jornada laboral, a la atrofia, desgaste prematuro y hasta aniquilación total de la fuerza de trabajo. Estos mismos hechos históricos muestran, sin embargo, que esta contradicción termina por resolverse en favor de la reproducción normal de la fuerza de trabajo. “En su movimiento práctico, el capital”, sostiene Marx a continuación, “no tiene en cuenta la salud y la duración de la vida del obrero, salvo cuando la sociedad lo obliga a tomarlas en consideración” (Marx, 1999, p. 325). ¿Bajo qué forma “la sociedad” se impone sobre el capital para garantizar la reproducción normal de la fuerza de trabajo? Antes habíamos visto que el Estado era el que se imponía sancionando un límite de la jornada laboral y que, de hecho, actuaba en representación de un interés general que transcendía los intereses inmediatos de las clases sociales. Ahora podemos precisar que el sujeto cuyo interés satisface el Estado con la fijación de la extensión de la jornada laboral es la sociedad. Pero además, vemos que este interés coincide, al mismo tiempo, con el interés del capital.

Detengámonos en estos dos últimos puntos que se nos han agregado. En el análisis que presenta Marx, la “sociedad” aparece imponiéndose, a través del Estado, por sobre el interés de la clase capitalista y la clase obrera. Pero, ¿quiénes componen la sociedad si no son las clases sociales mismas? En efecto, hasta este punto de la obra, la sociedad entera se compone únicamente de obreros y capitalistas. ¿Cómo se explica entonces que la sociedad, compuesta por los obreros y los capitalistas, se imponga, a través del Estado, por sobre la lucha entre los obreros y los capitalistas? Si lo miramos bien, en realidad, la sociedad no es la abstracta suma de los obreros y los capitalistas. De hecho, aunque está compuesta por los individuos, la sociedad como tal nunca es la simple

sumatoria de individuos. Lo que distingue a una sociedad de otra es el conjunto de relaciones que los individuos establecen entre sí para organizar su proceso de vida social. Por eso hablamos de “sociedad capitalista” en contraposición a la “sociedad feudal”, “sociedad de individuos libres”, etc. La sociedad *in abstracto* no existe, porque no existen las relaciones sociales *in abstracto*. La pregunta por lo que es la sociedad es, pues, la pregunta por lo que es la “relación social general” en cada momento y lugar. Y en la sociedad actual, la sociedad que trata el texto, la relación social general, como ya fue puesto en evidencia a esta altura de la obra, no es sino el automovimiento del capital, es la sociedad capitalista. Pero si la “sociedad” a la que alude Marx es en realidad el capital como relación social general, entonces aún tenemos que resolver la cuestión de cómo puede ser que “el capital” se imponga sobre “el capital”. A esto se agrega que, en el texto de Marx, el interés de la “sociedad” coincide con el interés de “el capital”. De modo que si sostenemos que la sociedad refiere, en rigor, al capital, tenemos que el capital estaría enfrentado al capital y al mismo tiempo no estaría enfrentado.

Si miramos con detenimiento el análisis que presenta Marx, vemos que el enfrentamiento que se señala es, en rigor, entre la sociedad y el capital considerado individualmente, el capital “en su movimiento práctico”, esto es, el capital que es personificado por el capitalista individual. La verdadera y única contraposición es, por consiguiente, entre el capital “como relación social general” y el capital “individual”. Hasta este punto de la obra, el capital como relación social general no había aparecido nunca separado del capital individual. De hecho, el capital se fue mostrando como tal relación social dominante mediante el análisis del movimiento de un capital individual. Aquí, en cambio, aparece una diferencia que nos obliga a separarlos. La reproducción del capital individual depende de la reproducción inmediata de la fuerza de trabajo que explota y, en consecuencia, su hambruna de plustrabajo no puede reparar en las necesidades más generales de la reproducción de la clase obrera. En cambio, la reproducción del capital en tanto relación social general depende de manera directa de la reproducción extendida y ampliada de la clase obrera y, por consiguiente, su hambruna de plustrabajo debe detenerse en el punto en que esta reproducción se ve afectada. La separación del capital individual

del capital como relación social general parece dejar a este último sin una forma de expresión propia. Y, en efecto, la única expresión del capital como relación social general es la abstracción, que constituye la fórmula general del capital: $D - M - D$, que aparece en el análisis de la circulación. Siguiendo la terminología que Marx utilizará más adelante, podemos nombrar este capital como “capital social global”.

De este modo, podemos reconstruir el análisis de los hechos históricos que presenta Marx, al sostener que el Estado representa el interés del capital social global en la lucha de clases, esto es, posicionándose por encima de los intereses particulares de cada clase.⁶ Así, cuando vemos que “el interés del capital apunta en la dirección de una jornada laboral normal”, estamos frente al interés del capital social global. En cambio, cuando vemos que “en su movimiento práctico el capital tiene buenas razones para negar esta jornada normal”, estamos frente al movimiento del capital individual. Por cierto, Marx no habla en ninguna parte del texto del capital social global, y bien podría sostenerse que, al menos en el momento de redactar este capítulo, él no asociaba en forma inmediata el Estado al capital social global, ni lo reconocía como su representante político en la lucha de clases. Sin embargo, pensamos que la asociación de la “sociedad” con el “capital social global” y, por consiguiente, la asociación de este con el Estado como su representante político en la lucha de clases, es la única forma de darle coherencia tanto a la exposición de Marx como a los hechos históricos que se someten a análisis en ella.

Una vez mostrada la necesidad de la existencia de una jornada laboral que permita la reproducción de la fuerza de trabajo y de la imposición de dicha jornada a manos del Estado, aún queda por precisar cuál es el papel que juega la lucha de clases en este proceso.

6 Este es el “núcleo racional” de las mejores contribuciones del llamado debate alemán de la derivación del Estado. Véanse Altvater (1977), Müller y Neusüss (2017), Blanke, Jürgens y Kastendiek (2017); y de sus recepciones iniciales en Francia e Inglaterra: Vincent (1975), Holloway y Picciotto (1978) y Clarke (1988, 1991). Aquí, no obstante, nos basamos en el desarrollo particular presentado por Inigo Carrera (2013, pp. 91-120) que, desde nuestro punto de vista, presenta la relación social que es el Estado bajo una forma que es consistente con la determinación del capital social global como el sujeto enajenado de la organización del proceso de vida social. Volveremos luego sobre este punto crucial.

Por eso, la exposición continúa, en lo que queda del acápite 5 y el acápite 6, con el examen del desarrollo histórico de la lucha de clases en torno a la extensión de la jornada. Lo que se encuentra allí, es que las leyes que regulan la explotación de la clase obrera son el resultado mismo de la lucha de clases. No obstante, la historia de esta lucha y, en consecuencia, de las leyes que fijan la duración de la jornada presenta dos tendencias:

La fijación de una jornada laboral normal es el resultado de una lucha multiseccular entre el capitalista y el obrero. La historia de esta lucha, empero, muestra dos tendencias contrapuestas. Compárese, por ejemplo, la legislación fabril inglesa de nuestros días con las leyes laborales inglesas promulgadas desde el siglo XIV hasta más allá de mediados del siglo XVIII. Mientras que la moderna legislación fabril abrevia coactivamente la jornada laboral, aquellas leyes procuraban prolongarla coactivamente (Marx, 1999, p. 326).

Esta transformación de las leyes laborales sirve para ilustrar la determinación específica capitalista del Estado. En los comienzos de la producción capitalista, cuando aún el capital no se ha desarrollado como la relación social general, la relación estatal no tiene su necesidad de existir en el desarrollo del capital, sino que es de hecho a la inversa, el desarrollo del capital depende de la relación estatal. Por eso dice Marx que, en los inicios de la producción capitalista, el “derecho a absorber determinada cantidad de plus trabajo [por parte del capital] no se afianza solo mediante la fuerza de las condiciones económicas, sino también por medio de la colaboración del Estado” (Marx, 1999, p. 326). Es que la relación estatal es, durante ese período histórico, una forma desarrollada de la relación de dependencia personal que, a la sazón, constituye aun la relación social general. El cambio en la función del Estado en la determinación del límite a la jornada laboral es, en realidad, la expresión del cambio en el vínculo entre la relación estatal y la relación capitalista.

La especificidad del Estado capitalista surge, pues, una vez puesta la relación estatal como forma concreta desarrollada de la relación capitalista, es decir, una vez que el capital se erige como la relación social general. El límite a la jornada laboral se impone entonces a la

manera típicamente capitalista: la lucha de clases que se resuelve a través de la imposición de una ley del Estado en tanto representante del capital social global. Dice Marx:

Después que el capital se tomara siglos para extender la jornada laboral hasta sus límites normales máximos y luego más allá de estos [...] tuvo lugar, a partir del nacimiento de la gran industria en el último tercio del siglo XVIII, una arremetida violenta y desmesurada, como la de un alud. [...] No bien la clase obrera, aturdida por el estruendo de la producción, recobró el conocimiento, comenzó su resistencia (Marx, 1999, pp. 335-336).

Hemos visto cómo estas minuciosas disposiciones [de la ley fabril de 1844], que regulan a campanadas, con una uniformidad tan militar, los períodos, límites y pausas del trabajo, en modo alguno eran los productos de lucubraciones parlamentarias. Se desarrollaron paulatinamente, como leyes naturales del modo de producción moderno, a partir de las condiciones dadas. Su formulación, reconocimiento oficial y proclamación estatal fueron el resultado de una prolongada lucha de clases (Marx, 1999, p. 341).

La ley fabril que impone una jornada laboral normal progresó y se generalizó al conjunto de la industria casi una década más tarde, luego de varias idas y vueltas que el texto relata con minuciosidad. El resultado de la ley muestra que se benefician con ella tanto obreros como capitalistas, como si apareciese satisfecho un interés general y que es, en efecto, el interés del capital social global.

A partir de entonces, con pocas excepciones, la ley fabril de 1850 reguló la jornada laboral de todos los obreros en los ramos industriales sometidos a ella. Desde la promulgación de la primera ley fabril había transcurrido medio siglo. [...] El principio había triunfado, no obstante, con su victoria en los grandes ramos industriales que eran la criatura más genuina del modo de producción moderno. [...] Su maravilloso desarrollo de 1853-1860, efectuado a la par del renacimiento físico y moral de los obreros fabriles, saltaba a la vista del más miope. Los mismos fabricantes a los que medio siglo de guerra civil, paso a paso, había arrancado las limita-

ciones y normas legales de la jornada laboral, señalaban ufanos el contraste con los dominios en que la explotación era aún “libre”. Los fariseos de la “economía política” proclamaban ahora que el reconocimiento de la necesidad de una jornada laboral legalmente reglamentada era una nueva conquista característica de su “ciencia” (Marx, 1999, pp. 355-357).

c) Síntesis y conclusiones del análisis histórico

Llegado este punto de la exposición, en el acápite 7, Marx saca conclusiones de todo su análisis histórico:

[...] sin anticipar la exposición posterior, de la mera interconexión de los hechos históricos se desprende lo que sigue:

Primero: El ansia del capital por una prolongación desmesurada y despiadada de la jornada laboral se sacia ante todo en las industrias primeramente revolucionadas [técnicamente], [...] en esas primeras creaciones del modo de producción moderno [...] El modo de producción material transmutado y las relaciones sociales de los productores, modificadas correlativamente, generan primero las extralimitaciones más desmesuradas y provocan luego, como antítesis, el control social que reduce, regula y uniforma legalmente la jornada laboral con sus intervalos (Marx, 1999, pp. 359-360).

Segundo: La historia de la regulación de la jornada laboral en algunos ramos de la producción, y en otros la lucha que aún dura en pro de esa reglamentación, demuestran de manera tangible que el trabajador aislado, el trabajador como vendedor “libre” de su fuerza de trabajo, sucumbe necesariamente y sin posibilidad de resistencia una vez que la producción capitalista ha alcanzado cierto grado de madurez. La fijación de una jornada laboral normal es, por consiguiente, el producto de una guerra civil prolongada y más o menos encubierta entre la clase capitalista y la clase obrera (Marx, 1999, p. 361).

Es preciso reconocer que nuestro obrero sale del proceso de producción distinto de como entró. En el mercado se enfrentaba

a otros poseedores de mercancías como poseedor de la mercancía “fuerza de trabajo”: poseedor de mercancías contra poseedor de mercancías. El contrato por cual vendía al capitalista su fuerza de trabajo demostraba, negro sobre blanco, por así decirlo, que había dispuesto libremente de su persona. Cerrado el trato se descubre que el obrero no es “ningún agente libre”, y que el tiempo de que disponía libremente para vender su fuerza de trabajo es el tiempo por el cual está obligado a venderla; que en realidad su vampiro no se desprende de él “mientras quede por explotar un músculo, un tendón, una gota de sangre”. Para “protegerse” contra la serpiente de sus tormentos, los obreros tienen que confederar sus cabezas e imponer como clase una ley estatal, una barrera social infranqueable que les impida a ellos mismos venderse junto a su descendencia, por medio de un contrato libre con el capital, para la muerte y la esclavitud. En lugar del pomposo catálogo de los “derechos humanos inalienables” hace ahora su aparición la modesta Magna Charta de una jornada laboral restringida por la ley, una carta magna que “pone en claro finalmente cuándo termina el tiempo que el obrero vende, y cuándo comienza el tiempo que le pertenece a sí mismo”. *Quantum mutatus ab illo!* [¡Qué gran transformación!] (Marx, 1999, pp. 364-365).

Recapitulemos, sobre la base de esta síntesis, las determinaciones que hacen a la fijación del límite de la jornada laboral.

En primer lugar, tenemos que lo que está en juego en la fijación del límite de la jornada laboral es la entrega del valor de uso de la mercancía fuerza de trabajo y, por lo tanto, la venta de la fuerza de trabajo misma en condiciones que garanticen su reproducción continua, esto es, el intercambio de la fuerza de trabajo por su valor. Como cualquier otra relación de intercambio de mercancías, el obrero y el capitalista se enfrentan, como personificaciones de sus respectivas mercancías, en una relación antagónica, donde cada uno reclama por lo que le corresponde según la ley del intercambio mercantil, donde ambos entran por consiguiente con igualdad de derechos y donde, por último, lo que decide es la fuerza que tiene cada uno de ellos.

En segundo lugar, tenemos que este intercambio mercantil específico se resuelve a través de la lucha entre el obrero colectivo y el capitalista colectivo, esto es, a través de la lucha de clases. La necesidad de esta forma particular de desarrollarse el intercambio de la fuerza de trabajo reside, tal como lo “demuestra” la propia “historia de la lucha de clases”, en el hecho de que “el trabajador aislado sucumbe necesariamente y sin posibilidad de resistencia” frente al capitalista, no pudiendo vender la fuerza de trabajo por su valor. Ocurre que, a diferencia de cualquier otra mercancía, la fuerza de trabajo se sigue produciendo en exceso de la demanda social solvente por mucho que sobre en el mercado. Como lo señala Marx, existe siempre “una sobrepoblación constante, esto es, sobrepoblación con respecto a la momentánea necesidad de valorización del capital” (Marx, 1999, p. 324).⁷ La necesidad social de la reproducción normal de la fuerza de trabajo se abre paso entonces mediante la acción de los obreros de “confederar sus cabezas” actuando “como clase”; en contrapartida, lo mismo ocurre con los capitalistas. El resultado es la transformación de la relación antagónica entre el obrero individual y el capitalista individual en una relación antagónica de carácter general: la lucha de clases.

Las relaciones sociales que constituyen la clase social —la relación de solidaridad entre los obreros y entre los capitalistas— y la lucha de clases —la relación antagónica entre la clase obrera y la clase capitalista— se distinguen en esencia de la relación social que constituye el intercambio mercantil. Pero el punto sobresaliente no es tanto su diferencia como su vínculo. Cuando Marx señala que el trabajador aislado no puede resolver la venta de su fuerza de trabajo por su valor,

7 Por cierto, el desarrollo sistemático que está exponiendo Marx aún no nos puso delante de la necesidad de existir de esta sobrepoblación obrera. Tal como había ocurrido en el caso de la presuposición de la existencia de obreros doblemente libres para explicar el movimiento del capital (Marx, 1999, pp. 205-206), se trata más bien de un presupuesto de la exposición de cuya existencia no se puede dar cuenta más allá de indicar su realidad como manifestación inmediata del movimiento de la relación social general. En este sentido, la explicación de esta determinación quedará pendiente hasta que la exposición avance hasta el punto en que su necesidad surja del propio movimiento del capital. A su turno, y en consecuencia, quedará en evidencia la razón de por qué no podía introducirse a esta altura de la exposición.

lo que está señalando, al mismo tiempo, es que la relación económica que es el intercambio mercantil no se puede realizar de manera simple, tal como la veníamos viendo realizarse hasta ahora.⁸ En otras palabras, la relación económica no se puede realizar por sí misma sin anularse a sí misma. Este es el motivo por el cual se tiene que desarrollar una nueva relación social, la relación de clase, y la relación de la lucha de clases. Estas relaciones sociales, que siguiendo a Marx podríamos ya sintetizarlas como “relaciones políticas”, se desarrollan para dar curso a la relación económica. Y a esta altura podemos decir que lo que en el fondo se está vehiculizando con estas nuevas relaciones sociales es la reproducción del capital social global.

En tercer lugar, tenemos que esta lucha de clases se resuelve mediante la sanción de una ley estatal. Aquí aparece el Estado imponiéndose por sobre los intereses particulares de las clases sociales, sancionando un resultado para la lucha de clases. Y aparece como un tercero en la lucha de clases, precisamente porque representa de manera directa un interés que no es ni el de la clase capitalista ni el de la clase obrera; es el interés de la “sociedad”, dice Marx, y aquí precisamos, del “capital social global”. El Estado es, por consiguiente, el representante político del capital social global. Según el tipo de argumentación que presenta Marx respecto de la necesidad de las clases sociales y su lucha, podemos decir aquí que la relación social que constituye el Estado se desarrolla porque la prosecución de la lucha de clases, o sea, la simple realización de la lucha de clases, con permanentes huelgas, sabotajes, *lock-outs*, etc., atenta contra la reproducción fluida del capital social global y, por consiguiente, contra las clases sociales mismas y su correspondiente enfrentamiento. La relación social que constituye el Estado se hace necesaria, por lo tanto, como vehículo de la realización de la lucha de clases.

8 En rigor, tal como lo presenta Marx al comienzo del capítulo II, la relación económica no se resuelve sino a través de la relación jurídica entre los poseedores de mercancías. Lo que encontramos en este capítulo es que, en el caso del intercambio mercantil entre el obrero y el capitalista, esta relación jurídica deja su lugar a otra relación directa pero ahora de alcance general: la lucha de clases (Íñigo Carrera, 2012).

2. Lucha de clases, Estado y capital

Consideremos las implicancias que tiene esta lectura de la exposición de la crítica marxiana. Ante todo, la presentación que hace Marx de la fijación de los límites de la jornada laboral deja en claro, en contraposición a los enfoques predominantes dentro de la teoría marxista, que la determinación social más simple de la lucha de clases no es el antagonismo entre dos principios irreconciliables de la organización de la vida social: la valorización del capital por un lado y la producción de las necesidades humanas por otro; o bien, como también se lo presenta, la “lógica del trabajo abstracto” contra la “lógica del trabajo concreto”.⁹ Dicho de otro modo, de la exposición de Marx surge que la resistencia de los obreros a la extracción de plusvalor no expresa la oposición absoluta a la relación social general a través de la cual reproducen sus propias vidas, esto es, a la valorización del capital. Al contrario, lo que pone al descubierto esta exposición es que la lucha de clases es una forma concreta de la organización de la vida

9 Como lo presenta Arthur, por ejemplo, “la obstinación del valor de uso” frente a la dialéctica pura de la forma del valor, “un mundo de pura forma, vacío de contenido” (Arthur, 2001a, p. 33, 2001b). La esencia de este tipo de enfoque se puede encontrar, bajo distintas formas, en varias de las tradiciones del marxismo no ortodoxo. Véanse, entre otros, Kay y Mott (1982), Cleaver (1985, 1992), Radical Chains Collective (1993), Dinerstein (2002), Albritton (2003) y Dunayevskaya (2012). La diferencia entre estas distintas versiones reside en la determinación específica en la que sitúan a esa “otredad” radical al capital que pone en movimiento la superación del capitalismo. A su vez, lo que las identifica es la concepción de que la negación revolucionaria del capital no puede ser una necesidad de la propia acumulación de capital, engendrada por su propia razón histórica de existir. Como veremos con más en detalle en el próximo capítulo, es el propio capital el que se niega a sí mismo en su desarrollo. Y lo hace, no en el sentido banal de que la acción revolucionaria es “producida” por el capital porque el proletariado “reacciona” a las condiciones miserables e inhumanas a las que este las somete, sino en el sentido más profundo de la negación dialéctica como una “conexión intrínseca”; véase al respecto Starosta (2015) y Caligaris (2019). En este punto, la pregunta es cuál es la potencialidad histórica concreta de la valorización del capital –la única relación social general actual– que porta en sí misma, como su propia forma de realizarse, la necesidad de la aniquilación del capital bajo la acción política revolucionaria de la clase obrera. En el otro extremo de estas “ontologizaciones” de la lucha de clases se encuentra el “biologicismo”, para el cual la lucha de clases no es más que una instancia de la lucha por la supervivencia característica de las relaciones entre las especies; véase Kautsky (1978, p. 199 y ss.).

social enajenada en el capital, tal como lo es cualquier otra actividad humana en la sociedad capitalista. Más en concreto, este capítulo muestra que, aunque sin duda se trata de una realidad “endémica” del modo de producción capitalista, la lucha de clases no es constitutiva del capitalismo en base a determinaciones ontológicas sino sociales. Es decir, el capitalista y el obrero no encarnan principios ontológicos diferentes de la reproducción social. En tanto propietarios de mercancías, no son sino personificaciones de determinaciones sociales portadas por el proceso de valorización del capital, cuya realización es, sin embargo, necesariamente antagónica.¹⁰

Al mismo tiempo, de esto se desprende que las determinaciones implicadas en la mera existencia de la fuerza de trabajo como mercancía, o en la subsunción solo formal del trabajo al capital, no le dan a la lucha de la clase obrera la capacidad para superar el modo de producción capitalista. En su determinación más simple, la acción política de la clase obrera está determinada solo como una forma concreta de la reproducción de las relaciones sociales capitalistas.¹¹ Esto es,

10 En este punto, podría argumentarse, como lo hacen Shortall (1994) y Lebowitz (2005), que nuestra lectura de la presentación de Marx de la lucha de clases es correcta, pero solo porque la exposición marxiana está incompleta. Aunque estos autores también dan un fundamento ontológico a la lucha de clases, a diferencia de los enfoques referidos en la nota anterior, sostienen que se trata de una concepción que, sin embargo, está ausente en la crítica marxiana. De allí la necesidad de ir más allá de lo planteado por Marx en *El Capital*.

11 En contraste con nuestra lectura, Psychopedis (2005, pp. 80-81) ve en la implementación de las normas legales que regulan la jornada laboral una expresión inmediata de la “lógica de la revolución” en funcionamiento. Desde una perspectiva que se podría encuadrar dentro del llamado “marxismo abierto”, este autor fundamenta la subjetividad revolucionaria en la afirmación de una materialidad humana genérica que existe bajo el modo de ser negada, esto es, en una forma social enajenada. En sus palabras, “la presentación dialéctica no es solo una cuestión de contrastar la “forma mala” con el “contenido bueno”, sino “la demostración de que en el capitalismo las fuerzas sociales de producción devienen fuerzas de destrucción”, de modo que “esta forma pone en riesgo real la continuidad de la existencia de esa materialidad” (Psychopedis, 2005, p. 80). El fundamento de la revolución es de este modo visto como residiendo “en el intento de preservar las condiciones de vida” ante las tendencias destructivas del capitalismo y, en última instancia, en el carácter inestable de la regulación directa del Estado capitalista sobre las condiciones materiales de la reproducción social, ya que “en el largo plazo el capital no puede

aunque por primera vez en la exposición de las determinaciones de nuestra vida social nos enfrentamos a la necesidad del capital social global de tomar forma en la acción política de la clase obrera, aún no enfrentamos ninguna necesidad de abolir al capital ni, por lo tanto, de la acción política de la clase obrera como a la forma de realizar esta necesidad.¹² En consecuencia, para encontrar las determinaciones de

tolerar regulaciones que reduzcan su margen de ganancia” (Psychopedis, 2005, p. 81). Comparado con otras perspectivas similares, Psychopedis tiene el mérito de reconocer que el fundamento de la revolución no está contenido en la contradicción más simple entre el contenido humano y su forma reificada, sino en una expresión determinada más concreta de dicha contradicción. Por tanto, a diferencia de autores como Bonefeld (2010, 2012), por ejemplo, para este autor la exposición dialéctica de las formas sociales que sigue al fetichismo de la mercancía se torna mucho más significativa para el descubrimiento del fundamento social de la emergencia del sujeto revolucionario. Sin embargo, Psychopedis aún recae en fundar la subjetividad revolucionaria en un elemento que es externo al automovimiento contradictorio del capital: la abstracta afirmación de una lucha autodeterminada por la supervivencia de la sociedad, en respuesta al barbarismo destructivo del capital. Por tanto, la necesidad de la revolución no está portada de manera inmanente en la forma de capital que toma la relación social general, sino en las condiciones reproductivas de una “sociedad” concebida de manera abstracta—esto es, considerada sin su determinación de forma—, cuya existencia se ve “frustrada” por su subsunción al movimiento del capital. En última instancia, se puede decir que la posición de Psychopedis no es sino una versión más sofisticada del planteo de “socialismo o barbarie” popularizado por Luxemburgo (1968).

12 Esto no significa restringir la determinación de la lucha de clases como acción política a la conquista del poder del Estado o a una acción que involucre demandas dirigidas a la autoridad pública general. La determinación política de la lucha de clases surge del alcance general que tiene esta relación social directa entre capitalistas y obreros (Iñigo Carrera, 2012, 2013, pp. 95-96 y 266). Como lo pone Marx en su célebre carta a Bolte, “un movimiento político” es “un movimiento de clase, que tiene por objeto imponer sus intereses en forma general, en una forma que posee una fuerza de compulsión para toda la sociedad (Marx, 1987, pp. 262-263). Si esta determinación general se manifiesta en la forma de “movimientos económicos” fragmentados o en un “movimiento político” que es de forma inmediata general, es algo que no se puede develar a este nivel de abstracción. Lo que queda claro es que la determinación de la lucha de clases como la forma en que se vende la fuerza de trabajo por su valor no involucra solo la forma “gremial” o “sindical” de esta lucha. A su turno, tampoco significa que esta misma lucha deba realizarse por medio del desarrollo de una “conciencia tradeunionista”. Dicho de otro modo, esta determinación de la lucha de clases también puede asumir la forma de una aparente lucha radical. En pocas palabras, aquí se trata del contenido más simple de la lucha

la subjetividad revolucionaria debemos avanzar sobre determinaciones más concretas de este mismo proceso. En el próximo capítulo avanzaremos sobre esta cuestión. Por lo pronto, señalemos algunas implicancias más que surgen del descubrimiento de la lucha de clases como forma concreta del proceso de valorización del capital.

La forma de lucha de clases que toma el movimiento de la sociedad capitalista implica, como es evidente, la recurrente obstrucción de movimiento incesante de valorización que constituye la determinación más general del capital como el sujeto enajenado del proceso de vida social. En este punto, podría parecer entonces que esta determinación de la lucha de clases conlleva la negación absoluta del capital como el sujeto del proceso de valorización, reduciéndolo así a una forma concreta de ella misma (Bonfeld, 2007). O bien, como comentábamos antes, podría conducir a la conclusión de que, en la medida en que la lucha de los obreros presiona en una dirección opuesta a la necesidad inmediata del capital personificada por los capitalistas, esta lucha debe expresar un principio diferente de reproducción social al de la valorización del capital. En consecuencia, aun dando por válida la determinación del capital como el sujeto del proceso de valorización, se podría argumentar que con ello no se agota la “lógica del capitalismo como un todo”, que como tal comprende la unidad antagónica entre la economía política del capital y la economía política del trabajo asalariado (Lebowitz, 2005). Bajo esta perspectiva, cada polo en esta unidad resultaría el sujeto concreto de su propio proceso de producción, donde al mismo tiempo que la realización de sus respectivos objetivos se contraponen, cada uno de los polos necesita de la mediación del otro para garantizar su propia reproducción; de ahí que resulte una “unidad antagónica” (Lebowitz, 2005, pp. 123-124).

Sin duda, la interrupción del proceso de valorización constituye la negación inmediata de la necesidad más general del capital como sujeto de su propio movimiento. Sin embargo, como surge de nuestra reconstrucción del argumento de Marx en el capítulo VIII, la forma de lucha de clases adoptada por el movimiento de la sociedad capitalista

de clases y no de sus formas concretas de realizarse. La confusión entre ambos niveles de abstracción es lo que subyace a la separación entre la lucha económica y la política que plantea el marxismo tradicional.

es de hecho una determinación más de la afirmación, en este caso mediante su propia negación, del capital como un sujeto. En otras palabras, nuestro punto es que la forma social de la lucha de clases no es la abstracta negación de la condición del capital como sujeto enajenado del proceso de vida social, sino la expresión del carácter necesariamente contradictorio que tiene el movimiento del capital como un proceso de afirmarse mediante su propia negación. En este sentido, lo único que niega de manera absoluta la lucha de clases es la condición de sujeto del proceso de valorización que hasta este punto de la exposición sistemática parecía estar portada en el movimiento del capital individual. En efecto, el hecho de que las acciones de los capitales individuales socaven la reproducción misma de la fuente de su propia autoexpansión, deja en claro que la producción de plusvalor es un atributo que excede la capacidad de los capitales individuales como fragmentos privados del trabajo social. Sin embargo, esto no revela a la lucha de clases como una fuerza autodeterminada detrás del movimiento de la producción capitalista, ni tampoco muestra la emergencia de un principio antagónico de organización de la vida social distinto a la valorización del capital que estaría encarnado por la clase obrera (De Angelis, 1995, 1996). Al contrario, solo muestra que la producción de plusvalor es una potencialidad de la existencia enajenada del trabajo social en su unidad. Dicho de otro modo, la exposición que hace Marx de la forma social de la lucha de clases en el capítulo VIII evidencia, por primera vez en *El Capital*, que el sujeto concreto del proceso de valorización —y por tanto del movimiento enajenado de la producción social— es el capital social global.

La lucha de clases, por lo tanto, es la forma concreta del desarrollo de las necesidades sociales antitéticas generadas por el sujeto social enajenado en su proceso de valorización. El hecho de que la necesidad más inmediata del capital sea la expansión formalmente ilimitada del plusvalor no implica que la propia limitación a dicha expansión no sea una necesidad de su propia reproducción. Sin embargo, como hemos visto, se trata de una necesidad mediada, motivo por el cual no puede ser realizada a través de las acciones de las personificaciones inmediatas o positivas del capital —esto es, por los capitalistas—, sino solo por quienes lo personifican en una forma mediata o negativa —esto es, por los obreros—. En consecuencia, cuando los obreros luchan,

no dejan de estar subsumidos en el movimiento de reproducción de la vida social enajenada en la valorización del capital. Su subjetividad no actúa de acuerdo a una lógica abstractamente diferente de la producción capitalista de mercancías. Como vimos, la relación consciente de solidaridad establecida por los obreros en su oposición a las personificaciones positivas del capital está en plena concordancia con la forma específica de su ser social, es decir, con su determinación como individuos privados e independientes o, más en concreto, como vendedores de mercancías (véase, Postone, 2006). La cooperación consciente de los obreros en la forma de una acción política no es la expresión inmediata de la relación de solidaridad entre los seres humanos como tales. Al contrario, es la expresión de una relación entre seres humanos enajenados en el capital y, por lo tanto, expresión de una relación entre personificaciones. Cuando los obreros actúan de este modo sin ser conscientes de su determinación como atributos del capital social global —esto es, viéndose a sí mismos como libres por naturaleza pero sometidos a una compulsión externa que les impide la afirmación de tal condición—, personifican de modo inconsciente, es decir, a espaldas de su conciencia y su voluntad, una necesidad de la reproducción de su propia relación social general enajenada, la cual es, sin embargo, una necesidad antagónica respecto de la que personifican los capitalistas.¹³

Hemos visto que de la exposición de Marx se desprende que el carácter antagónico que necesariamente adopta la lucha de clases interrumpe la fluidez del proceso de valorización del capital; en consecuencia, el establecimiento de la unidad general del trabajo social debe tomar una forma objetivada más desarrollada de mediación social: el Estado. Como tal, el Estado se enfrenta a los poseedores de mercancías —quienes personifican al dinero como capital y a la mercancía fuerza de trabajo— como un poder en apariencia externo que

13 De esto se sigue que la distinción entre la conciencia que expresa la reproducción del capital y aquella que expresa su superación no pasa por la distinción entre una conciencia “tradeunionista” o “económica”, y en oposición a una “política” o “socialista”, como aparece en el marxismo tradicional (Lenin, 1976). Pasa, en cambio, por si el obrero es consciente de la unidad de las determinaciones de su propia enajenación o si cae preso de la apariencia de la libertad natural humana que adopta su propia subordinación al capital social global (Starosta, 2015, p. 289 y ss.).

tiene la autoridad y la capacidad para establecer una regulación directa general de sus relaciones sociales antagónicas. El Estado, por tanto, resulta una forma política más concreta que encarna la organización directa de la unidad de las condiciones de la reproducción social bajo su forma enajenada en el capital. Esto es, resulta una forma concreta de las relaciones en esencia indirectas que constituyen el movimiento más simple del capital. Por su contenido, el Estado deviene así la representación política general del capital social global.

Desde este punto de vista, resulta una falsa dicotomía oponer un Estado “intervencionista” a uno de carácter “liberal”, como si el Estado existiese por fuera del movimiento de la acumulación de capital y pudiese tener un nivel o tipo de intervención. Las políticas públicas son el modo de realización necesario del contenido contradictorio de la forma económica de existencia de las relaciones sociales capitalistas. Dicho en otros términos, la acumulación de capital no puede existir como tal sin el Estado y, a la inversa, este no tiene más razón de existir como no sea la de dar curso a la realización de la acumulación de capital (Iñigo Carrera, 2012, p. 61). Por lo mismo, de nuestra lectura se desprende que el Estado no puede ser el “instrumento de dominación” de la clase capitalista, ni especificarse por poseer una “autonomía relativa” respecto de esta clase o del movimiento de la acumulación de capital (Miliband, 1969, 1977; Poulantzas, 1968, 1978). También bajo estas concepciones el Estado aparece como algo externo al capital y no como una forma concreta de su existencia. Por cierto, como lo han hecho notar algunos críticos, también en el enfoque que busca “derivar” al Estado de las relaciones económicas puede reconocerse una exterioridad similar al presentarse al Estado como un *Deus ex machina*, que resuelve *ex post* las contradicciones de la acumulación de capital (Salama, 1979; Solís González, 2016). Sin embargo, la alternativa de explicar al Estado como una forma de la contradicción entre el capital y el trabajo, entendiendo a ambos polos como entidades en última instancia independientes, tal como se presenta en algunas vertientes que pretenden superar este tipo de limitaciones (Clarke, 1991; Hirsch, 1979; Holloway & Picciotto, 1978), reconduce dicha exterioridad a este vínculo que se pretende más primario. Para decirlo una vez más, la lucha de clases y las políticas estatales no deben concebirse como factores independientes y autosubsistentes

que modifican o influncian de modo exterior el funcionamiento de la “ley del valor”. Al contrario, deben ser comprendidos como modos en que se desenvuelve esta misma ley más allá de las formas estrictamente económicas que brotan de manera inmediata de la naturaleza indirecta de las relaciones sociales capitalistas.

3. Conclusiones

En este capítulo nos hemos propuesto presentar una lectura crítica del capítulo VIII de *El Capital*, con el objetivo de situar y problematizar la explicación marxiana de las clases, la lucha de clases y el Estado en el desarrollo sistemático de su crítica de la economía política. Como hemos visto, lejos de ser una ilustración histórica de determinaciones generales ya conocidas, el análisis histórico que realiza Marx en este capítulo sirve para presentar una serie nueva de determinaciones: la relación de clase, la lucha de clases y el Estado. Estas determinaciones necesitan ser desarrolladas porque de otro modo no se explica cómo se resuelve el intercambio mercantil entre el obrero y el capitalista, que, pese a celebrarse formalmente en la circulación, solo se efectiviza durante el proceso de producción. Como el resto de las determinaciones desarrolladas en la crítica de la economía política presentada por Marx, estas no pueden ser traídas de modo exterior, sino que deben surgir del despliegue mismo “de la vida del objeto” examinado.

La explicación de Marx que hemos procurado reconstruir en este capítulo puede ser expuesta de manera sintética como el desarrollo necesario de nuevas relaciones sociales por sobre la relación social básica entre el obrero y el capitalista. Así, la necesidad del capital social global de la realización de la compra-venta de la fuerza de trabajo, imposibilitada de llevarse a cabo como cualquier otro intercambio mercantil —esto es, a través de la relación individual entre vendedor y comprador— se abre paso mediante la constitución de una relación directa de solidaridad, tanto entre el conjunto de los vendedores como entre el conjunto de compradores y, en consecuencia, mediante la transformación de la relación antagónica individual en una relación antagónica entre dos clases poseedoras de mercancías; en suma, se abre paso a través del desarrollo de la relación social que constituye la clase y la relación social que constituye la lucha de clases. A su vez,

la contradicción existente entre la realización de la lucha de clases y la necesidad del movimiento fluido de la acumulación del capital social global se resuelve a través del desarrollo de la relación social que constituye el Estado, donde este se erige en representación del capital social global, y en consecuencia por sobre los intereses de las clases sociales, sancionando un resultado para la lucha, esto es, dando forma a la lucha de clases.

Bibliografía

- ALBRITTON, R. (2003). Superseding Lukács: Towards a Contribution to the Theory of Subjectivity. En R. ALBRITTON & J. SIMOULIDIS (Eds.), *New Dialectics and Political Economy*. Palgrave.
- ALTVATER, E. (1977). Notas sobre algunos problemas del intervencionismo de Estado. En H. R. SONNTAG & H. VALECILLOS (Éds.), *El Estado en el capitalismo contemporáneo* (pp. 88-133). Siglo XXI.
- ARTHUR, C. (2001a). The Spectral Ontology of Value. *Radical Philosophy*, 107, 32-42.
- ARTHUR, C. (2001b). Value, Labour and Negativity. *Capital and Class*, 25(1), 15-39.
- ARTHUR, C. (2002). *The new dialectic and Marx's Capital*. Brill.
- BARTRA, A. (2006). *El Capital en su laberinto: De la renta de la tierra a la renta de la vida*. Itaca.
- BLANKE, B., JÜRGENS, U., & KASTENDIEK, H. (2017). Acerca de la reciente discusión marxista sobre el análisis de la forma y la función del estado burgués. Reflexiones sobre la relación entre economía y política. En A. BONNET & A. PIVA (Eds.), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 589-655). Herramienta.
- BONEFELD, W. (2007). El capital como sujeto y la existencia del trabajo. En A. BONNET, J. HOLLOWAY, & S. TISCHLER (Eds.), *Marxismo abierto. Una visión europea y latinoamericana. Volumen II* (pp. 37-76). Herramienta.
- BONEFELD, W. (2010). History and Human Emancipation: Struggle, Uncertainty and Openness. *Critique*, 38(1), 61-73.
- BONEFELD, W. (2012). Negative dialectics in miserable times: Notes on Adorno and social praxis. *Journal of Classical Sociology*, 12(1), 122-134.
- CALIGARIS, G. (2019). Desarrollo económico y acción política revolucionaria. Una evaluación crítica del debate marxista sobre el 'derrumbe' del capitalismo. En R. ESCORCIA ROMO & G. CALIGARIS (Eds.), *Sujeto capital-Sujeto revolucionario. Análisis crítico del sistema capitalista y sus contradicciones* (pp. 181-210). Universidad Autónoma Metropolitana / ITACA.
- CLARKE, S. (1988). *Keynesianism, Monetarism and the State*. Edward Elgar.
- CLARKE, S. (1991). *The State Debate*. Macmillan.
- CLEAVER, H. (1985). *Una Lectura Política de «El Capital»*. Fondo de Cultura Económica.
- CLEAVER, H. (1992). The Inversion of Class Perspective in Marxian Theory: From Valorization to Self-Valorization. En R. GUNN & K. PSYCHOPEDIS (Eds.), *Open Marxism. Volume 2: Theory and Practice* (pp. 106-144). Pluto Press.

- DE ANGELIS, M. (1995). Beyond the Technological and the Social Paradigms: A Political Reading of Abstract Labour as the Substance of Value. *Capital & Class*, 19(3), 107-134.
- DE ANGELIS, M. (1996). Social Relations, Commodity-Fetishism and Marx's Critique of Political Economy. *Review of Radical Political Economics*, 28(4), 1-29.
- DINERSTEIN, A. (2002). Regaining Materiality: Unemployment and the Invisible Subjectivity of Labour. En A. Dinerstein & M. Neary (Eds.), *The Labour Debate*. Ashgate.
- DUNAYEVSKAYA, R. (2012). *Una trilogía de revolución*. Prometeo liberado.
- ENGELS, F. (1992). *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado*. Planeta-Agostini.
- HARVEY, D. (2014). *Guía de El Capital de Marx; Libro primero*. Akal.
- HEINRICH, M. (2008). *Crítica de la economía política: Una introducción a El Capital de Marx*. Escolar y Mayo Editores.
- HIRSCH, J. (1979). Elementos para una teoría materialista del Estado. *Criticas de la economía política. Edición latinoamericana*, 12/13, 3-75.
- HOLLOWAY, J., & PICCIOTTO, S. (Eds.). (1978). *State and Capital. A Marxist Debate*. Edward Arnold (Publishers).
- INIGO CARRERA, J. (1992). *El conocimiento dialéctico. La regulación de la acción en su forma de reproducción de la propia necesidad por el pensamiento*. CÍCP.
- INIGO CARRERA, J. (2012). El capital: Determinación económica y subjetividad política. *Critica Jurídica. Revista Latinoamericana de Política, Filosofía y Derecho*, 34, 51-69.
- INIGO CARRERA, J. (2013). *El capital: Razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*. Imago Mundi.
- KAUTSKY, K. (1978). *La Revolución Social/El Camino del Poder*. Pasado y Presente.
- KAY, G., & MOTT, J. (1982). *Political Order and the Law of Labour*. Macmillan.
- LEBOWITZ, M. A. (2005). *Más allá de El Capital. La economía política de la clase obrera en Marx*. Akal.
- LENIN, V. I. (1976). ¿Qué hacer? Problemas candentes de nuestro movimiento. En V. I. LENIN, *Obras completas de V. I. Lenin. Tomo V* (pp. 351-536). Akal.
- LUXEMBURG, R. (1968). *La acumulación de capital*. S/R.
- MARX, K. (1983). Carta a Engels del 10 de febrero de 1866. En K. MARX & F. ENGELS (Eds.), *Cartas sobre «El Capital»* (p. 153). Editora Política.
- MARX, K. (1987). Carta a Bolte del 23 de noviembre de 1871. En F. ENGELS & K. MARX, *Correspondencia* (pp. 260-263). Cartago.

- MARX, K. (1988). Economic Manuscript of 1861-63. En *Karl Marx and Friedrich Engels Collected Works. Volume 30*. Lawrence and Wishart.
- MARX, K. (1999). *El Capital. Crítica de la economía política. Tomo I/Vol. 1*. Siglo XXI.
- MILIBAND, R. (1969). *El Estado en la sociedad capitalista*. Imago Mundi.
- MILIBAND, R. (1977). *Marxismo y política*. Siglo XXI.
- MÜLLER, W., & NEUSÜSS, C. (2017). La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital. En A. BONNET & PIVA (Eds.), *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 127-239). Herramienta.
- POSTONE, M. (2006). *Tiempo, trabajo y dominación social. Una reinterpretación de la teoría crítica de Marx*. Marcial Pons.
- POULANTZAS, N. (1968). *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. Siglo XXI.
- POULANTZAS, N. (1978). *Estado, poder y socialismo*. Siglo XXI.
- PSYCHOPEDIS, K. (2005). Social critique and the logic of revolution: From Kant to Marx and from Marx to us. En W. BONEFELD & PSYCHOPEDIS (Eds.), *Human dignity: Social autonomy and the critique of capitalism* (pp. 69-92).
- RADICAL CHAINS COLLECTIVE. (1993). The Leopard in the 20th Century. *Radical Chains*, 4, 18-27.
- SALAMA, P. (1979). El Estado como abstracción real. *Críticas de la economía política*, 12-13, 77-116.
- SHORTALL, F. C. (1994). *The incomplete Marx*. Avebury.
- SOLÍS GONZÁLEZ, J. L. (2016). El Estado como categoría de la crítica marxista de la economía política: El debate sobre la “derivación”. En A. ARTOUS, T. HAI HAC, J. L. SOLÍS GONZÁLEZ, & P. SALAMA (Eds.), *Naturaleza y forma del Estado capitalista: Análisis marxistas contemporáneos* (pp. 99-130). Herramienta.
- STAROSTA, G. (2015). *Marx's Capital, Method and Revolutionary Subjectivity*. Brill.
- VINCENT, J.-M. (Ed.). (1975). *L'état contemporain et le marxisme*. Maspero.

**MARXISMO,
SOCIOLOGÍA
Y TEORÍA DEL
ESTADO DE
POULANTZAS**

SIMON CLARKE

1. Introducción

La evolución política de los últimos diez años ha llevado a una renovación muy considerable del interés por el análisis económico y político marxista, y a un intento concertado de revitalizar la teoría marxista como fuerza revolucionaria. El objetivo de este movimiento es el intento de desarrollar una crítica marxista al dogmatismo estalinista y al revisionismo postestalinista. Sus condiciones materiales son el fin de la larga ola de expansión capitalista de posguerra y la reaparición de la crisis capitalista, por un lado, y el desarrollo de la resistencia de la clase obrera a la dominación del capital independientemente de los partidos comunistas ortodoxos, por otro.

Este renacimiento marxista tiene lugar en condiciones que lo hacen extremadamente vulnerable a la absorción en el marco de referencia de la ideología burguesa. Desde 1930 la teoría marxista ha estado dominada positiva o negativamente por el marxismo oficial de los partidos comunistas ortodoxos (al que me referiré como «dogmatismo»). Los marxistas que no estaban dispuestos a subordinarse al dogmatismo tampoco pudieron desafiarlo. El período de la guerra fría y la ausencia de una resistencia independiente de la clase obrera al capital significó que no había ninguna base sobre la que se pudiera organizar tal desafío. La independencia de este marxismo se mantuvo al desviar la atención de las preocupaciones políticas y económicas. Estaba dominado por el intento de explicar la aparente solidez de la dominación burguesa por referencia a características superestructurales específicas que variaban de un país a otro, constituyendo así varias escuelas nacionales de «marxismo occidental», que tomaban prestadas en gran medida de las teorías culturales burguesas dominantes en los distintos países. Las alternativas «marxistas» al dogmatismo eludieron sistemáticamente las cuestiones teóricas fundamentales que habría planteado cualquier desafío directo al dogmatismo (Anderson, 1976).

El desarrollo de la crisis capitalista y el consecuente desarrollo de alternativas políticas al revisionismo han creado nuevas condiciones para la teoría marxista. Éstas dictan un retorno a los fundamentos del marxismo, a la generalidad de la relación del capital, y una confrontación con la ortodoxia dogmática. Sin embargo, la novedad de estas

condiciones indica también una debilidad del marxismo contemporáneo. En ausencia de una crítica marxista al dogmatismo, diversas formas de ideología burguesa, y sobre todo la sociología burguesa, han monopolizado dicha crítica. La renovación de la teoría marxista es, por tanto, sumamente vulnerable a ser absorbida por la ideología burguesa, fundamentando inocentemente su crítica al dogmatismo en la ofrecida por las ciencias sociales burguesas, siendo así llevada a adoptar soluciones burguesas a los problemas teóricos planteados. Por consiguiente, es tan importante para el marxismo declarar su distancia de las ciencias sociales burguesas como del dogmatismo marxista.

Mi argumento en este artículo es que la teoría del Estado de Poulantzas no lo consigue. Aunque no me atrevería a cuestionar los propios motivos políticos de Poulantzas, las muchas ideas genuinamente originales e importantes que contiene su obra quedan anuladas por el dominio de una teoría bastante ajena al marxismo, una teoría cuyas implicaciones, de hecho, Poulantzas intenta evitar constantemente. Esta teoría, tomada de Althusser, se basa en una crítica superficial del dogmatismo que deja intacta la base teórica de éste y que reproduce la ofrecida por la sociología burguesa. Esto lleva a Poulantzas a reproducir con asombrosa precisión la teoría característica del estructural-funcionalismo contemporáneo, la tendencia dominante de la sociología burguesa. Las numerosas ideas de Poulantzas sólo pueden integrarse en el marxismo tras una crítica teórica exhaustiva que relacione su obra tanto con el dogmatismo marxista como con la ciencia social burguesa. Este artículo se ofrece como una contribución a esa crítica.

2. La crítica «neogramsciana» a la teoría del capitalismo monopolista de Estado

Los desarrollos marxistas contemporáneos en la teoría del Estado capitalista se centran en la crítica de la teoría dogmática del capitalismo monopolista de Estado. Esta última, en su forma más cruda pero más común, sostiene que el Estado es el instrumento del capital monopolista en la era del imperialismo, y por tanto el medio por el que se mantiene la dominación del capital sobre la sociedad civil. Este papel

del Estado es en sí mismo una expresión de la contradicción entre las fuerzas y relaciones de producción, representando la socialización de estas últimas en respuesta a la socialización de las primeras, pero bajo el control del capital monopolista. La tarea revolucionaria del proletariado es liderar una coalición de fuerzas democráticas que libere al Estado de este control y lo utilice como instrumento de la transición al socialismo.

Los defectos más evidentes de esta teoría pueden ser caracterizados por su evolucionismo y su reduccionismo economicista. El primero implica que el Estado capitalista contemporáneo es, en cierto sentido, transitorio, por lo que puede ser el instrumento neutral de la transición al socialismo. Por lo tanto, la teoría es incapaz de captar los límites del intervencionismo estatal intrínsecos al carácter del Estado como Estado capitalista. El reduccionismo economicista de la teoría implica que el Estado es el instrumento del capital, ignorando la especificidad del Estado capitalista como institución política y la complejidad de la lucha de clases en su relación con el Estado.

Cualquier teoría adecuada del Estado capitalista debe abarcar estos puntos críticos, que son de gran importancia tanto política como teórica. La obra de Poulantzas lo intenta claramente, ya que se centra precisamente en las cuestiones de la autonomía del Estado con respecto a la economía y a la clase dominante, de la complejidad de la estructura de clases y de las relaciones de clase, de los límites estructurales de la acción del Estado, etc. Su obra puede verse como un intento de construir una teoría del Estado en oposición a la teoría del capitalismo monopolista de Estado, que evita el evolucionismo y el economicismo de esta última, por lo que tiene un atractivo evidente para los marxistas contemporáneos.

Sin embargo, una teoría antievolucionista y antieconomicista del Estado capitalista no es necesariamente una teoría marxista. No es el marxismo, sino la sociología burguesa, la que ha condenado constantemente al dogmatismo por su economicismo y evolucionismo, y la sociología burguesa ha construido una teoría de la sociedad que evita estos errores. El problema crucial para los marxistas es el de teorizar la separación institucional del Estado de las empresas ca-

pitalistas; la separación política del Estado de la clase capitalista; la diferenciación y fragmentación de las clases sociales; las relaciones de representación entre las clases y los partidos políticos; y los límites de la intervención estatal, sin perder la premisa marxista fundamental de la relación de capital como principio de la unidad de la formación social. La tentación a la que se enfrenta el marxismo es la de adoptar una teoría sociológica burguesa del Estado y dar a esa teoría un giro «marxista» haciendo hincapié en la primacía de las relaciones de producción. Esta fue la tendencia de una generación anterior de marxistas británicos que desarrollaron teorías que pueden describirse como «neogramscianas», en el sentido de que derivaban su autoridad de una interpretación particular de la obra de Gramsci.¹

Estas teorías interponen un nivel de «sociedad civil» entre las relaciones de producción y el Estado, que es distinto de ambos. En la «sociedad civil» las relaciones ideológicas e institucionales se suman a las relaciones de producción para crear una esfera de grupos sociales en interacción, la «sociedad» de la sociología burguesa. La teoría adquiere un sesgo radical en cuanto trata de teorizar el dominio del capital en esta esfera de interacción, dominio que consiste fundamentalmente en la imposición de un orden normativo a la sociedad, en la gestión de un consenso, que es la base de la autonomía relativa del Estado, pero al mismo tiempo la base del Estado como poder del capital (Negri, 1976, pp. 7-8). El dominio del capital se explica como el dominio de un grupo social dotado de una parte desproporcionada de los recursos materiales, por lo que se fundamenta en el nivel de la «interacción social» y no en el de las relaciones de producción. Las relaciones de producción se introducen así en una teoría puramente sociológica para darle una orientación contingentemente radical, pero no marxista. Esta última puede reducirse a las afirmaciones de que los intereses económicos desempeñan un papel primordial en la constitución de los grupos sociales, y que los recursos materiales

1 Negri, (1976). Los ejemplos de tales teorías van desde sociólogos como Vic Allen hasta los editores de la *New Left Review*, especialmente Perry Anderson. R. Miliband (1969), lejos de estar «marcado por la ausencia de toda problemática teórica» (Poulantzas, 1976, p. 64) está dominado por una teoría de este tipo. Es en relación con estas teorías que la obra de Poulantzas ha sido recibida en este país (n. 43 más abajo) (c.f. Poulantzas, 1967).

son predominantes en la determinación del curso de la interacción social. Por lo tanto, la desigualdad se perpetúa a sí misma y el Estado, como institucionalización del dominio de los ricos, desempeña un papel importante en la perpetuación de esa desigualdad. Esta «sociología marxista» se caracteriza por la afirmación empírica de que los intereses económicos y los recursos materiales desempeñan un papel preponderante en la definición de la interacción social, pero no se diferencia teóricamente de la sociología burguesa.

Estas teorías neogramscianas sólo superan el economicismo y el evolucionismo si adoptan una concepción sociológica de la sociedad. Paradójicamente, no son incompatibles con la política revisionista asociada a la teoría del capitalismo monopolista de Estado. El propio Estado sigue siendo un instrumento neutral dominado por los intereses del gran capital. La tarea del proletariado sigue siendo liberar al Estado de esta dominación. La diferencia es que la dominación del capital es ahora indirecta, mediada por su dominio sobre la sociedad civil. Ya no basta con romper el dominio directo del capital sobre el aparato estatal, sino que también es necesario cuestionar la dominación burguesa sobre la sociedad civil cuestionando el consenso ideológico impuesto por la burguesía.

Poulantzas ha atacado duramente el análisis neogramsciano del Estado propuesto por Miliband.² Crítica a Miliband por reproducir las teorizaciones ideológicas burguesas al limitar su crítica de los planteamientos burgueses a su adecuación empírica. Insiste correctamente en que una crítica marxista debe ser propiamente teórica. Lo que objeta en esta concepción de la sociedad es el enfoque en los actores sociales, la visión de «los individuos como el origen de la acción social» en una «problemática del sujeto». A esto Poulantzas contrapone la concepción de «las clases sociales y el Estado como estructuras objetivas, y sus relaciones como un sistema objetivo de conexiones regulares» (Poulantzas, 1969, p. 70). Sin embargo, Poulantzas no muestra que esta distinción sea constitutiva de las teorías marxistas en contraposición a las burguesas de la sociedad. Por el contrario, como indicaré más

2 El debate entre ambos se encuentra en Poulantzas (1969, 1976) y Miliband (1970, 1973).

adelante, es una distinción dentro de la sociología burguesa.³ La cuestión crucial para la crítica marxista no es tanto la del carácter objetivo de las estructuras, sino la de su contenido sustantivo. Argumentaré que Poulantzas presenta las «estructuras» objetivas de la sociología estructural-funcionalista, y no las relaciones de producción marxistas. Para establecer esto es necesario dar un rodeo. En las dos secciones siguientes examinaré el fundamento sustantivo de las concepciones burguesas de la sociedad y su crítica por parte de Marx.

3. El concepto de producción de Marx y la crítica de la economía política

El fundamento teórico de la ideología burguesa puede localizarse precisamente *en una determinada concepción de la producción*. La formulación clásica de esta concepción de la producción se encuentra en la economía política clásica, y a su crítica dedicó Marx los diez años más fructíferos de su vida.

Para la economía política clásica, el ámbito de la producción se considera, en términos técnicos, como el ámbito en el que el trabajo pone a funcionar los medios de producción para fabricar productos.⁴ Las relaciones de distribución determinan la transformación del producto en ingresos correspondientes a las distintas clases. Por lo tanto, estas relaciones se superponen a la producción como marco social dentro del cual tiene lugar la producción material, pero la producción en sí misma no se considera un proceso fundamentalmente social. En el modo de producción capitalista, esta superposición se

3 Véase más abajo, págs. 11, 27.

4 Esta es esencialmente la definición de «praxis» de Althusser en la que basa su reconstrucción del marxismo (L. Althusser, 1969, p. 166). La literatura sobre Althusser es considerable. He argumentado extensamente en otra parte (1976) que el althusserianismo se basa en esta misma concepción de la producción, con las consecuencias teóricas que esbozo a continuación. La mayoría de los tratamientos críticos de Althusser eluden deliberadamente la cuestión de la interpretación de Althusser de Marx. A. Glucksmann (1972); J. Ranciére (1974) proporciona, con mucho, las críticas más penetrantes del althusserianismo. Véase también la devastadora reseña de *Pour Marx*, escrita antes de su conversión por N. Poulantzas (1966).

logra simplemente asignando ingresos a los factores de producción (trabajo, tierra y medios de producción) y asignando clases a estos factores como propietarios.⁵ Esta es la «fórmula trinitaria» de Marx, la forma de aparición de las relaciones burguesas de producción. Es una forma de aparición que eterniza estas últimas relaciones, porque las hace aparecer como relaciones ya inscritas en la estructura técnica del proceso material de producción al atribuir ingresos a los factores de producción. Esto se puede ver claramente en el tratamiento de los modos de producción no capitalistas por parte de la economía política clásica. Dado que los ingresos pertenecen «naturalmente» a las clases de la sociedad capitalista, las relaciones de distribución no capitalistas deben basarse en la intervención política mediante la cual los ingresos se desvían de sus destinatarios naturales. Esta intervención política asegura una monopolización de clase de determinados factores de producción que hace posible la extracción de «ganancias» excesivas por parte de los propietarios de estos medios de producción (Marx, s.f., p. 116).⁶ Se trata, evidentemente, de la ideología de la lucha de la burguesía contra los privilegios feudales de la clase terrateniente, que alcanzó su expresión más consciente en las luchas contra las leyes de cereales que marcaron el punto culminante de la economía política clásica. Es una *ideología* porque postula como eterno lo que es históricamente específico. Es una *ideología burguesa* porque lo que postula como eterno es la relación de producción burguesa.⁷

5 Esta es la base de la discusión de Balibar sobre la combinación de la «relación de propiedad» y la «relación de apropiación real» (L. Althusser y E. Balibar, 1970).

6 B. Hindess y P. Hirst (1975) intentan desarrollar una teoría general sobre la base de esta ideología, tratando de dar a las diversas formas precapitalistas de distribución un fundamento material en el desarrollo de las fuerzas productivas. El resultado es establecer la incoherencia de esta ideología por *reductio ad absurdum*: si la ideología es correcta, el pasado no puede haber existido. Por desgracia, Hindess y Hirst prefieren abandonar el pasado antes que la ideología burguesa.

7 «En la medida en que la economía política es burguesa, es decir, en la medida en que considera el orden capitalista como la forma absoluta y última de producción social, en lugar de como una etapa de desarrollo históricamente transitoria [...]» (K. Marx, 1976, p. 96; c.f. Marx, 1973, pp. 83-8). L. Colletti, en su excelente artículo «Bernstein y el marxismo de la Segunda Internacional» (en Colletti, 1972) sostiene que es su concepción de la economía, común a todos los pensadores de

Marx dedicó los diez años transcurridos entre 1857 y 1867 a la elaboración de la crítica de la concepción ideológica de la producción que sustenta la eternización de las relaciones de producción burguesas en la economía política clásica. En esta crítica muestra que los errores de la economía política se derivan de su concepción de la producción. En consecuencia, la base de la propia teoría de Marx y de su método dialéctico se encuentra en su concepción de la producción.

En la segunda sección de la *Introducción a la crítica de la economía política* de 1857, Marx esbozó su proyecto insistiendo en el carácter histórico de la producción y en el dominio del momento de la producción sobre los de la distribución, el consumo y el intercambio. En los *Grundrisse* de 1857-8 la crítica de la economía política clásica, y el correspondiente desarrollo de la propia teoría de Marx, es parcial y poco desarrollada. Esto se debe a que Marx insiste en la primacía de la producción, pero no ha transformado completamente la concepción burguesa de la producción misma. Marx todavía tiende a contrastar las relaciones de producción capitalistas con el proceso técnico de producción en una relación exterior de forma y contenido, la forma capitalista derivada de la circulación y superpuesta a un contenido ya definido. En este sentido, las relaciones sociales capitalistas siguen siendo fundamentalmente *relaciones de distribución* asignadas a la producción. El resultado es que Marx no distingue claramente la producción como proceso de producción de valores de uso de la producción como proceso de producción de valor, por lo que tiende a ver los dos procesos como consistentes entre sí, siendo el segundo simplemente superpuesto al primero. Esto significa que es incapaz de establecer claramente la distinción fundamental entre trabajo y fuerza de trabajo, y la distinción derivada entre capital constante y variable, por oposición a capital fijo y circulante.⁸ Como todavía no

la Segunda Internacional, y no su fatalismo, lo que define al revisionismo. También hace remontar esta concepción al marxismo posterior y a la sociología burguesa. Sin embargo, se centra en la cuestión de la eternización de la forma de mercancía del producto del trabajo implícita en el abandono de la teoría del valor, y no pone de manifiesto con suficiente claridad la eternización derivada, pero aún más importante, de la relación de capital como desarrollo de la eternización de las relaciones mercantiles.

8 La incapacidad de distinguir claramente entre trabajo y fuerza de trabajo

es capaz de teorizar adecuadamente el fundamento contradictorio del modo de producción capitalista en la producción misma, lo ve en cambio en la relación entre producción y circulación, con el resultado de que los *Grundrisse* están dominados por una teoría de la crisis de sobreproducción. Por último, la separación entre forma y contenido permite hablar de la forma sin el contenido, de las relaciones sociales en abstracción de su fundamento material, y hace necesario hablar del desarrollo de las relaciones sociales en el lenguaje abstracto del «planteamiento» y de los «presupuestos».

El contraste entre los *Grundrisse*, por un lado, y las *Teorías sobre la plusvalía* y *El Capital*, por otro, muestra claramente que el marxismo no consiste simplemente en la afirmación de la primacía de la producción, ni en el uso de frases como «relaciones de producción», sino que consiste sobre todo en la transformación de la propia concepción burguesa de la producción. En *El Capital* las relaciones de producción ya no son las relaciones sociales dentro de las cuales tiene lugar la producción material, sobre la base de una contraposición entre las relaciones sociales de distribución y las relaciones técnicas de producción.

En el pensamiento desarrollado de Marx, *la producción es vista como un proceso que es a la vez social y material, como la unidad contradictoria de la producción de valor y la producción de valores de uso*. Las relaciones de producción capitalistas no se contraponen a la producción material como una forma derivada externamente e impuesta a un contenido preexistente, pues forma y contenido se integran en una unidad contradictoria.⁹ La clara distinción entre valor y valor de uso permite desarrollar el contraste entre el trabajo útil concreto y el trabajo abstracto creador de valor, y por tanto los conceptos de fuerza de trabajo, de capital constante y variable, y de plusvalor. El

está estrechamente relacionada con la falta de unidad de forma y contenido en el planteamiento de K. Marx, 1973, pp. 304-8.

9 Por eso el punto de partida de *El Capital* es la mercancía, que es la expresión más simple de la unidad de forma y contenido, de valor y valor de uso. c.f. Mandel, *Introducción a Marx* (1976), pp. 20-21. Sobre la relación de los *Grundrisse* con *El Capital* véase M. Nicolaus (1968, 1973); M. Itoh (1975); Rosdolsky (1968).

plusvalor ya no se concibe como el ingreso que corresponde a una clase distributiva, una participación en el producto material. Se ve más bien como el producto del proceso de trabajo como proceso de producción de valor, de la compulsión impuesta al obrero por el capitalista para trabajar más allá del tiempo necesario para reproducir el valor de su fuerza de trabajo. La explotación y las relaciones de clase tienen, por tanto, un fundamento científico en la producción, y dejan de tener un fundamento moral como relaciones de distribución. El fundamento contradictorio de la propia producción significa que la ley del movimiento del capitalismo, expresada en la ley del descenso tendencial de la tasa de ganancia, y las tendencias compensatorias que suscita, pueden fundarse en la producción. Además, dado que la producción se considera ahora no sólo como producción material, sino también como producción de relaciones sociales, las condiciones de reproducción se basan a su vez en la producción. Por último, dado que la forma y el contenido ya no pueden separarse, el desarrollo de las relaciones sociales no puede abordarse de forma abstracta, aislado de su fundamento material. *El desarrollo de las relaciones sociales es ahora un proceso histórico impulsado por la contradicción inmanente a la producción capitalista de ser producción de valor y producción de valores de uso.*¹⁰ Es en el desarrollo de esta contradicción donde las relaciones de distribución, circulación y consumo se subsumen en las relaciones de producción. Por lo tanto, sólo con el concepto marxista de la producción como proceso de valorización, la primacía de la producción se asienta sobre una base teórica sólida.

La contradicción entre valor y valor de uso es la especificación de la contradicción entre las fuerzas y las relaciones de producción en el modo de producción capitalista. El dogmatismo tiende a seguir al revisionismo clásico al identificar esta última contradicción con una contradicción entre la producción cada vez más socializada y la apropiación privada (es decir, entre la producción y la circulación), cuya forma desarrollada se convierte en una contradicción entre lo económico y lo político, o entre la sociedad civil y el Estado (c.f.

10 El proceso es histórico en el sentido de que tiene lugar en la historia. Esto no implica que exprese el autodesarrollo de algunas contradicciones originales.

Colletti, 1972, pp. 97-108). La contradicción entre producción y circulación debe verse más bien como una forma de la contradicción más fundamental entre la producción de valor y la producción de valor de uso.

La crítica de la economía política marxista no tiene un mero interés histórico, pues es una crítica de la base constitutiva de toda ideología burguesa, cuyo rasgo definitorio es la concepción de la producción como proceso técnico, concepción que sustenta la eternización de las relaciones de producción capitalistas. Es su adopción de esta concepción lo que nos permite caracterizar incluso ciertas teorías autoproclamadas «marxistas» como dominadas por la ideología burguesa. Esta caracterización no implica necesariamente ningún juicio sobre las *intenciones* de quienes proponen tales teorías, ni siquiera sobre el carácter «científico» o «no científico» de sus procedimientos. La sociología burguesa y el marxismo dogmático están dominados por la ideología burguesa a causa de su fundamento común en la concepción burguesa de la producción. Es por ello que los intentos de basar una crítica marxista del marxismo dogmático en la sociología burguesa están destinados a fracasar, ya que no pueden cuestionar los fundamentos del dogmatismo. Esto explica la paradoja de que los intentos marxistas de utilizar la sociología burguesa como base de la crítica del dogmatismo sean fácilmente asimilados por este último. De ahí que tanto el marxismo neogramsciano como el althusseriano hayan sido utilizados para reforzar la política revisionista de los partidos comunistas ortodoxos. Ahora estamos en condiciones de considerar estas diferentes corrientes como variantes de la concepción ideológica burguesa de la sociedad.

4. La ley del valor y la crítica de la ideología burguesa

Poulantzas presenta su teoría del Estado capitalista como un desarrollo de la interpretación de Marx ofrecida por Althusser y Balibar.¹¹ Esta interpretación surgió sobre la base de un intento de

11 Me concentraré en la teoría expuesta en *Political Power and Social Classes* (en adelante PPSC), con la que Poulantzas sigue comprometido (Poulantzas, 1976).

romper, desde dentro del movimiento comunista ortodoxo, con las posiciones teóricas del dogmatismo estalinista.

El dogmatismo se basa en la concepción burguesa de la producción que he esbozado anteriormente. Esta concepción «tecnicista» de la producción fue adoptada por Stalin, a través de Plejánov y el menchevismo, de las teorías revisionistas clásicas de la Segunda Internacional. Sobre esta base, Stalin construyó su teoría de los modos de producción en la que la estructura técnica de la producción es el «fundamento material» sobre el que surgen los diferentes modos de producción. La historia es vista como una sucesión de modos de producción, cada modo se constituye como una forma específica de *apropiación del excedente* y una forma correspondiente de *explotación del trabajo*. El modo de producción es considerado como la combinación de una estructura técnica de producción y lo que son de hecho las relaciones sociales de distribución. El desarrollo de las fuerzas productivas produce un desajuste entre las fuerzas productivas y las relaciones de distribución, precipitando un cambio en las relaciones de distribución para que se correspondan con las fuerzas productivas más desarrolladas.¹² En la fase actual del desarrollo capitalista, las relaciones de distribución capitalistas se mantienen gracias al control de las instituciones de dominación política e ideológica que ejerce el capital monopolista. La tarea del proletariado es romper esta dominación para que puedan aparecer nuevas relaciones de distribución, adecuadas a las fuerzas productivas desarrolladas.

Los errores más evidentes de esta concepción son su evolucionismo y su reduccionismo economicista, como ya he señalado en el caso de la teoría del capitalismo monopolista de Estado. Estos errores derivan de la concepción de la producción en la que se basa el dogmatismo. *Debido a que las «fuerzas y relaciones de producción» se conciben como relaciones técnicas de producción y relaciones sociales de distribución, la relación entre ellas se concibe alternativamente como una relación de correspondencia y desajuste, y no como una relación de contradicción.* De ahí que la teoría marxista de la

12 J. Banaji (s.f.), ofrece una excelente crítica de la teoría estalinista de los modos de producción, y algunos elementos de una teoría propiamente marxista. La exposición clásica de la teoría es *Sobre el materialismo dialéctico y el materialismo histórico* de Stalin (1938).

historia, que se basa en la contradicción inherente a la producción en todas las sociedades de clase de ser producción de valores de uso y producción de relaciones de dominación, se convierte en una filosofía metafísica de la historia en la que la dialéctica es una ley externa de la historia que rige el desarrollo de los modos de producción en una sucesión fija que dirige el desarrollo progresivo de las fuerzas productivas que lo sustentan. En consecuencia, la separación de «fuerzas y relaciones de producción», y la consiguiente abolición de la relación dialéctica entre ambas, dicta que la primacía de la producción toma la forma de un reduccionismo economicista o tecnicista.

Esta concepción burguesa de la producción es también la base de la política revisionista que legitima el dogmatismo. La eternización de las relaciones de producción burguesas en las que se basa dicta que la actividad política sólo puede golpear las relaciones de distribución que surgen sobre la base de una estructura de producción técnicamente determinada. «La actividad sindical» se limita a la modificación de la posición de las clases dentro de determinadas relaciones de distribución, la actividad «política» al uso del poder estatal para transformar estas relaciones de distribución. Por revolucionaria que sea la retórica en la que se disfraza, una política basada en esta distinción está destinada a ser reformista, porque elimina la resistencia a la relación de capital en la producción, donde esa relación se produce y reproduce, al tiempo que dirige la actividad política hacia las formas del estado burgués, formas cuya efectividad está subordinada a la dominación de la relación de capital. Estas implicaciones políticas no se asocian directamente con el economicismo y el evolucionismo del dogmatismo, que sólo sirven para apuntalar la pretendida inevitabilidad de la revolución, sino con la concepción de la producción que la sustenta. Toda crítica que no se base en la crítica de esta concepción de la producción está condenada a permanecer prisionera de las implicaciones políticas de ésta, como ya he indicado en el caso de las teorías neogramscianas de la sociedad.¹³

13 De ahí que Althusser considere que la lucha sindical es necesariamente defensiva, ya que sólo puede referirse a la tasa de explotación (L. Althusser, 1971, pp. 82-3). Del mismo modo, para Poulantzas el contraste entre la lucha económica y la política es el que existe entre el conflicto por la «realización de la ganancia y [...] el aumento de los salarios» y el conflicto por el mantenimiento o la transformación

La crítica sociológica burguesa al dogmatismo marxista, como al determinismo tecnológico burgués, sigue basándose en la concepción tecnocrática de la producción, y es reproducida a su vez por las teorías althusserianas y neogramscianas de la sociedad. Todos toman como punto de partida la distinción entre relaciones de producción, vistas como relaciones técnicas que combinan factores en la producción material, y relaciones de distribución, vistas como relaciones sociales constituidas por la propiedad de los medios de producción.¹⁴ Dado que los derechos a los ingresos dependen de la «propiedad» de los factores, las relaciones de distribución se asientan sobre las relaciones de producción. Sin embargo, las primeras no pueden reducirse a las segundas, ya que implican la relación de «propiedad», que es una relación definida política y/o ideológicamente (Althusser y Balibar, 1970, p. 177). Las relaciones de clase no pueden definirse puramente como «económicas». Son, por tanto, relaciones sociales que expresan determinaciones políticas e ideológicas. El punto de partida de la teoría de la sociedad no puede ser, por tanto, las relaciones de producción asociales, puramente «económicas» o «técnicas», como lo son para el dogmatismo y para el determinismo tecnológico. El punto de partida sólo puede ser el conjunto preexistente, llamado «sociedad» o «estructura social» en la sociología burguesa, «sociedad civil» o «modo de producción» en la sociología marxista.

La sociología interaccionista y el marxismo neogramsciano sitúan a la «sociedad civil» entre las condiciones materiales de producción, consideradas como el ámbito económico, y el Estado, considerado como el ámbito político. La tarea de la sociología es estudiar la interacción de los individuos y grupos en este mundo de la «sociedad», siendo estos sujetos sociales que actúan en un marco de instituciones económicas y políticas, estudiadas a su vez por economistas y politólogos, que pueden ser modificadas por los actores sociales. El

de las relaciones sociales (PPSC, p. 86).

14 La «relación de propiedad» de Althusser y Balibar. Los althusserianos insisten en ocasiones en que la relación de propiedad no es simplemente una relación política o ideológica, sino que tiene un fundamento material. Sin embargo, no han podido demostrar cuál es este fundamento. Y lo que es más importante, insisten en que la relación no puede reducirse a dicho fundamento.

estructural-funcionalismo se basa en el intento de disolver los grupos sociales como sujetos en la estructura que los constituye como tales y que estructura su interacción. La relación entre el estructural-funcionalismo y el interaccionismo se resume muy sucintamente en la crítica de Poulantzas a Miliband. El estructural-funcionalismo sustituye la visión de «los individuos como origen de la acción social», en una «problemática del sujeto», por la visión de los fenómenos sociales como «estructuras objetivas, y sus relaciones como un sistema objetivo de conexiones regulares». Al seguir a Althusser en su crítica al economicismo dogmático y al evolucionismo sobre la concepción burguesa de la producción, y al rechazar la «problemática del sujeto» por un relato «objetivista», Poulantzas, sin duda de forma no intencionada, también siguió a Althusser en la reproducción de la teoría de la sociedad desarrollada por el estructural-funcionalismo, y sobre todo por Talcott Parsons.¹⁵ En la obra de Althusser los elementos marxistas son puramente retóricos. La importancia de Poulantzas radica en que intenta dotar al althusserianismo de cierta sustancia desarrollando una teoría de la clase.

La visión estructural-funcionalista/althusseriana de la sociedad rechaza la explicación interaccionista de las estructuras como producto de la acción de los sujetos sociales. El principio subjetivo se sustituye como base de la organización de la estructura por el principio funcional. Se definen una variedad de niveles diferentes según las funciones que cumplen en relación con el conjunto. La identidad de las funciones y los niveles, así como las relaciones entre ellos, varían según la teoría de que se trate. Sin embargo, el principio básico es invariable. La diferenciación de las funciones determina que cada nivel tenga su propia especificidad y autonomía con respecto a los demás niveles. Las diferentes funciones están ordenadas jerárquicamente, siendo normalmente primarias las exigencias técnicas de la producción material debido al supuesto requisito primario de la reproducción

15 No voy a discutir el estructural-funcionalismo en detalle, ya que sólo me preocupan sus principios básicos. La similitud de la concepción de la teoría de Althusser con la de Parsons ha sido señalada por P. Walton y A. Gamble (1972, p. 110). El propio Poulantzas ha comparado la concepción de la política de Althusser con la de Parsons (1966) (c.f. PPSC, p. 40). Rancière (1974, pp. 229-30) muestra que tienen una concepción común de la ideología.

física.¹⁶ La jerarquía adopta la forma de límites impuestos por un nivel a la variación de otros niveles (PPSC, p. 95): de ahí que sistemas normativos muy variados, o sistemas ideológicos y políticos, puedan ser compatibles con los requisitos de reproducción física de una sociedad o formación social en un nivel técnico determinado. Dentro de estos límites de variación, los diferentes niveles se estructuran bajo el dominio de sus funciones relativas en el conjunto, y no bajo el dominio de otros niveles. Por tanto, se determinan como niveles del conjunto complejo, y no como expresiones de otros niveles.¹⁷ Para Althusser los distintos niveles se definen como tipos particulares de prácticas, siendo los niveles básicos el económico, el político y el ideológico.

El nivel económico es el de la producción material, que garantiza la supervivencia física del conjunto. El nivel político asigna a los agentes individuales los medios de producción como propietarios o no propietarios, siendo estos últimos los propietarios residuales de la fuerza de trabajo y, por tanto, como receptores de sus respectivos ingresos. El nivel ideológico constituye estos «soportes» individuales de las relaciones de distribución como sujetos sociales capaces de cumplir sus funciones en la sociedad. El nivel económico es, pues, el ámbito técnico de la producción material, los niveles político e ideológico son el ámbito social que establece las condiciones sociales de la reproducción material. Para este análisis, por tanto, la autonomía de lo político e ideológico respecto de lo económico es la supuesta

16 Esto no tiene por qué basarse en lo que Althusser llama una «antropología de las necesidades», que basa la primacía de las necesidades físicas en el concepto de naturaleza humana. En su caso se basa en la observación de que la sociedad dejaría de existir si no se reprodujera físicamente. Esta observación no es suficiente para establecer la primacía de la reproducción física. Para Marx en el modo de producción capitalista no hay duda de que las necesidades de la producción de valor dominan a las de la producción física.

17 Los althusserianos suelen afirmar que un nivel es dominante, dentro de los límites de la autonomía específica de los demás niveles, de modo que el conjunto está «estructurado en la dominación». Se supone que esto distingue al conjunto althusseriano de cualquier otro. Sin embargo, (i) nunca está claro qué significa dominación en este contexto (ii) lo «económico», es decir, los requisitos funcionales de la producción material, determinan qué nivel será dominante, por lo que la dominación es la expresión del principio funcional, haciendo que la totalidad althusseriana no sea menos «expresiva» que la parsoniana.

autonomía de las relaciones de distribución respecto de las relaciones de producción que depende de la concepción burguesa de la producción. La consecuencia es la visión de las relaciones sociales como constituidas no en la producción, sino «política e ideológicamente», o «normativamente», lo que a su vez apuntala una política reformista. Se reproducen las concepciones básicas de la sociedad compartidas por el dogmatismo, el marxismo neogramsciano y la sociología interaccionista. La concepción «planar» de la sociedad característica de esta última ha sido sustituida por una concepción «estructural», pero la estructura sigue siendo el «todo pre-dado, complejo, sobredeterminado y estructurado en el dominio determinado, en última instancia, por lo económico» característico de la sociología estructural-funcionalista.

La concepción marxista de la producción conduce a una idea de la estructura del todo bastante diferente de la que ofrece el althusserianismo. Para Marx, las relaciones de producción son relaciones intrínsecamente sociales «surgidas naturalmente [...] desarrolladas históricamente» (Marx, 1973, p. 485). Las relaciones de producción no son simplemente relaciones del proceso de trabajo inmediato, sino que son las relaciones constituidas por el proceso de valorización, relaciones de un proceso total de producción social, cuyo desarrollo se rige por la ley del valor. Las relaciones de producción no son distintas de la sociedad, sino que «las relaciones de producción en su totalidad constituyen lo que se llama las relaciones sociales, la sociedad, y específicamente, una sociedad en una etapa definida del desarrollo histórico» (Marx 1962a, p. 90). Tomar las relaciones de producción como punto de partida del análisis no es, por tanto, introducir un reduccionismo, pues las relaciones de producción ya son sociales. Por lo tanto, la determinación de las relaciones sociales como relaciones de producción no es una determinación abstracta en última instancia de lo social por los requerimientos funcionales de la producción material. Es más bien *el proceso histórico específico y determinado por el cual todas las relaciones sociales están subsumidas bajo la relación dominante de producción y se determinan así como formas desarrolladas de esa relación*. La base de este proceso es el fundamento contradictorio de la producción misma como producción de valores de uso y producción de relaciones sociales. En el modo de producción capitalista, las relaciones sociales dentro de las cuales se producen, distribuyen, circulan y consumen

los productos están subordinadas a la producción de valor como momentos del proceso de autoexpansión (*Valorización - Verwertung*) del capital. No se contraponen a la producción como marco social en el que tiene lugar la producción de valores de uso. Son más bien momentos del *proceso total de producción social que es el proceso de valorización, una producción tanto en la sociedad como de la sociedad*. En consecuencia, lo económico, en sentido estricto, lo político y lo ideológico no se definen de forma abstracta como el marco en el que se definen posteriormente las relaciones de producción, como relaciones política e ideológicamente constituidas y reproducidas en las que tiene lugar la producción material. Más bien, *lo económico, lo político y lo ideológico son formas que adoptan las relaciones de producción*. Las relaciones políticas e ideológicas son tanto relaciones de producción como las estrictamente económicas, ya que son formas específicas de las relaciones sociales en las que tiene lugar la producción. La teoría marxista de la ideología y la teoría marxista del Estado tienen que mostrar cómo y en qué medida las relaciones políticas e ideológicas son formas de las relaciones de producción como momentos del proceso total de producción social subordinados a la relación entre el capital y el trabajo que se constituye en el proceso inmediato de producción. Esto debe seguir el método que Marx ha desarrollado en *El Capital* para las relaciones económicas derivadas de distribución, circulación y consumo. Esto no se consigue mediante una deducción formal a partir de una simple abstracción como la «sociedad» en el lenguaje del funcionalismo, sino, como hace Marx en *El Capital*, mostrando el proceso histórico concreto por el que estas relaciones se subsumen en la relación de capital.¹⁸ Sólo un análisis materialista histórico de este tipo puede establecer concretamente tanto la dominación de todas las relaciones sociales por la relación de capital como los límites de esa dominación.

Para los intelectuales formados en las ciencias sociales burguesas, la especificidad de la teoría de Marx es difícil de entender. El método dialéctico del materialismo histórico parece incluso abstracto y esotérico para quienes los conceptos de las ciencias sociales burgue-

18 Esbozado ya en la Introducción de los *Grundrisse* (Marx, 1973, pp. 83-100).

sas («sociedad», «normas», «equilibrio», «legitimidad», etc.) son tan familiares que su realidad es casi tangible.¹⁹ Cuando se encuentra la teoría de Marx, en el que «lo ideal no es nada más que lo material transpuesto y traducido en la mente humana», los puntos de referencia familiares están ausentes. En ausencia del mundo místico que el científico social burgués toma por realidad, el mundo que Marx describe aparece como una construcción abstracta de la teoría. Esto es aún más cierto debido al éxito con el que Marx ha logrado «apropiarse del material en detalle, analizar sus diferentes formas de desarrollo, trazar su conexión interna». El resultado es que la muy concreta dialéctica materialista es tomada por un dispositivo metafísico abstracto. Como advirtió Marx, «Si esto se logra y se llega a reflejar idealmente la vida de ese objeto, es posible que al observador le parezca estar ante una construcción a priori» (Marx, 1962b, p. 456). Es en este sentido que deben interpretarse mis observaciones anteriores. Por muy abstractas que parezcan, se refieren a relaciones históricas concretas, específicas y determinadas, y no a conexiones abstractas y «especulativas».

5. La teoría de la estructura social de Poulantzas

Ahora estamos preparados para volver a Poulantzas. La originalidad del trabajo de Poulantzas radica en su intento de trascender la perspectiva integracionista de la sociología funcionalista. Lo hace intentando incorporar la propuesta marxista de que la lucha de clases es el motor de la historia a la concepción estructural-funcionalista

19 Por ejemplo, muchos economistas marxistas se preocupan mucho por el llamado «problema de la transformación» porque creen que una teoría de la economía debe ser evaluada en términos de la elegancia y la simplicidad con que deriva un sistema de precios de equilibrio, olvidando que tal sistema de precios no es más que una ficción creada por la economía vulgar para ocultar el carácter tautológico de sus fórmulas. Sobre la teoría del valor de Marx véase R. Hilferding, 1949; I. Rubin, 1972; E. Mandel, Introducción a Marx, 1976, pp. 38-46; L. Colletti, 1972, pp. 76-97. Sobre el método de Marx, véase E. Mandel, Introducción a Marx, 1976, pp. 17-25; M. Nicolaus, 1973, pp. 24-44; V. Lenin, 1961; F. Engels, 1962. Todos estos trabajos ponen de manifiesto claramente la especificidad de la dialéctica de Marx en relación con la de Hegel y, por lo tanto, la insuficiencia de la caracterización de esta posición como neohegeliana, o la interpretación correspondiente de Marx como una interpretación de la «lógica del capital».

de la sociedad de Althusser. La teoría de clases se inserta entre la estructura y el Estado, de modo que el Estado está sujeto a una doble determinación. En primer lugar, está determinado directamente por la estructura como un nivel funcional específico de la misma. En segundo lugar, su funcionamiento en la práctica, dentro de los límites determinados por su lugar en la estructura, está sujeto a las condiciones de la lucha de clases, que a su vez están determinadas, al menos parcialmente, por la estructura.

El centro del intento de Poulantzas de integrar una teoría de la clase en el marco del althusserianismo es la teoría del Estado. Este enfoque viene dictado por la teoría estructural que determina la función del Estado. En esta sección examinaré esta teoría estructural, antes de pasar a la teoría de clases. Esta teoría estructural describe las funciones de los niveles de la estructura y el carácter de las relaciones entre ellos.

Lo político es definido por Poulantzas como la «superestructura jurídico-política del Estado» (PPSC, p. 37), pero no debe identificarse con el Estado como institución, sino con la función que la estructura atribuye al Estado.²⁰ La función del Estado se define por su papel como «factor de cohesión entre los niveles de una formación social... y como factor regulador de su equilibrio global como sistema» (PPSC, pp. 44-5).²¹ Esta función tiene diversas «modalidades» según los niveles en los que se ejerce (económico, ideológico y «estrictamente político»), que están subordinadas a la exigencia global de preservar la unidad de la formación social, y por tanto «sobredeterminadas» por la función «estrictamente política». Sin embargo, dentro de esta sobredeterminación por la función política, otras funciones pueden ser dominantes,

20 Poulantzas distingue una institución como «un sistema de normas o reglas sancionadas socialmente» de la estructura como «*matrix organizadora* de las instituciones» (PPSC, p. 115n. 24).

21 Poulantzas reconoce que ésta, la definición más fundamental de su teoría, deriva de la ciencia política contemporánea (PPSC, p. 47, n. 17) y no se encuentra en ninguno de los clásicos marxistas (PPSC, p. 50). Poulantzas hace bastante explícito el fundamento de su concepción del Estado en la contraposición entre la producción material y las condiciones sociales de producción que se apoya en la concepción burguesa de la producción en su posterior *Fascismo y Dictadura* (en adelante FD) (1974, p. 302).

y esta dominación expresa de forma invertida la dominación de los niveles dentro de la formación social (PPSC, pp. 50-6).²²

La especificidad de las funciones del Estado determina que éste tenga una autonomía específica en relación con otros niveles del modo de producción: sus funciones son específicamente políticas, todas ellas subordinadas a la necesidad de mantener la unidad del conjunto. Esta autonomía específica de lo político es característica del modo de producción capitalista.²³ Poulantzas argumenta que no tiene nada que ver con el dominio o no de lo político entre los niveles de la formación social, ni con la intervención o no del Estado en otros niveles. «Esta autonomía específica de lo político y lo económico [...] se relaciona en última instancia con la separación del productor directo de sus medios de producción [...] en la combinación que rige y distribuye las posiciones específicas de lo económico y lo político, y que establece los límites de la intervención de una de las estructuras regionales en otra» (PPSC, p. 127). Poulantzas no especifica realmente cómo la combinación particular de relaciones de «propiedad» y de «apropiación real» en el modo de producción capitalista determina la autonomía específica de lo político. El argumento implícito descansa en la concepción burguesa de la producción y la distribución. En la terminología de Balibar, las relaciones de «propiedad» y de «apropiación real» son «homólogas» en el modo de producción capitalista. De hecho, esto significa que las relaciones sociales de distribución *corresponden* a las relaciones «naturales» de producción.²⁴ Por lo tanto, el nivel político no interviene en la distribución, que se desprende directamente de la adscripción natural de los ingresos a los «factores de producción». La eternización de las relaciones de producción capitalistas en esta teoría implica que la dominación económica de la clase capitalista está inscrita en la propia estructura técnica de la producción, por lo que esta dominación no existe en el nivel del Estado. El Estado puede,

22 Este uso del concepto de dominio no tiene un contenido coherente.

23 En PPSC, p. 29, Poulantzas sostiene que es, en cierta forma, característica de todos los modos de producción. Sin embargo, posteriormente ha renunciado a esta posición (1965, p. 81; c.f. PPSC, p. 126).

24 Poulantzas distingue entre la «homología» de Balibar y su «correspondencia» (PPSC, p. 27, n. 11) aunque no está claro cuál es la diferencia.

por tanto, presentarse como el Estado del conjunto, como la unidad de los individuos que él mismo ha constituido como sujetos jurídicos.

Que esta es efectivamente la opinión de Poulantzas surge claramente en su especificación de las funciones del Estado en el nivel económico. Por un lado, el Estado interviene en el proceso de producción material como «organizador del proceso de trabajo» para aumentar la productividad del trabajo. Por otro lado, el Estado está presente a nivel económico en el sistema judicial, «es decir, el conjunto de normas que organiza los intercambios capitalistas y proporciona el marco real de cohesión en el que pueden tener lugar los encuentros comerciales» (PPSC, p. 53). Por lo tanto, el Estado interviene técnicamente en el proceso material de producción y establece el marco social dentro del cual tiene lugar la producción al constituir a los agentes de producción que suscriben contratos de trabajo y poseen medios de producción como individuos, como destinatarios específicos de los ingresos (PPSC, p. 128). El Estado no interviene en la producción directamente como un Estado de clase para asegurar la posición de la clase dominante.

Es cierto que para un análisis marxista, al menos en primera instancia, el dominio de la clase capitalista no requiere la intervención del Estado en el proceso inmediato de producción. Esto no es, como argumentan Poulantzas y Balibar implícitamente, porque el dominio de la clase capitalista ya es inherente a la estructura técnica de producción. Es más bien porque el marxismo considera la producción tanto en términos sociales como materiales. *El dominio del capital es un producto del proceso de valorización*, que tiene lugar sobre la base de un determinado nivel de desarrollo de las fuerzas productivas. De ahí que en *El Capital* Marx muestre precisamente que, como resultado del proceso de valorización, no sólo la producción, sino también la circulación, la distribución e incluso el consumo quedan bajo el dominio de las relaciones de producción inmediatas. En otras palabras, no es el Estado «el que organiza los intercambios capitalistas y proporciona el marco real de cohesión en el que pueden tener lugar los encuentros comerciales» o el que sirve «para transformar y fijar los límites del modo de producción» (PPSC, pp. 53, 161), sino que es el propio capital el que lo consigue. En consecuencia, para el

marxismo, la «autonomía relativa» del Estado capitalista no se basa en una supuesta «homología» o «correspondencia» entre las relaciones de producción y distribución, ya que esta «correspondencia» es en sí misma un producto de las relaciones de producción. En cambio, debe fundarse en la separación de la dominación económica y política que, a su vez, no es inherente al concepto de modo de producción capitalista, que se deduce de ese concepto, sino que es inherente al desarrollo histórico del modo de producción capitalista. (Pashukanis, 1951, apartado v).

El nivel ideológico, al igual que el político, se supone que tiene su propia autonomía específica. La función de la ideología es insertar a los individuos «en sus actividades prácticas apoyando esta estructura», «tiene la función precisa de ocultar las contradicciones reales y de *reconstituir* en un nivel imaginario un discurso relativamente coherente que sirve de horizonte a la experiencia de los agentes [...] La ideología [...] tiene la función particular de *cobesión*» (PPSC, p. 207). Esta función determina la estructura de la ideología, ya que ésta «ofrece una coherencia imaginaria a la unidad que rige las contradicciones reales del conjunto de esta formación. La estructura de lo ideológico depende del hecho de que *refleja* la unidad de una formación social» (PPSC, p.208).²⁵ Poulantzas es incapaz de establecer la autonomía específica del nivel ideológico con respecto al político. En primer lugar, la función del nivel ideológico es simplemente una especificación de la función del nivel político. En segundo lugar, dado que los niveles reciben una definición funcional y no institucional, todas las instituciones que encarnan la dominación ideológica se asimilan así al Estado, aunque no tengan ninguna conexión institucional con él, como «aparatos ideológicos del Estado».²⁶

25 Esta idea recuerda mucho a la concepción del mito de Lévi-Strauss.

26 E. Laclau (1975, pp. 100-101) hace una observación similar. A. Cutler (1971) sostiene que Althusser evita esta reducción de la autonomía de la ideología al tener un «concepto de la especificidad del nivel ideológico» (p. 12), pero en la medida en que es así, se trata de un concepto idealista, ya que no se le da ningún fundamento material fuera de los aparatos ideológicos del Estado.

La concepción de Poulantzas de la estructura social es esencialmente indistinguible de la del funcionalismo estructural. La definición de la estructura, la especificación de sus niveles y sus funciones, no requiere ninguna referencia a los conceptos marxistas de ningún tipo. Las pretensiones marxistas de la teoría dependen enteramente de las pretensiones de la teoría de clases que se superpone a la teoría de la estructura social. El Estado, por ejemplo, es una institución específica que tiene funciones específicas que cumplir en relación con el conjunto. El Estado no se define con referencia al nivel «económico» ni a la clase dominante. Sin embargo, el Estado sigue siendo un Estado de clase porque la formación social cuya unidad mantiene es una formación social en la que domina una clase determinada (PPSC, pp. 51, 54, 115). Por lo tanto, al mantener la unidad de la sociedad, el Estado mantiene al mismo tiempo el dominio de la clase dominante. Del mismo modo, la ideología dominante no es la ideología de la clase dominante, sino la ideología de un conjunto social en el que una determinada clase es dominante. «La ideología dominante, al asegurar la inserción práctica de los agentes en la estructura social, tiene como objetivo el mantenimiento (la cohesión) de esta estructura, y esto significa sobre todo la dominación y la explotación de clase» (PPSC, p. 209). El funcionalismo estructural no es teóricamente defectuoso, simplemente no ha señalado que la estructura cuyo funcionamiento teoriza se caracteriza por la explotación y la dominación. Para que este argumento sea algo más que una protesta moral, la teoría de la explotación y la dominación de clase debe tener una base científica.

6. La teoría de la clase de Poulantzas

Poulantzas basa su teoría de la clase en la distinción entre el nivel de las estructuras y el nivel de las prácticas. Las relaciones dentro de la estructura no son relaciones sociales, por lo que no son relaciones de dominación o de explotación (PPSC, pp. 62-6).²⁷ Son, por un lado, las relaciones técnicas de producción material y, por otro, las

²⁷ La insistencia en que las «relaciones de producción» no son sociales, sino que son una combinación de «agentes de producción» con las «condiciones materiales-técnicas del trabajo» es una clara expresión de la concepción burguesa de la producción (PPSC, p. 65).

relaciones diferenciales de propiedad de los agentes sobre los medios de producción. *La distinción entre «relaciones de producción» y «relaciones sociales de producción», entre «estructura» y «práctica», reproduce rigurosamente la existente entre relaciones técnicas de producción y relaciones sociales de distribución.*

Las clases sociales de la teoría de Poulantzas no están constituidas por las relaciones de producción, en el sentido marxista, sino que son clases distributivas definidas por referencia a las funciones técnicas de sus miembros en la producción, así como por factores políticos e ideológicos, «sociales». La teoría de la clase se basa, pues, en la misma concepción de la producción que la teoría de la estructura. Es esta subordinación de la teoría de la clase a la teoría de la estructura la que dicta que las clases sean vistas en términos *distributivos*. Como hemos visto, la estructura no es una estructura de relaciones sociales, el nivel económico se define en términos puramente técnicos. De ahí que el resultado inevitable de la definición de las clases como «*el resultado de un conjunto de estructuras y de sus relaciones*» (PPSC, p. 63), sea la visión de las clases como constituidas como categorías distributivas, relacionadas externamente con la producción mediante la asignación de funciones técnicas.

Las «relaciones sociales de producción» son relaciones entre grupos sociales constituidas por la distribución del producto. Estos grupos concretos no se definen simplemente por la magnitud de sus ingresos, sino fundamentalmente por la fuente de estos. Esta «fuente» se considera a su vez en términos puramente técnicos como la relación con la función técnica en la producción (CCC, p. 18).²⁸ Sin embargo, para Poulantzas, la distribución del producto social no está determinada simplemente por la relación con la función técnica

28 Toda la obra *Las clases en el capitalismo contemporáneo* (CCC) se basa en esta teoría de las clases. Por ejemplo, la distinción entre trabajo productivo e improductivo se basa en el carácter material del producto y no en su subsunción bajo el capital como productor de plusvalor (Ibíd., p. 221). La división entre el trabajo intelectual y el manual se basa en la división técnica del trabajo, mientras que Marx dejó bien claro que esta división expresaba la apropiación de las facultades creativas del trabajo por parte del capital. La distinción entre sectores de la pequeña burguesía se basa en las características distintivas del proceso de trabajo, y no en las relaciones distintivas con el capital. La unidad de la pequeña burguesía se constituye ideológicamente, y no sobre la base de una relación común con el capital.

en la producción, por la «división técnica del trabajo». Además de la determinación por la estructura técnica de la producción, los factores ideológicos y políticos, que constituyen la «división social del trabajo», son importantes a la hora de definir las relaciones de clase, incluso a nivel económico y distributivo. Esto es especialmente claro en las sociedades precapitalistas, en las que el nivel político es supuestamente dominante en la estructura, y también en la definición de grupos distributivos en el nivel económico (PPSC, p. 70). No obstante, en el modo de producción capitalista también es cierto que las clases sociales no pueden definirse en términos puramente «económicos» (PPSC, pp. 62-4).

Esta no es una teoría marxista de la clase, sino la teoría de la clase de la economía política clásica, modificada y desarrollada por la sociología burguesa contemporánea. Las clases distributivas son precisamente los «grupos de interés» que tienen una posición tan fundamental en la sociología burguesa. Los intereses de estos grupos se definen dentro de los límites de la estructura dada (eterna). Debido a que la producción se considera en términos puramente materiales, se la considera de dimensiones fijas, de modo que las «participaciones» distributivas de los diversos grupos son participaciones de un producto fijo. Los intereses de estos distintos grupos entran necesariamente en conflicto, ya que el avance material de uno sólo puede ser a costa de otro.

Para conseguir sus intereses económicos colectivos, estos grupos tienen que existir en los niveles político e ideológico, y el conflicto político e ideológico proporciona los medios para avanzar o defender sus intereses. Los grupos de interés pueden tener un efecto en el nivel político aunque no estén organizados políticamente, de modo que pueden existir clases incluso sin que estén organizadas políticamente. Por otra parte, al igual que hay grupos de interés que no alcanzan el estatus político de grupos de presión, también hay grupos de presión que no se constituyen sobre la base de intereses distributivos (PPSC, pp. 77-85). En la relación entre los diferentes niveles de conflicto es el político el que predomina debido al papel del Estado en la estructura, la capacidad del Estado para intervenir en la economía en beneficio de uno u otro grupo. Por lo tanto, para tener poder, para convertirse en un verdadero grupo de presión, es necesario que los grupos de

interés alcancen un nivel suficiente de organización política (PPSC, p. 107). En las relaciones de conflicto entre estos grupos de interés, la capacidad de cada grupo para conseguir sus intereses viene determinada por su poder, que a su vez depende de su posición en la estructura (su posición negociadora) y su nivel de organización (PPSC, p. 112).

Esta teoría pluralista del conflicto social, como conflicto entre grupos de interés definidos distributivamente y organizados en grupos de presión y partidos políticos que buscan alcanzar sus fines organizándose con el poder del Estado como objetivo, operando sobre una base económica dada y técnicamente determinada, es la teoría que Poulantzas ofrece como teoría marxista de la clase. Las afirmaciones específicas de la formulación de Poulantzas son, en primer lugar, que los intereses económicos son dominantes a la hora de determinar la constitución de los grupos de presión y los partidos políticos, y, en segundo lugar, que las relaciones entre estos grupos de interés son en cierto modo asimétricas, siendo las relaciones entre algunos grupos o conjuntos de grupos relaciones de «explotación» o «dominación», de modo que el conflicto no es la interrelación simétrica de grupos en competencia, sino que tiende a fundirse en el conflicto entre clases sociales.

La primera afirmación parece ser específica del modo de producción capitalista, en el que lo económico es dominante. En los modos de producción precapitalistas, en los que la intervención política es supuestamente necesaria para garantizar los ingresos, lo político es dominante, de modo que la constitución de los grupos de interés está a su vez determinada políticamente.²⁹

La segunda afirmación, que las relaciones entre los grupos sociales son asimétricas, nunca es explicada por Poulantzas. Esta asimetría no es el resultado de la dominación política de la clase dominante. La monopolización del poder estatal por parte de la clase dominante no es, en general, característica del modo de producción capitalista para Poulantzas. De ahí que la «dominación» no se refiera a la monopolización del poder estatal por parte de la clase dominante, ni tampoco

29 Dado que lo político vuelve a ser dominante en la actual era imperialista, cabría esperar que la clase hubiera dado paso a los estamentos.

a la dominación en la «escena política» (PPSC, pp. 248-9). De ahí que la «dominación» no se defina en absoluto a nivel político. Por lo tanto, se define en el nivel de la estructura, siendo la «dominación» un efecto de la estructura en el nivel de las relaciones sociales. Sin embargo, *la estructura no es en sí misma una estructura de relaciones sociales, sino que es, como hemos visto, una unidad funcional que combina una concepción tecnicista de lo económico, junto con niveles políticos e ideológicos definidos funcionalmente en relación con lo económico.*³⁰ La dominación de la clase dominante, por tanto, sólo puede explicarse por referencia a las características técnicas del propio proceso de producción, y específicamente a una dominación implícita y técnicamente necesaria de los medios de producción sobre el proceso de trabajo. La reproducción de la estructura, que es el límite de la función del Estado en el conjunto, es por tanto también y necesariamente la reproducción del dominio de la clase dominante. Por último, si esta dominación es una necesidad tecnológica, dictada por las exigencias de la producción, la relación de clase sólo puede caracterizarse como explotadora dentro de los límites establecidos por estas exigencias tecnológicas, y sobre la base de un criterio de justicia externo y moralista. De ahí que en *Las clases en el capitalismo contemporáneo* Poulantzas se preocupe por identificar estos límites entre los que puede decirse que existe la explotación, por separar la supuesta dominación técnicamente necesaria de los medios de producción o del trabajo intelectual de la dominación superpuesta, ideológica o políticamente definida, del capital sobre el trabajo.

La teoría burguesa de la clase adoptada por Poulantzas es bastante diferente de la teoría marxista. Para esta última, las clases no son grupos de distribución y, por tanto, no son «grupos de interés». Esto se debe a que Marx considera que las relaciones de producción son en sí mismas sociales, como relaciones de clase. En el modo de producción capitalista la producción material está estrictamente subordinada a la producción de valor, y en la producción de valor el obrero está sometido a la dominación del capital. Los ingresos del obrero y del capitalista no representan participaciones distributivas de un producto fijo. Los ingresos del obrero están limitados por el

30 Este adominio está inscrito en la propia definición del concepto de práctica para Althusser (1969, p. 184).

valor de la fuerza de trabajo, los ingresos del capitalista por la medida en que es capaz de imponer una determinada productividad a este trabajo. Este último no sólo está determinado por factores técnicos, sino también por la medida en que puede aumentar la intensidad del trabajo y prolongar la jornada laboral. *Los ingresos de las clases capitalistas y obreras no están, pues, inversamente relacionados, porque no son participaciones de un producto fijo.* El producto es, más bien, la suma del tiempo de trabajo necesario y plustrabajo gastado. Por lo tanto, en el nivel de la *distribución* no sólo no tenemos una relación de dominio, sino que ni siquiera tenemos un necesario conflicto de intereses.

Primero, en *Trabajo asalariado y capital*, Marx sigue a Ricardo al considerar que los salarios y las ganancias están inversamente relacionados (Marx, 1962a, p. 96). Después, en *Salario, precio y ganancia*, argumenta enérgicamente contra el ciudadano Weston que esto no es en absoluto así, utilizando ejemplos empíricos para establecer su argumento de que un aumento de las ganancias puede perfectamente seguir a un aumento de los salarios (Marx, 1962c, pp. 401-8). Es este hecho obvio el que hace posible la «negociación de la productividad» que desempeña un papel tan importante en el apoyo de la ideología cooperativa que sirve para justificar las relaciones de producción capitalistas.

Si las relaciones de distribución no son la base de las relaciones de dominación y conflicto, las relaciones de producción sí lo son. Esto no significa que las relaciones de producción estén «sobredeterminadas» por las relaciones políticas e ideológicas, *sino que estas relaciones son en sí mismas relaciones de dominación entre las clases sociales.* Las clases sociales se definen no según sus relaciones en el proceso de trabajo inmediato, sino en el proceso total de producción social. La definición de estas clases y de fracciones de estas clases no implica referencia a lo político e ideológico, aunque la intervención de este último afecta al *desarrollo* de las relaciones *entre las clases* e introduce diferenciaciones dentro de las clases.

Las relaciones de producción dominan todas las relaciones sociales no porque definan los «intereses» más importantes en juego en las interacciones sociales, ni porque todas las relaciones sociales estén

de alguna manera funcionalmente subordinadas a las necesidades de la producción material. *Las relaciones de producción son dominantes porque las leyes del movimiento del modo de producción capitalista están enraizadas en la producción*, en la contradicción entre la producción de valor y la producción de valores de uso, impulsada por la necesidad del capital de expandirse. Las exigencias contradictorias de la valorización del capital llevan al capital más allá del proceso inmediato de producción, de modo que *tiende* a subsumir en sí mismo otras relaciones económicas y todas las demás relaciones sociales, de tal manera que incluso las relaciones sociales en ámbitos aparentemente alejados de la producción quedan bajo el dominio de la relación de capital, y esto tanto más en la medida en que el capital encuentra barreras a su autoexpansión, es decir, en la medida en que la autoexpansión del capital es en sí misma un proceso contradictorio y en crisis. Las leyes del movimiento del modo de producción capitalista no son simplemente leyes de la estructura, son las leyes tendenciales que rigen el desarrollo de las relaciones de producción, a saber, leyes de la lucha de clases, y que, tendencialmente, subordinan todas las relaciones sociales a las relaciones de clase fundamentales del modo de producción capitalista. *Esta subordinación es un proceso histórico y no funcional.*

El enfoque sociológico de la clase, basado en una visión de la producción como proceso técnico, disuelve la base de la teoría marxista de la clase. La distinción que introduce entre el proceso material de producción y el marco social dentro del cual tiene lugar, y la correspondiente reconciliación de ambos en una combinación no contradictoria, suprime tanto el carácter social de la producción como producción de relaciones sociales, como el fundamento material de las relaciones sociales constituido por la materialidad de la mercancía. Esta abolición del fundamento contradictorio del modo de producción capitalista libera las relaciones de clase de su fundamento en la producción y, por lo tanto, disocia la producción material como el ámbito de las leyes «económicas» técnicamente determinadas de las relaciones sociales como el ámbito del poder (PPSC, p. 102). Las leyes del movimiento del capitalismo están entonces adscritas a este último y expresan simplemente el desarrollo de la «lucha de clases», que

tiene lugar sobre la base de un fundamento material externo dado,³¹ pero que a su vez está determinado por hechos «sociales», políticos e ideológicos, desvinculados del fundamento puramente «económico». Una vez aceptada la alternativa burguesa del «reduccionismo» versus «pluralismo», el rechazo del dogmatismo sólo puede conducir al pluralismo de la sociología burguesa.

7. La teoría del Estado capitalista de Poulantzas

La teoría de la clase que Poulantzas pretende integrar en la teoría estructural-funcional de la sociedad es bastante coherente con esta última. Esto queda muy claro cuando consideramos la relación entre clase y estructura en la teoría de Poulantzas, una relación en la que la lucha de clases parece estar condenada a reproducir la estructura. La clave es la relación de la clase con el Estado.

El análisis de la relación entre la clase y el Estado se realiza realmente en dos niveles. En un nivel, la función del Estado es garantizar la reproducción de la formación social. En la medida en que esta formación se caracteriza por el dominio de una clase (y Poulantzas no encuentra tal dominio teóricamente), el Estado es por tanto siempre y tautológicamente el representante de esta clase dominante, predominen o no los representantes políticos o ideológicos de esta clase en los conflictos políticos o ideológicos, e independientemente de que esta clase tenga algún tipo de representación a nivel del Estado. En este nivel de análisis, por tanto, el Estado es el «poder político inequívoco de las clases o fracciones dominantes» (PPSC, p. 274), ya que es el poder de la estructura para asegurar su propia reproducción.

En el otro nivel de análisis, que es el del grueso de la obra de Poulantzas, la representación de las clases a través de los partidos u otras instituciones en el nivel del Estado, y su presencia a través de «efectos pertinentes» en ese nivel es simplemente un aspecto de la gestión por parte del Estado de su función específica en el conjunto. En este nivel de análisis, el poder y los intereses de las clases se definen

31 De ahí que el descenso de la tasa de ganancia para Poulantzas sea el resultado contingente de la lucha por las participaciones distributivas (CCC, p. 107).

en el contexto de las limitaciones impuestas por la estructura dada. El concepto de «coyuntura» expresa los límites de las posibilidades que se abren a las distintas clases implicadas en un conflicto concreto (PPSC, pp. 42, 46, 76, 93-5, 102, 187).³² En última instancia, la práctica política en una coyuntura concreta determina cómo se desarrollará la estructura dentro de los límites que la propia estructura define. En principio, la coyuntura puede describir la transformación de la estructura como una posibilidad definida por dicha estructura. Sin embargo, no está claro cómo podría ser así, ya que la estructura no está construida sobre un fundamento contradictorio, por lo que no tiene inscrita en ella la posibilidad de su propia transformación. De ahí que la práctica esté estrictamente subordinada a la estructura e inevitablemente condenada a mantener esta última.

Esto se desprende claramente del análisis de Poulantzas sobre las relaciones de clase en la coyuntura. Estas relaciones son relaciones de poder, siendo el poder un efecto de la estructura en el nivel de las relaciones de clase y no una propiedad de la propia estructura. El poder de una clase se define como su capacidad de realizar sus intereses objetivos, y sus intereses se definen como el límite de lo que puede conseguir la clase en la situación actual. Finalmente, este límite está definido por la propia estructura (PPSC, pp. 99, 104-12).³³

En este nivel de análisis, el Estado se define en relación con su función en la estructura, y no en relación con el dominio de una clase en particular. Para sostener esta estructura es necesario que el Estado intervenga en el campo de las prácticas políticas de clase. El funcionamiento del Estado no expresa el poder de la clase dominante

32 Poulantzas ni siquiera intenta especificar estos límites.

33 Una vez más, los límites no se especifican. El único factor que podría explicar la determinación estructural es el nivel de organización de la clase. Sin embargo, en la medida en que éste se admite como un factor incondicionado, hace posible que la clase trascienda los límites estructurales y se convierta así en un sujeto de clase. Esto es reproducir el «historicismo» que condena Poulantzas. Dado que las relaciones de poder existen en cada nivel de lucha, podría parecer que la noción de dominación se debilita. Sin embargo, la clase dominante en la formación social es aquella que es dominante en el nivel dominante de la formación (PPSC, p. 113). Todavía no sabemos qué significa «dominante» en ninguno de estos casos.

en relación con otras clases y con la estructura, sino el «poder» de la estructura en relación con todas las clases, pues no puede hacer otra cosa que perpetuar la unidad de la estructura a la que se adapta funcionalmente. Por lo tanto, no es necesario que la clase dominante tenga el control del propio aparato estatal (PPSC, pp. 100, 115-6).

El Estado actúa políticamente tomando en sus manos la desorganización de las clases dominadas y la organización de las dominantes (PPSC, pp. 53, 137, 187). Por un lado, «las estructuras jurídicas e ideológicas [...] que configuran a su nivel a los agentes de la producción distribuidos en clases sociales como sujetos jurídico-ideológicos, producen el [...] efecto en la lucha de clases económica de ocultar a estos agentes particulares el hecho de que sus relaciones son relaciones de clase». Poulantzas llama a esto «efecto de aislamiento»,³⁴ que es la base de la competencia. Dado que el Estado se relaciona con las relaciones económicas «en la forma en que aparecen», el Estado puede aparecer como la unidad que representa el interés general de una variedad de intereses individuales privados. El propio modo de participación que ofrece el Estado es, por tanto, un modo de desorganización de clase (PPSC, pp. 130-7). Por otro lado, las clases dominantes son unificadas y sus intereses presentados como el interés general por una de las clases o «fracciones» dominantes que asume el «papel hegemónico» en el «bloque de poder» (PPSC, pp. 137-41). Esto sólo puede lograrse si el Estado se hace cargo de la organización del bloque en el poder. La razón es que para presentarse como representante del interés general es necesario que la clase o fracción hegemónica reconozca y haga concesiones a los intereses económicos de las clases dominadas, en la medida en que éstas tienen el poder de hacer valer esos intereses en la lucha política de clases. Las concesiones puramente económicas son

34 El «efecto de aislamiento» está determinado en última instancia por la estructura del proceso de trabajo (PPSC, 129), aunque el argumento es extremadamente confuso. De hecho, este aislamiento es característico no de lo económico per se, sino de la circulación, donde depende de la relación de intercambio de mercancías, que es un momento de las relaciones de producción social total y no el efecto de estructuras jurídicas o ideológicas. No es propio del momento de la producción inmediata en el que el trabajo pierde progresivamente su carácter individual. Ignorar esto último es típico de la visión burguesa de las «relaciones sociales de producción» como relaciones de distribución.

posibles bajo el modo de producción capitalista debido a la separación de niveles característica de la estructura de ese modo de producción (PPSC, pp. 191-4). Sin embargo, para hacerlas, el Estado tiene que desvincularse de los intereses económicos de las clases dominantes para garantizar sus intereses políticos, por lo que tiene que establecer su autonomía respecto a las clases dominantes (PPSC, p. 282). Por lo tanto, para preservar la estructura es necesario que el Estado exprese no el poder de la clase dominante, sino las relaciones de poder de todas las clases en la coyuntura (PPSC, pp. 256-7, 282-8, 299).³⁵

En el nivel del análisis de la estructura, de las relaciones de clases dentro de esa estructura y de las relaciones entre las clases y el Estado en esa estructura, Poulantzas simplemente reproduce las formulaciones sociológicas del estructural-funcionalismo. El Estado es un Estado de clase sólo en el sentido retórico de que es el Estado de una estructura en la que una clase o clases son supuestamente dominantes y, por tanto, un Estado que reproduce esa dominación. En su relación práctica con las clases en lucha, el Estado no expresa la dominación de las clases dominantes, sino las relaciones de poder existentes entre las clases en lucha, y por tanto es el árbitro de los intereses en conflicto. En este nivel de análisis, la «dominación política» de las clases dominantes organizadas en el bloque hegemónico se refiere simplemente a la perpetuación de la estructura y no a ninguna relación política específica institucionalizada entre las clases o entre la clase y el Estado. El «marxismo» de la sociología política de Poulantzas se reduce a la afirmación, que sólo puede ser una afirmación moral

35 Las clases dominantes constituyen un bloque dirigente bajo la hegemonía de una fracción, alrededor de la cual se agrupan clases, fracciones, estratos o categorías «aliadas» y «de apoyo» (PPSC, pp. 243-4). Estos conceptos no se aplican a las relaciones constituidas en la «escena política», por lo que la clase dominante es muy distinta de la clase dominada y la clase o fracción hegemónica ni siquiera tiene que aparecer en la escena política (PPSC, pp. 248-9). Esto es muy enigmático, ya que es difícil saber dónde se produce la política y, por tanto, dónde se fundamenta la dominación política, si no es en la escena política. De hecho, estas relaciones de dominación política parecen constituirse en la estructura y son anteriores a la constitución de las clases o a la lucha de clases. En otras palabras, la lucha de clases es un espectro inserto entre la estructura y las relaciones institucionales de la «escena política» que no tiene realidad propia.

arbitraria, de que la estructura se caracteriza por el dominio de una o varias clases sobre otras.

Poulantzas no sólo reproduce las posiciones teóricas sustantivas de la sociología burguesa. También reproduce la concepción que ésta tiene de la naturaleza de la teoría y su relación con la investigación «empírica». Poulantzas insiste mucho en la distinción entre la teoría general y el análisis de situaciones concretas, y en las posibilidades limitadas de la primera.³⁶ Esta distinción se basa en la estéril concepción burguesa de la teoría como un sistema pseudodeductivo de proposiciones generales que es el corolario de las teorías burguesas que consisten en una serie de abstracciones metafísicas. El marco teórico proporciona afirmaciones generales que atribuyen funciones a niveles, instituciones, etc., pero no da cuenta de los mecanismos que determinan que estas funciones se cumplan realmente. Esto último sólo puede demostrarse en el «análisis» de situaciones concretas. El sistema de explicación se vuelve entonces tautológico, ya que cualquier cosa que ocurra en la situación concreta puede vincularse, *a posteriori*, a los requerimientos funcionales del sistema. El sistema persiste, por lo que debe haber funcionado. Cualquier cambio en el sistema debe haber sido necesario para asegurar la persistencia del sistema. Dado que no existe una teoría del funcionamiento del sistema, no hay un punto de referencia en relación con el cual se pueda evaluar el funcionamiento del sistema. La teoría nos dice que el sistema funciona sin decirnos cómo, el análisis de la situación actual nos muestra que el sistema ha funcionado. Sin embargo, no hay forma de relacionar uno con otro. El resultado es que la distancia entre los análisis teóricos y empíricos les permite apoyarse mutuamente de forma constante, el relato teórico proporciona una retórica con la que cubrir el relato empírico y dignificar este último con el término «análisis». Todo acontecimiento se convierte en una victoria del sistema, una nueva demostración del

36 Por lo tanto, las reflexiones teóricas de Poulantzas son puramente formales en el sentido de que la teoría no tiene contenido sustantivo, indicando sólo los *tipos* de relación que deben existir entre los diversos aspectos de la estructura y la lucha de clases. El contenido específico sólo puede determinarse mediante el análisis de «situaciones concretas». Sólo así se pueden distinguir los factores secundarios de las causas reales» (FD, p. 11). La elaboración formal va, pues, acompañada de una serie de ejemplos empíricos, “análisis” de «situaciones concretas».

carácter eterno de las relaciones de producción burguesas. La lucha de la clase obrera contra esas relaciones de producción se devalúa, sus logros se convierten en simples lazos que atan a la clase obrera cada vez más fuertemente al sistema, sus derrotas sustantivas tienen una inevitabilidad retrospectiva. Sin embargo, el hecho histórico de que las relaciones de producción burguesas hayan persistido no debe confundirse con la creencia ideológica de que esta persistencia es necesaria.

8. Las implicaciones políticas de la teoría de Poulantzas

La obra de Poulantzas consiste en un intento de superar el integracionismo del estructural-funcionalismo, de dar contenido a las declaraciones marxistas retóricas del althusserianismo, superponiendo a éste una teoría de la clase. Sin embargo, la propia teoría de las clases se construye sobre la base de la concepción estructural-funcionalista de la sociedad y se inserta en esta última. Por lo tanto, a pesar de la retórica marxista, Poulantzas es incapaz de ir más allá de una teoría estructural-funcionalista. Esto se puede ilustrar bien observando los intentos de Poulantzas de evadir las implicaciones políticas de lo que es una teoría extremadamente reaccionaria introduciendo la posibilidad de una transformación revolucionaria. Esta última tiene que ser introducida desde fuera. En *Poder político y clases sociales* se introduce un nuevo modo de producción a través del Estado.

En la teoría funcionalista de Poulantzas, el curso de la lucha de clases está determinado por la función del Estado, que es la preservación de la unidad del conjunto. La práctica política que toma como objetivo el Estado existente está necesariamente condenada a perpetuar el dominio de la clase dominante. La práctica política que pretende transformar la estructura, en lugar de mantenerla, debe sustituir el Estado adecuado al modo de producción capitalista por un nuevo Estado, el adecuado a un nuevo modo de producción y definido por sus funciones en relación con el nuevo modo. La práctica política de las clases dominadas debe dirigirse a la creación de nuevos órganos de poder político si no quiere ser contenida por la estructura. Este es el significado del análisis de Lenin sobre el doble poder para Pou-

lantzas,³⁷ aunque en *Poder político y clases sociales* limita su análisis a la transición del feudalismo al capitalismo.

Este último análisis, concretado en el planteamiento del Estado absolutista, es extraordinariamente retorcido (PPSC, pp. 157-67). El problema al que se enfrenta Poulantzas es que ha definido una unidad funcional de clase dominante, modo de producción dominante y forma de Estado dominante expresada en su concepto no contradictorio de estructura. No parece que pueda surgir una forma de Estado adecuada a un nuevo modo de producción, y por tanto la posibilidad de una transformación de la estructura, sobre la base de la estructura existente.

La solución habitual a este problema en las teorías burguesas radicales es introducir el sujeto de clase de la historia. Éste crearía nuevas instituciones políticas adecuadas a su ambición de crear el nuevo modo de producción que ha constituido teóricamente sobre la base de su crítica moral del modo existente. La revolución se hace, pues, por la voluntad del sujeto de la historia con conciencia de clase. Esta solución es claramente apropiada para una teoría en la que el carácter explotador del modo de producción existente se define sobre la base de una evaluación moral, ya que parece dar a esta última un fundamento objetivo en la «verdadera conciencia» del sujeto de clase.

En *Poder político y clases sociales* esta solución no es aceptable para Poulantzas, pues expresa ese «historicismo humanista» que hace de los hombres los sujetos de la historia. Si la historia ha de tener un sujeto, ese sujeto debe ser la propia estructura. La nueva forma de Estado no expresa la voluntad del sujeto de clase de la historia, sino que expresa la estructura del modo de producción cuya dominación anticipa. De ahí que el Estado absolutista represente la autotrans-

37 Esto supone una burda distorsión del análisis de Lenin. Para Lenin los Soviets no eran el medio por el que se podía hacer la revolución. El período del «doble poder» era un período en el que el régimen de Kerensky y los Soviets dominados por los mencheviques competían con la ambición de ser la sede del poder estatal burgués. Para Lenin, la revolución socialista dependía de la destrucción del Estado burgués que podía liberar a los Soviets como base de un nuevo poder estatal. Que no llegaran a conseguirlo es otra historia.

formación del Estado de tipo feudal en un Estado de tipo capitalista (en violación de los imperativos funcionales del modo de producción feudal) en previsión de la tarea a realizar. El Estado absolutista tiene la autonomía específica y el efecto de aislamiento característicos del Estado capitalista sin que existan todavía los presupuestos de ninguno de los dos (lo que es incomprensible mientras estos últimos sean presupuestos). De hecho, «la dislocación cronológica entre el Estado absolutista y la instancia económica en el período de transición [...] puede explicarse por la función del Estado durante la acumulación originaria de capital». El Estado asume repentinamente la forma capitalista para crear el dominio de las «*relaciones de producción "aún no dadas"*» (es decir, las relaciones capitalistas) y poner fin a las relaciones feudales: su función es transformar y *fijar* los límites del modo de producción» (PPSC, pp. 160-1).

Poulantzas tiene que recurrir a una filosofía metafísica de la historia por la misma razón que el dogmatismo marxista, el «historicismo humanista» y la sociología burguesa. Todas estas teorías suprimen la base de la teoría marxista de la historia, que es el concepto de producción como unidad contradictoria, y así eliminan cualquier fuente de cambio interno a la estructura que teorizan. En la medida en que el cambio histórico no es puramente contingente, tiene que ser traído desde afuera, expresando un principio metafísico de desarrollo, ya sea la razón, la tecnología, las fuerzas productivas, la conciencia de clase, la cultura o lo que sea. A este principio se le debe asignar un punto de inserción en la estructura, que puede ser a nivel de la economía, del estado o de la ideología, y ubicarse en una institución o grupo particular o en una variedad de instituciones y grupos diferentes. Si se selecciona una institución o grupo, este se convierte en el centro integrador privilegiado de la estructura, el único que puede «transformar y fijar los límites» de la estructura, pero que, en sí mismo, no puede conocer límites.

El problema con todas esas filosofías metafísicas de la historia es que son incapaces de reconciliar la eficacia del principio de desarrollo elegido con cualquier limitación de esa eficacia. Como es un principio trascendente, no puede ser limitado por lo dado, que sólo puede proporcionar la materia prima para su autorrealización. De

este modo, se sientan las bases para un debate permanente e irresoluble entre las filosofías «objetivistas» y «subjetivistas» de la historia, las primeras situando el principio de desarrollo fuera del hombre, convirtiendo la historia humana en una prolongación de la historia natural; las segundas situándolo en la conciencia humana, haciendo de la naturaleza el medio de autorrealización del hombre.

Poulantzas se refiere implícitamente precisamente a esta antinomia en su crítica al «historicismo marxista», al que asimila el funcionalismo sociológico.³⁸ Habiendo rechazado el dogmatismo por su evolucionismo economicista, según el cual la historia se hace anónimamente por el desarrollo sin trabas de las fuerzas productivas que operan con la fuerza de la ley natural a través de la economía, Poulantzas se vuelve contra el «historicismo», al que acusa de un reduccionismo complementario. En lugar de reducir lo político a lo económico, se reduce a lo ideológico, reduciendo la sociedad a un sistema de valores o a la conciencia de un sujeto de clase. Esto conduce a la «sobrepolitización» de las ideologías y a la abolición de la autonomía relativa de lo ideológico y lo político. Tal reduccionismo impide comprender los límites impuestos a la acción social por la propia estructura, siendo lo político visto como «el simple principio de la totalidad social y el principio de su desarrollo» a través del cual la ideología se realiza, en lugar de ser visto como un «nivel específico [...] en el que se reflejan y condensan las contradicciones de una formación» (PPSC, pp. 38, 40, 60, 195-206, 208).

Poulantzas intenta superar estos reduccionismos complementarios negándose a privilegiar un nivel en particular, y convirtiendo en cambio la propia estructura en el principio de desarrollo. Que esto representa simplemente la sustitución del funcionalismo «normativo» por el funcionalismo «estructural» queda claro en cuanto Poulantzas habla de la transición. La estructura que es el principio de desarrollo no puede identificarse con la estructura concreta, realmente existente, sino que es la estructura «aún no dada», un principio tan metafísico como las

38 El tratamiento que hace Poulantzas del funcionalismo es bastante incoherente, en gran medida porque identifica el funcionalismo normativo con el estructural (c.f. PPSC, p. 198). Sólo el primero es asimilable al «historicismo marxista».

«fuerzas productivas» o la «conciencia de clase». El punto en el que este principio de desarrollo se inserta en la estructura concreta es el Estado, que se convierte en el centro privilegiado de integración de la estructura, sin límites. El resultado es que Poulantzas reproduce la sobrepolitización «historicista», pero esta vez en beneficio del Estado y no de la conciencia de clase. En lugar de ver las estructuras como producto de la práctica, como hace el «historicismo», Poulantzas no puede ver las prácticas más que como expresiones de la estructura.³⁹

Las implicaciones políticas de esta teoría son desastrosas desde el punto de vista de la crítica al revisionismo, ya que la revolución debe ser efectuada por el Estado (la aparición de una nueva forma de Estado presagia la aparición de un nuevo modo de producción) y no por la actividad de las clases explotadas, de modo que la justificación del revisionismo se reproduce simplemente sobre una nueva base. Al mismo tiempo, la importancia excesiva que se da al Estado devalúa todo intento de movilización en el seno de una formación social que sigue dominada por el Estado de tipo capitalista frente a la omnipotencia de ese Estado.

9. Las revisiones posteriores de Poulantzas

Esta es, explícitamente, la conclusión que Althusser ha sacado de su obra, y está bastante de acuerdo con su posición política (Althusser, 1973, pp. 48-9). Poulantzas está claramente preocupado por las implicaciones políticas de su teoría, y ha intentado posteriormente revisar la teoría para eliminarlas, sin darse cuenta de que son inherentes a la propia teoría. De ahí que sus revisiones no hayan sido fundamentales, consistiendo en la abolición de la separación radical de la estructura y la agencia, para volver a integrar la lucha de clases en la estructura (Poulantzas, 1973). Esto se basa en una modificación del concepto

39 En su primera reseña de Althusser (1966), Poulantzas interpreta el althusserianismo como una tentativa de reconciliar la reducción de Sartre de la estructura a la práctica («historicista») con la reducción de Lévi-Strauss de la práctica a la estructura («gestaltista funcionalista»). En la reseña, Poulantzas concluye que Althusser no supera este último reduccionismo funcionalista. Por alguna razón, *Para leer El Capital* empañó las facultades críticas de Poulantzas.

de producción en el que se basa esta distinción, sin romper con el concepto burgués de producción.

Poulantzas ha seguido a los althusserianos al modificar la relación entre la «relación de apropiación real» y la «relación de propiedad», pero no la concepción de estas relaciones en sí mismas. Ahora se reconoce que el proceso de trabajo «sólo existe en su unidad con determinadas relaciones de producción», de modo que la relación de apropiación real ya no es una relación no mediada entre el hombre y la naturaleza, sino que se convierte en una relación social con dimensiones políticas e ideológicas (CCC, pp. 18, 20, 21).⁴⁰ Esto no representa una transformación del concepto de producción en sí mismo. Más bien representa la constatación de que la producción sólo tiene lugar dentro de la sociedad, de modo que las relaciones sociales constituidas fuera de la producción, sobre la base de las relaciones de distribución, invaden la producción misma. Por lo tanto, la intervención de lo social en la producción se conceptualiza como la sobredeterminación de las relaciones de apropiación real por parte de los niveles político e ideológico, la producción no se considera en sí misma como la relación primaria e intrínsecamente social. Por lo tanto, el marco teórico básico no se ve afectado por el cambio (CCC, p. 21, 227-8). El efecto más significativo es que el Estado asume ahora funciones en la reproducción de la relación de apropiación real, y especialmente en la reproducción de la fuerza de trabajo, en la que los «aparatos ideológicos del Estado» tienen un papel importante.

El resultado del cambio es en gran medida retórico. El nivel de la práctica se reintegra con el de la estructura, de modo que los niveles de esta última se denominan todos niveles de la «lucha de clases», y el funcionamiento de la estructura es ahora el producto de la lucha

40 Esta reformulación de la relación entre la propiedad y las relaciones reales de apropiación está estrechamente relacionada con la obra de Bettelheim. Fue adoptada por Balibar (1973). Conduce a un examen de los modos de producción en términos de la «consistencia» de determinadas «relaciones de propiedad» con determinadas «relaciones de apropiación real», lo que en realidad es un examen de las condiciones técnicas en las que son posibles diferentes relaciones de distribución. Bettelheim se ha concentrado en el modo de producción postcapitalista. Hindess y Hirst (1975) hacen exactamente lo mismo con los modos precapitalistas.

de clases. Sin embargo, en la medida en que Poulantzas no abandona simplemente su teoría estructuralista en favor de una teoría puramente voluntarista de la lucha de clases, la lucha de clases sigue estando subordinada a la «mano invisible» de las exigencias funcionales de la estructura que rige su curso. Las modificaciones de la teoría no ayudan en absoluto a resolver sus dificultades.

La yuxtaposición de una teoría estructural y una teoría de clase del Estado en la obra de Poulantzas es sin duda la base de su atractivo para los marxistas. El concepto de «coyuntura», que marca la unión entre ambas, es también el concepto más ambiguo de la obra de Poulantzas. El concepto expresa el impacto de la estructura en el campo de la lucha de clases y, por tanto, la aparente posibilidad de conciliar el potencial revolucionario de esta última con los límites de la primera. Dado que Poulantzas nunca ofrece un análisis serio de una coyuntura, ni una exposición de la forma en que se podría llevar a cabo dicho análisis, sino que se concentra en la relación entre las clases y el Estado en una coyuntura que da por supuesta, su teoría está abierta a muchas interpretaciones. En *Fascismo y dictadura*, por ejemplo, la narrativa descriptiva de los conflictos que subyacen al desarrollo del fascismo se complementa con una retórica muy ambigua. Por un lado, no queda claro si el fascismo fue la creación de la clase dominante o del Estado como nivel funcional del modo de producción. Por otro lado, no está claro si el éxito del fascismo fue producto de la debilidad teórica del proletariado o del funcionamiento necesario del modo de producción. Esta ambigüedad permite interpretar la obra de Poulantzas como una teoría instrumentalista del Estado basada en la clase, en la que la coyuntura es simplemente el *contexto* institucional en el que tiene lugar la lucha de clases,⁴¹ o como una teoría estructural-funcionalista en la que la coyuntura describe los *límites* en los

41 Esta es la interpretación de los puristas althusserianos que consideran a Poulantzas como un instrumentalista (A. Cutler, 1971 pp. 7-8; Hindess y Hirst, 1975, pp. 37-9). Es la forma en que elementos de la obra de Poulantzas han sido absorbidos por muchos marxistas en Gran Bretaña. Por ejemplo, es fácilmente asimilable a los análisis neoweberianos en los que la «coyuntura» puede describirse en términos institucionales-ideológicos.

que se circunscribe la lucha de clases,⁴² a pesar de que ambas teorías son bastante inconsistentes entre sí. El resultado es que la obra de Poulantzas puede proporcionar la autoridad para casi cualquier cosa que se quiera decir sobre la clase, la política y el Estado. De ahí que nos encontremos en una situación en la que casi toda la discusión «marxista» sobre el Estado está envuelta en una terminología derivada de Poulantzas que carece de cualquier contenido teórico claro. En la medida en que la terminología tiene siempre un contenido alusivo, éste deriva de la sociología burguesa. La teoría marxista del Estado se convierte así en un parásito de los debates de la sociología burguesa.

10. Conclusión – Poulantzas y la crisis de la sociología

Para concluir, me gustaría situar brevemente la obra de Poulantzas en relación con la sociología burguesa. Esto es importante porque muchos jóvenes intelectuales radicales llegan al marxismo a través de la sociología. Dado que Poulantzas ha sido integrado en los cursos de sociología burguesa como el marxista simbólico, es a través de su trabajo, con el de Althusser, que muchos llegan al marxismo. En este trabajo he argumentado que Poulantzas reproduce la teoría de la sociología estructural- funcionalista. Desde este punto de vista, su obra debe verse en relación con la «radicalización» de la sociología, como una nueva retórica para una teoría que ha sido políticamente desacreditada, pero que nunca ha sido sometida a una crítica marxista seria.

La «radicalización» de la sociología ha sometido al estructural-funcionalismo a una doble crítica. Por un lado, su perspectiva integracionista lo hacía incapaz de permitir la posibilidad del cambio social. Por otro lado, su «determinismo estructural» no dejaba lugar a la autonomía del individuo o del sujeto social. Las dos críticas se asociaron en el sentido de que la introducción de un sujeto también introduce la posibilidad de un cambio estructural. De ahí que las diversas corrientes radicales que se desarrollaron dentro de la sociología se

42 Esta es la interpretación de la obra de Poulantzas que domina las críticas neogramscianas y neweberianas, por ejemplo, Miliband (1970, 1973); E. Wright et al (1975-6). Esta oposición de las teorías «estructuralistas» a las «instrumentalistas» reproduce la de las filosofías burguesas de la historia «subjetivistas» a las «objetivistas».

basaran todas en variantes de la filosofía burguesa del sujeto, ya sea expresadas en un retorno al funcionalismo «normativo», a la obra de Weber, al marxismo «hegeliano» y, en su extremo, a la fenomenología. Estas sociologías críticas se enfrentan al conservadurismo político del estructural-funcionalismo, al tiempo que introducen sus propios problemas teóricos. En primer lugar, son a su vez incapaces de teorizar coherentemente los límites estructurales de la acción social. En segundo lugar, eliminan cualquier posibilidad de establecer la sociología como una ciencia positiva.

La primera crítica a la que fue sometido el estructural-funcionalismo fue tratada con bastante facilidad añadiendo una teoría funcionalista del conflicto según la cual el conflicto y el cambio social asociado están subordinados al funcionamiento de la estructura (Coser, 1956). La segunda crítica fue rechazada sobre la base del rechazo del carácter metafísico de la filosofía burguesa del sujeto y del argumento de que la categoría del sujeto, así como la conciencia de ese sujeto, están socialmente constituidas (PPSC, p. 208). Estas respuestas no fueron suficientes para salvar el estructural-funcionalismo, ya que su debilidad fundamental era retórica y no teórica. Siguió cargando con una retórica que era transparentemente muy conservadora.

El althusserianismo, y en concreto la obra de Poulantzas, reproduce rigurosamente la teoría del estructural-funcionalismo en el marco de una retórica aparentemente mucho más radical.⁴³

Por lo tanto, proporciona los medios por los cuales el estructural-funcionalismo puede disfrutar de un renacimiento y, sobre todo, por los cuales puede atacar a sus críticos. Al defender la subordinación del cambio social y de la categoría del sujeto al funcionamiento de la estructura en nombre del marxismo y de la ciencia, la filosofía del sujeto puede ser desbaratada por un ataque que proviene, aparentemente, de la izquierda y de la razón, a pesar de que el efecto de su

43 Es significativo que todas las críticas de Poulantzas al funcionalismo puedan reducirse a acusaciones de «historicismo» que apuntan al funcionalismo «normativo» y no al «estructural», y de «integracionismo», que se eliminan con una teoría de la funcionalidad del conflicto, como la presentada por Coser y reproducida por Poulantzas.

teoría es, en realidad, posponer la revolución a un futuro indefinido y explicar el necesario fracaso de cualquier iniciativa política en el presente. De ahí que no deba sorprender que bajo la bandera de Poulantzas se reúnan no sólo marxistas desilusionados tras los fracasos inmediatos de finales de los años 60 y jóvenes intelectuales atraídos por la retórica radical de un formalismo teórico y cientificista, sino también antiguas luminarias parsonianas capaces de comunicarse de nuevo con sus alumnos.

En este artículo me he ocupado de la teoría en la que está atrapado Poulantzas. Es esta teoría la que le impide desarrollar sus muchas e indudables ideas en contribuciones significativas a la comprensión marxista del Estado. Sólo identificando esta teoría, y someténdola a una crítica marxista, se pueden identificar los elementos positivos del trabajo de Poulantzas y ponerlos sobre una base firme. El marxismo debe ser capaz de teorizar la especificidad de lo político y los límites estructurales dentro de los cuales se encuentra el Estado, de teorizar las formas de Estado y de régimen, la naturaleza de las crisis políticas y el papel del Estado en la transición al socialismo. El mérito de la obra de Poulantzas es que plantea, aunque de forma distorsionada, estas cuestiones. La debilidad de su obra es que no proporciona los medios ni siquiera para empezar a resolverlas.

**ESTADO, LUCHA
DE CLASES Y
REPRODUCCIÓN
DEL CAPITAL**

SIMON CLARKE

En los últimos años, la teoría marxista del Estado ha sido objeto de continuos debates. El objetivo principal de la mayoría de las contribuciones al debate ha sido el de encontrar un camino intermedio entre las concepciones «vulgares» del Estado como mera herramienta del capital y las concepciones «reformistas» del Estado como institución neutral que se sitúa fuera y por encima de la lucha de clases. El centro de la discusión reciente ha sido el intento de desarrollar una explicación adecuada del Estado capitalista como una forma histórica particular de relación social. En la mayoría de las contribuciones se ha hecho hincapié en la «externalidad» del Estado en relación con los capitales particulares y en su «particularidad» como institución política, apartada de las formas de lucha de clases en torno a la producción y apropiación del plusvalor. En este marco se han planteado diversas soluciones, que suelen considerar al Estado como una suerte de garante externo de las condiciones de reproducción capitalista, cuya subordinación al capital se realiza a través de la subordinación de la reproducción material del Estado a la reproducción del capital; a través de los sistemas políticos y administrativos que aseguran el dominio de la clase capitalista; y a través de la subordinación ideológica de la clase obrera al capital.

Aunque se ha avanzado mucho en el análisis del Estado capitalista, los resultados han sido en muchos sentidos decepcionantes, y las conclusiones políticas extraídas del análisis han sido a menudo insustanciales. Uno de los principales puntos débiles ha sido la tendencia de las contribuciones a oscilar entre el análisis extremadamente abstracto, y a menudo formalista, de la «derivación del Estado», que con demasiada frecuencia se reduce a otra versión del estructural-funcionalismo, y los intentos extremadamente concretos, y a menudo empiristas, de análisis histórico. La falta de integración adecuada de forma y contenido indica quizás que algo ha fallado, tanto metodológicamente, al no ubicar correctamente los niveles de abstracción adecuados a los conceptos particulares, como sustantivamente, en la forma en que se ha planteado el problema del Estado en primer lugar.

Las debilidades políticas de nuestro análisis están estrechamente relacionadas con estos fallos teóricos, y se han hecho especialmente evidentes con el desafío lanzado a la ortodoxia socialdemócrata y

marxista por la Nueva Derecha. Una de las cuestiones más fundamentales que tenemos que resolver es si la Nueva Derecha es un fenómeno fugaz que pronto chocará con las realidades del poder estatal capitalista, o si más bien representa un cambio importante en el carácter del poder estatal, y por tanto en los términos de la lucha política. ¿Debemos quedarnos sentados, esperando reanudar las mismas viejas batallas, o todo el campo de batalla ha avanzado? Podemos, por supuesto, mirar a la historia y ver en los acontecimientos actuales una reedición de los años treinta, con un nuevo «fascismo con rostro humano» como la mayor amenaza, lo que implica la obligación de los socialistas de sumergirse en campañas democráticas populares en defensa del sindicalismo, de la libertad de expresión y de reunión, contra el racismo y el sexismo, en defensa de los derechos de bienestar, etc. Sin embargo, la historia nunca se repite sin más, y el capitalismo de los años ochenta no es el capitalismo de los años treinta.

Sólo una teoría adecuada del Estado capitalista puede ayudarnos a decidir si las simples comparaciones con los años treinta son lícitas o no, ya que sólo una teoría de este tipo puede distinguir entre las determinaciones del Estado capitalista que son esenciales para él como Estado capitalista, aquellas determinaciones que pertenecen a una etapa concreta del desarrollo capitalista y aquellas determinaciones que están contingentemente determinadas por el resultado de luchas concretas. La Nueva Derecha ha desafiado muchas de nuestras ideas preconcebidas sobre las determinaciones esenciales del Estado capitalista tardío y sobre las tendencias históricas del desarrollo capitalista, proponiendo hacer retroceder las fronteras del Estado sin tener en cuenta la supuesta necesidad de esta o aquella determinación del Estado, y sin considerar la supuesta contradicción entre las funciones de «acumulación» y «legitimación» del Estado.

En este artículo quiero tratar de asumir este reto, de la forma más provocativa posible, y echar otro vistazo al Estado capitalista. No quiero proponer otra teoría del Estado, entre otras cosas porque parte de mi argumento es que el Estado no puede derivarse conceptualmente. Más bien, quiero plantear algunas cuestiones sobre el tipo de relaciones en las que deberíamos centrarnos y, en particular, entre la lucha de clases, la reproducción del capital y el Estado.

El problema del Estado

El problema del Estado se plantea a menudo como el problema de reconciliar el carácter de clase del Estado con su separación institucional de la burguesía: ¿cuáles son las mediaciones a través de las cuales el Estado está, a pesar de su aparente neutralidad, subordinado al capital? Esto suele presentarse como un problema propio del Estado *capitalista*. Sin embargo, hay que subrayar que el Estado no es una institución propiamente capitalista, es una institución común, en diferentes formas, a todas las sociedades de clase. Además, la separación institucional del Estado de la clase explotadora es una característica de todas las sociedades de clase, de ahí, por ejemplo, las confusiones en la reciente discusión del modo de producción asiático y del Estado absolutista, en la que la aparente subordinación de la clase explotadora al aparato estatal, en un caso, y la aparente independencia del Estado, en el otro, se han tomado como signos de la inadecuación del análisis marxista. Las mediaciones entre clase y Estado tienen que desarrollarse en toda forma de sociedad de clases, ya que en cada sociedad de clases el Estado está institucionalmente separado de la clase explotadora y es «externo» a ella. Este punto es muy importante en la medida en que los planteamientos recientes han explicado la particularización del Estado sobre la base de determinaciones particulares del capital, más que como una característica general de la relación entre clase y Estado.

La razón de esta confusión ha sido la tendencia a tratar los dos aspectos del problema del Estado al *mismo* nivel de abstracción, porque el concepto de «Estado» se trata al mismo nivel de abstracción que el concepto de «clase»: el problema se plantea como un problema de explicar al mismo tiempo cómo el Estado es a *la vez* un Estado de clase y *aparece* institucionalmente separado de la clase capitalista. El argumento básico de este trabajo es que esto es confundir niveles de abstracción en el análisis del Estado. El problema no es el de reconciliar una relación inmediata entre clase y Estado con una separación manifiesta de ambos, un problema que es irresoluble. Es el problema de explicar cómo una forma de dominio de clase puede aparecer en la forma fetichizada de un aparato administrativo neutral, al igual que el dominio del capital en la producción aparece en la for-

ma fetichizada de un aparato técnico de coordinación. La aparente neutralidad no es una determinación esencial del Estado, es más bien una determinación de la forma fetichizada en la que se efectúa el dominio del capital a través del Estado. Por lo tanto, es algo que debería surgir al final del análisis, y no algo que debería estar inscrito en el análisis desde el principio. Esto significa en la práctica que el Estado tiene que derivarse del análisis de las luchas de clase en torno a la reproducción del capital, en lugar de derivarse de alguna manera de las formas superficiales de aparición del capital. La característica esencial del Estado es su carácter de clase; su autonomía es la forma superficial de aparición de su papel en la lucha de clases. A fin de cuentas, esto se debe a que el concepto de «clase», como concepto apropiado a las relaciones sociales de producción en su forma más general y abstracta, y el concepto de «Estado», como forma institucional apropiada a un aspecto del dominio de clase, son conceptos que tienen que desarrollarse en diferentes niveles de abstracción.

La autonomía del Estado

Los argumentos que ven la autonomía del Estado como una característica esencial tienden a apoyarse en las afirmaciones de que (a) el Estado representa los intereses generales del capital frente a los intereses particulares de los capitales particulares; (b) el Estado se asienta en la abstracción de la fuerza de las relaciones inmediatas de producción; (c) el Estado se asienta en el carácter abstracto de la forma mercancía. Veamos muy brevemente estas tres afirmaciones.

(a) Como Marx argumentó en su crítica a Hegel, no existe el «interés general». El «interés general» del capital, como de la sociedad, es una pura abstracción. Todo lo que existe es una resolución particular de intereses en conflicto. El «interés general» del capital como algo que está fuera de los intereses particulares de los capitales particulares no existe como condición para el Estado. Es más bien el resultado de una resolución particular de los conflictos entre capitales particulares y de la contradicción entre el capital y la clase obrera. Las explicaciones del Estado que se basan en la afirmación de que el Estado expresa un «interés general» definido en abstracción de la lucha de clases, se reducen a un funcionalismo abstracto y tautológico.

(b) La afirmación de que la particularización del Estado se asienta en la abstracción de la fuerza de las relaciones inmediatas de producción y su institucionalización en un organismo separado, es una afirmación que simplemente es falsa. Por un lado, no es cierto que el Estado reivindique el monopolio en el uso de los medios de violencia física —los ciudadanos privados están autorizados a utilizar un mayor o menor grado de coacción física en la defensa de su propia persona y propiedad. Por otra parte, la fuerza sobre la que descansa la reproducción cotidiana de las relaciones sociales capitalistas no puede reducirse a la violencia física, que es su sanción última. La reproducción de las relaciones sociales capitalistas se basa en la exclusión forzada de la clase obrera de los medios de producción y de subsistencia, en la obligación de trabajar más allá del tiempo de trabajo necesario y en la apropiación del producto por parte de los capitalistas. Aunque se expresen en los derechos de propiedad y se apliquen por ley, las relaciones sociales de producción no se constituyen ni se reproducen mediante la amenaza de la violencia estatal; más bien, la reproducción social del capital y de la clase obrera es la otra cara de la reproducción material de la sociedad. Así, los trabajadores pueden violar los derechos de propiedad capitalista ocupando una fábrica, liberando supermercados o quemando bancos. Pero esto no transforma las relaciones sociales de producción capitalistas; porque el capital es una relación social que existe como una totalidad y que no puede reducirse a una de sus formas. La propiedad capitalista no se basa en el estado de derecho ni en el supuesto monopolio estatal de los medios de violencia, sino en las relaciones sociales de producción capitalistas. Por último, los capitalistas no se limitan a confiar en el Estado para defender su propiedad, una tarea para la que el Estado y su fuerza policial simplemente no están preparados. Por el contrario, los capitalistas, al igual que el resto de los ciudadanos, mantienen y defienden sus propiedades con vallas, candados, cajas fuertes, alarmas antirrobo, guardias de seguridad, detectives de tiendas y patrullas de vigilancia sin recurrir constantemente a los organismos del Estado. Si bien puede ser cierto que bajo el capitalismo, como en todas las sociedades de clases, el Estado *codifica* los derechos de propiedad y *regula* el uso de la fuerza, de ninguna manera el Estado *constituye* derechos de propiedad o *monopoliza* el uso de la fuerza.

(c) El carácter abstracto de la forma mercancía es un rasgo de la forma superficial —es la forma en que las relaciones sociales entre productores de mercancías aparecen como relaciones entre cosas. Derivar el carácter abstracto de la forma de Estado del carácter abstracto de la mercancía es tratar al Estado como una institución que sólo puede relacionarse con las relaciones sociales capitalistas tal y como aparecen en la superficie. Pero en la superficie estas relaciones aparecen como relaciones entre propietarios libres e iguales de mercancías. Este enfoque convierte la aparente neutralidad y particularidad del Estado en su característica esencial —siendo su carácter de clase algo que se encuentra fuera del Estado. El carácter de clase del Estado se convierte entonces en un hecho contingente, basado en la subordinación material e ideológica de la clase obrera en la «sociedad civil» y no en un rasgo esencial de la forma de Estado misma. Sin embargo, la determinación esencial del Estado no es su autonomía, sino su carácter de clase. Su autonomía es una determinación de las formas superficiales en las que aparece su subordinación al capital.

La necesidad del Estado

Si la determinación esencial del Estado es su carácter *capitalista*, ¿cómo se explica esto? El debate sobre la derivación del Estado tendió a tomar como punto de partida la demostración de la *necesidad* del Estado. Pero ¿qué significa la necesidad del Estado? ¿La reproducción del capital necesita un Estado, o el capital, en principio, se autorreproduce?

Para Hegel, el Estado era necesario precisamente para representar el interés general frente a las reivindicaciones conflictivas de los intereses privados —una sociedad basada en el puro egoísmo era una imposibilidad. En contra de Hegel, la economía política clásica afirmaba que no era necesario un Estado para representar el interés general. Era necesario y suficiente que existiera una institución colectiva que garantizara la santidad de la propiedad privada —«para la defensa de los ricos contra los pobres» (Adam Smith)— para que el funcionamiento del mercado asegurara el mejor de los mundos posibles. Marx se alineó claramente con la economía política y contra

el conservadurismo hegeliano. En *El Capital*, Marx ofrece un análisis de la autorreproducción de la relación de capital, dentro de la cual las relaciones sociales de la producción capitalista son reguladas, aunque de manera contradictoria y en crisis, por el funcionamiento del mercado. Las condiciones para la autorreproducción del capital son un grado suficiente de desarrollo de las fuerzas productivas, que es la base histórica de las relaciones sociales capitalistas, por un lado, y la subordinación del individuo a las relaciones sociales de la producción capitalista, por otro. Esta subordinación es *posible*, una vez establecido el modo de producción capitalista, sobre la base de mecanismos puramente «económicos», aunque no hay razón para esperar que los capitalistas se nieguen a sí mismos la oportunidad de desarrollar instituciones colectivas para complementar la fuerza de la escasez y la necesidad impuestas para asegurar su dominación. Sin embargo, la implicación del análisis de Marx es que el Estado no es, en el sentido más estricto, *necesario* para la reproducción social capitalista, de modo que ninguno de los conceptos desarrollados en *El Capital* *presupone* el concepto de Estado mientras que, por otra parte, el Estado no puede derivarse lógicamente de las exigencias de la reproducción social capitalista. La necesidad del Estado no es, por tanto, formal o abstracta, es la necesidad histórica, surgida del desarrollo de la lucha de clases, de un instrumento colectivo de dominación de clase: el Estado no se ha desarrollado lógicamente a partir de las exigencias del capital, se ha desarrollado históricamente a partir de la lucha de clases.

El desarrollo del Estado como instrumento de clase, y la separación institucional del Estado de los intereses capitalistas particulares, es también un desarrollo histórico a medida que las instituciones «privadas» adquieren un carácter «público», y a medida que las instituciones «públicas» se subordinan al interés «privado». Sin embargo, esto no significa que sea un desarrollo puramente contingente; es un desarrollo que se rige por leyes históricas que deben ser descubiertas sobre la base del análisis de Marx de las leyes históricas que rigen el desarrollo del modo de producción capitalista.

La reproducción del capital y la lucha de clases

La cuestión crucial en el desarrollo de la teoría marxista del Estado es la del nivel de abstracción en el que es apropiado introducir la consideración del Estado. No hace falta decir que el Estado no puede ser analizado al mismo nivel de abstracción que el capital. El Estado no constituye las relaciones sociales de producción, es esencialmente un organismo *regulador*, cuyo análisis, por tanto, presupone el análisis de las relaciones sociales de las que el Estado es regulador. El análisis del Estado capitalista presupone conceptualmente el análisis del capital y de la reproducción de las relaciones de producción capitalistas, a pesar de que en realidad, por supuesto, el Estado es en sí mismo un momento del proceso de reproducción.

También hemos visto que el Estado no es lógicamente *necesario* para la reproducción de las relaciones sociales capitalistas, por muy importante que haya sido históricamente para asegurar esa reproducción. Es posible analizar el proceso de reproducción capitalista a través de la producción, apropiación y circulación de mercancías en abstracción del Estado, como hace Marx en *El Capital*. El Estado no es un presupuesto oculto de *El Capital*, es un concepto que tiene que ser desarrollado sobre la base del análisis ya ofrecido en *El Capital*. Sin embargo, si el Estado no es necesario ni para la constitución ni para la reproducción de las relaciones sociales capitalistas, se plantea la cuestión sobre cuál es la base para una *teoría* del Estado. ¿Es el concepto de «Estado» un concepto que puede derivarse analíticamente?, o ¿es simplemente un concepto que describe una institución particular que no tiene coherencia interna, sino solo una existencia histórica contingente, aunque universal? Me parece que éste es el dilema al que se ha enfrentado con frecuencia el debate marxista sobre el Estado.

La salida del dilema, me parece, pasa por el concepto de lucha de clases, un concepto que permite pasar del nivel de abstracción de los conceptos de *El Capital* a su aplicación histórica al mundo real. *Si no hubiera lucha de clases, si la clase obrera estuviera dispuesta a someterse pasivamente a su subordinación a las relaciones sociales capitalistas, no habría Estado*. El desarrollo del Estado es un aspecto esencial del desarrollo de la lucha de clases, y tiene que ser visto como una forma esencial

de esa lucha. Así, es la lucha de clases el término mediador entre el análisis abstracto de la reproducción capitalista y el concepto de Estado. El problema de la conceptualización del problema del Estado es entonces el problema de la conceptualización de la lucha de clases y, en particular, el problema de la conceptualización de la variedad de formas de la lucha de clases y la relación entre esas formas. El punto de partida para el análisis de la lucha de clases tiene que ser el análisis de Marx de las contradicciones inherentes a la reproducción del modo de producción capitalista, sobre cuya base se desarrolla la lucha de clases.

En contra de la reciente moda de las interpretaciones estructuralistas de Marx, que tienden a conducir a relatos funcionalistas del Estado, creo que es importante subrayar que la producción capitalista no es una *estructura* con un fundamento dado, es un *proceso* cuya reproducción depende de la reproducción de su propio fundamento. Es, además, un proceso contradictorio en el sentido de que su reproducción implica la suspensión reiterada de sus propios fundamentos, por lo que la reproducción está necesariamente marcada por la lucha de clases. Al reproducirse a sí mismo, el capital también reproduce a la clase obrera, pero no reproduce a la clase obrera como su sirviente pasivo, sino que reproduce a la clase obrera como la barrera para su propia reproducción. Esta es la contradicción fundamental del modo de producción capitalista, cuyo desarrollo concreto constituye la historia del capitalismo. Veamos brevemente los momentos del proceso de reproducción del capital bajo esta óptica, para identificar un poco más concretamente esta relación entre las contradicciones y la lucha de clases.

La relación de clase entre capital y trabajo sólo se reproduce a través de la producción y reproducción de plusvalor. Si iniciamos el circuito del capital con el intercambio de capital-dinero por fuerza de trabajo, nos encontramos con una relación entre el propietario del capital y el trabajador libre, libre de obligaciones impuestas y libre de medios de producción y de subsistencia. Esta relación *presupone* la separación del trabajador de los medios de producción y de subsistencia, pero desde el punto de vista de este intercambio tal separación es un presupuesto *exterior*: queda por ver si es un presupuesto exterior al proceso en su

conjunto (en cuyo caso tendría que ser garantizado por el Estado y aplicado por la ley). Dentro de la propia relación de intercambio, las dos partes se presentan realmente como poseedores de mercancías libres e iguales. Sin embargo, en el intercambio los fundamentos de esta relación se suspenden inmediatamente: el trabajador recibe los medios de subsistencia y se le da acceso a los medios de producción. Durante el tiempo de producción, la desposesión del trabajador ya no es la determinación dominante de la relación de clase. Por otro lado, en la morada oculta de la producción el trabajador ya no es libre, pues la reproducción del capital depende de que el capitalista controle el proceso de producción y obligue al trabajador a trabajar más allá del tiempo de trabajo necesario. Sin embargo, las relaciones de producción, definidas por la subordinación del trabajo al capital, entran en contradicción con las fuerzas productivas, dentro de las cuales el trabajo es el agente activo de la producción, contradicción que se expresa en la lucha por el control del proceso de producción. Aunque el capitalista puede apelar a sus «derechos de propiedad» –su derecho a contratar y despedir– como última sanción contra los trabajadores individuales, hay que utilizar mecanismos más sutiles para asegurar la subordinación del trabajador colectivo. Estos mecanismos incluyen: la incorporación de los medios de regulación del proceso de trabajo a los medios de producción; la construcción de jerarquías divisorias dentro del trabajador colectivo (especialmente la separación del trabajo intelectual del manual y la subordinación del segundo al primero); y el desarrollo de divisiones de género, étnicas y culturales dentro del trabajador colectivo que se superponen a las jerarquías ocupacionales. El estrato técnico y directivo pasa a desempeñar un papel especial, ya que la exigencia capitalista de maximizar la cantidad de tiempo de trabajo excedente y de minimizar el tiempo de rotación del capital se traduce en las normas «técnicas» de productividad y eficiencia.

Una vez que se completa la producción, el trabajador vuelve a ser libre, pero mientras tanto ha consumido sus medios de subsistencia y se ve obligado a vender de nuevo su fuerza de trabajo. De este modo, la presuposición externa del circuito del capital se ha convertido en su resultado. El capitalista, por su parte, tiene que hacer valer sus «derechos» adquiridos mediante la compra libre de medios de producción y fuerza de trabajo, para apropiarse de todo el producto, y

luego tiene que realizar su capital en forma de dinero, si el circuito se va a reproducir, vendiendo sus mercancías a otros capitalistas o a los trabajadores.

La pregunta que debemos plantear ahora es: ¿cuál es el fundamento de esta relación de clase entre el capital y el trabajo? ¿La reproducción del capital exige algún organismo externo que garantice ese fundamento? Ya he argumentado que no existe tal exigencia externa, que las relaciones sociales capitalistas no *presuponen* un Estado ni para constituirlo ni para garantizarlo. Sin embargo, también hemos visto que el circuito del capital tiene ciertos presupuestos —en particular, presupone la separación del trabajador de los medios de producción y subsistencia que proporciona la base material para la subordinación de la clase obrera al capital. No obstante, esta separación no es una circunstancia dada exteriormente; salvo en la fase de «acumulación primitiva», cuando se crea por la disolución de la sociedad feudal, es una relación que tiene que reproducirse constantemente. En la esfera del intercambio los trabajadores aparecen como individuos libres, separados de los medios de producción y de subsistencia. Pero en la esfera de la producción los trabajadores aparecen como una fuerza colectiva, unida a los medios de producción y en posesión de los medios de subsistencia. Esta es la base material del contrapoder de los trabajadores contra el capital. La reproducción del capital depende de la capacidad de los capitalistas de mantener la subordinación de los trabajadores en la producción y de limitar su capacidad de organizarse como productores, creando y agudizando las divisiones y jerarquías dentro de la clase obrera para hacer valer las pretensiones del capital como agente necesario de coordinación y dirección. Sólo sobre esta base puede reproducirse el capital y la reproducción de la separación de los trabajadores de los medios de producción y de subsistencia. Por lo tanto, la subordinación de la clase obrera al capital no viene dada por el presupuesto exterior de la separación de los trabajadores de los medios de producción y de subsistencia. Se trata fundamentalmente de la capacidad del capital de utilizar los medios materiales, ideológicos y políticos a su disposición para mantener un poder efectivo sobre la clase obrera en la lucha de clases, de modo que la clase obrera, al reproducirse, se vea obligada a reproducir también las cadenas que la unen al capital.

Aunque en principio, como muestra Marx en *El Capital*, es concebible que el capital se autorreproduzca, la reproducción del capital es, como hemos visto, un proceso plagado de contradicciones en el que las bases de ese proceso están constantemente suspendidas y tienen que reproducirse constantemente. El capital pone barreras a su propia reproducción que sólo pueden ser derribadas mediante la conducción exitosa de la lucha de clases. Al librar esa lucha, no hay ninguna razón por la que el capital deba depender únicamente de su poder material. Así, al tratar de superar las barreras a la reproducción ampliada del capital, los capitalistas utilizan todas las armas a su disposición, y una de ellas, por supuesto, es el poder del Estado. Sin embargo, el fundamento contradictorio del capital significa que la reproducción del capital nunca puede superar las barreras a las que se enfrenta, sino que sólo puede suspenderlas provisionalmente. En consecuencia, el Estado no es una instancia funcional que pueda resolver estas contradicciones. Es más bien una forma complementaria a través de la cual el capital intenta proseguir la lucha de clases en un vano intento de suspender su carácter contradictorio.

La reproducción del capital, la lucha de clases y el Estado

El capital no creó el Estado, ni lógica ni históricamente. Al igual que el capital se desarrolló a partir de las contradicciones generadas por la aparición de la producción de mercancías dentro de la sociedad feudal, el Estado capitalista se desarrolló a través de las luchas de clases que acompañaron este desarrollo, sobre la base de la forma del Estado feudal. En el período de transición se produjo una revolución tanto en el modo de producción como en la forma de Estado asociada, ya que los capitalistas trataron de sellar su dominio sobre la sociedad civil asegurando la subordinación del Estado a la reproducción de su propia clase. Sin embargo, esta subordinación no fue directa, ni siquiera en el período de transición. Para asegurar su victoria política sobre la clase dominante feudal, el capital tuvo que presentarse como representante de la sociedad en su conjunto. Desde el principio, la subordinación del Estado al capital estuvo mediada por formas particulares que sirven para definir la especificidad de la forma del Estado capitalista y que subyacen a la aparente autonomía del Estado. Estas

son las mediaciones a través de las cuales la dominación del capital sobre la sociedad civil se traduce en su dominación sobre el Estado.

Así como el capital se enfrentó originalmente a la clase obrera como un presupuesto externo, creado por la disolución del orden feudal, también se enfrentó originalmente al Estado como un legado del antiguo modo de producción. En el desarrollo del capitalismo, sin embargo, el Estado llega a estar subordinado a la reproducción del capital, de modo que el Estado viene a complementar el poder directo del capital en la consecución de la siempre provisional subordinación de la clase obrera. Pero, por un lado, la subordinación del Estado no debe entenderse en el sentido de la subversión de una institución que tiene algún tipo de existencia funcional en abstracción de la lucha de clases entre el capital y el trabajo. No es otro nivel de la sociedad, «relativamente autónomo» de la reproducción del capital, es un momento de esa reproducción y, por tanto, parte integrante de la lucha de clases. Por otra parte, el capital y la clase obrera no se enfrentan directamente como *clases* en la forma del Estado, como tampoco se enfrentan directamente como *clases* en el intercambio de capital por fuerza de trabajo o en el proceso inmediato de producción. La forma estatal de la lucha de clases no es más que un momento de la lucha de clases, complementario de los demás momentos de esa lucha. Así, la lucha de clases no aparece inmediatamente en la forma estatal, como tampoco aparece inmediatamente en el intercambio de capital por fuerza de trabajo. La cuestión crucial es cómo definir las mediaciones a través de las cuales las luchas políticas son, sin embargo, determinadas como momentos de la lucha de clases.

Es importante no subestimar hasta qué punto la clase capitalista trata de imponer directamente sus intereses de clase en el Estado y, de hecho, esa intervención política directa por parte de sectores de la clase capitalista es un aspecto normal del funcionamiento del Estado. La intervención política directa puede adquirir una importancia decisiva en períodos de crisis que exigen una reestructuración de las formas de dominación política. Hay una tendencia de los marxistas intelectuales sofisticados a dar la espalda a la evidencia de tales intervenciones directas para concentrarse en mecanismos más sutiles. El desarrollo de la forma del Estado capitalista no es un despliegue

espontáneo de la lógica del capital, es algo a lo que se llega por ensayo y error en el desarrollo de la lucha de clases, condicionado en gran medida por la agencia directa de sectores de la clase capitalista y así, incidentalmente, condicionado por el resultado de las luchas dentro de esa clase. Sin embargo, detrás de la representación directa de los intereses de la clase capitalista se encuentran las relaciones más fundamentales, aunque menos inmediatas, entre el capital y el Estado que sirven para asegurar la dominación de la clase capitalista sobre el Estado.

Dentro de la sociedad capitalista, la producción de valores de uso sólo tiene lugar como medio para la producción de plusvalor. La reproducción del Estado como fuerza material depende, por tanto, de la reproducción de las relaciones sociales capitalistas sobre cuya base se producen los valores de uso de los que se apropia el Estado. Por otro lado, el Estado sólo puede intervenir en la dirección de la reproducción material de la sociedad modificando las condiciones de producción y reproducción del plusvalor. Estas son las formas fundamentales de mediación de las relaciones materiales entre el capital y el Estado. Tanto su existencia como fuerza material como las formas de su intervención social están subordinadas a la necesidad de asegurar la reproducción ampliada de las relaciones sociales de producción capitalistas. Además, no se trata de una simple limitación pasiva, ya que la aparición de barreras a la reproducción del capital se impone como barreras a la reproducción del Estado y, por tanto, de su capacidad para llevar a cabo las tareas que le han sido asignadas. Sin embargo, la subordinación del Estado a la reproducción del capital, que determina al Estado como un momento de esa reproducción, no viene dada simplemente por la lógica del capital. Como momento de la reproducción del capital, el Estado es también un momento de la lucha de clases y las formas y los límites del Estado son en sí mismos un objeto de esa lucha. El creciente carácter social de la producción capitalista, y en particular la creciente internacionalización del capital, ciertamente estrechan los límites dentro de los cuales el Estado puede intervenir para modificar las relaciones sociales de producción capitalistas sin precipitar una interrupción en la reproducción material del capital. Tal intervención socavaría las condiciones de producción y apropiación de plusvalor. Pero el Estado, sin embargo, tiene el poder

de intervenir dentro de esos límites, y de hecho tiene el poder de violar esos límites a costa de precipitar una crisis. Las mediaciones entre el capital y el Estado no determinan que el Estado vaya a intervenir para actuar en el «mejor interés» del capital, ni siquiera que un gobierno concreto no vaya a utilizar las palancas a su disposición para socavar por completo la reproducción del capital. Por lo tanto, el Estado no es simplemente una herramienta del capital, es un campo de la lucha de clases. Pero la forma del Estado es tal que, si la lucha política de clases va más allá de los límites establecidos por la reproducción ampliada del capital, el resultado no será la supresión del modo de producción capitalista, sino su ruptura, y con ella la ruptura de la reproducción material de la sociedad.

Mientras que las relaciones materiales entre el capital y el Estado son la base material de la subordinación del Estado al capital, esta subordinación está a su vez mediada por las formas a través de las cuales se libra políticamente la lucha de clases. Acompañando el ascenso al dominio del modo de producción capitalista, la revolución política burguesa selló la transferencia del poder estatal de la aristocracia feudal a la clase capitalista. Sin embargo, la revolución burguesa no se llevó a cabo en nombre del capital, sino que fue una revolución democrática más o menos popular, en la que los capitalistas desempeñaron a menudo un papel menor. Como revolución contra la restricción feudal, el privilegio feudal y la explotación feudal en nombre de la libertad de la persona y de la propiedad y de la igualdad ante la ley, movilizó demandas que no expresaban simplemente la apariencia superficial de la forma de explotación capitalista, sino que también expresaban la resistencia popular de los pequeños productores de mercancías a la tiranía feudal. La clase capitalista siempre ha representado una pequeña minoría de la población, y difícilmente podría esperarse que fuera capaz de asegurar y mantener el poder del Estado en su propio nombre. Tampoco podría esperarse que su dominio persistiera si se basara únicamente en mistificaciones ideológicas que correspondieran a la apariencia de libertad e igualdad. La clave del dominio político de la clase capitalista reside en su capacidad para representar sus propios intereses como los intereses de la «sociedad» o de la «nación». Sin embargo, esta capacidad no es una mera ficción ideológica, sino que se basa en el dominio de las relaciones sociales de producción

capitalistas y en las relaciones materiales entre el capital y el Estado, que conjuntamente determinan que la condición para la reproducción material del Estado y de la sociedad es la reproducción ampliada del modo de producción capitalista.

En su lucha con la clase dominante feudal, la base sobre la que la clase capitalista puede identificar sus propios intereses con los de la sociedad es el carácter progresivo del modo de producción capitalista en el desarrollo de las fuerzas productivas. Con su triunfo político, puede identificar sus propios intereses con los de la sociedad sobre la base de la identificación de las condiciones para su propio dominio de clase con las condiciones para la reproducción material de la sociedad y del Estado. Así, los intereses de la clase capitalista no sólo están representados directamente, ya que los capitalistas actúan como asesores «técnicos» «de gestión» y «financieros», y ya que sus representantes políticos formulan estrategias y políticas diseñadas para asegurar la reproducción ampliada del capital, sino también en la forma mediada de un interés «nacional» en la reproducción material de la sociedad y del Estado, tras el cual se oculta como presupuesto silencioso el dominio del capital. El Estado, por tanto, *aparece* como neutral y autónomo por las mismas razones que el capital *aparece* como mero factor técnico de producción, sobre la base de la identificación de las condiciones de la reproducción material de la sociedad capitalista con la de su reproducción social (una identificación que, por cierto, se vuelve más precaria a medida que la internacionalización del capital no va acompañada de una ruptura del Estado-nación).

Sin embargo, la relación entre la reproducción material y social del capital es esencialmente contradictoria. Esta contradicción es la base de la lucha de clases; tiene varios aspectos cualitativos, que corresponden a la variedad de barreras que el capital establece para su propia reproducción y que definen las diversas formas cualitativas de la lucha de clases. Así, por ejemplo, la subordinación de la clase obrera al capital contradice su papel activo en la producción; la homogeneización de la fuerza de trabajo como mercancía contradice la necesidad de una clase obrera diferenciada y contradice las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo; la socialización de la producción contradice la apropiación privada del producto; la

restricción de los recursos contradice la inflación de las necesidades de los trabajadores; la subordinación de la vida cotidiana del trabajador a la reproducción de la fuerza de trabajo como mercancía contradice las aspiraciones humanas del trabajador. Es sobre la base de estas contradicciones que se desarrolla la realidad concreta de la lucha de clases. Pero los fundamentos contradictorios del capital significan que la reproducción del capital nunca puede superar las barreras a las que se enfrenta, sólo puede suspenderlas provisionalmente, y esto se aplica tanto a las formas políticas de la lucha de clases como a aquellas en las que capitalista y trabajador se enfrentan directamente.

Los poderes de los que se apropia el Estado son poderes que corresponden a las tareas que le son propias y a los medios de los que está dotado para cumplirlas. Así, los poderes del Estado no están determinados independientemente de sus funciones. Sin embargo, estas funciones no se definen de forma abstracta y luego se imponen al Estado como determinantes de su «esencia». Surgen históricamente a partir de los obstáculos a la reproducción de la relación de capital, sobre la base de la lucha de clases a través de la cual se reproduce el capital. Además, el hecho de que estas barreras expresen los fundamentos contradictorios de la producción capitalista significa que el capital no impone «necesidades» inequívocas al Estado, ya que las necesidades del capital son en sí mismas contradictorias. La necesidad de reducir el valor de la fuerza de trabajo contradice la necesidad de reproducir la fuerza de trabajo; la necesidad de educar a la clase obrera contradice la necesidad de reducir al mínimo la pérdida de plusvalor; la necesidad de romper todas las relaciones sociales no capitalistas contradice la necesidad de mantener la familia como unidad de reproducción de la fuerza de trabajo; la necesidad de introducir una regulación administrativa contradice la necesidad de mantener la disciplina del mercado; en resumen, la necesidad de asegurar la reproducción material de la sociedad contradice la necesidad de asegurar su reproducción social. Además, estas contradicciones también subyacen a las contradicciones entre capitales particulares y grupos de capitales, como momentos del capital social, que se expresan no sólo en la competencia económica sino también en el conflicto político.

Las necesidades del capital entran en conflicto en todo momento con las aspiraciones de la clase obrera, de modo que el Estado no es simplemente una forma del capital, sino una forma de la lucha de clases. Sin embargo, al igual que la producción, aunque es un campo de lucha, es una forma a través de la cual se reproduce la subordinación de la clase obrera al capital. Así, la forma y el contenido del Estado son el resultado de una resolución siempre provisional de las contradicciones del modo de producción capitalista, pero nunca de su superación. Para lograr esto último no basta con una revolución política —el derrocamiento del Estado sólo puede darse sobre la base de una revolución social mediante la cual la clase obrera expropié a los expropiadores y transforme las relaciones sociales de producción.

La clase obrera y el Estado

El carácter de clase del Estado capitalista, representado por su subordinación material y política al capital, significa que la clase obrera es siempre el objeto del poder estatal. El poder judicial del Estado está detrás de la apropiación del trabajo sin equivalente por parte de la clase capitalista, mientras que impide que la clase obrera utilice su poder colectivo para hacer valer su derecho al producto de su trabajo. La regulación administrativa de la reproducción material de la sociedad capitalista está mediada por la reproducción de la explotación de la clase obrera. Así, la clase obrera se enfrenta al capital no sólo directamente, en las luchas cotidianas por la producción y apropiación de plusvalor, sino también indirectamente, en la lucha contra el poder estatal.

Las formas que la clase obrera ha desarrollado para promover su resistencia colectiva al ejercicio del poder del Estado han variado, pero la tendencia histórica del modo de producción capitalista ha sido la de una incorporación provisional de la resistencia de la clase obrera al aparato estatal a través del sistema de representación política. La incorporación de la clase obrera tiende a sustituir la resistencia directa de la clase obrera al poder del Estado sobre la base de su propia organización colectiva por la relación mediada canalizada a través de los representantes políticos de la clase obrera. Este desarrollo tampoco fue una evolución espontánea de la lógica del capital, sino

que marcó una fase particular en el desarrollo de la lucha de clases. Ante la amenaza de que tanto el capital como el Estado se vieran desbordados en una confrontación con el poder colectivo de la clase obrera, el capital amplió progresivamente la concesión para incluir a sectores cada vez más amplios de la clase obrera. Así, la incorporación de los representantes políticos de la clase obrera al aparato estatal representó un cambio en la forma de la lucha de clases que, a su vez, tuvo importantes consecuencias en su contenido y en su posterior desarrollo.

El marco de la representación parlamentaria es aquel en el que el poder social se expresa como una colectividad abstracta de intereses individuales, no como la expresión concreta del poder colectivo, de modo que el desarrollo de las aspiraciones de la clase obrera no se corresponde con el desarrollo de ningún poder para satisfacer esas aspiraciones —pero esto ocurre siempre que la clase obrera esté dispuesta a subordinar su desafío al poder del Estado en la forma parlamentaria. Así, las aspiraciones de los trabajadores individuales de mejorar sus condiciones de vida se transforman, a través de la forma enajenada de la representación parlamentaria, en una presión política sobre el Estado para que aumente la tasa de acumulación. Esto ocurre porque la subordinación material del Estado al capital dicta que el único medio que tiene el Estado para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores es intensificando la subordinación de la clase obrera al capital e intensificando la tasa de explotación —con el resultado de promover un sector de la clase obrera a expensas de otro. Dado que los intereses de los individuos aparecen como sus intereses individuales en las condiciones de venta de la mercancía particular que les sirve de «fuente de ingresos», la forma enajenada de representación parlamentaria sirve para divorciar los intereses de los trabajadores individuales de los de la clase. En efecto, dentro de la clase obrera, las relaciones entre los trabajadores individuales como propietarios de la fuerza de trabajo entran en conflicto entre sí cuando compiten en el mercado laboral. Además, sus aspiraciones como trabajadores dentro del proceso de producción entran en conflicto sobre la base de la organización jerárquica del proceso de trabajo. Así, la forma de representación parlamentaria sirve para reforzar las divisiones dentro de la clase obrera al expresar la competencia entre

grupos de trabajadores, divisiones que son fomentadas y explotadas aún más por los representantes políticos del capital, ya que éstos tratan de establecer una identificación entre los grupos de trabajadores y «sus» capitalistas. Por otra parte, la forma parlamentaria desmoviliza a la clase obrera al sustituir el Estado por su propia organización colectiva como medio ofrecido para realizar sus aspiraciones de clase. La forma parlamentaria de representación sirve para divorciar la representación política de la clase obrera de la fuente de su poder y para desviar la oposición de la clase obrera al capital para volverla contra sí misma. El desarrollo de la representación parlamentaria de la clase obrera, por mucho margen que ofrezca para mejorar las condiciones materiales de sectores de la clase obrera, lejos de ser una expresión de la fuerza colectiva de la clase obrera, se convierte en el medio por el cual se divide, desmoviliza y desmoraliza.

Sin embargo, el desarrollo de la representación parlamentaria no significa que la clase obrera abandone su resistencia al poder estatal capitalista, o que canalice dicha resistencia únicamente a través de canales «políticos»: es importante no identificar la política parlamentaria con la lucha política de clases, ni tratar las ilusiones de la forma parlamentaria como correspondientes en algún sentido a la esencia del Estado capitalista. La clase obrera no abandona sin más sus aspiraciones colectivas al aceptar la concesión del sufragio, y continúa librando la lucha de clases por vías distintas a la parlamentaria, ya que se enfrenta directamente al poder del Estado en el desarrollo cotidiano de la lucha de clases. La clase obrera no acepta sin más la división entre las reivindicaciones económicas, que se persiguen legítimamente a través de los sindicatos que movilizan el poder colectivo de los trabajadores, y las reivindicaciones políticas, que se canalizan a través del partido político y el parlamento. Los límites de lo «económico» y lo «político», la definición de los «derechos» del capital y de la clase obrera, y las formas de movilización de la clase son objeto constante de la lucha de clases, con la clase obrera presionando constantemente más allá de los límites que le conceden el capital y el Estado. Así, los trabajadores ocupan fábricas; usurpan los derechos de la dirección; se movilizan contra las políticas estatales como trabajadores, como desocupados, como mujeres o jóvenes, como arrendatarios; y salen a la calle para enfrentarse directamente al brazo represivo del Estado. Además, la

inadecuación de la forma parlamentaria a las aspiraciones de la clase obrera ha hecho que el Estado tenga que conceder un papel político cada vez mayor a las organizaciones colectivas de la clase obrera, tal como se expresa en el papel político desempeñado por el movimiento sindical y por una amplia gama de otras organizaciones de la clase obrera. En este contexto, tanto la evolución «corporativista» como la «pluralista» representan respuestas a la insuficiencia de la forma parlamentaria.

Conclusión: El Estado capitalista, la lucha de clases y el socialismo

En este artículo he intentado argumentar brevemente que la reciente discusión marxista sobre el Estado capitalista no ha logrado integrar suficientemente la forma y el contenido para lograr una explicación adecuada del Estado. También he intentado brevemente, y a grandes rasgos, indicar las formas en que se podría lograr una mejor integración de la forma y el contenido desarrollando el análisis de Marx sobre el carácter contradictorio de la reproducción capitalista como base de un análisis de la forma y el contenido en desarrollo de la lucha de clases. Dentro de este planteamiento, varios rasgos que algunos han considerado esenciales para la forma del Estado capitalista —en concreto su autonomía, su externalidad y su particularidad— resultan ser características de la forma de aparición del Estado y no sus determinaciones esenciales. La lucha política es un momento de la lucha de clases, y no puede analizarse aisladamente de los demás momentos de esa lucha.

También he prestado especial atención a la subordinación del Estado al capital y a las diversas mediaciones a través de las cuales se logra esta subordinación. Una discusión más profunda implicaría una investigación histórica más detallada del desarrollo de estas mediaciones, más que cualquier intento de elaborar las observaciones anteriores en una «teoría del Estado» sistemática. Sin embargo, es más apropiado, a modo de conclusión, plantear la cuestión de las implicaciones políticas del análisis aquí desarrollado.

Mi argumento central ha sido que la lucha de clases tiene que ver tanto con la forma como con el contenido de la política. El Estado no puede aislarse de otros momentos de la lucha de clases, ya que esos diferentes momentos son complementarios entre sí, y la relación entre ellos se determina en el curso de la lucha de clases. Este es el contexto en el que podemos empezar a situar el carácter distintivo de la Nueva Derecha. Desde finales del siglo XIX, la tendencia histórica de los reformistas liberales ha sido responder a la amenaza de la autoorganización de la clase obrera y a la actividad extraparlamentaria con un programa de reforma social y política que sustituyera o modificara la disciplina del mercado, confiando en cambio en la regulación política a través del Estado, y que implicara la incorporación política de la clase obrera. El carácter distintivo de la Nueva Derecha reside en su intento de alterar el equilibrio de la lucha de clases en la dirección opuesta, sustituyendo la regulación estatal por la regulación a través de la forma mercancía y eliminando a la clase obrera de su posición política «privilegiada». Sin embargo, este desarrollo no puede ser visto simplemente como un retorno reaccionario a la política del siglo XIX, ni como una versión más humana del fascismo de los años treinta, ya que es una estrategia que está firmemente arraigada en la lucha de clase de los años ochenta, y en particular es una estrategia que capitaliza las divisiones, la desmovilización y la desmoralización del movimiento de la clase obrera que ha sido el precio pagado por décadas de refugio bajo el ala de un Estado paternalista. Para el grueso de la clase obrera, las actividades de los políticos y de los dirigentes sindicales son objeto de indiferencia, desprecio o desdén. Pocos de ellos son vistos como héroes de la clase obrera, o incluso como representantes de la misma. De hecho, las actividades de los autoproclamados representantes de la clase obrera hacen que muchos sectores de ésta —negros, mujeres, jóvenes y ancianos— sean reacios a identificarse con su clase. El éxito relativo de la reacción en todo el mundo capitalista puede atribuirse, sobre todo, a la desmovilización de la clase obrera organizada que se produjo cuando, primero, los trabajadores fueron inducidos a confiar en sus representantes políticos para lograr su liberación y, después, al perder la fe en sus dirigentes, la clase obrera quedó desmoralizada y dividida.

La necesidad de movilizar la resistencia a los gobiernos reaccionarios ha llevado a muchos en la izquierda a adquirir una fe renovada en el sistema parlamentario, buscando democratizar los partidos de la clase obrera y ampliar su atractivo para asegurar la victoria electoral y la reversión de las derrotas pasadas. Pero tal respuesta es centrarse en el contenido de la política a expensas de su forma. Para muchos de nosotros la lección de los años sesenta y setenta fue precisamente que las cuestiones de forma son más fundamentales que las de contenido. No es simplemente el romanticismo individualista pequeñoburgués lo que nos lleva a rechazar los partidos y las sectas tradicionales (¡aunque sin duda nos aprovechamos de la única buena característica de la cultura pequeñoburguesa de esta manera!). Es mucho más una creencia de que el socialismo no se trata simplemente de cuestiones cuantitativas como la distribución del ingreso y la riqueza, por muy apremiantes que sean estas cuestiones, sino que se trata fundamentalmente de la creación de una sociedad alternativa, contra la insistencia del capital de que (en las inmortales palabras de Margaret Thatcher) «no hay alternativa». Se trata de realizar cambios cualitativos, de transformar las relaciones sociales, de sustituir las formas enajenadas de regulación política y económica capitalista por nuevas formas de autoorganización colectiva y de control democrático; y sólo sobre esta base se puede confrontar eficazmente al Estado y al poder del capital. Así, una respuesta *socialista* al ascenso de la Nueva Derecha no puede reducirse a una defensa del estatismo y el asistencialismo; sólo puede implicar la construcción y reconstrucción de la organización colectiva. Esto significa no sólo organizaciones como los sindicatos, que organizan a los trabajadores en el trabajo, sino también organizaciones de arrendatarios, de jóvenes trabajadores, de trabajadores negros e inmigrantes, de mujeres trabajadoras, para que las divisiones dentro de la clase obrera y la fragmentación de la experiencia de la clase obrera puedan romperse mediante el desarrollo de un movimiento unido. En última instancia, como muestra la experiencia de los países «socialistas», la construcción del socialismo sólo puede basarse en la autoorganización de la clase obrera.

Bibliografía

- ADORNO, T. Y HORKHEIMER, M. (1972) *Dialectic of the Enlightenment*, Herder and Herder, NY.
- ALEXANDER, J. (1982-4) *Theoretical Logic in Sociology*, RKP, Londres.
- ALTHUSSER, L. (1969) *For Marx*, Penguin, Harmondsworth.
- ARTHUR, C. (1986) *Dialectics of Labour*, Blackwell, Oxford.
- ARTHUR, C. (1988) 'Hegel's Theory of Value' en M. Williams, ed., *Value, Social Form and the State*, Macmillan, Londres, pp. 21-41.
- BACKHAUS, H.G. (1969) 'Zur Dialektik der Wertform', in A. Schmidt, ed., *Beiträge zur marxistischen Erkenntnistheorie*, Suhrkamp, Frankfurt.
- BACKHAUS, H.G. (1974-8) 'Materielen zur Rekonstruktion der Marxschen Werttheorie', *Gesellschaft*, Frankfurt, 1, 2, 11.
- BELL, D. (1959) 'The Rediscovery of Alienation', *Journal of Philosophy*, LVI, 24, pp. 933-952.
- BLAUNER, R. (1964) *Alienation and Freedom*, Chicago UP, Chicago.
- BOGDANOV, A. (1979) *A Short Course of Economic Science* [1897], Hyperion Reprints, Westport, Conn.
- BOOTH, C. (1887) *Conditions and Occupations of the People of Tower Hamlets, 1886-7*, Edward Stanford, Londres.
- BOTTOMORE, T. Y GOODE, P. (1978) *Austro-Marxism*, Clarendon, Oxford.
- BOTTOMORE, T. Y RUBEL, M. (1956) *Karl Marx: Selected Writings in Sociology and Social Philosophy*, Watts, Londres.
- BURKE, E. (1907) 'Thoughts and Details on Scarcity', en *The Works of Burke*, OUP, Londres, Vol. VI.
- CLAES, G. (1984) 'Engels' *Outlines of a Critique of Political Economy* (1843) and the Origins of the Marxist Critique of Capitalism', *History of Political Economy*, 16, 2, pp. 207-232.
- CLARKE, S. (1980a) 'The Value of Value', *Capital and Class*, 10, pp. 1-17.
- CLARKE, S. (1980b) 'Althusserian Marxism', en S. CLARKE ET AL., *One-Dimensional Marxism*, Allison and Busby, Londres y Schocken, Nueva York, pp. 7-102.

- CLARKE, S. (1981) *The Foundations of Structuralism*, Harvester, Brighton y Barnes and Noble, NJ.
- CLARKE, S. (1988) *Keynesianism, Monetarism and the Crisis of the State*, Edward Elgar, Aldershot, and Gower, Vermont.
- CLARKE, S. (1990) 'The Marxist Theory of Crisis', *Science and Society*, 54, 4, pp. 442-67.
- COHEN, G.A. (1970) 'On Some Criticisms of Historical Materialism' *Aristotelian Society Supplement*, 44, pp. 212-42.
- COHEN, G.A. (1978) *A Defence of Historical Materialism*, OUP, Oxford.
- COLLETTI, L. (1972) *From Rousseau to Lenin*, NLB, Londres.
- COLLETTI, L. (1975) 'Introduction' to Marx, K. *Early Writings*, Penguin, Harmondsworth.
- COMTE, A. (n.d.) *A System of Positive Polity*, 2 Vols, Franklin, Nueva York.
- CORNU, A. (1934) *Karl Marx, L'Homme et L'Oeuvre*, Alcan, París.
- DOBB, M. (1940) *Political Economy and Capitalism*, Routledge and Kegan Paul, Londres.
- DOBB, M. (1973) *Theories of Value and Distribution*, Cambridge UP, Cambridge.
- DRAPER, H. (1977-8) *Karl Marx's Theory of Revolution*, 2 Vols, Monthly Review, Nueva York.
- ELLIOTT, J. (1979) 'Continuity and Change in Marx's Theory of Alienation', *History of Political Economy*, 11, 3, pp. 317-62.
- ELSON, D., ed., (1979) *Value*, CSE Books, Londres; Humanities, NJ.
- ELSTER, J. (1985) *Making Sense of Marx*, CUP, Cambridge.
- ENGELS, F. (1962) *Anti-Dühring*, FLPH, Moscú.
- EVANS, M. (1984) 'Karl Marx's First Confrontation with Political Economy', *Economy and Society*, 13, pp. 115-152.
- FERGUSON, A. (1966) *Essay on the History of Civil Society*, Edinburgh UP, Edimburgo.
- FEUER, L. (1962) 'What is Alienation? The Career of a Concept', *New Politics*, I, 3, pp. 116-134.
- FEUERLICHT, I. (1978) *Alienation*, Greenwood, Westport, Conn.
- FINE, B. AND HARRIS, L. (1979) *Rereading Capital*, Macmillan, London.
- GIDE, C. AND RIST, C. (1948) *A History of Economic Doctrines*, Second Edition, Harrap, Londres.
- GOLDMANN, L. (1958) 'Réification', *Temps Modernes*, 156-7, pp. 1433-1474.

- GROSSMANN, H. (1977) 'Marx, Classical Political Economy and the Problem of Dynamics', *Capital and Class*, 2, pp. 32-55, y 3, pp. 67-99.
- HENNINGS, K.H. (1985) 'A Note on Marx's Reading List in his Economic and Philosophical Manuscripts of 1844', *Economy and Society*, 14, 1, pp. 128-137.
- HILFERDING, R. (1975) *Böhm Bawerk's Criticism of Marx*, Merlin, Londres.
- HOWARD, D. (1972) *The Development of the Marxian Dialectic*, Southern Illinois UP.
- HOWARD, M.C. y KING, J. E. (1985) *The Political Economy of Marx*, 2a edición, Longman, Londres.
- HYPPOLITE, J. (1969) *Studies on Marx and Hegel*, Heinemann, Londres.
- JAHN, W. (1957) 'Der ökonomische Inhalt des Begriffs der Entfremdung der Arbeit in den Frühschriften von Karl Marx', *Wirtschaftswissenschaft*, 6.
- JEVONS, S. (1883) *Methods of Social Reform*, Macmillan, Londres.
- JEVONS, S. (1970) *The Theory of Political Economy*, Penguin, Harmondsworth.
- KAUTSKY, K. (1925) *The Economic Doctrines of Karl Marx*, A. y C. Black, Londres.
- KORSCH, K. (1970) *Marxism and Philosophy*, NLB, Londres.
- KOZLOV, G.A., ed., (1977) *Political Economy: Capitalism*, Progress, Moscú.
- KÜHNE, K. (1979) *Economics and Marxism*, 2 Vols., Macmillan, Londres.
- LENIN, V. (1913) 'The Three Sources and Three Component Parts of Marxism', en *Selected Works*, Volume 1.
- LENIN, V. (1961) *Collected Works*, Vol. 38, FLPH, Moscú.
- LENIN, V. (n.d.) *Materialism and Empirio-Criticism*, FLPH, Moscú.
- LENIN, V. (SW) *Selected Works*, 3 Vols, FLPH, Moscú, n.d.
- LUKÁCS, G. (1971) *History and Class Consciousness*, Merlin, Londres.
- LUKÁCS, G. (1975) *The Young Hegel*, Merlin, Londres.
- MAGUIRE, J. (1972) *Marx's Paris Writings*, Gill, Dublin y Macmillan, Londres.
- MANDEL, E. (1962) *Marxist Economic Theory*, Merlin, Londres.
- MANDEL, E. (1971) *The Formation of the Economic Thought of Karl Marx*, Monthly Review Press, Nueva York.
- MARCUSE, H. (1932) 'Neue Quellen zur Grundlegung des Historischen Materialismus', *Die Gesellschaft*, IX, 8, pp. 136-74, traducido en *Studies in Critical Philosophy*, Beacon Press, Boston, 1973.

- MARCUSE, H. (1955) *Reason and Revolution*, Humanities, Nueva York.
- MARCUSE, H. (1965) 'Industrialisation and Capitalism', *New Left Review*, 30, pp. 3-17, y en O. Stammer, ed., *Max Weber and Sociology Today*, Harper and Row, Nueva York, 1971, pp. 133-51.
- MARCUSE, H. (1973) 'On the Philosophical Foundation of the Concept of Labour in Economics' [1933], *Telos*, 16, pp. 9-37.
- MARX, K. (1956) *The Holy Family*, FLPH, Moscú.
- MARX, K. (1968) *Selected Works*, FLPH, Moscú.
- MARX, K. (1971) *Contribution to the Critique of Political Economy*, Lawrence and Wishart, Londres.
- MARX, K. (1973) *Grundrisse*, Penguin, Harmondsworth.
- MARX, K. (1975) *Early Writings*, Penguin, Harmondsworth.
- MARX, K. (1976) *Value Studies*, New Park, Londres.
- MARX, K. (1983) *Letters on 'Capital'*, New Park, Londres.
- MARX, K. (GI) *The German Ideology*, Progress, Moscú, 1964.
- MARX, K. (PP) *The Poverty of Philosophy*, FLPH, Moscú, n.d.
- MARX, K. (TSV) *Theories of Surplus Value*, 3 Vols., FLPH, Moscú, n.d., 1968, 1972.
- MARX, K. Y ENGELS, F. (CW) *Collected Works*, Lawrence and Wishart, Londres, 1975-.
- MATTICK, P. (1978) *Anti-Bolshevik Communism*, Merlin, Londres.
- MATTICK, P. (1983) *Marxism: Last Refuge of the Bourgeoisie*, Merlin, Londres; Sharpe, Nueva York.
- MCLELLAN, D. (1970) *Marx Before Marxism*, Macmillan, Londres.
- MEEK, R. (1963) *The Economics of Physiocracy*, Harvard UP, Cambridge, Mass.
- MEEK, R. (1973) *Studies in the Labour Theory of Value*, Lawrence and Wishart, Londres.
- MEEK, R. (1976) *Social Science and the Ignoble Savage*, CUP, Cambridge.
- MENGER, C. (1950) *Principles of Economics*, Free Press, Glencoe.
- MENGER, C. (1963) *Problems of Economics and Sociology*, University of Illinois Press, Urbana.
- MÉSZÁROS, I. (1970) *Marx's Theory of Alienation*, Merlin, Londres.
- MILL, J.S. (1965-77) *Collected Works*, 19 Vols, RKP, Londres.

- MORISHIMA, M. (1973) *Marx's Economics*, CUP, Cambridge.
- NAVILLE, P. (1957) *De l'aliénation à la jouissance*, Rivière, Paris.
- NEGRI, A. (1984) *Marx Beyond Marx*, Bergin and Garvey, Mass.
- O'NEILL, J. (1982) *For Marx Against Althusser*, UP de America, Washington.
- OAKLEY, A. (1984) *Marx's Critique of Political Economy*, Routledge and Kegan Paul, Londres.
- OAKLEY, A. (1983) *The Making of Marx's Critical Theory*, RKP, Londres.
- OLLMAN, B. (1971) *Alienation*, CUP, Cambridge.
- PANNEKOEK, A. (1975) *Lenin as Philosopher*, Merlin, Londres.
- PARSONS, T. (1949) *The Structure of Social Action*, Free Press, Glencoe.
- PASHUKANIS, E. (1978) *General Theory of Law and Marxism*, Londres.
- PETTY, SIR WM, (1963) *Political Arithmetick*, en *Economic Writings*, Vol. I, Reprints of Economic Classics, Nueva York.
- PLAMENATZ, J. (1954) *German Marxism and Russian Communism*, Longman, Londres.
- RICARDO, D. (1951) *Works and Correspondence*, Vol. IV, CUP, Cambridge.
- RICARDO, D. (1971) *Principles of Political Economy and Taxation*, Penguin, Harmondsworth.
- ROEMER, J. (1982) *A General Theory of Exploitation and Class*, Harvard UP, Cambridge, Mass.
- ROSDOLSKY, R. (1977) *The Making of Marx's Capital*, Pluto, Londres.
- ROSE, G. (1978) *The Melancholy Science*, Macmillan, Londres.
- RUBIN, I.I. (1972) *Essays on Marx's Theory of Value*, Black and Red, Detroit.
- RUBIN, I.I. (1978) 'Abstract Labour and Value in Marx's System' [1927], *Capital and Class*, 5, pp. 107-139.
- SCHACHT, R. (1971) *Alienation*, George Allen and Unwin, Londres.
- SCHUMPETER, J. A. (1987) *Capitalism, Socialism and Democracy* [1942], Unwin, Londres.
- SELIGMAN, E. (1903) 'On Some Neglected English Economists', *Economic Journal*, XIII.
- SIMMEL, G. (1968) 'On the Concept and Tragedy of Culture', en *Conflict in Modern Culture and Other essays*, Teachers College, NY.
- SMART, D. (1978) *Pannekoek and Gorter's Marxism*, Pluto, Londres.

- SMITH, A. (1976) *Theory of Moral Sentiments*, Clarendon, Oxford.
- SMITH, A. (WN) *The Wealth of Nations*, 2 Vols., Dent, Londres, 1910.
- SMITH, G. (1866) *Morning Star*, 24 de julio.
- SOHN-RETHEL, A. (1978) *Intellectual and Manual Labour*, Macmillan, Londres.
- SPENCER, H. (1896) *Principles of Sociology*, 3 Vols., Williams and Norgate, Londres.
- SPENCER, H. (1904) *An Autobiography*, 2 Vols., Williams and Norgate, Londres.
- STEEDMAN, I. (1977) *Marx after Sraffa*, NLB, Londres.
- SWEETZ, P. (1942) *The Theory of Capitalist Development*, Dobson, Londres.
- TOYNBEE, A. (1969) 'Ricardo and the Old Political Economy' en *Toynbee's Industrial Revolution*, David and Charles, Newton Abbot.
- UCHIDA, H. (1988) *Marx's Grundrisse and Hegel's Logic*, Routledge, Londres.
- WALRAS, L. (1954) *Elements of Pure Economics*, Allen and Unwin, Londres.
- WEBER, M. (1949) *The Methodology of the Social Sciences*, Free Press, Nueva York.
- WEBER, M. (1968) *Economy and Society*, 3 Vols., University of California Press, Berkeley.
- WEBER, M. (1975) *Roscher and Knies*, Free Press, Glencoe.
- WEISSKOPF, W. (1971) *Alienation and Economics*, Dutton, Nueva York.
- WIESER, F. VON (1927) *Social Economics*, Allen and Unwin, Londres.

NOTA:

Si has leído este libro en formato digital, te agradeceríamos que nos hicieras llegar tus comentarios o la notificación de posibles erratas a nuestro correo electrónico: editorial.largamarcha@gmail.com

Cada aporte contribuye a mejorar futuras ediciones y a que las próximas lectoras y lectores reciban el libro en las mejores condiciones posibles.